

LIBRO DE ACTAS DE PLENO

AÑO 1984

OTO
↓

SESION PLENARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1984 .- En el Asunto 5º del Orden del Día, y en el punto 2º del acuerdo recaído/ se ha observado ^{el} error material ^{siguiente} en la relación de propietarios de parcelas cuyos derechos de opción de compra se ofrecen a la Consejería de Obras Públicas:

- Donde se decía "La opción de compra otorgada por D. Juan / Ramos Oncina, de las parcelas de su propiedad núm. 63,72 y 73, por un precio de 10.419⁰⁰ Ptas/", debe decir " La opción de compra otorgada por D. Juan Ramos Oncina de las parcelas de su propiedad adjudicadas en las fichas 63,72 y 73 del fichero de fincas adjudicadas , abarcando las siguientes parcelas:....."



Faint header text, possibly containing the name of the institution or document type.

El presente informe se refiere a los servicios prestados
por el personal contratado durante el periodo de tiempo
comprendido entre el día 1 de agosto de 2010, hasta el día
31 de agosto de 2010, correspondiente al mes de agosto de 2010.
Este informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo
10.1 de la Ley 35/2002, de 17 de mayo, de 2002.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley
35/2002, de 17 de mayo, de 2002, se debe proporcionar
al personal contratado el informe de los servicios prestados
por el personal contratado durante el periodo de tiempo
comprendido entre el día 1 de agosto de 2010, hasta el día
31 de agosto de 2010.

Faint signature and stamp area, including a circular official seal.

EX



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones delebradas por el PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, se inicia con las correspondientes al día 17 de febrero de 1.984, una de caracter ordinario y otra extraordinario, y concluye con la ordinaria celebrada el dia 6 de diciembre de 1.984

Consta de 162 folios numerados, de ellos 154 mecanografiados por el anverso exclusivamente, todos rubricados por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento que dá fé.

Villanueva de la Serena, 15 de julio de 1.985



EL SECRETARIO GENERAL,

Enrique Seoane Horcajada.



EXC
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas
por el ILUSTRADO CONSEJO MUNICIPAL, se inicia con las co-
rrespondientes al día 15 de Agosto de 1.984, con de cargo
por ordinario y otro extraordinario, y concluye con la sesio-
naria celebrada el día 8 de diciembre de 1.984.
Contra las 103 folios numerados, de ellas 104 sesiones
guilford por el gobierno municipal, todas referidas
por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento con
la LA.

Villanueva de la Serena, 15 de Julio de 1.985
EL SECRETARIO GENERAL,


Antonio Torres Sánchez

[Handwritten signature]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



001

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
D. SALVADOR GALAN GUTIERREZ.
D. ANTONIO GARCIA DIAZ.
D. ANTONIO GINESTAL GUIADO.
D. FRANCISCO GOMEZ LOZANO.
D. FRANCISCO GUIADO BORRALLO.
D. JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA.
D. MANUEL MARIA HURTADO LOZANO.
D. JOSE MARIA LOPEZ PEREZ.
D. MANUEL LOZANO GOMEZ.
D^a EULALIA LOZANO LOZANO.
D. LUIS MEJIAS BORRALLO.
D. EDUARDO MEJIAS TAPIA.
D. ANTONIO REYES HIDALGO.
D. DANIEL RIVERA REQUENA.
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

Sr. Interventor en fnes:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, - siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que man tuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

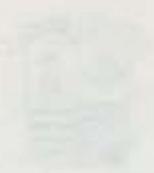
Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, estando presentes la totalidad de los Concejales.

Asiste público a la sesión que man tuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.984.-

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Lozano Lozano, que preside la Comisión Informativa de Hacienda, la cual advierte que va a hacer una exposición global del Presupuesto que en detalle se vio en la Comisión, donde fue discutido. Da conocimiento a la Corporación de los totales, indicando los incrementos en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, y de la distribución por capítulos en porcentajes.

El Sr. Lozano Gómez manifiesta su criterio respecto a la convocatoria de este Pleno con carácter extraordinario, especial y urgente, que puede ser legal en lo que respecta a la convocatoria, pero que desde el punto de vista político -dice textualmente- es un disparate, una indecencia y una auténtica tomadura de pelo. No tiene sentido -continúa diciendo- que se nos convoque con treinta horas de antelación para discutir nada más y nada menos que los Presupuestos Municipales, pieza esencial de actuación para decidir qué es lo que va a hacer esta comunidad, y ello tomando como fundamento no sólo criterios económicos si



Faint header text, possibly a title or reference number, located at the top of the page.

Faint text block, likely the beginning of a letter or document, located in the upper middle section.

Main body of faint text, appearing to be several paragraphs of a letter or report, occupying the central portion of the page.

Faint text block, possibly a closing or signature area, located in the lower middle section.

Faint text block, likely a footer or additional information, located in the lower portion of the page.

Faint text block at the bottom of the page, possibly a final note or reference.

Feb

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84.

no políticos, porque se trata de la forma de vida del Municipio, cosa que resulta imposible en dos únicas reuniones de la Comisión de Hacienda. El Sr. Lozano Gómez afirma que esto es hablarse de la oposición y del pueblo que pide a todos honestidad. Solicita que se retire el asunto para que se haga un estudio más pormenorizado del Presupuesto a fin de que puedan presentar aportaciones - los distintos grupos políticos.

El Sr. Alcalde, refiriéndose a la Comisión de Hacienda, dice al Sr. Lozano Gómez que el representante de su Grupo se retiró a las ocho y veinte mientras los restantes miembros de la Comisión siguieron trabajando más tiempo.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar expone que él tiene un avance de los Presupuestos desde el martes a mediodía, y que ya propuso en la reunión de la Comisión de Hacienda determinadas enmiendas, como la que se refiere a la partida de Cultura y Festejos (con cinco millones en 1.983 y con seis en 1.984), solicitando que se desglosen y se destinen 2.250.000,- pesetas a Festejos, dedicando 250.000,- pesetas a subvencionar a cada una de las Hermandades que organizan las fiestas de barrio locales, que son cinco y que absorberían 1.250.000 Pts., quedando un millón de pesetas para gastos propios de la Comisión de Festejos. Añade que los criterios seguidos para llegar a esta propuesta son: porque, en su opinión, en estos momentos de crisis no debe gastarse más dinero en festejos; porque se da un tratamiento igualitario a todas las Hermandades; porque así deja de ser el Ayuntamiento el padrecito al que se recurre para que lo pague todo y entiende que cuando se desbordan gastos deben pagar los vecinos; y finalmente porque con este dinero se han celebrado unas magníficas fiestas - de barrio en San Bartolomé, sin necesidad de gastar los millones que se dedican a otras fiestas semejantes.

Para Cultura específicamente -prosigue el Sr. Chiscano-, irían destinados 2.750.000 Pts., retando al Presidente de la Comisión a gastar y a trabajar, a echarle imaginación y a presentar un programa de Cultura para desarrollar.

Interviene, en este momento, el Sr. Presidente advirtiendo al Sr. Chiscano que debe ceñirse al Orden del Día.

Responde el Sr. Chiscano que cree que está en él y continúa exponiendo su criterio en el sentido de distribuir el millón presupuestado que aún resta (Partida 472,9. Otras transferencias sin fines de lucro) como sigue:

Para Aprosuba-9 trescientas mil pesetas más de las consignadas, por un total de 500.000 Ptas.

Para Cruz Roja, sin consignación, propone 100.000 Pts.

Sin objeción las 500.000 Pts. con destino a la Coral Villanovense.

Al Instituto "Pedro de Valdivia" se le retiran las 200.000 que tenía asignadas y pide vuelvan a consignarse.

Igualmente solicita se concedan 400.000 Pts. a las Asociaciones de Padres de Alumnos y, como en las distintas propuestas, explica las razones que le mueven a defender tales subvenciones.

El Sr. Lozano Gómez del Grupo Popular se dirige a la presidencia y dice: Sr. Presidente... Este contesta que tiene pedida la palabra el Sr. Gómez Lozano. El Sr. Lozano Gómez intenta decir algo a la presidencia y repite: Sr. Presidente... De nuevo le interrumpe el aludido insistiendo en que concede la palabra al Sr. Gómez Lozano por haberla solicitado con antelación.

Acto seguido, los seis miembros corporativos del Grupo Popular abandonan el salón de sesiones.

El Sr. Gómez Lozano hace uso de la palabra y pasa a exponer el escrito que, literalmente, se reproduce a continuación: ""Para nosotros, el Grupo Comunista, este Presupuesto tiene un defecto de forma: se plantea el Pleno extraordinario para aprobar este Presupuesto, antes de discutirse en la propia Comisión de Hacienda, con lo que se aborta la posibilidad, en cuanto al tiempo, de que los demás grupos podamos estudiarlo y presentar alternativas, puesto que para todo esto hemos tenido sólo dos días.

Por otra parte se deja entrever que es un Presupuesto exclusivamente del PSOE, no es un Presupuesto abierto y participativo, con lo que los demás Grupos



Faded, illegible text, likely a council record or administrative document.

Handwritten signature in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84.

las dos opciones que tenemos es votar en contra o sumarnos al coro de aplaudidores.

Consideramos que es un Presupuesto idéntico al del 83.

En los del 83 debido a lo tardío que se confeccionaron y aprobaron, el PSOE argumentaba su postura de no admitir enmiendas serias y de fondo, diciendo que se daban situaciones de hecho y que por lo avanzado del año no se podía hacer nada. Era una excusa que para aquel entonces podía valer, pero con la presentación de este Presupuesto se ve claramente que eran simples excusas, porque en este Presupuesto no se ha cambiado nada con relación al del 83.

En el Capítulo de Gastos, en el Presupuesto del 83, el Grupo Comunista nos oponíamos a la partida 121,11,1. Gastos de representación o de gobierno, en la que se contempla la consignación del Sr. Alcalde. Nos opusimos por considerar esa consignación desorbitada. Y por supuesto seguimos oponiéndonos, aunque la ley diga que esta partida pueda suponer hasta el 2% del Presupuesto.

En el Capítulo de Ingresos, en el Presupuesto del 83, nos oponíamos y planteábamos la supresión del Impuesto sobre el Subsuelo. En aquella ocasión se nos dijo que por lo avanzado de la fecha era ya imposible, que se estudiaría la posibilidad para el Presupuesto del 84, que es el que nos ocupa ahora. Pero vemos que no se ha visto nada, valga la redundancia. Para este Presupuesto sí podríamos haberlo suprimido, porque sí hemos tenido tiempo para hacerlo, lo que no ha habido es voluntad política por parte del PSOE.

Ahora se nos dirá igual que el año pasado, para el 85 veremos la posibilidad.

Cuando yo estoy seguro que se va a suprimir es el año de las próximas elecciones.

Pero en el Capítulo de Ingresos merecen también una especial atención por nuestra parte, dos partidas en concreto: la 326,01. Referente a licencias urbanísticas y la 326,05. Referente a abastecimiento de agua.

En la Partida que recoge los ingresos en concepto de abastecimiento de agua, se pasa de los 26.000.000 Pts. del 83 a 32.000.000 Pts. en el 84.

Contra la cantidad no tenemos que hacer ninguna objeción, puesto que es lógico que si en el 83, la revisión de la tasa no se cubría el coste del servicio, es lógico que este año se intente que se cubra ese costo, que por otra parte, es la finalidad de toda tasa.

Pero lo que ocurre es que estas cifras no reflejan su contenido social: en septiembre afrontamos la revisión de tasas que se encontraban desfasadas en cuanto al coste del servicio, entre esas tasas, esta del agua. Y el Grupo Socialista presentó y aprobó una propuesta que nosotros, el Grupo Comunista, en su día consideramos reaccionaria, ya que pagan prácticamente igual los que consumen mucha agua como los que consumen poca agua. En definitiva, la filosofía de la propuesta del PSOE era y es el conseguir unas tarifas igualitarias y, nosotros no estuvimos de acuerdo ni por supuesto lo estamos ahora, de que las tarifas sean igualitarias, puesto que de esa forma no se grava el consumo ni se potencia el ahorro del agua, con tarifas bajas, y no olvidemos que el agua es un bien social.

Nosotros, ante esto, presentamos en su día una alternativa seria, pero no sé, si sería que porque en nuestra argumentación vertimos ese día aquí gran cantidad de m3 de agua que el Grupo Socialista se nos ahogó y ni se enteró de la movida."""

El Sr. Presidente pide al Sr. Gómez Lozano que se ciña al Orden del Día.

El Sr. Gómez Lozano dice que está en el Presupuesto y continúa su exposición como sigue:

""Los Comunistas también tenemos alternativas, aunque el PSOE no lo crea. Y nuestra alternativa se basaba en tres ejes fundamentales:

- 1.- Financiar el Servicio.
- 2.- Primar el ahorro del agua.
- 3.- Gravar fuertemente el consumo.



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document.

Handwritten signature or initials in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84



En definitiva, estamos en contra de esta partida por su contenido social reaccionario.

En cuanto a las licencias urbanísticas:

Esta partida pasa de 83 con 8.000.000 Pts. al 84 con 6.000.000 Pts. y es to es curioso, puesto que es una tasa que al igual que la del agua se revisó y sin embargo no experimenta aumento sino disminución.

Esto tiene una clara explicación:

El PSOE presentó en esa revisión de las licencias urbanísticas la siguiente propuesta:

- Las licencias urbanísticas se pagan con arreglo al volumen presupuestario de la obra.

Hasta 5.000.000 de presupuesto, 3%

De 5.000.000 a 10.000.000 pts., 2,5%

De 10.000.000 a 20.000.000 pts. 2%

O sea, unos porcentajes regresivos. O sea: que paguen más los que menos tienen, que paguen menos los que más tienen.

Nosotros, el Grupo Comunista, propusimos en este tema otra alternativa, - que lo sepa el PSOE, no sé, si el día que la presentamos se quedó con la copla.

Una alternativa basada en que pague más el que más tiene. O sea, planteamos que los porcentajes a aplicar sean progresivos y no regresivos como planteó y aprobó el Grupo Socialista.

Pero el tema no termina en el contenido social-reaccionario, sino que se refleja en el terreno puramente económico-presupuestario. Me explico:

Resulta que las obras de mayor volumen, son las que por una parte menos pagan, pero es que resulta que esas obras grandes en su mayoría son de protección oficial, lo que significa que encima de pagar menos, están exentas del 50% de la licencia de obra.

Y de ahí que en esta partida se refleje la incongruencia de que habiendo revisado la tasa, para obtener más ingresos, haciendo que paguen más los que menos tienen y menos los que más tienen, resulta que vamos a tener dos millones menos de ingresos que el año pasado.

Todo ello hay que agradecerse a la maravillosa idea del PSOE. O sea, que aquí como en muchos casos, el que estaba pagando el pato, lo va a seguir pagando.

Además de todo estos detallitos del Presupuesto que nos presenta el Grupo Socialista, nosotros el Grupo Comunista nos tenemos que oponer frontalmente a estos Presupuestos, porque chocan con nuestra concepción del tema:

Nosotros planteamos que las aportaciones del Estado a las Haciendas Locales debe de ir aumentando paulatinamente hasta equipararnos a los países europeos en este terreno.

Pero pasa que este año, el Gobierno Socialista nos apremia a los Ayuntamientos con un importante recorte presupuestario, lo que va a limitar, por una parte, las posibilidades económicas de éstos, y nos va a ir empujando a los Ayuntamientos a ir gravando paulatinamente la economía de los vecinos.

Por todo este cúmulo de cosas, causas y circunstancias, el Grupo Comunista nos oponemos a estos Presupuestos."""

Concluida la intervención del Sr. Gómez Lozano, y en respuesta a sus observaciones sobre el sueldo de la Alcaldía, le recuerda el Sr. Presidente que en el Gobierno Autónomo Aragonés perciben 207.000 Pts. los Concejales y 261.000 Pts. los Diputados del PCE.

La Sra. Lozano dice al Sr. Gómez Lozano que no presentó sus propuestas en la Comisión de Hacienda, donde sólo mencionó la supresión del Impuesto del Subsuelo. Añade que allí fue donde lo debió plantear y no ahora que no es el momento de hacerlo.

Le aclara que en la partida presupuestaria destinada a los órganos de gobierno, además del sueldo del Alcalde están incluidas las retribuciones por asistencia a los Plenos de los Concejales y el PCE no pide que se supriman las suyas.



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document. The text is mirrored and difficult to read due to the quality of the scan.

Handwritten signature in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84

Sobre las observaciones formuladas respecto a las licencias urbanísticas para grandes obras, en su mayor parte de protección oficial, explica al Sr. Gómez Lozano que son precisamente para aquellas viviendas a las que pueden acceder las familias que carecen de medios para hacerse con otras más amplias y costosas.

En relación con el agua, no entra en discusión porque ya se expuso en su momento y se limita a negar que el PSOE haya propuesto unas tarifas con un contenido social reaccionario.

Por último, dirigiéndose al Sr. Chiscano, reitera lo que ya le manifestó en la Comisión de Hacienda, esto es, que las ayudas y subvenciones no quedan limitadas a las necesidades que se puedan ver en febrero, puesto que posteriormente se producen solicitudes que se conocen y se atienden a través de la Comisión Permanente.

Por su parte, el Sr. Escobar Muñoz agradece al Sr. Presidente sus aclaraciones sobre las remuneraciones en la autonomía aragonesa pero, añade, lo que ellos han interesado y nunca se les ha explicado es lo que gana el Alcalde de Villanueva, su sueldo real bruto. Confirma, finalmente, que el PCE propuso la supresión del Impuesto del Subsuelo.

Concedida la palabra de nuevo, el Sr. Chiscano insiste en que se le indique qué inconveniente hay en consignar en Presupuesto las distintas subvenciones y asignaciones, una por una, si ya se hizo así en otros Presupuestos anteriores. Menciona, entre otras, la que él ha solicitado con destino a las Asociaciones de Padres de Alumnos, para que sirva de incentivo a sus actividades, concluyendo que si no respondiesen a ella con su actuación es cuando procedería suprimirla. Anuncia que votará en contra del Presupuesto no sólo porque no se ha estudiado y elaborado con tiempo suficiente y no haberse aceptado sus enmiendas, sino porque es un Presupuesto calcado del año pasado y confeccionado sin imaginación.

La Sra. Lozano Lozano responde al Sr. Chiscano que en la formación del Presupuesto el criterio debe ser de austeridad y no de despilfarro.

Interviene el Sr. Galán Gutiérrez para exponer unas precisiones en torno a los argumentos sobre falta de tiempo para estudio de los Presupuestos y expone que el PSOE tiene mayoría y por tanto la responsabilidad de confeccionar los Presupuestos y gestionarlos. Al estar en el gobierno y por su propia responsabilidad su partido no puede esperar a que la oposición le diga cómo hay que hacer el Presupuesto. La oposición está obligada a estudiar y preparar sus alternativas con antelación, para proponerlas en su momento y no venir con lamentaciones.

Tras de lo cual, examinado el Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1.984, cuya estructura se acomoda a la normativa de la Orden de 14 de noviembre de 1.979 y disposiciones complementarias.

Visto que se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes,

Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por once votos a favor de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borrillo, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borrillo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Sr. Alcalde, García Ramos; del PSOE; tres votos en contra de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, del PCE, y Chiscano Andújar, de CONVIVEZ; y una abstención, del Sr. Jiménez García, del PSOE, cumpliéndose la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, prevenida en el art. 3º, Dos g) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ACORDO:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.984, cuya cuantía quedó fijada, tanto en Gastos como en Ingresos, por un total de Doscientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y una mil setecientos dieciséis pesetas, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:



Faded, illegible text, likely a document or report, covering most of the page.

Joh



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	176.424.375,-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	54.538.000,-
3	Intereses	11.788.718,-
4	Transferencias corrientes	32.020.623,-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	10.000.000,-
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		284.771.716,-

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	48.285.716,-
2	Impuestos indirectos	17.070.000,-
3	Tasas y otros ingresos	84.050.000,-
4	Transferencias corrientes	130.501.000,-
5	Ingresos patrimoniales	4.360.000,-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,-
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	500.000,-
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		284.771.716,-

Resulta por consiguiente que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido por la Ley.

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución de dicho Presupuesto Ordinario redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 679 de la vigente Ley de Régimen Local y con los efectos señalados en el 183 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo que señala el art. 14.-Uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

4º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tal como se dispone por el art. 14.- Dos, de la referida Ley.

Terminada la votación el Sr. Jiménez García manifiesta que se ha abstenido de votar, aunque está de acuerdo con los Presupuestos y con su filosofía, porque en el primer punto del Orden del Día del Pleno que sigue figura su dimisión, y la convocatoria es anterior a la del Pleno que se acaba de celebrar, por lo que ha estimado coherente no emitir su voto, y ser manifiesta la aprobación por mayoría absoluta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y seis minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmar, y de lo que yo, como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



BORRADOR 008

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
D. SALVADOR GALAN GUTIERREZ.
D. ANTONIO GARCIA DIAZ.
D. ANTONIO GINESTAL GUIADO.
D. FRANCISCO GOMEZ LOZANO.
D. FRANCISCO GUIADO BORRALLO.
D. JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA.
D. MANUEL MARIA HURTADO LOZANO.
D. JOSE MARIA LOPEZ PEREZ.
D. MANUEL LOZANO GOMEZ.
D^a EULALIA LOZANO LOZANO.
D. LUIS MEJIAS BORRALLO.
D. EDUARDO MEJIAS TAPIA.
D. ANTONIO REYES HIDALGO.
D. DANIEL RIVERA REQUENA.
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO.

[Firma manuscrita]

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

Sr. Interventor en fnes:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión - que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo - de la misma, salvo algunos gritos proferidos durante la intervención del Sr. Galán en el punto número quince, rápidamente acallados.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto, - siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presentes los Concejales reseñados al margen y D. Jose Antonio Jiménez García que, con motivo

de su renuncia al cargo de Concejales, -primer punto del presente orden del día-, permaneció unos minutos al objeto de poder despedirse formalmente de la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.-

Pide la palabra el Sr. Escobar Muñoz para hacer unas manifestaciones referentes a la convocatoria del presente Pleno, que le es retirada por la Presidencia. Tras de lo cual, el Sr. Secretario da lectura a escrito, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""""Jose Antonio Jiménez García.- c/ Herrera, 20.- Villanueva de la Serena (Badajoz).- 7 de diciembre de 1.983.- Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.- Ciudad.- Ilmo. Sr.: A efecto de que se siga el procedimiento legal, le comunico a V.I. mi dimisión como -



LEYA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL AÑO DE 1911
CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN 1911

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de 1 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el resultado de las elecciones celebradas en virtud de la Ley de 1 de Mayo de 1900, ha acordado nombrar a los señores siguientes para el cargo de Regidores de este Ayuntamiento en el año de 1911:

1.º D. Juan de Dios Rodríguez
2.º D. Juan de Dios Rodríguez
3.º D. Juan de Dios Rodríguez
4.º D. Juan de Dios Rodríguez
5.º D. Juan de Dios Rodríguez
6.º D. Juan de Dios Rodríguez
7.º D. Juan de Dios Rodríguez
8.º D. Juan de Dios Rodríguez
9.º D. Juan de Dios Rodríguez
10.º D. Juan de Dios Rodríguez
11.º D. Juan de Dios Rodríguez
12.º D. Juan de Dios Rodríguez
13.º D. Juan de Dios Rodríguez
14.º D. Juan de Dios Rodríguez
15.º D. Juan de Dios Rodríguez
16.º D. Juan de Dios Rodríguez
17.º D. Juan de Dios Rodríguez
18.º D. Juan de Dios Rodríguez
19.º D. Juan de Dios Rodríguez
20.º D. Juan de Dios Rodríguez

J. J.



Concejal del Excmo. Ayuntamiento de su presidencia.- Tomo esta decisión, bien lo sabe V.I., con la pena que da el haber estado en una Institución tan arraigada con el pueblo como es la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, pero motivos de servicio al pueblo y de respeto hacia ese mismo pueblo me lleva a tomar la cesión que -/ le comunico, esperando como un ciudadano más de que esta Corporación de Villanueva de la Serena sea capaz de llevar a efecto los grandes - proyectos que tiene, de lo cual estoy seguro que V.I. y la Corporación que preside los llevará a buen puerto.- Con un afectuoso saludo quedo a su disposición, su buen amigo: Firmado y rubricado.- ""

El Sr. Presidente concede la palabra al interesado, y el Sr. Jiménez García, tras anunciar que es partidario de las despedidas breves, en este trámite, en el que corresponde conocer su dimisión, manifiesta que es más difícil hacer que decir y que no pretende exponer recomendaciones perso sí dos reflexiones. La primera es su firme creencia en la actuación municipal en la que, como ciudadano, está dispuesto a - colaborar.- La segunda es que la Institución sea respetada por encima de críticas normales y lógicas.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Chiscano toma la palabra y, a título personal, dice que, aunque en época no lejana las relaciones entre el Sr. Jiménez y él no fueron precisamente cordiales, tal vez por falta de diálogo, como ciudadano independiente siente que la Corporación se vea privada de un hombre de la valía ya contrastada de D. Jose Antonio Jiménez García, y dirigiéndose a éste repite: "siento - que se marche Vd., Sr. Jiménez; lo siento por Villanueva".

El Sr. Lozano Gómez, al que concede la palabra el Sr. Presidente, habla en nombre del Grupo Popular y se suma a lo dicho por el Sr. - Chiscano al terminar su andadura en esta Corporación el Sr. Jiménez García, persona que les merece todos los respetos y cuyo verbo fácil y su labor se van a echar mucho de menos.

Manifiesta, por último, que por encima de todo en el terreno de las relaciones personales queda, como amigo, a su disposición.

Para finalizar, el Sr. Presidente también agradece al Sr. Jiménez García sus esfuerzos y desvelos manifestando que siente su marcha lo mismo que sentiría la de otro Concejal y, concluye dirigiéndose al interesado: Muchas gracias por tu trabajo, gracias.- El Sr. Jiménez García abandona su escaño entre aplausos de los miembros de la Corporación y del público asistente al acto.

La Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad:

1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por D. Jose Antonio Jiménez García.

2º.- Declarar la vacante correspondiente, originada con motivo de dicha renuncia, y

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona a los efectos establecidos en el apartado seis del artículo once de la Ley de Elecciones Locales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, PRESENTADA POR DON FERNANDO HUERTAS HUERTAS.-

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a escrito, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""Fernando Huertas Huertas, mayor de edad, Vocal de la Entidad Local Menor de Valdivia por el Partido político P.S.O.E. a Vd. recurre para exponer:

Que por razones laborales no puede atender la Vocalía para que fue designado, por lo que a Vd.

SUPLICA que admitida esta instancia eleve al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva, mi petición, al objeto de - ser relevado en el cargo.- Valdivia, 1 de febrero de 1.984.- Firmado.- Sr. Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdivia.-""

Visto lo cual, y tras una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, presentada por D. Fernando Huertas Huertas, y que se proceda a la elección del sustituto,

Handwritten signature

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84

Folio núm. 3 de 24

conforme a lo establecido en el art. 6º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 1.984, SOBRE CONCIERTO DE UNA OPERACION DE TESORERIA.-

Pide la palabra el Sr. Mejías Tapia, manifestando que si bien votó a favor de celebrar la Operación de Tesorería en la Comisión Municipal Permanente, desea hacer algunas observaciones. A este respecto señala que se van a atender obligaciones prioritarias, tales como el sueldo de los funcionarios; que es la primera vez que se produce y que todo ello se debe a un retraso en la remisión de fondos por parte de Hacienda, pero no comprende porqué, si antes funcionaba esta parcela ahora no funciona. Creía que con el P50E iría a mejor, pero es una gran falacea, a su juicio.

Prosigue diciendo que la Operación va a suponer 300.000 Pts. a las arcas municipales, que es una cifra respetable que pagará el pueblo. Esta postura, cómoda y sencilla, no le parece una solución ortodoxa ni ingeniosa. La propuesta del Grupo Popular consistiría en acelerar el cobro de valores en la Agencia Ejecutiva, o en la puesta al cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos más rápidamente o en combinaciones de recursos financieros del Ayuntamiento. Cualquier solución menos gravar más la economía municipal.

Procede a replicar al Sr. Mejías la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Lozano Lozano, comenzando por manifestar su extrañeza respecto a que aquél no haya formulado su propuesta en la Comisión Permanente y le recuerda que el pasado año las arcas municipales habían recibido un millón quinientas mil pesetas de intereses y que actualmente se está a la espera del dinero procedente del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Las trescientas mil pesetas -dice- serían los intereses totales en el caso extremo de que se agotara el plazo máximo de la operación, pero tratándose de salvar un bache que estima de días, no alcanzaría ni con mucho la cifra mencionada por el Sr. Mejías Tapia. Por último, y respecto a la observación hecha sobre el Impuesto sobre Circulación, no es posible ponerlo al cobro el primero de enero, porque para confeccionar los Padrones correspondientes es preciso aguardar hasta que se disponga de todas las altas de los vehículos, por tanto, como anticipo de tesorería y para cubrir un déficit de liquidez derivado fundamentalmente del retraso en la remisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de los recursos locales y Fondo Nacional de Cooperación Municipal, así como de la diferente periodicidad de devengos de los ingresos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, además de reembolso del capital,

Oído el informe del Sr. Interventor en funciones, y visto el expediente tramitado al efecto,

Habida cuenta que el art. 156 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, autoriza a las Entidades Locales para la formalización de Operaciones de Tesorerías,

Visto, asimismo, que el importe de la misma no supera la cuarta parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto vigente en estos momentos para 1.984 y que se cumplen todos los demás requisitos exigidos por el art. 168 del citado Real Decreto,

Visto, por último, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia una Operación de Tesorería documentada en póliza de préstamo personal, hasta el límite de dieciseis millones de pesetas, devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0,50 por ciento sobre el importe de la Operación por comisión de apertura; intereses al tipo del 18 por ciento



Faded, illegible text, likely a document or report, possibly containing administrative or legal information.

Handwritten mark or signature in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84

Folio núm. 4 de 24

anual, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural; con vencimiento de la operación el día 31 de diciembre de 1.984, fecha anterior a la liquidación del Presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por demora a razón del 3 por ciento anual sobre la suma impagada y quedando directamente afectada para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, la tasa por suministro domiciliario de agua potable. A tales efectos, este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dicho recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultando a la entidad prestamista a reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones a sus respectivos vencimientos.

2º.- En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

3º.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, - DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA SUBASTA DE TERRENOS - PARA LA FERIA DE FEBRERO DE 1.984.-

Tras la lectura del pliego de condiciones, objeto del presente punto del orden del día, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, quedó abierto el turno de intervenciones.

El Sr. Hurtado Lozano pensó que se trataba de un error mecanográfico y que la feria se refería a la del 1.985, pero confirmado en que es la de este año y ya celebrada, califica el asunto de chiste y toma dura de pelo.

El Sr. Gómez Lozano, por su parte, dice que si es preceptivo presentará su Grupo -el P.C.E.- su aprobación, pero quiere dejar constancia de su protesta, ya que se ha argumentado que no se celebraban Plenos por falta de asuntos y aquí se presenta uno hasta desfasado.

Manifiesta el Sr. Chiscano Andújar que se ha dicho que el pliego de condiciones fue dictaminado en la Comisión de Festejos, circunstancia de la que se alegra porque comprueba que son importantes y así se reconoce cuando hay que tapar deficiencias.

Concluido el debate, y sometido el asunto a votación, la Corporación, por catorce votos a favor de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Alcalde, Sr. García Ramos, por parte del PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por parte del P.C.E, y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ; y seis votos en contra de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Serradilla Santos y Hurtado Lozano, por el Grupo Popular, ACORDO: aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta de los terrenos que ocuparán los distintos aparatos, tómbolas, casetas de todas clases y demás instalaciones, que con motivo de las fiestas de febrero de 1.984, se celebrará en esta ciudad, fijando su emplazamiento en la Plaza de los Conquistadores y aledaños, El presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo si durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones contra el mismo.



Faded, illegible text, likely the main body of a document or report.

Faded, illegible text, possibly a section header or sub-section.

Faded, illegible text, continuing the document's content.

Faded, illegible text, further down the page.

Faded, illegible text at the bottom of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- FACULTAR, SI PROCEDE, AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA SOLICITAR LA PARTE NO DISPUESTA DEL CREDITO CONCEDIDO POR EL BANCO HISPANO AMERICANO PARA LA PUESTA EN REGADIO DE PARTE DE LA FINCA MUNICIPAL "MONTE POZUELO".-

Por el Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura de la siguiente Moción de la Alcaldía: "Como todos Vds. conocen, este Ayuntamiento tiene concertado un préstamo de veintiocho millones de pesetas con el Banco Hispano Americano, con destino a la puesta en regadío de parte de la finca "Monte Pozuelo", de propiedad municipal, al amparo y con los beneficios establecidos en el Real Decreto 1200/1981, de 22 de mayo. - Pues bien, solicitado un fraccionamiento del montante concedido, consistente en la disponibilidad de doce millones de pesetas para abordar las primeras obras de puesta en regadío por aspersión, próximas a concluir, procede en estos momentos iniciar los trámites necesarios para suscribir la oportuna póliza por los restantes dieciséis millones de pesetas al objeto de que exista la debida consignación pues de lo contrario se incurriría en nulidad si se pretendiese contratar de acuerdo con la normativa de régimen local al respecto vigente.- Por todo ello, solicito de esta Corporación se adopte, si procede, el siguiente acuerdo: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la parte no dispuesta del crédito concedido por el Banco Hispano-Americano para la puesta en regadío de parte de la finca municipal "Monte Pozuelo", así como para suscribir cuantos documentos se requieran al respecto.- Villanueva de la Serena, 15 de febrero de 1.984.- El Alcalde.-", así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad, se adhirió a la propuesta contenida en la precedente Moción de la Alcaldía.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- INICIACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS EN LA FINCA MUNICIPAL "MONTE POZUELO" A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN VIVERO.-

De orden de la Presidencia, el Secretario que suscribe procedió a dar lectura del escrito que, textualmente, dice: "Excma. Diputación Provincial.- Badajoz.- El Presidente.- León Romero Verdugo.- Badajoz 2 enero 1984.- Sr. Francisco García Ramos.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.- Mi querido amigo y Alcalde:- Como ya en alguna ocasión te ha comentado, es intención de esta Excma. Diputación Provincial, la instalación de un Vivero de plantas en vuestra localidad. Dado que esta idea, nos gustaría plasmarla en realidad en el menor plazo posible, es por lo que te solicito, en nombre de la Institución que presido, la cesión voluntaria y gratuita de 20 has. de vuestra finca municipal, al objeto de llevar a cabo la mencionada instalación.- A la espera de tus noticias, y con el afecto de siempre, recibe un cordial saludo de tu buen amigo.- Firmado."

Asimismo, se procedió a dar lectura al dictamen, favorable en este caso, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Una vez abierto el turno de intervenciones y a pregunta del Sr. Gutiérrez Mendoza, el Secretario de la Corporación le informó sobre las condiciones de cesión gratuita de bienes municipales y de reversión, en su caso.

El Sr. Hurtado Lozano pide detalle sobre la futura cesión, en particular sobre si los terrenos serán los que están puestos en regadío o bien los pondrá en riego la Diputación, explicándole el Sr. Galán Gutiérrez que es cuestión a debatir posteriormente, aunque en principio se pretende que el terreno sea de secano y no de regadío, si ello es posible, aunque -añade- lo fundamental es la riqueza que supondrá para Villanueva de la Serena ya que se trata de establecer un vivero de plantas para distribuir por toda la comarca, proporcionando beneficios a diversos sectores, tales como mano de obra, transportes, espe



Faded, illegible text, likely a formal document or report.

Faded, illegible text, likely a formal document or report.

Faded, illegible text, likely a formal document or report.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 6 de 24

cialización en las modalidades de cultivos de vivero, etc. Insiste, por último, en que se trata de defender los intereses de Villanueva.

Contesta el Sr. Hurtado a lo dicho por el Sr. Galán diciendo que éste último posee mucha imaginación y expresa sus dudas de que se hagan realidad tanto beneficios para Villanueva, aunque lo desea de veras y anuncia su postura a favor de que se inicen los trámites oportunos.

Como no se registrase ninguna otra intervención, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- Iniciar el expediente de cesión gratuita de terrenos en la finca municipal "Monte Pozuelo" a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la instalación de un vivero, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- CONTRATACION, SI PROCEDE, DE UN ARQUITECTO ASESOR URBANISTA.-

El Secretario que suscribe procede, en primer lugar, a dar lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Personal con la propuesta de contratación, así como su propio informe.

Una vez le fuera concedida la palabra con la venia de la Presidencia, el Sr. Chiscano explica que votó a favor en la Comisión de Gobernación y Personal y ahora se ratificará, pero quiere puntualizar que le llamó la atención-y así lo hizo constar- que la redacción del punto del orden del día de la Comisión y ahora del Pleno recojan el nombre de un Arquitecto. No sabe si procede o no hacerlo así, pero así se hace siempre en esta Corporación y no está conforme con la fórmula. No obstante, puesto que la plaza se va a cubrir próximamente por oposición libre, y porque el Arquitecto viene trabajando muy bien y es necesaria la contratación, votará a favor.

Por su parte, el Sr. Hurtado Lozano explica que en la Comisión de Personal se abstuvo no porque tuviera nada en contra del Arquitecto que ya venía consignado en la convocatoria y, cuya valía reconoce, sino porque unas veces se contrata con dictamen de la Comisión y otras sin él, directamente.

El Sr. Ginestal Guisado aclara al Sr. Hurtado Lozano que están gobernando y administran una ciudad, y la oposición ha reconocido la necesidad de esta contratación y la eficacia del Arquitecto que se ha propuesto. Por lo demás sigue pendiente de la oposición que se retrasó porque ciertas entidades la han obstruido.

Vuelve a intervenir el Sr. Hurtado Lozano para manifestar su intención de abstenerse porque la Comisión no funciona como debe. Desde junio -concluye- estamos esperando documentos y expedientes personales para estudiarlos y estamos ya en febrero del año siguiente.

El Sr. Ginestal Guisado le replica que ya se lo dijo en la Comisión de Gobernación: ni él como Delegado de Personal tiene un sólo documento privado de los funcionarios, por un elemental respeto a la intimidad de los mismos, y no salen a la calle fotocopias de nóminas. En el Ayuntamiento se puede ver todo lo que se quiera.

Insiste el Sr. Hurtado Lozano en que él no pretende sacar nada fuera del Ayuntamiento sino sólo ver los expedientes.

El Sr. Presidente recuerda al Sr. Hurtado que en el Pleno de 7 de diciembre anterior, él votó a favor de la contratación de la Sra. Lambea sin poner objeciones, y no era un asunto diferente al del Arquitecto.

Considerado el asunto suficientemente debatido por el Sr. Alcalde, la Corporación por catorce votos a favor, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Sr. García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Sr. Alcalde, García Ramos, por el PSOE; Sres.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 10. 13010 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Faded, illegible text, likely a municipal resolution or administrative document.

Handwritten signature or initials in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 7 de 24

Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ; ningún voto en contra; y seis abstenciones, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Seradilla Santos y Hurtado Lozano, por el Grupo Popular, cumpliéndose la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, establecida en el art. 3, Dos i) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ACORDO:

1º.- Contratar administrativamente, de conformidad con el art. - 25.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, a D. VICENTE LOPEZ BERNAL, mayor de edad y con la titulación requerida, como Arquitecto Superior-Asesor Urbanísta de este Ayuntamiento, hasta que se provea en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal y con el límite máximo de UN AÑO que establece el precitado artículo, siendo, asimismo, impro- rogable y no renovable.-----

La retribución será de 110.000 Pts. brutas por tres jornadas de - trabajo semanales, ajustándose al horario establecido con carácter general para el personal funcionario de este Ayuntamiento, y -----

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato.-----

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- CONTRATACION, SI PROCEDE, DE UN VIGILANTE-ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA.-

El Secretario que suscribe procede, en primer lugar, a dar lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Personal con la propuesta de contratación así como su propio informe.

Acto seguido, interviene el Sr. Chiscano aduciendo que se trata - de un caso análogo al debatido en el punto anterior. Se pregunta el tiempo que va a durar esta otra provisionalidad, puesto que teme que si la convocatoria de la Oposición, de la que le dicen que se está con- feccionando el programa, se dilata durante meses, entiende que no es la forma de contratar. Insiste en que no tiene nada contra la persona propuesta, pero entiende que la opción se le debería dar a otras personas, aunque sólo se trate de percibir un sueldo durante cinco o seis meses, con la posibilidad de, posteriormente, dirimir el acceso a la propiedad en la oposición que se convoque. Reitera que no está de -/ acuerdo con esta forma de contratar.

El Sr. Presidente le hace observar que en el caso de la Sra. Lam- bea votó a favor de la contratación.

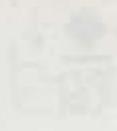
El Sr. Mejías Tapia consulta si a la señorita encargada de la Bi- blioteca, que ha estado ya contratada, se le puede prorrogar el con- trato, teniendo en cuenta lo que previene el art. 25 del Real Decreto 3046/1977, habiendo transcurrido un año desde su contratación anterior.

El Sr. Secretario le indica que no, que lo que la Comisión propo- ne es una fórmula transaccional, ante la necesidad de continuación - del servicio.

Replica, a continuación, el Sr. Chiscano Andújar a lo dicho por el Sr. Presidente, explicando que él votó a favor de la contratación de la señora Lambea porque era un caso de conciencia. Llevaba muchos años trabajando y de ser despedida quedaba sin nada de nada. Sin - embargo, allí votó en contra de otras dos contrataciones y, por otra parte, este no es el caso que se debate, porque ahora se trata de per- sonas jóvenes.

Por su parte, el Sr. Mejías Tapia alude a las situaciones anóma- las que se derivan de las contrataciones ilegales y pregunta por las consecuencias económicas que pudieran derivarse de este contrato si, una vez sacada la plaza a oposición, no la cubre la persona contra- tada y si hay que indemnizarla. Se manifiesta a favor de una contra- tación rotativa, porque contratando a otra persona distinta se obvia- ría el problema.

A este respecto, el Sr. Secretario le aclara que lo que se varía es el objeto o denominación del contrato.



Faded text, likely a council meeting record or administrative document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 8 de 24



Una vez le fuera concedida la palabra, el Sr. Galán Gutiérrez procede a matizar que este punto y el anterior son dos casos semejantes y si el uno es significativo el otro también lo es; sin embargo, la oposición sólo debate uno de ellos, lo cual califica de demagogía. Afirma que el PSOE defiende la Constitución y, por consiguiente, la igualdad de todos los españoles ante la ley y su derecho a un puesto de trabajo, pero en este caso; se está produciendo una manipulación, porque contratando a otra persona se rompe la funcionalidad del cometido y, respecto a la igualdad ante la ley, entiende queda garantizada con la oposición que se ha convocado. Pide, por último, seriedad a la oposición y que dejen de manipular las palabras y los actos.

Responde el Sr. Mejías Tapia diciendo que se lamenta que el Sr. Galán no conozca la técnica jurídica y le achaca el haber hecho más demagogia que nadie, pues si se habla de cauces legales y de igualdad de oportunidades, aquí -añade- por el contrario, se prepara una sola y única oportunidad acomodada a los deseos del PSOE que en esta casa no cumple la Ley.

El Sr. Chiscano Andújar manifiesta extrañeza ante el término demagogia en boca del Sr. Galán y se abstiene de contestarle de un modo contundente porque tiene sentido del humor y no quiere olvidar la caballerosidad.

Respecto a las contrataciones contempladas en los puntos septimo y octavo del orden del día, dice que son dos casos completamente distintos y en el segundo no se limita el tiempo.

Interviene a continuación, el Sr. Ginestal indicando al Sr. Chiscano que en el día de la fecha se había mandado la convocatoria para cubrir la plaza de la Biblioteca al Boletín Oficial de la provincia y, aproximadamente, en julio se efectuarían las pruebas de la oposición.

[Handwritten signature]

Respecto a variar de persona dice que el trabajo en la Biblioteca lo conoce perfectamente la actual Encargada que necesitó dos meses para ponerlo en marcha y el mismo tiempo necesitaría otra nueva, con lo que se produciría un colapso y habría que cerrar la Biblioteca.

Acto seguido, el Sr. Galán Gutiérrez explica que ha solicitado la palabra en turno de réplica por la velada amenaza del Sr. Chiscano y quiere dejar claro que no tiene nada que ocultar ni nada que temer. No admite amenazas veladas de tipo personal y pide que lo que haya que decir se diga públicamente en el Pleno.

El Sr. Presidente da por suficientemente debatido el asunto y lo somete a votación, la cual arroja el siguiente resultado: Trece votos a favor, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Sr. Alcalde, García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; y siete votos en contra, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Serradilla Santos, y Hurtado Lozano, por el Grupo Popular, y Sr. Chiscano por CONVIVEZ.

En consecuencia, cumplida la exigencia de la mayoría absoluta - legal de miembros de la Corporación, establecida en el art. 3º. dos i) de la Ley 40/1.981, la Corporación, ACORDO:

1º.- Contratar administrativamente, de conformidad con el art. - 25.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, a Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA, mayor de edad, como Vigilante-Encargada de la Biblioteca - Pública Municipal, hasta que se provea en propiedad la plaza de Auxiliar Encargado de dicha Biblioteca, con el límite máximo de UN AÑO - que establece el precitado artículo, siendo, asimismo, improrrogable y no renovable.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato.



[The main body of the document contains several paragraphs of text, which are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal report or administrative document.]

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature or initials]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 9 de 24

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- FACULTAR, SI PROCEDE, AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA REALIZAR CUANTAS ACCIONES LEGALES Y GESTIONES SEAN PRECISAS EN ORDEN A LA REGULARIZACION FISICA Y JURIDICA DE LOS BIENES MUNICIPALES QUE ASI LO PRECISAREN.-

Se procedió, en primer lugar, a dar lectura por el Secretario de la Corporación a escrito que, copiado literalmente, dice: "MOCION.- Con motivo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos que, con referencia al 31 de diciembre de 1.983, ha confeccionado la Secretaría de la Corporación, se ha podido comprobar que diversos inmuebles precisan, unos la delimitación de sus contornos o límites, otros - aclaración de su propiedad, de otros, en fin, que se documenten en escritura pública.- Por ello, tengo el honor de dirigirme al Pleno solicitando se adopte, si procede, el siguiente acuerdo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas acciones legales y gestiones sean precisas en orden a la regularización física y jurídica de los bienes municipales que así lo precisaren.-"

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, sin debate y por unanimidad, ACORDO adherirse a la propuesta contenida en la precedente Moción de la Alcaldía.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA AL INICIO DE GESTIONES NECESARIAS PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS MUNICIPALES CON OTROS PROPIEDAD DEL OBISPADO DE BADAJOZ.-

Seguidamente se procede por parte del que suscribe a dar lectura a Moción que, copiado al pie de la letra, dice: "MOCION.- La carencia de servicios de tipo asistencial, cultural, institucional, en suma, que padece nuestra ciudad impone como una necesidad imperiosa que es, el que el Ayuntamiento, canalizador de estas inquietudes sociales, determine como prioritarios en su gestión tales objetivos.- La Cada de la Cultura, la irregular configuración de una parte del Hospital "Santa Justa" que se hace preciso remodelar clasificando así de forma ineludible lo que es propiedad del Obispado de lo que es propiedad municipal, la cuestión del denominado Convento de las Josefinas son, entre otros, problemas que exigen una pronta solución.- Dado que los representantes del Obispado, en una reunión previa mantenida recientemente se han mostrado favorables al inicio de conversaciones sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo de permuta de bienes de su propiedad por otros municipales, es por lo que tengo el honor de dirigirme al Pleno Corporativo proponiendo, si procede, adopte el siguiente acuerdo: Incoar, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y demás normativa de aplicación, expediente de permuta de bienes inmuebles en el supuesto de que cristalicen en una propuesta concreta las gestiones que lleve a cabo el Sr. Alcalde-Presidente, para lo cual queda amplia y expresamente facultado, con los representantes del Obispado de Badajoz.-"

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, sin debate y por unanimidad, ACORDO adherirse a la propuesta contenida en la precedente Moción de la Alcaldía.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DETERMINACION DE LOS IDIOMAS SOBRE LOS QUE VERSARA EL CUARTO EJERCICIO DE LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION LOCAL.-

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Galán Gutiérrez.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Personal y tras unas aclaraciones hechas por el Secretario que suscribe a pregunta de la Srta. Serradilla Santos, sobre si figuraba el ejercicio de idiomas en la convocatoria publica en el Boletín Oficial -



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document. The text is mirrored and difficult to read.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 10 de 24

de la provincia, la Corporación, de forma unánime, ACORDO:

- Ampliar la base séptima de la oposición libre convocada para proveer dos plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, de tal modo que el cuarto ejercicio, de carácter voluntario y que versará sobre el conocimiento de idiomas, en el sentido de que éstos consistirán en francés e inglés.

ASUNTO DOCECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, una vez redactadas por el Secretario de la Corporación y hallada conforme tras su detenido examen,

Vistos los arts. 200 de la Ley de Régimen Local y 31, 32 y 33 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Prestar su aprobación al expediente de rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referido al 31 de diciembre de 1.983, en los términos en que aparece redactado, y

2º.- Que se remita copia de la referida rectificación del Inventario al Gobierno Civil o, en su caso, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, de conformidad con lo establecido en el art. 200 de la Ley de Régimen Local y 31.1 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- PETICION DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD CON DESTINO A LA FUTURA IMPLANTACION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL HOSPITAL "SANTA JUSTA", ASI COMO DIVERSOS COMPROMISOS REQUERIDOS POR LA CITADA CONSEJERIA.-

Una vez dada lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda, por el Sr. Presidente se abrió el turno de debate.

El Sr. Hurtado Lozano, toma la palabra, en primer lugar, y expresa su extrañeza respecto a que, tratándose de una petición de subvención a elevar ante la Consejería de Sanidad para la instalación de un Centro de Salud, entiende que debió previamente informar la Comisión de Sanidad de este Ayuntamiento.

Precisa el Secretario de la Corporación que si bien el título del asunto se refiere a la petición de subvención, examinado detenidamente el mismo por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se ha estimado elevar propuesta en el sentido de instruir simplemente el expediente para estudio de un posible concierto con la Consejería de Sanidad y Consumo.

Por su parte, el Sr. Presidente explica que el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad le informó sobre la posibilidad de obtener una subvención para el Hospital, razón por la que estimó oportuno su conocimiento por el Pleno, a los efectos que éste determinase.

Vuelve a intervenir el Sr. Hurtado Lozano para manifestar la suficiencia de tiempo y posibilidad de reunir a la Comisión de Sanidad para que el asunto viniera a este Pleno suficientemente dictaminado, conociendo el alcance del compromiso que se va a contraer. Pide que se retire el asunto para que sea informado previamente.

Concluidas las intervenciones, por estimar el Sr. Presidente que estaba suficientemente debatido el asunto, se sometió el mismo a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor catorce, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes - Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal - Guisado y el Alcalde, Sr. García Ramos, por el PSOE; Sres. Escobar Muñoz y Gomez Lozano, por el PCE; y Sr. Chiscano Andújar, por ---



En el día de hoy, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se ha reunido el pleno de gobierno municipal para tratar y acordar el siguiente expediente de contratación de personal de apoyo administrativo.

El objeto del presente expediente es la contratación de personal de apoyo administrativo para el desarrollo de las funciones que corresponden a dicho personal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El presente expediente se tramita de oficio, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de oficio la existencia de una necesidad de personal de apoyo administrativo en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El presente expediente se tramita de oficio, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de oficio la existencia de una necesidad de personal de apoyo administrativo en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El presente expediente se tramita de oficio, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de oficio la existencia de una necesidad de personal de apoyo administrativo en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El presente expediente se tramita de oficio, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 11 de 24

CONVIVEZ; ningún voto en contra y seis abstenciones, de los Sres. Lozano Gomez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Seradilla Santos y Hurtado Lozano, del Grupo Popular.

En consecuencia, se acordó:

- Instruir expediente para el estudio de un posible concierto entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo, para la implantación y dotación de un centro sanitario local (Centro de Salud).

ASUNTO DECIMOCLARTO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSOS COMPROMISOS SOLICITADOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ESTA CIUDAD, INCLUIDO EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.983.-

Por parte del que suscribe se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, tras la lectura de escrito de la Excma. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue: "EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- BADAJOZ.- SECRETARIA GENERAL.- Sección: Cultura y Deportes.- Registro de Salida 232.- Le comunico que en Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 28 de noviembre de 1.983 se aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas para dicho año cuya construcción será financiada a partes iguales por la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), la Diputación Provincial y los Ayuntamientos respectivos. Todo exceso sobre el presupuesto inicial aprobado corre exclusivamente de cuenta del Ayuntamiento.- En esa localidad se ha considerado necesaria la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto por un importe total de sesenta millones de pesetas de los cuales cada organismo anteriormente citado aportará la tercera parte. Esta cantidad se financiará de la manera siguiente: 20 millones con cargo al ejercicio 1.984, 20 millones con cargo al ejercicio 1.985, y 20 millones con cargo al ejercicio 1.986.- El Ayuntamiento deberá aportar además los terrenos donde se ubicarán las instalaciones deportivas; compromiso de financiación de la tercera parte de la obra, y del total del exceso si lo hubiera, adoptado en acuerdo del Pleno Municipal y, por último, el Proyecto Técnico de la obra que deberá incluir la siguiente documentación: memoria, presupuesto, pliego de condiciones, mediciones y planos.- El presupuesto del Proyecto Técnico sólo abarcará la construcción de instalaciones estrictamente deportivas excluyéndose obras ajenas a esta finalidad tales como bares, estacionamientos, urbanizaciones, etc. En el presupuesto se incluirá el equipamiento necesario para la práctica deportiva, como son porterías, canastas, redes, etc.- Le ruego que en caso de estar conforme ese Ayuntamiento con esta propuesta remita a esta Diputación su aceptación y la documentación técnica precisa.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 9 de enero de 1.984.- EL PRESIDENTE.- Firmado y sellado.-"

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz los terrenos donde se instalará el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

2º.- Aceptar el compromiso de financiación de un tercio de la obra sobre un importe total de SESENTA MILLONES DE PESETAS.

3º.- Aceptar, asimismo, el compromiso de financiación del exceso que sobre dicho importe se produjere, en su caso.

4º.- Aprobar el presupuesto-relación del equipamiento necesario previsto.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en todo aquello que requiera la ejecución del presente acuerdo e incluso para la firma de

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA



CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...

CONVITADO... para el día... a las... horas... en el... lugar...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 12 de 24



Los documentos que fueren oportuno suscribir, y -----
6º.- Remitir toda la documentación requerida al efecto por la -
Excmo. Diputación Provincial.-----

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION SOBRE NUEVO
SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO PRESENTADA Y SUSCRITA CONJUNTAMEN
TE POR LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR, PARTIDO COMU
NISTA DE ESPAÑA Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE CONVIVEZ.-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Escobar Muñoz para dar lectura a escrito que, copiado literalmente, dice: "Quiero ser muy claro, al menos voy a intentarlo, porque tengo interés, además del político, interés personal en que lo que voy a decir quede clarísimo. Aquí en la sala también hay personas que le animan ese interés.- Tengo que señalar que no hemos tomado ninguna medida (que razones hemos tenido) por el respeto que sentimos hacia la Institución en la que estamos. Y razones nos ha dado el Sr. Alcalde al no permitirnos hacer algunas observaciones previas al inicio del Pleno. Esta actitud del Alcalde es una demostración más de la prepotencia y el desprecio con que se gobierna este Ayuntamiento.- Se ha dicho en público: "No hay Plenos porque no hay asuntos". Y hoy nos encontramos con que al Pleno extraordinario pedido conjuntamente, se le añaden catorce puntos más, algunos tan curiosos como el cuarto, relativo a la subasta de terrenos de la feria que ya pasó.- Nosotros protestamos por este intento de minimizar el verdadero motivo del Pleno, y pedimos que el Sr. Secretario emita un informe jurídico, que conste en acta, sobre la forma y redacción de la convocatoria de este Pleno.- Pero es que el colmo está en la redacción de los tres últimos puntos, más concretamente el 15 y el 16 porque en ella se miente intencionadamente y esto se llama tendenciosidad, aprovechando el eco que produce todo lo que emana del poder se trata de sembrar mala conciencia entre los ciudadanos, se desprecia, se difama y se utiliza cualquier procedimiento para perjudicar al PCE. Estos comportamientos que no voy a calificar por respeto a esas respetuosidades de que tanto habla el Alcalde, pero sin guasa, pero que son de otros tiempos. ¿ Quiere el Sr. Secretario leer las mociones de los puntos 15 y 16, quien las presenta y quien las firma?.- Luego no están redactados esos puntos con veracidad y nosotros exigimos otra redacción.- Que se quede muy tranquilo el personal, el PCE no ha hecho pactos con nadie.- Quiso hacerlo con el PSOE y éste no quiso. Y si alguien dice que los hubo, que lo demuestre. De lo contrario está mintiendo.- Quiero dar las razones de porqué hemos pedido la celebración de este Pleno:.- 1ª Llevamos exactamente 3 meses y medio sin celebrar ningún Pleno ordinario, es decir, Plenos que presenten la posibilidad de ruegos y preguntas y por lo tanto la posibilidad de actuar fuera del orden que nos encasqueta el Alcalde. Esto puede ser debido a dos cosas y ninguna nos gusta.- - No hay motivos para ello y entonces es que el Ayuntamiento está parado.- - O se está gobernando con decisiones personales, sin que nadie más se entere, salvo alguna excepción como el caso del Urbanismo.- Nosotros no podemos admitir esto porque creíamos esa letra escrita (y seguimos creyéndola) de que el Ayuntamiento es un órgano político de gobierno y administración. Pero está demostrado que en Villanueva el único gobernador es el Alcalde.- 2ª Nuestro compromiso con el pueblo a la claridad e información en la medida de nuestras fuerzas. El pueblo de Villanueva nos dio éstas que sólo llegan para forzar la celebración de un Pleno en este caso. Para provocar la posibilidad de dialogar, de discutir, de debatir, en resumen de hacer política que para eso nos han puesto aquí.- Para dar a la Institución su importancia, para que se desarrolle y no se atrofia. Porque a los comunis

[Handwritten signature]



Faded, illegible text, likely a formal document or report, possibly containing administrative details or a public notice. The text is mirrored and difficult to read due to the quality of the scan.

Handwritten signature or initials in blue ink, located on the right margin of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 13 de 24

tas nos ha costado mucho trabajo conseguir estas Instituciones para que ahora pasemos de ellas. Nosotros no pasamos y exigimos que funcionen.- 3ª Porque es un derecho que nos felicitamos de poder ejercer.- Si este gobierno municipal no respeta las reglas de juego, si ignora y desprecia a las minorías no dándoles la posibilidad legal de expresarse... Quede bien claro que quien trabaja por restablecer esas condiciones de claridad, de libertad, de pleno ejercicio de la democracia tiene nuestro apoyo, el apoyo de los comunistas. Este ofrecimiento obviamente vale también para el PSOE y después en las propuestas cada cual hará lo que crea mejor según su propia responsabilidad política, como vamos a tener ocasión de comprobar.- Ya termino reiterando mi petición al Sr. Secretario de que nos dé su dictamen jurídico sobre la convocatoria del Pleno (y que conste en acta) y la lectura de las mociones de los puntos 15 y 16, con sus fechas de presentación, quien las presenta y quien las firma.- Asimismo, si éstas no coinciden con la redacción de la convocatoria, exigimos otra redacción y la rectificación pública.-""

Seguidamente, el Secretario de la Corporación alude al escrito objeto del último punto del presente orden del día, el cual contiene una petición de sesión extraordinaria, suscrita conjuntamente por los Concejales de Coalición Popular, Partido Comunista de España y Candidatura Independiente Comarcal Villanovense, de forma conjunta, incluyéndose dentro del orden del día solicitado en la referida petición de sesión, la moción del Partido Comunista de España sobre nuevo subsidio de desempleo agrario. Expresa, asimismo, que de entre los asuntos pendientes es el Alcalde quien confecciona el orden del día. El texto literal de la moción objeto del presente punto es como sigue: ""Al Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena.- Los abajo firmante/s, Concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3237/83 de 28 de diciembre que transforma el empleo comunitario en subsidio de desempleo.- Manifiestan su oposición al referido Decreto, pues por la forma en que ha sido planteado el subsidio de desempleo: 1.- Perjudica a los trabajadores eventuales por cuanto: - en el mejor de los casos cobrarán 107.653 pts. menos que en 1.983.- - Sólo podrán percibir el subsidio dos personas por familia.- - Exige la realización y cotización por la empresa de 60 peonadas. Caso contrario perderán el derecho al subsidio para 1.985.- 2ª.- Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio deberán acreditar, ya, 60 peonadas.- 3.- Perjudica a los autónomos: a éstos para 1.984 se les exige menos de 12.000 pts. de base imponible (de las tierras que labren) y para 1.985 elimina a todos del subsidio de desempleo.- 4.- Perjudica a los Ayuntamientos a quienes (en un año en el que se han recortado enormemente su participación en los fondos estatales) se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando las instalaciones y equipamientos de la ciudad.- Y es por todo lo expuesto que los Concejales firmantes PROPONEN al Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación de tal Decreto y se remita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Excmo. Sr. Presidente de la Junta Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.- En Villanueva de la Serena, a 17 de enero de 1.984.- Firmado.-""

Por su parte, el Sr. Lozano Gómez manifiesta que coincide con el Sr. Escobar Muñoz y difiere del Sr. Secretario. Para él existe un escrito en el que se solicita la convocatoria de un Pleno extraordinario con un orden del día definido. Luego, están las mociones presentadas y firmadas exclusivamente por los Concejales del P.C.E. una, y del Grupo Popular, la otra. Únicamente -dice- nos hemos unido en



Faded text, likely a council meeting record or official document, containing names and dates.

Handwritten signature or initials in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 14 de 24

la solicitud de Pleno extraordinario, a fin de reunir el suficiente número de miembros corporativos para conseguir que se celebrara, pero solamente para eso, para que se convocara un Pleno extraordinario; no podíamos suscribir lo demás porque nuestras filosofías y nuestras ideas son distintas. Y se ha producido una tomadura de pelo. En este Pleno se tenían que tratar solamente los asuntos que lo motivaron, tal como se pedía. El orden del día, sin embargo, se ha confeccionado de un modo caprichoso, en uso de las facultades para configurar lo, relegando los puntos que han originado la convocatoria.

El Sr. Presidente recuerda que de los tres últimos Plenos ordinarios, en el de 7/7/83 ningún Grupo preguntó nada. En otro el Sr. Chiscano aludió a la Universidad Popular y solicitó las actas de la Comisión M. Permanente. El Sr. Hurtado se interesó en un Pleno por los desagües de la población, y en otro por los psicólogos y por el nombramiento de Director del Hospital. El Sr. Gómez Lozano preguntó por la legalidad o ilegalidad de la continuidad del Sr. Jiménez García en la Corporación. En otro Pleno se trajo una moción sobre la Revista Zújar solamente. Se han celebrado veintitres sesiones de la Comisión M. Permanente en la que no hubo manifestaciones, por parte de sus componentes.

El PCE presentó una moción de solidaridad con el pueblo de Chile, que pasó al primer Pleno que se celebró, y el Sr. Chiscano otra respecto al pueblo Vasco.

Concluye indicando a los señores corporativos que no había necesidad de este montaje y les pide seriedad.

Interviene a continuación el Sr. Chiscano, dice al Sr. Presidente que le ha causado sorpresa oírle y que no está conforme con lo que se ha dicho. Lee el escrito de petición de Pleno extraordinario suscrito por el Grupo Popular, PCE y por él mismo, y los puntos que contiene para ser tratados y dice que si algún defecto de forma existía se les debió advertir por parte del Sr. Secretario. Pero se aceptaron los escritos y, ahora, intencionadamente, se les entra a todos en el mismo saco.

Por lo que a él respecta aclara que suscribirá cualquier moción que se presente beneficiosa para Villanueva, lo mismo si es del PSOE, del PCE o del Grupo Popular.

Alude al repaso estadístico que ha hecho la Presidencia de las actas de los Plenos ordinarios, y manifiesta que no ha especificado que la Comisión de Cultura lleva tres meses sin reunirse y si las Comisiones no se reúnen se pregunta que dónde se van a decir las cosas. Entonces, cuando las Comisiones funcionaban, no se pedían explicaciones en los Plenos. Respecto a la Comisión de Agricultura dice que celebró su primera reunión anteayer y vuelve a preguntarse donde se pueden pedir aclaraciones, puesto que la única Comisión que se reúne y funciona bien es la de Urbanismo.

Respecto a la moción sobre la Revista Zújar que corresponde al inicio de la gestión corporativa que no se incluyó porque el Sr. Secretario le informó que era mejor en Comisión y no como moción, y comenta hoy se trae aquí. Afirma el Sr. Chiscano que la redacción del orden del día ha sido un montaje.

El Sr. Presidente advierte al Sr. Chiscano que el orden del día se hizo con el asesoramiento del Sr. Secretario y pide al mismo que sea respetuoso con éste.

Contesta el Sr. Chiscano que no entra en su ánimo faltar al respeto a nadie y sólo está exponiendo su punto de vista. Respecto al hecho de recibir las actas de la Comisión M. Permanente, que agradece, expone que las estuvo solicitando durante meses. Respecto a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal administrative document, possibly a resolution or a report, given the header and the official seal. The content is mostly illegible due to the quality of the scan.]

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.



presentación de mociones y propuestas que se aceptan como concediéndole un favor, expone que, con más o con menos votos, está legitimado, aunque carezca de aparato de partido y actúe a pecho descubierto. Sostiene que no firmó moción conjunta con nadie. Que se pide -/ aclaración de las actuaciones de Presidentes de las Comisiones Informativas porque dañan a la Institución, y confía en que el Sr. Alcalde le permita demostrar el deterioro.

A continuación el Sr. Secretario hace diversas aclaraciones sobre la confección del orden del día, que es facultad del Sr. Alcalde. Así como sobre el escrito que, en su momento, presentó el Sr. Chiscano - relativo a la Revista "Zújar", explicando que su obligación era reiterar al Alcalde la existencia del mismo hasta que se estimara procedente su inclusión en un Pleno.

El Sr. Escobar Muñoz interviene para insistir en que se le conteste con concreción, en que se responda sí o no a su pregunta. Y la formula: ¿ están bien redactados los asuntos quince y dieciseis del orden del día ?

El Sr. Secretario vuelve a hacer precisiones, relativas a la legalidad de la convocatoria, sobre el orden del día que fija el Sr. - Alcalde, quien determina el número de asuntos, el orden en que entran, no teniendo por qué limitarse a que únicamente se traten los - que se piden, etc. Al Sr. Chiscano también le aclara que en las sesiones extraordinarias no cabe tomar conocimiento de los asuntos, hay que adoptar acuerdo. Sólo se da el primer supuesto en las sesiones ordinarias.

El Sr. Escobar Muñoz insta una vez más al Sr. Secretario para que le responda si la redacción del punto quince del orden del día es correcta, si la moción está firmada conjuntamente por los Concejales de los tres grupos políticos que se mencionan y si ha sido presentada también conjuntamente.

El Sr. Secretario contesta que sólo está firmada y presentada por el grupo del PCE pero que, asimismo, en el último punto del orden - del día figura esta misma moción, dentro de la petición de Pleno extraordinario, suscrita conjuntamente con los otros grupos políticos con representación en el Consistorio.

El Sr. Escobar Muñoz precisa que si la moción que figura en el punto quince que aparece como presentada y suscrita por tres grupos políticos está suscrita y presentada solamente por dos Concejales del PCE, la redacción del punto quince es falsa. Y si es igualmente falsa la redacción del punto dieciseis solicitada que se redacten de nuevo correctamente."Me hacen mucha gracia -continúa- las manifestaciones del Alcalde de que en otros Plenos se ha rogado o preguntado - poco. Nosotros pedimos la posibilidad y esto quiere decir que luego se preguntará o no se preguntará. Porque ¿ no pensaremos quitar los ruegos y preguntas de los Plenos ordinarios porque en los tres últimos se preguntó poco, o sea, se hizo poco uso de esta posibilidad ?. Hombre, seamos por lo menos lo serios que corresponde a nuestra edad - aparente.

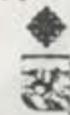
A nosotros nos preocupa muchísimo la legalidad, y no en uno o dos Plenos, sino en todos.

Y nos preocupa muchísimo más el cabreo, porque sus salidas no son otra cosa que cabreo del gobierno municipal por haber pedido - la celebración de un Pleno. Señores no hay que cabrearse por exigir que se cumpla la ley." (Este entrecorrido ha sido copiado textualmente de nota manuscrita que presenta el Sr. Escobar Muñoz).

Seguidamente toma la palabra el Sr. Galán Gutiérrez quien da - lectura a escrito, cuyo tenor es el que se transcribe: ""Intervención del grupo de Concejales del PSOE en Pleno extraordinario día 17 de febrero de 1.984.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales:.- Analicemos brevemente la forma y el fondo del escrito que da origen a estas dos mociones y a la traca de fuegos artificiales de "peticiones de aclaración".- Coemencemos por la forma, pues hay regalos en los que vale más el envoltorio, los adornos y las pamplinas que lo que llevan den



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document.



Handwritten signature or initials in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 16 de 24

tro. Y este es el caso, a juicio de nuestro Grupo, del escrito de petición de Pleno extraordinario suscrito conjunta, solidaria y mancomunadamente por AP-PCE-CONVIVEZ. Es decir, las dos mociones y las peticiones de aclaración no tienen entidad en sí mismas tal y como han sido expuestas. Sino que son una burda excusa para atacar al Partido Socialista de Villanueva de la Serena, atacando al Grupo de Concejales Socialista, que es mayoritario en la Corporación porque así lo quiso el pueblo de donde emana el poder constitucional y, lo que considero mucho más grave y peligroso deteriorando de alguna forma, esta Institución de la que somos responsables todos y cada uno de los veintiuno.- Pero remitamosnos a las pruebas para que podamos conocer la trama del montaje y fases de ejecución del golpe de timón:.- LUNES día 6.- Se presenta en el Registro de este Ayuntamiento escrito firmado por los seis Concejales del Grupo Popular, por los dos representantes del Partido Comunista de España y por el representante de la Candidatura Independiente Comarcal Villanovense, se basan en la Ley de Régimen Local de 1.955 y para tratar asuntos de urgente necesidad y de importancia suma, que son: 1º Nuevo Subsidio de Desempleo Agrario.- 2º Petición de aclaraciones.- 3º Explotación municipal de la finca Monte Pozuelo.- 4º Petición de aclaraciones.- 5º Petición de aclaraciones. Como podemos observar son cuestiones vitales para el buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y para los veintitantos mil habitantes, de urgente necesidad y de suma importancia. Que cada uno saque sus conclusiones.- El mismo LUNES día 6.- Se da un comunicado del escrito en la Radio Local y en la información regional de Radio Nacional. Por cierto de esta última es correspondal en nuestra ciudad nuestro Concejal D. Tomás Chiscano y en su noticia parece ser se olvidó decir que él era uno de los firmantes del escrito.- El MARTES día 7.- En la Radio Local los portavoces de AP-PCE-CONVIVEZ vierten una serie de afirmaciones públicas que yendo más allá de atacar al Partido Socialista a través de su Grupo de Concejales, dañan de alguna forma a esta Institución Municipal. De lo que se vertió públicamente conviene destacar:.- 1º Se puso en duda por los tres Grupos la posible celebración del Pleno solicitado y hay dudas que ofenden, pues el Partido Socialista Obrero Español en respeto a las libertades, a las minorías y a la democracia ha ido, va e irá muchísimo más lejos que la Ley de 1.955. Pero no se puede olvidar tampoco que en este Ayuntamiento tenemos unos funcionarios eficientes y honestos vigilantes del cumplimiento de la legalidad vigente, como parte de su responsabilidad y función profesional.- 2º - Se saca, sin necesidad alguna, de su cauce natural como es este Pleno Municipal lo que debe discurrir en el mismo. Sres. de Oposición nos pueden decir Vds. ¿ Cuándo se les ha negado la inclusión de una moción aunque la presentase un sólo Concejal hasta el día de la fecha ? Sólo había una propuesta del PCE pendiente de celebración de Pleno y que íbamos a incluir por propia voluntad en éste, con y sin escrito coactivo.- 3º Se ha faltado a una ética mínima, desvelando parte del contenido de las propuestas de forma pública demagógica y notoria y se ha desnaturalizado este debate con fines de publicidad partidista y en contra de la propia Corporación a la que se le ha restado la importancia y el protagonismo que le deben ser propios, por ley y por historia.- 4º Por parte de los representantes, especialmente por el de AP, hubo afirmaciones falsas e insidiosas, impropias de un ataque dialéctico civilizado propio de los quince y pico años que nos faltan para el año 2.000 de nuestra era. El atentado personal contra miembros de esta Corporación que compartimos con él este salón de Plenos, hasta llegar al insulto personal y a la soez provocación dice muy poco en favor del Grupo Popular al que representaba y daña la imagen ante el pueblo de nuestro Concejo, lo que es -



Faded, illegible text, likely a document or report.



Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 17 de 24

realmente grave y censurable.- En los días sucesivos además de seguir la publicidad en la prensa, se lanza una campaña de boca en boca a los vecinos contra su Ayuntamiento siguiendo la vieja conseja de habla mal que algo queda y la de "tira la piedra y esconde la mano".- En el día de hoy, cuando ya no hay lugar a la réplica por los socialistas y cuando es tradición nacional reservar veinticuatro horas previas a las votaciones de reflexión, siguen los representantes de AP-CONVIVEZ o CONVIVEZ-AP provocando la crispación de este debate utilizando la ventana de la radio local para lanzar su mitin contra el Partido Socialista y los representantes mayoritarios del pueblo.- Hemos de decir alto y claro: Que el Partido Socialista tiene la responsabilidad y la obligación de hacer una buena gestión en este Ayuntamiento conforme al programa que nos trazamos y mostramos al pueblo en la campaña electoral y por la confianza que el pueblo nos otorgó. Pero hay una responsabilidad que corresponde a los veintiún miembros de la Corporación y de la que nos corresponden doce partes a los socialistas y esta responsabilidad es la de mantener y potenciar una Institución con cientos de años de existencia que viene de nuestros antepasados, arraigado en nuestro pueblo por útil, necesaria y al servicio de los vecinos siendo como es una pieza básica en la organización del Estado. En consecuencia, responderemos a los ataques a la Corporación con la misma energía y coraje que lo haremos si se ataca a nuestra Constitución o a nuestro Estado de Derecho que son las claves del diálogo de todos los españoles y de nuestro entendimiento pacífico, en el marco de la libertad, diversidad y tolerancia.- En cuanto al fondo de los temas, por más que nos formemos en ver la urgente necesidad e importancia suma, que se alega en el escrito, no vemos ni lo uno ni lo otro por ningún lado, es más lo que se pide no es lo que demanda el pueblo de Villanueva. Por lo que cabe pensar que nuestra oposición está en la luna, que no ejerce y que a los nueve meses de esta Corporación da a luz al apretón del vago.- Respecto al nuevo subsidio de desempleo agrario, (urgente y de suma importancia, según el escrito, comenzó a funcionar el uno de enero de este año, su tratamiento ahora es a toro pasado, fue público y notorio en todo el cuarto trimestre del pasado mil novecientos ochenta y tres. Ha sido exhaustivamente expuesto a los agricultores en Villanueva y sus pedanías por parte de la Federación de Trabajadores de la Tierra-UGT, por el PSOE en radio, prensa, circulares, folletos, etc., etc. Que Comisiones del Campo y el PCE no tengan capacidad de convocatoria y no logren movilizar a la gente para desgastar al gobierno socialista a la inversa del apoyo que prestaban a la UCD ese es su problema. Pero ese problema suyo no les autoriza a utilizar el Ayuntamiento para sus fines, partidistas, ni a utilizar a los trabajadores del campo.- Explotación Municipal de la finca Monte Pozuelo, urgente y de suma importancia también. Para los Concejales socialistas no es de suma importancia y urgente en febrero de 1.984, lo era en mayo del 83 al hacernos cargo y lo era para la Corporación anterior socialista y tan importante es que no se ha perdido el tiempo en hablar; sino en hacer y hechos y no palabras es lo que demanda nuestro pueblo. Las palabras se las lleva el viento, los hechos se ven, como se ven 120 has. sembradas, como se ven 15 has puestas en riego de la Corporación anterior, como se ven 60 has. de riego que se están terminando de poner, como se ve el semillero de tomates para sembrar en cuanto estén a punto las plantas, como se ven 350 árboles que se han plantado del Molino de Felipe hasta la gravera, etc., etc. ¿ Qué es lo que no se ve ? Que AP logre formar una Agrupación o Sindicato del Campo, que ha sido promocionada por el Sr. Mejías, para que siendo manejada por la gran Patronal sirva a los intereses de AP en las próximas elecciones.

[Firma manuscrita]



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or initials on the right margin.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 18 de 24

Eso no se ve, pero no es porque no se intente; sino porque no logran convencer a los agricultores para que se dejen utilizar. Pero esto - no les autoriza a emplear su puesto en el Ayuntamiento para fines - ajenos al mismo con la demagogia de la finca municipal. Luchen por hacer su sindicato entre los agricultores más conservadores; pero no creo que tengan éxito, entre los que riegan la vesana con su sudor y que no esperan demasiado de la derecha arcaica.- Las tres peticiones de aclaración sí que me parecen de importancia suma; pues hora es ya que se aclaren desde mayo-83 para acá. Urgentes no desde luego, pues hasta ahora no han querido plantearlas habiendo tenido mucho tiempo para ello. Más vale tarde que nunca. Y a partir de ahora comienzan a aclararse un poquito cada día y no de golpe para evitar indigestiones.- Y hablando de aclaraciones y dentro de la campaña emprendida a nivel nacional, regional y, ahora, local, contra el Partido Socialista Obrero Español por la derecha y por la izquierda, lo que convendría comenzasen desde hoy a sus votantes, simpatizantes y militantes quien es quien y que votar a AP es lo mismo que votar al PCE llegado el caso. Claro que con el aperturismo propugnado por el Sr. Fraga en el Congreso de Barcelona, cabe todo con tal de que no huela a socialismo. Por otra parte, no hemos de extrañarnos que en el gazpacho AP-PDP-U.L que aumenten las siglas, pues en el gazpacho cabe además del aceite, vinagre y sal hasta la patata entre otras muchas cosas.- Lamentamos profundamente la decisión de un Partido de trabajadores como el PCE defraude a su electorado con pactos y componendas con la derecha de la banca y la gran patronal y lo lamentaremos porque llevan camino sus dirigentes más solos que la una con esta política de ataque a la izquierda y alianza con la derecha.- Naturalmente entendemos solo los compromisos con ellos adquiridos por el Partido Socialista por afinidad como partido de trabajadores y de los que se descuelgan unilateralmente con este pacto con la derecha.-""

Finalizando la intervención del Sr. Galán Gutiérrez se producen interrupciones por parte del público asistente, y se oyen voces de - ¡Fuera, fuera!

El Sr. Presidente pide más respeto al público y reanuda el debate, concediendo la palabra al Sr. Gómez Lozano del PCE, que da lectura a escrito que, literalmente, dice: ""Argumentos contra el R.D.L. 3237/83.- El PCE estamos ejerciendo presión ante la política económico social del Gobierno, porque entendemos que lesiona y perjudica a los trabajadores.- En esa política económico-social se contempla un tema que a Extremadura nos coge de pie a cabeza, el tema de sustitución del Empleo Comunitario.- Consideramos que la presión, la crítica, del ciudadano, del trabajador, de los partidos políticos, debe de conducirse siempre que se den condiciones, a través de las instituciones. Cuando éstas dan la espalda, es cuando se nos hace echar nos a la calle. Consideramos de gran importancia la utilización de las sustituciones, por ser estos pilares fundamentales del sistema democrático.- De ahí el por qué nosotros presentamos esta moción, para que en el caso de ser aprobada, sea desde el Ayuntamiento desde donde se presione a los estamentos superiores y competentes en el asunto.- No nos vale la salida fácil que algunos argumentan; el Ayuntamiento no tiene nada que ver en el asunto. Es en los Municipios donde se sufren los problemas y las carencias de todo orden y es desde aquí desde donde tenemos que solucionarlos si son de nuestra competencia o presionar si no lo son.- -Cuantía inferior al Empleo Comunitario: S.M.I. = 1.158 Pts. 75% S.Desempleo + 10% = 85% = 984 Pts.- $98 \times 20 = 19.686 \times 9 = 177.174$ Pts.- Cuantía mensual neta.- $19.686 - 2750$ (S.S.D.) - 2500 (adelanto) = 14.476 Pts.- Empleo Comunitario ac



Faded, illegible text, likely a formal document or report, possibly containing administrative or legal information.

Handwritten signature or initials in blue ink.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 19 de 24

tualizado a este año, - $1.270 + 8\% = 1.372$. - $1.372 \times 17,3$ (días/mes) $\times 12$ meses = 284.827. - 284.837 (E.C.) - 177.174 (S.D.) = 107.653 Pts. -

- En cuanto a los días: E.C. $12 \times 17,3 = 208$ días. - S.D.: $9 \times 20 = 180$ días. - $208 - 180 = 28$ días menos. - - Es un sistema que supone - ser un texto refundido de la O.M. de 11 de junio de 1.981 de la UCD. -

- Limita el acceso, porque incluye el concepto de unidad familiar. -

- A los trabajadores autónomos, se les excluye de un plumazo, ya que no deben superar las 12.000 Pts. de base imponible. - - Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio deben acreditar ya 60 jornadas cotizadas. - - Exige la realización y cotización por la empresa de 60 jornadas cotizadas como mínimo para poder acceder al año que viene al subsidio de desempleo. - - Perjudica a los Ayuntamientos, les deja sin posibilidades de seguir mejorando los pueblos en un año de recorte presupuestario. - - Convierte a los trabajadores en recaudadores de la S.S.A., lo que va en detrimento de la aplicación - de convenios de las relaciones laborales y de la actividad de los sindicatos. - - Un sistema precipitado, farragoso. Esto se ve en los censos que se han enviado a los pueblos, en los que no viene gente que tiene que venir, que cumple los requisitos, con lo que se les ha perjudicado, y por el contrario en otros casos viene gente que no les corresponde el subsidio de desempleo. - - La Orden Ministerial de 11 de enero de 1.984, que amplía el R.D.L. perjudica a los trabajadores que por errores burocráticos no vienen censados, ya que se les niega el anticipo de 20.000 Pts. con lo que hay bastante gente - que desde diciembre no cobra un duro. - - Sin duda es un parche más, pero que cubre menos las necesidades de los trabajadores. Para este viaje no se necesitan alforjas. No aborda seriamente el problema del paro, dándole alternativas de puestos de trabajo, que en Extremadura pasa ineludiblemente por el desarrollo de una reforma agraria. Se condena a los trabajadores agrícolas a ser subsidiados permanentes y a alcanzar la jubilación anticipada. - - Es un sistema que afecta directamente a 49.000 trabajadores agrícolas extremeños e, indirectamente, a unos 200.000 extremeños. - - El que se necesiten las 60 jornadas cotizadas para poder acceder en el 85 puede ser contraproducente para la creación de puestos de trabajo, ya que los trabajadores autónomos que superen un número determinado de jornadas cotizadas, se les va a obligar a darse de alta como empresarios, lo que les va a ocasionar unas cargas muy superiores, y por este motivo van a rehuir el sembrar cultivos sociales, que generen mano de obra. - Es un sistema que sigue siendo discriminatorio por cuanto que recoge solamente a dos regiones: Andalucía y Extremadura. - - Es un sistema que encubre una clara reconversión agrícola. - FONDO EMPLEO RURAL (4 x 52 semanas = 208 días) - Las jornadas, sirven sólo las cotizadas a la Seguridad Social Agraria. - - Tiene prioridades. - - No sabemos el dinero que nos va a venir. - - Es demagógico garantizar peonadas. - ¿Cómo son y dónde están regulados esos convenios, INEM, entes locales, etc. - Formación profesional 9.000 Pts. al trimestre. - PROPUESTA ALTERNATIVA A LA MOCION. - Si el Sr. Alcalde ante este Pleno, garantiza: 1.- Que todos los trabajadores de Villanueva de la Serena, van a ganar en este nuevo seguro de desempleo igual o más que en el anterior empleo comunitario, actualizado a este año en pesetas costantes. - 2º.- Que todos los trabajadores agrícolas de Villanueva, van a reunir como mínimo 60 jornadas cotizadas que les permitan acceder al año que viene al seguro de desempleo. - 3º.- Que de no cumplirse los dos supuestos anteriores, el Sr. Alcalde se hace responsable de - las consecuencias económicas que los citados incumplimientos acarrearían a los trabajadores agrícolas de Villanueva. - Si el Sr. Alcalde - garantiza esto, previa constancia en acta de su compromiso, el Grupo



Faded, illegible text, likely a council meeting record or administrative document. The text is mirrored and difficult to read due to the quality of the scan.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 20 de 24

Comunista retira la moción.- Villanueva de la Serena, de febrero de 1.984.- - Si el PSOE lo considera bueno, cabe preguntar al PSOE si piensa que con este dinero los trabajadores se van a poder cambiar el coche que, según Don Felipe González, se comprará en el Empleo Comunitario.- Si no se aprueba la moción o la alternativa: - Ante esto se entresacan algunas conclusiones claras: 1.- Que el Sr. Alcalde y el Grupo Socialista nos da la razón, en cuanto a lo restrictivo y perjudicial del sistema, y dan la razón por tanto al contenido de la moción.- 2.- Al no asumirse el compromiso al que hemos invitado al Sr. Alcalde, demuestra tanto él como su Grupo, que votan en contra de la moción por disciplina de partido, disciplina que pasa en este caso por pisotear los intereses de los trabajadores agrícolas, considerando a estos como conejillos de indias, sobre cuyas carnes y bolsillos pretenden probar y experimentar, sin garantías y sin compromisos como aquí se ha puesto de manifiesto, si este nuevo sistema es bueno o malo.-""

Concluye el Sr. Gómez Lozano su intervención pidiendo la derogación del Decreto 3237/83, de 28 de diciembre.

El Sr. Galán Gutiérrez manifiesta a los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano que tiene las conclusiones del Comité Central del PCE de 1.982 a las que da lectura y dice a los aludidos que el PSOE -/ adopta ahora algunas de estas conclusiones que no son precisamente de UCD porque el PSOE se basa en lo positivo venga de donde venga.

El Sr. Guisado Borrallo afirma que en esta modalidad se cobrará menos pero es más seguro. En cuanto a las 60 jornadas necesarias dice que los trabajadores de Villanueva las tienen garantizadas porque esa era la función prevista con la puesta en riego de la finca "Monte Pozuelo". Entiende que establecer 60 jornadas es una forma de dignificar al trabajador, y añade que los Ayuntamientos pueden establecer conciertos con IRYDA y con ICONA para llegar a cubrir las 60 jornadas, que el tratamiento es digno y social y se trata ahora de planificarlo.

Indica el Sr. Gómez Lozano que el PCE no ha estado a favor del empleo comunitario y sí conforme en cambiarlo. Insiste en que este sistema va en contra de los trabajadores. Menciona los errores de las disposiciones. Primero se habló de dos personas luego de tres. - Del Fondo de Empleo Rural no se sabe la cuantía, ni cómo ni por dónde vendrá. Falta garantizar que se mejore lo que se sustituye, que se mantendrá el poder adquisitivo y las 60 jornadas, y pregunta si el PSOE asume esta garantía: ganar igual o más que el año pasado y las 60 jornadas cotizadas.

El Sr. Presidente pregunta a su vez si el Sr. Gómez Lozano garantiza que no se van a cubrir los sesenta jornales, y le explica que con el terreno que se ha puesto en regadío por este Ayuntamiento y el incremento previsto se cubrirán no sólo las jornadas de trabajadores de Villanueva sino de otros pueblos de la zona.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por dos votos a favor, de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el P.C.E.; - once votos en contra, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Alcalde, Sr. García Ramos, por el PSOE; y siete abstenciones, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, - Sra. Serradilla Santos y Hurtado Lozano, del Grupo Popular, y Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ, ACORDO desestimar la moción suscrita por el P.C.E. en la que se solicita la oposición al Decreto 3237/83 de 28 de diciembre, relativo al nuevo subsidio de desempleo agrario.

... de ... de ... de ...



... de ... de ... de ...

Handwritten mark or signature

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 21 de 24

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION SOBRE EXPLOTACION MUNICIPAL DE LA FINCA "MONTE POZUELO", PRESENTADA Y SUSCRITA CONJUNTAMENTE POR LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR, PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE - CONVIVEZ.-

Otorgada la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Hurtado Lozano anuncia que va a dar lectura a la propuesta presentada y suscrita exclusivamente por el Grupo Popular y que, transcrita literalmente, dice: "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.- MOCION que presenta el Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento sobre la explotación de la finca municipal "Monte Pozuelo".- Considerando que de llevarse a cabo la explotación de la finca municipal "Monte Pozuelo" directamente por el Excmo. Ayuntamiento, supondría necesariamente a juicio de este Grupo una deficiente explotación, con un encarecimiento en los gastos y un aumento en la plantilla del personal del mismo.- Considerando que la explotación de la finca ha venido estando tradicionalmente en manos de los agricultores villanovenses, únicos destinatarios de la misma por la gran laboral social que ello supone.- Este Grupo Popular propone que este Excmo. Ayuntamiento tome el siguiente acuerdo.- Que la explotación de la finca "Monte Pozuelo" se lleve directamente por los agricultores villanovenses en la forma y con los detalles que la Comisión de Agricultura, oída la Cámara Agraria Local, determine para que siga cumpliendo una labor social en beneficio de los agricultores más necesitados y en beneficio, igualmente, de la precaria hacienda municipal.- Por el Grupo Popular.- Su Portavoz: Manuel Lozano Gómez.- Firmado.-"

Asimismo continúa dando lectura a otro escrito, cuyo tenor literal, es como sigue: "PROPUESTA DE EXPLOTACION DE LA FINCA "MONTE POZUELO".- Teniendo en cuenta que es un bien del Ayuntamiento, es decir, de todos los villanovenses, el fin primordial debe ser, tiene que ser, favorecer a todos los ciudadanos, nunca una carga para nosotros.- Por otra parte, hay un colectivo muy amplio de Villanueva ligados íntimamente a esta actividad, que son los obreros agrícolas y los pequeños y medianos agricultores, que están atravesando unos difíciles momentos económicos, producidos por una prolongada sequía y una mala política agraria y económica del Partido Socialista.- Sres. si la tierra es para quien la trabaja, el Baldío tiene que ser para los agricultores de Villanueva.- Es que el Ayuntamiento de Villanueva se va a convertir en empresario agrícola y dudo de su capacidad, puesto que ya lo ha demostrado, pero al mismo tiempo va a hacer la competencia a los agricultores y esto ni es honesto ni es justo.- Por ello, el Grupo Popular proponemos un plan de explotación que podemos resumir en los siguientes puntos: 1º.- DIVISION DE LA FINCA EN PARCELAS.- Y distribuir las entre pequeños y medianos agricultores, que les proporcione una base productiva y unos medios dignos de vida.- 2º.- Estas parcelas tendrían de 2 a 4 has. en regadío y de 5 a 10 en secano (estas correcciones estarían marcadas por la calidad de la tierra).- 3º.- Estos lotes serían adjudicados en renta por un período de 4 a 6 años, que podría renovarse si el usuario cumple con las normas estipuladas en la adjudicación.- 4º.- El importe de la renta debe cubrir los gastos fijos de la explotación (impuestos, canon de obras, amortización de instalaciones, etc.) mas una pequeña cantidad a favor del Ayuntamiento, que irían en beneficio de todos los villanovenses, pero unos beneficios mínimos con el fin primordial de que la parcela sea rentable y nunca gravosa para el agricultor.- 5º.- Cada agricultor sólo puede optar a un lote, bien sea de secano o bien de regadío.- 6º.- Los lotes de secano se podrán destinar a la actividad productiva que desee el agricultor. Los de regadío, se hará mención

... AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA ...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 22 de 24

especial a la implantación de cultivos sociales, por lo menos, en un 50% de la parcela, que se decidirán en su momento por la Comisión correspondiente y que serán destinados a promover el empleo de mano de obra ajena a las explotaciones.- Estos cultivos sociales van a producir mano de obra y van a ser rentables.- 7º.- Se crearía una Comisión de 8 a 10 agricultores elegidos por ellos mismos, que juntamente con la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento tendrá los cometidos siguientes: A) Adjudicación de los lotes a los agricultores interesados que se establecerán unas preferencias de acuerdo con las necesidades y mano de obra disponible en la familia.- B) Concretar las dimensiones de lotes, tanto de secano como de regadío, de acuerdo con la calidad de la tierra.- C) Fijar la renta de los distintos lotes, de acuerdo con la calidad del terreno.- D) Renovar o cancelar los arrendamientos, según cumplimiento del contrato.- E) Relacionar los cultivos considerados sociales, previo asesoramiento técnico y recabar todo tipo de ayudas y subvenciones.- F) Estos lotes siempre serán adjudicados por sorteo.- Teniendo en cuenta que en Villanueva existen dentro del casco urbano pequeñas explotaciones de vacas y cerdos principalmente, estando esto totalmente prohibido por la ley y es muy razonable. Estas familias humildes se encuentran la mayor parte de ellas imposibilitadas para adquirir una parcela fuera de Villanueva por el precio tal elevado que tienen, por ello proponemos que en las zonas de más baja calidad del Baldío, se reserve para cesión y construcción de granjas familiares, acogiéndonos al Fondo Nacional de Protección al Trabajo o cualquier otro organismo que puedan subvencionar, de esta forma se paliarían también las necesidades de estas familias y se crearía un importante complejo ganadero.- Por todo lo expuesto, en nombre de mi Grupo y en nombre de todos los afectados pido a este Ayuntamiento que el Baldío se explote por agricultores.- Sabemos de antemano y volvemos a recalcar que la explotación directa con el Ayuntamiento como empresa es ruinoso, la única manera de hacer que la finca sea productiva y rentable, que ambas cosas generen trabajo, es la explotación por parte de los profesionales que son los verdaderos cultivadores directos de la tierra.-""

El Sr. Guisado Borrillo expresa su complacencia ante la alusión hecha por el Sr. Hurtado de "la tierra es para el que la trabaja". Respecto a la explotación deficitaria por parte de este Ayuntamiento dice que es preciso esperar los resultados de la explotación en un ciclo de cinco años antes de sacar conclusiones. La transformación de la finca "Monte Pozuelo" tiene un fin social, y se pretende hacerla rentable, social y económicamente. La primera pretensión lo agradecerá el estamento trabajador, en cuanto a la segunda, es decir, la rentabilidad, vendrá con el proyecto de explotación que dirá cómo se va a llevar a cabo cuando finalice la transformación.

Su finalidad -continúa- es conseguir que los trabajadores agrícolas obtengan las 60 jornadas para que no se queden sin el subsidio de desempleo.

A continuación, manifiesta el Sr. Escobar Muñoz que quiere dejar claro que este asunto figura en la convocatoria como una moción con junta y no es tal, disconformidad que se hace constar en acta a petición de la Presidencia.

Por su parte, el Sr. Hurtado Lozano expone que, respecto a la explotación de la finca "Monte Pozuelo", saben que se producen pérdidas en base a hechos que ya han tenido lugar. Si continúa ocurriendo lo mismo durante cinco años pagará las consecuencias todo el pueblo. No está en contra de la justicia social pero pide que se hagan cuentas y se comprobarán los jornales que se van a dar ya que serán pocos peones los que tengan jornadas teóricas. Piensa que deben



[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light grey lines.]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 17/2/84 Folio núm. 23 de 24

intervenir los agricultores para que no sea una carga para el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Galán Gutiérrez para matizar que la finca tiene dos partes diferenciadas, secano y regadío. Se habla de 75 has. en principio, pero se faculta al Sr. Alcalde para ampliarlas. Una parte en explotación inmediata y otra a más largo plazo.

Un representante del Grupo Popular -prosigue- está creando una asociación de agricultores en plan de proselitismo con miras a la campaña electoral del 86 como paladines de la justicia social y de los agricultores de Villanueva. Hace, igualmente, observaciones respecto a la evolución del agricultor que pasa poco a poco del burro al tractor; respecto a la finca, que trata de cumplir un fin social; y respecto a la moción, que el PSOE se opondrá por su inconcreción.

El Sr. Chiscano Andújar manifiesta que carece de información suficiente sobre las circunstancias de la finca "Monte Pozuelo" ya que no se ha reunido la Comisión de Agricultura para tratar este asunto. Tampoco ha firmado ni conocía la moción presentada por el Grupo Popular.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Gómez Lozano quien manifiesta desconocer la moción del Grupo Popular y, por tanto, tampoco la ha suscrito. Estima que la finca no daría más rentabilidad social ni económica porque la exploten los agricultores. La mejor medida de rentabilidad social no es repartir el Baldío, sino las fincas que tienen miles y miles de hectáreas, pero -continúa- tampoco se solucionaría con repartir porque la reforma agraria es algo mucho más complejo. Cree que "Monte Pozuelo" no dará actualmente las 60 peonadas, tal vez en el futuro. Votará en contra de la moción.

El Sr. Hurtado Lozano aclara al Sr. Galán Gutiérrez los conceptos que ha expuesto en la moción, respecto a lotes de secano y otros de regadío y una parte para granjas, respecto a obreros agrícolas y pequeños y medianos agricultores, para concluir indicando que si se hubiera tratado en la Comisión de Agricultura no habría venido a Pleno su moción.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Galán Gutiérrez que, tras -/abundar en consideraciones ya analizadas sobre rentabilidad de la finca, dice que se trata fundamentalmente de no ocasionar pérdidas al Ayuntamiento y de crear una empresa social para los ciudadanos de Villanueva.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Mejías Tapia que la solicita por alusiones por alusiones, quien manifiesta al Sr. Galán que ha utilizado la verborrea más que la dialéctica y que no ha sido ningún Concejal del Grupo Popular el que está propiciando una asociación de agricultores sino que a Eduardo Mejías Tapia, como profesional, se le ha pedido que redacte los estatutos para esa Asociación de Agricultores, con la que nada tiene que ver. Por lo demás se trata de una cosa sana y que le debe alegrar.

En turno de réplica, el Sr. Galán Gutiérrez declara no distinguir cuándo se deja de ser Concejal y se pasa a ser profesional. Le parece bien que se organicen los agricultores pero, a su juicio, se pretenden instrumentalizar a los agricultores de Villanueva para unas próximas elecciones y hace ver la coincidencia de tal organización con la presentación de la moción.

Termina el turno de intervenciones con el uso de la palabra por parte del Sr. Gutiérrez Mendoza que indica que, en relación con la terminación del contrato entre el Ayuntamiento y la Cámara Agraria Local para el arrendamiento de la finca municipal no han existido concesiones graciabiles, sino que se respetaron los seis años estipulados.



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno 17/2/84 Folio núm. 24 de 24

Estimándose suficientemente debatido el asunto, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, seis, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, - Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Serradilla Santos y Hurtado - Lozano, del Grupo Popular; una abstención, del Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ; y trece votos en contra, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Alcalde, Sr. García Ramos, por parte del PSOE y, Escobar Muñoz y Gómez Lozano, del PCE.

Por tanto queda desestimada la moción objeto del presente punto del orden del día.

ASUNTO DECIMOSEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSAS PETICIONES DE ACLARACIONES CONTENIDAS EN ESCRITO QUE SUSCRIBEN CONJUNTAMENTE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR, PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE CONVIVEZ.-

El Sr. Presidente anuncia que al ser ésta una sesión extraordinaria y por tratarse este punto de petición de aclaraciones, queda pendiente para el próximo Pleno ordinario como moción o en el apartado de ruegos y preguntas, levantándose la sesión a las veintitres horas y treinta y tres minutos.

Sin embargo, unos instantes después, llama a sus escaños a los miembros de la Corporación para explicar que, por cuestión de procedimiento, debe procederse a votar su propuesta, la cual es aceptada por once votos a favor, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Alcalde, Sr. García Ramos, por el PSOE; siete votos en contra, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Mejías Tapia, Srta. Serradilla Santos y Hurtado Lozano, por el Grupo Popular, y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ; y dos abstenciones, de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE, aunque manifestaron verbalmente que no votaban.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma - por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo y de la que yo, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'Escobar', and others.



[Faint, mostly illegible text, likely a council meeting record or administrative document.]

[Large, handwritten signatures and scribbles in blue ink, covering the lower half of the page.]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

[Handwritten signature]

[Faint printed text, likely a council meeting record or official notice]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Faint, illegible handwritten notes and signatures, possibly including names like 'E. V. ...' and 'J. ...']

[Handwritten signature]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
D. SALVADOR GALAN GUTIERREZ.
D. ANTONIO GARCIA DIAZ.
D. ANTONIO GINESTAL GUIADO.
D. FRANCISCO GOMEZ LOZANO.
D. FRANCISCO GUIADO BORRALLO.
D. JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA=
D. JOSE MARIA LOPEZ PEREZ.
D. MANUEL LOZANO GOMEZ.
D. EULALIA LOZANO LOZANO.
D. LUIS MEJIAS BORRALLO.
D. EDUARDO MEJIAS TAPIA.
D. ANTONIO REYERS HIDALGO.
D. DANIEL RIVERA REQUENA.
D. M. DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

Sr. Interventor en fnes:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los Concejales reseñados al margen.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- DESIGNACION DE DON FERNANDO HUERTAS -/ HUERTAS COMO NUEVO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION.-

Por el Secretario de la Corporación se procedió, en primer lugar, a informar a todos los presentes que por la Junta Electoral de Zona había sido expedida credencial como Concejales de este Ayuntamiento a favor de DON FERNANDO HUERTAS HUERTAS, motivada por la vacante producida al renunciar a su cargo el Concejales D. Jose Antonio Jiménez García.

Asimismo, informó que el hecho de que aun cuando el proclamado no estuviese presente y no pudiera, por tanto, verificarse el acto formal de su posesión, no implicaba decaimiento en su derecho al cargo puesto que no debe equipararse al funcionario con el Concejales. La toma de posesión implica efectos diferentes, pues el ejercicio del cargo de Concejales no se deriva de ese acto sino del hecho de haber sido proclamado como tal por la Junta Electoral de Zona. A tal efecto, el artículo 28.2 de la Ley de Elecciones Locales determina que para la sesión constitutiva de la Corporación, se precisará mayoría -



SECRETARIA PROVINCIAL

ALCAZAR DE SANTIAGO DE CAJALMONTES

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN SU COMISION DE TRABAJO, REUNIDA EN SU SALA DE TRABAJO EN EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993.

ORDEN DEL DIA

- 1.- ORDEN DEL DIA
- 2.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 3.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 4.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 5.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 6.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 7.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 8.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 9.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 10.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 11.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 12.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 13.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 14.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 15.- INFORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En la sesión de hoy se ha leído el informe de la Junta de Gobierno sobre el presupuesto de 1993, que se ha aprobado en su totalidad. Asimismo, se ha discutido el informe de la Junta de Gobierno sobre el estado de cuentas de 1992, que también se ha aprobado en su totalidad. En cuanto al informe de la Junta de Gobierno sobre el plan de obras de 1993, se ha discutido y aprobado en su totalidad. En fin, se ha leído el informe de la Junta de Gobierno sobre el estado de cuentas de 1993, que también se ha aprobado en su totalidad.

En la sesión de hoy se ha leído el informe de la Junta de Gobierno sobre el presupuesto de 1993, que se ha aprobado en su totalidad. Asimismo, se ha discutido el informe de la Junta de Gobierno sobre el estado de cuentas de 1992, que también se ha aprobado en su totalidad. En cuanto al informe de la Junta de Gobierno sobre el plan de obras de 1993, se ha discutido y aprobado en su totalidad. En fin, se ha leído el informe de la Junta de Gobierno sobre el estado de cuentas de 1993, que también se ha aprobado en su totalidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 1/3/84

Folio núm. 2 de 2.

absoluta de los Concejales electos y si no concurriese esta mayoría, se celebrará dos días después, quedando constituido el Consistorio cualquiera que fuere el número de los que concurriesen.

Debidamente informada, la Corporación de forma unánime, manifestó quedar enterada de la designación de DON FERNANDO HUERTAS HUERTAS como nuevo Concejal de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo y de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio B.', 'J. Torres', 'E. Losano', and 'D. P. Senadilla'.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA GERGA

PLAZA DE ESPAÑA, 10. 13010 VILLANUEVA DE LA GERGA (BADAJOZ)

En el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo en el despacho de la Srta. Concepción Rodríguez, en la que se ha tratado el expediente de contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Villanueva de la Gerga, para el año 2010.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Juan Carlos Rodríguez, en calidad de representante de la Diputación de Badajoz, comparezca en el día de mañana, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Gerga, para tratar el expediente de contratación.



[Handwritten signature]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUN
TAMIENTO EL DIA 5 DE ABRIL DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
D. SALVADOR GALAN GUTIERREZ.
D. ANTONIO GARCIA DIAZ.
D. ANTONIO GINESTAL GUIADO.
D. FRANCISCO GOMEZ LOZANO.
D. FRANCISCO GUIADO BORRALLO.
D. JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA.
D. MANUEL MARIA HURTADO LOZANO.
D. JOSE MARIA LOPEZ PEREZ.
D. MANUEL LOZANO GOMEZ.
D^a EULALIA LOZANO LOZANO.
D. LUIS MEJIAS BORRALLO.
D. EDUARDO MEJIAS TAPIA.
D^a EMILIA PALOMO REYES.
D. ANTONIO REYES HIDALGO.
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

Sr. Interventor en fnes:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

No asiste el Concejel:
D. DANIEL RIVERA REQUENA.

En la ciudad de Villanueva de la -
Serena y en su Casa Consistorial, sien-
do las veinte horas y treinta minutos
del día cinco de abril de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, se reúnen los -
señores que al margen se expresan, com-
ponentes todos ellos del Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GAR-
CIA RAMOS, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, previa convocat-
ria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que man-
tuvo un comportamiento correcto duran-
te el desarrollo de la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se de-
claró abierto el acto, siendo las vein-
te horas y treinta y siete minutos, -
hallándose presentes la totalidad de
los Concejales relacionados al margen.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- TOMA DE POSESION DE D^a EMILIA PALO
MO REYES, DEL PSOE, COMO NUEVA CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa -
que la Junta Electoral de Zona ha expedido la credencial de Concejel a fa-
vor de D^a Emilia Palomo Reyes, de conformidad con lo establecido en el ar-
tículo 11 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978, por re-
nuncia de quien le precedía en la lista de candidatos, D. Fernando Huertas
Huertas.

Como quiera que la designada no manifestó le afectase alguna de las -
causas de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación,
a tenor de los artículos 7^o y 9^o de la mencionada Ley de Elecciones Loca-
les, se procedió a la toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto
707/1979, de 5 de abril, haciéndolo D^a Emilia Palomo Reyes bajo la fórmula
de promesa.

A continuación, tanto por parte del resto de la Corporación como del



INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO EN SU COMISIÓN, A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1984.

ORDEN DEL DÍA

En la sesión de extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1984, a las ocho y cinco de la tarde, en el aula magna de la sede social de esta institución, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 3. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 4. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 5. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 6. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 7. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 8. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 9. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 10. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 11. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 12. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 13. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 14. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 15. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 16. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 17. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 18. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 19. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.
- 20. Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz.

Después de leer el acta de la sesión anterior, el Sr. Rodríguez, presidente de la Comisión, informó a los señores miembros de la Comisión sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz, y sobre el estado de la investigación científica y tecnológica en Badajoz.

Después de leer el acta de la sesión anterior, el Sr. Rodríguez, presidente de la Comisión, informó a los señores miembros de la Comisión sobre el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Badajoz, y sobre el estado de la investigación científica y tecnológica en Badajoz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



público, se obsequia a la nueva Concejal con una calurosa salva de aplausos de bienvenida, que se vuelve a repetir al finalizar la Sra. Palomo Reyes - su intervención, en la que agradeció las muestras de simpatía y ofreció su colaboración para todo aquello en que pueda ser útil.

El Sr. Alcalde tras pronunciar, por su parte, unas palabras de salutación, cede el uso de la misma al Sr. Chiscano quien se alegra de contar con una mujer más en la Corporación, le da la bienvenida y, al mismo tiempo, - expresa dos deseos: primero, que se sienta a gusto poniéndose para ello a su disposición y, segundo, que no se adhiera al grupo de los silenciosos. En parecidos términos se expresaron los Sres. Gómez Lozano y Lozano Gómez, representantes de PCE y Grupo Popular, respectivamente.

Finaliza este punto con el agradecimiento de la Sra. Palomo Reyes, reiterando su disposición y colaboración para con todos.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- DESIGNACION DE NUEVO VOCAL EN LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA.-

Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe, da cuenta de los antecedentes sobre el particular así como de las disposiciones vigentes que regulan esta materia, concretamente, el Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

A continuación, el Sr. Alcalde consulta a los portavoces de los distintos grupos políticos si van a formular propuesta de candidatos, manifestándose a este respecto el Sr. Guisado Borralló, quien avanza que el PSOE lo hará a favor de DON PABLO RAMOS CORRALIZA.

Advertida la Corporación de la necesidad de proceder conforme al art. 6.1 del citado Real Decreto y, efectuada la votación mediante el sistema de papeleta, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

DON PABLO RAMOS CORRALIZA	13 votos.
En blanco, sin propuesta de candidato ...	7 votos.

Tras comprobarse la inclusión en las listas del censo como vecino residente en Valdivia, quedó proclamado Vocal electo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, DON PABLO RAMOS CORRALIZA.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo y de la que yo, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

[Handwritten signature: Antonio]

[Handwritten signature: Palomo]

[Handwritten signature: Borralló]

[Handwritten signature: Gómez Lozano]

[Handwritten signature: Lozano Gómez]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Handwritten notes and signatures:

- Top left: *Handwritten signature*
- Top right: *Handwritten signature*
- Middle right: *Handwritten signature*
- Middle left: *Handwritten signature*
- Center: *Handwritten signature*
- Bottom center: *Handwritten signature*
- Bottom left: *Handwritten signature*
- Bottom right: *Handwritten signature*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Faint, illegible handwritten notes and signatures in blue ink, possibly including names like 'Francisco' and 'Antonio']

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE ABRIL DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL-MARIA HURTADO LOZANO
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se relacionan, componentes todos ellos / del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, / bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa / convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas y / cinco minutos, hallándose presentes la / totalidad de los miembros de la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- / LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES / ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 17 DE FEBRERO y 1 DE MARZO.-

Consultados los señores asistentes / por la Presidencia si tenían objeciones / que formular a los borradores de dichas /

actas, toma la palabra el Sr. Escobar Muñoz quién, en relación con la segunda de las celebradas el día 17 de febrero y, concretamente, al último punto del Orden del Día, esto es, el decimoséptimo, manifiesta que en la votación se reflejan dos abstenciones, cuando entiende que no las hubo ya que lo que hizo / su Grupo (PCE) fué no participar en la votación.



NOTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE LA BODA CIVIL DE LA REGIÓN DE BADAJOZ

La Comisión Reguladora de la Boda Civil de la Región de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 de la Ley 1/1980, de 27 de mayo, de Régimen Jurídico de las Bodeas Civiles...

Ante el interés que suscita la revisión de la legislación sobre Boda Civil de la Región de Badajoz, y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 de la Ley 1/1980...

Por lo tanto, se ha acordado por unanimidad de los señores Diputados y señoras Diputadas, en sesión pública celebrada el día 15 de mayo de 1980...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el presente Decreto tenga efectos desde el día de su publicación en el Boletín de la Diputación Provincial de Badajoz...

Contra el presente Decreto, no cabe recurso alguno, ya que se trata de un acto administrativo de carácter ejecutivo...

- LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGULADOR DE LA BODA CIVIL DE LA REGIÓN DE BADAJOZ
Presidente: D. José María Rodríguez
Vicepresidentes: D. Juan José Rodríguez, D. Juan José Rodríguez...

Handwritten signatures and notes on the right margin.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo.05.04.84

Folio 2 de 13

Con referencia a este mismo acta, el Sr. Galán Gutiérrez matiza que en el asunto undécimo del Orden del Día, página 9, consta su reincorporación a la sesión omitiéndose, por contra, el momento en que se ausentó. Asimismo, en el asunto décimoquinto, al folio dieciocho del acta, se transcribe que finalizando su intervención se oyen gritos de !fuera, fuera!, cuando en realidad las manifestaciones del público se diversificaron con gritos y aplausos.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, refiriéndose al acta en cuestión, señala que en la misma no se hace constar claramente la individualidad en la suscripción de las mociones, extremo en el que se hizo hincapié.

Tras de lo cual y sin más debate, fueron aprobadas todas las actas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES / QUE REGIRAN LA CONCESION DEL PREMIO "FELIPE TRIGO" EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.-

Por el Secretario que suscribe se dá lectura a las Bases elaboradas por la Comisión Informativa de Cultura. Tras de lo cual, el Sr. Lozano Gómez toma la palabra para reiterar la petición que ya formuló con ocasión de la aprobación de las Bases correspondientes a la edición anterior, encaminada a crear un Premio especial para estudiantes de E.G.B. y cuya cuantía pudiera ser meramente simbólica, como por ejemplo la concesión de una bolsa de libros.

Le responde el Sr. Guisado Borrallo que la propuesta debería haberse presentado en la Comisión de Cultura para su estudio, abundando en este sentido que el Sr. Chiscano Andújar presentó enmiendas que le fueron aceptadas.

El Sr. Chiscano Andújar, recogiendo la propuesta del Sr. Lozano Gómez, manifiesta que, paralelamente al Premio de carácter nacional ya instituido, podría establecerse otro de carácter local y escolar, con lo que se lograría una mayor resonancia del certamen en nuestra ciudad.

Seguidamente, el Sr. Guisado Borrallo indica que no está en desacuerdo con la propuesta de que se trata siempre que ello no suponga un costo excesivo, por lo que estima conveniente que sea sometida la misma a estudio de la Comisión de Cultura.

De nuevo toma la palabra el Sr. Lozano Gómez adhiriéndose a la propuesta del Sr. Guisado, siempre que dicho estudio se lleve a cabo para la próxima edición.

Por su parte, el Sr. Guisado Borrallo, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, propone sea sacado a concurso el cartel anunciador del Premio. Finaliza el turno de intervenciones con una solicitud de aclaración que formula el Sr. Lozano Gómez puesto que, el sentido del voto de su Grupo, -dice- variará según se incluya o nó la modalidad que propone.

Tras todo lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la IV Edición del Premio Literario "FELIPE TRIGO - 84", elaboradas por la Comisión Informativa de Cultura y Educación de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Sacar a concurso el cartel anunciador del Certamen de referencia.

TERCERO.- Establecer para la próxima edición de 1.985 una nueva modalidad de carácter infantil o juvenil, previo estudio de la Comisión de Cultura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Las señoras y señores que componen el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en su sesión de fecha de hoy, han acordado... (text is mirrored/bleed-through)

PROYECTO DE ORDEN DEL GOBIERNO LOCAL... AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Por el presente se acuerda... (text is mirrored/bleed-through)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84 Folio 3 de 13

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA NUMERO 67 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.983 "ALCANTARILLADO / DEL CASTILLO DE LA ENCOMIENDA":

A continuación, por el funcionario que suscribe se dá lectura a escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983.- Obra nº 67, Alcantarillado en Castillo de la Encomienda.- La Corporación Provincial está empeñada en poner en marcha el Plan Provincial de 1.983 lo antes posible, a fin de que con la puesta en ejecución de las obras pueda mitigarse en lo posible el paro en la provincia.- Por ello, ruego a V.S. manifieste a esta Corporación Provincial si ese Ayuntamiento desea realizar la obra mencionada por concierto directo con esta Diputación.- De no recibirse acuerdo plenario municipal en tal sentido en el plazo de quince días, entiende esta Corporación Provincial que el Ayuntamiento no desea se le adjudique directamente la obra e iniciará el expediente para el concurso subasta correspondiente.- Badajoz, 2 de marzo de 1.984.- El Vicepresidente del Area Técnica.- Firmado y Rubricado.""

Igualmente, se dá cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de marzo ppdo., dando cumplimiento a cuanto se requería en el anterior escrito, así como del dictámen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.

Debidamente enterada, la Corporación, sin debate y por unanimidad, ACORDO ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 13 de marzo ppdo., debiéndose dar traslado del mismo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA NUMERO 70 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.983 "ALCANTARILLADO / DE ZURBARAN.-

Seguidamente, por el Secretario que suscribe se dá lectura a escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que, copiado literalmente, dice:

""Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983.- Obra nº 70 "Alcantarillado en Zurbarán".- La Corporación Provincial está empeñada en poner en marcha el Plan Provincial de 1.983 lo antes posible, a fin de que con la puesta en ejecución de las obras pueda mitigarse en lo posible el paro en la provincia.- Por ello, ruego a V. S. manifieste a esta Corporación Provincial si ese Ayuntamiento desea realizarla obra mencionada por concierto directo con esta Diputación.- De no recibirse acuerdo plenario municipal en tal sentido en plazo de quince días, entiende esta Corporación Provincial que el Ayuntamiento no desea se le adjudique directamente la obra e iniciará el expediente para el concurso subasta correspondiente.- El Vicepresidente del Area Técnica.- Firmado y rubricado.""

Asimismo, se dá cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de marzo ppdo., dando cumplimiento a cuanto se requería en el anterior escrito, así como del dictámen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad y sin debate, ACORDO ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 13 de marzo ppdo., debiéndose dar traslado del mismo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.



AGENCIAS TRIBUTARIAS DEL ESTADO EN BADAJOZ... (mirrored text from reverse side)

A no obstante, por el Ayuntamiento que suscribe se delecta a emitir un... (mirrored text from reverse side)

...Plan provincial de obras y servicios para el año 1982... (mirrored text from reverse side)

...de la Diputación Provincial de Badajoz... (mirrored text from reverse side)

...de la Diputación Provincial de Badajoz... (mirrored text from reverse side)

AGENCIAS TRIBUTARIAS DEL ESTADO EN BADAJOZ... (mirrored text from reverse side)

A no obstante, por el Ayuntamiento que suscribe se delecta a emitir un... (mirrored text from reverse side)

...Plan provincial de obras y servicios para el año 1982... (mirrored text from reverse side)

...de la Diputación Provincial de Badajoz... (mirrored text from reverse side)

...de la Diputación Provincial de Badajoz... (mirrored text from reverse side)







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 4 de 13

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PERMUTA DE TRES HUERTOS FAMILIARES ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Toma, en primer lugar, la palabra el Secretario de la Corporación para dar cuenta de los antecedentes del asunto, así como del informe evacuado por Secretaría favorable a la ratificación, toda vez que la documentación aportada se ajusta a la legislación vigente, así como del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

En consecuencia, la Corporación, sin debate y por unanimidad, ACORDO ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia con fecha 30 de noviembre de 1.983, de permuta de tres huertos familiares por dos solares propiedad de la Cooperativa Regante Industrial de la misma Entidad Local Menor.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS TERRENOS QUE OCUPARAN LOS DISTINTOS APARATOS, TOMBOLAS, CASSETAS Y DEMAS INSTALACIONES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA SANTA CRUZ, QUE SE CELEBRARAN / LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE MAYO DE 1.984.

Visto el pliego de condiciones de referencia, elaborado por la Comisión de Deportes y Festejos, así como el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad, ACORDO prestar su aprobación al mismo y que se sigan cuantos trámites preceptúa la normativa aplicable al efecto.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE / CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA / PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.-

Dada cuenta del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la cafetería de la Estación de Autobuses, de esta ciudad, y visto el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la cafetería de la Estación de Autobuses.

SEGUNDO.- Que se sigan cuantos trámites establece al respecto el ordenamiento jurídico vigente.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TAQUILLAS EN LA ESTACION DE AUTOBUSES, DE / ESTA CIUDAD.-

Dada cuenta del pliego de condiciones que ha de regir los contratos de arrendamiento de taquillas en la Estación de Autobuses y, visto el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



ASUNTO: ...

En primer lugar, en relación al desarrollo de la competencia...

ASUNTO: ...

En primer lugar, en relación al desarrollo de la competencia...

ASUNTO: ...

En primer lugar, en relación al desarrollo de la competencia...

ASUNTO: ...

En primer lugar, en relación al desarrollo de la competencia...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 5 de 13

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá los contratos de arrendamiento de taquillas en la Estación de Autobuses.

SEGUNDO.- Que se sigan, asimismo, cuantos trámites establece al respecto el ordenamiento jurídico vigente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DESPACHOS EN LA ESTACION DE AUTOBUSES.-

Visto, igualmente, el pliego de condiciones que ha de regir los contratos de arrendamiento de despachos en la Estación de Autobuses, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir los contratos de arrendamiento de despachos en la Estación de Autobuses.

SEGUNDO.- Que se sigan cuantos trámites establece al respecto el ordenamiento jurídico vigente.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA, NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION DE SANIDAD, ASI COMO CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA.-

Por el Sr. Presidente se dá cuenta de resolución de la Alcaldía donde se contienen las nuevas designaciones, tanto para la Presidencia de la Comisión de Sanidad como para las Concejalías de Agricultura y de Personal, las cuáles han recaído en los siguientes señores:

Presidente de la Comisión de Sanidad: Don Antonio Ginestal Guisado.

Concejal Delegado de Agricultura y de Personal: Don Salvador Galán Gutiérrez.

De lo que se dán por enterados los señores asistentes.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Corporación la existencia de sendos escritos presentados por el Partido Socialista Obrero / Español y por el Grupo Popular, relativos ambos a la Central Nuclear de Valdecaballeros, los cuáles serán tratados fuera del Orden del Día.

ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Chiscano Andújar para interesar en formación sobre las condiciones y requisitos necesarios para la presentación de mociones por parte de las minorías y su posterior aceptación.

Le contesta sucintamente el que suscribe lo que al respecto se contiene en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Abundando en el asunto el Sr. Alcalde, aclara que en lo que se refiere a petición de Plenos extraordinarios y consiguiente inclusión de mociones en los mismos, es necesario que la suscriban, al menos, un tercio de miembros de la Corporación.



PRIMERO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

ACORDADO EN VIRTUD DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO EN LA INDUSTRIA DE AUTOMOVILES.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

TERCERO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

ACORDADO EN VIRTUD DEL ORDEN DEL DIA.- ORDEN DE LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOVILES EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

TERCERO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

ACORDADO EN VIRTUD DEL ORDEN DEL DIA.- PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOVILES EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

ACORDADO EN VIRTUD DEL ORDEN DEL DIA.- IMPORTE Y PERIODO DE VIGENCIA DE LA LEY DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOVILES EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado que el presente acta se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a fin de que los interesados puedan alegar o impugnar lo que en ella se acuerde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84 Folio 6 de 13



Aclarada la consulta, el Sr. Chiscano Andújar manifiesta que, aunque por prudencia las gestiones de la Alcaldía se lleven a cabo con la máxima cautela y silencio, lo cual ve bien, esto no quiere decir que una vez ultimadas, no se tenga la delicadeza de ponerlo en conocimiento de la Corporación y, por el contrario, se facilite tal información en primer lugar a los medios de comunicación. Añade que esto ha ocurrido concretamente en lo que se refiere a la problemática de la empresa de esta ciudad denominada TRANSA, de cuyo feliz término ha tenido conocimiento a través de la Prensa. De ahí que, de la misma forma que con ocasión del asunto de la Comisaría de Policía felicitó al Sr. Alcalde -prosigue-, ahora no tiene más remedio que censurar su actitud.

Finaliza su intervención el Sr. Chiscano haciendo referencia al asunto de los daños ocasionados por la quema de cohetes durante las fiestas de la Virgen del Pilar del pasado año y la subvención que con tal motivo se ha otorgado al Sr. Gimeno Mocholi, solicitando información al respecto.

Aclara el Sr. Alcalde a su predecesor en el uso de la palabra que el tema relacionado con TRANSA no está ultimado, aunque espera llegue a feliz término, siendo entonces cuando informará debidamente a los miembros de la Corporación y no antes.

Por su parte, el Sr. García Díaz toma la palabra informando al Sr. Chiscano en relación con el asunto de los cohetes, que la problemática se reduce a unos daños producidos durante la quema de fuegos de artificio a una persona que resultó con quemaduras leves, la cual solicitó la oportuna indemnización a los tribunales, habiéndose declarado culpable de los mismos al Sr. Gimeno Mocholi, a quién el Ayuntamiento ha pretendido ayudar a cubrir el importe de la indemnización, concediéndole 50.000.- Ptas.

Conchye el Sr. Chiscano Andújar diciendo que espera que este suceso sirva de experiencia y en la próxima ocasión, se suscribe previamente la oportuna póliza de seguro, lo que le es confirmado por el Sr. Alcalde.

En otro orden de cosas, el Sr. Hurtado Lozano manifiesta su sorpresa por las declaraciones que circulan sobre que el PSOE acepta todas las mociones que se presentan, denunciando que la presentada por su Grupo (Popular) en esta misma sesión no viene presentada como tal, procediendo a dar lectura, a continuación, a una serie de interrogantes relativos al Hospital de "Santa Justa", vertidos en la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre, lo cual, hasta la fecha, no ha tenido cumplida respuesta.

Corresponde el Sr. Alcalde al requerimiento formulado, participando al Sr. Hurtado Lozano que la Junta Rectora del Hospital la componen los mismos miembros que antes; en cuanto a la falta de reuniones de este Organismo, a nivel Oficial, es consecuencia de la actitud de los facultativos del Centro, notificándole, en último lugar, que del nombramiento de Director se le informará en su momento.

Tras ello, el Sr. Hurtado Lozano muestra su extrañeza por la respuesta dada por el Sr. Alcalde en lo que se refiere a la composición de la Junta Rectora del Hospital, puesto que -añade-, si como ha dicho la siguen formando los mismos miembros de antes, esto quiere decir que continúan como tales los Sres. Alvarez-Cienfuegos Cascón y Bonilla Fernández que, como todo el mundo sabe, cesaron con la anterior Corporación.

Toma la palabra el Sr. Galán Gutiérrez para agradecer a la persona del Sr. Alcalde la confianza que le presta al atribuirle las Concejalías de Agricultura y de Personal, cometidos éstos en lo que espera contar con la máxima colaboración del resto de miembros de la Corporación.

Expresa seguidamente su sorpresa por las manifestaciones del Sr. Hurtado Lozano en el sentido de que su Grupo pensaba que no se iba a incluir la moción. Según información que ha podido recabar -continúa-, el escrito se pre-



Antes de la apertura de la presente sesión, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)

Después de la intervención del Sr. D. Juan José... (text is mirrored and difficult to read)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 7 de 13

044

sentó el día 3, pasando a conocimiento del Sr. Alcalde el día 4, no pudiendo, por tanto, ser incluida en el orden del día por premura de tiempo, cuestión/ ésta que prueba el hecho de que solo viniera suscrita por cinco personas. / Termina diciendo que esta moción se ha leído en la emisora local de Antena-3 tildándose a los socialistas de caciques y pide que se reconduzca a la Corporación lo que es de la Corporación, ya que se intenta desviar la atención / con valoraciones gratuitas.

Interviene a continuación, el Sr. Lozano Gómez, quién admite que la moción del Grupo Popular ha sido admitida a última hora, añadiendo que con ello se ha hecho uso de la benevolencia del Sr. Alcalde, después de que éste hubiera manifestado que, llegado el caso, las mociones se conocerían incluso fuera del Orden del Día.

Interviene el Sr. Chiscano Andújar quién, tras manifestar sus dudas sobre si felicitar o compadecerse del Sr. Galán Gutiérrez por las delegaciones recaídas en su persona, subraya la petición de colaboración hecha por éste anteriormente, advirtiendo que, en lo que se refiere a su persona, la tendrá siempre que a cambio se ofrezca participación.

Prosigue el Sr. Chiscano diciendo que, sobre la una y media de la tarde / del día tres se personó en las dependencias municipales, donde tuvo conocimiento de la existencia de estas sesiones, no pudiendo estudiar el Orden del Día de la presente sesión al no haberse elaborado, de ahí que esta moción le coja de sorpresa y venga desprovisto de datos al respecto.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Galán Gutiérrez quién matiza y aclara / al Sr. Lozano Gómez que no es demagogia presentar una moción sino utilizar / medios ajenos a la Corporación. A todos les interesa, -prosigue- potenciar / la institución sin perjuicio de la pugna de partidos. Finalmente, agradece / la buena voluntad del Sr. Chiscano y pide soluciones y alternativas.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa su declaración de urgencia, adoptada por mayoría de veinte votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde, Don Francisco García Ramos, por el PSOE; señores Lozano Gómez, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, por el Grupo Popular; y señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; y un voto en contra, del representante de CONVIVEZ, Sr. Chiscano Andújar, la Corporación conoce escrito firmado por los componentes / del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al que dá lectura el Sr. Lozano Gómez y cuyo tenor literal es el siguiente:

""Los abajo firmantes, componentes del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, ante el que comparecemos, con la consideración debida y en tiempo y forma, exponemos: -Que la adopción por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado día 28 de marzo de acuerdo en virtud del cual se paraliza / la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ha creado en toda / la zona una clara preocupación ante el futuro inmediato de los puestos de / trabajo directos e indirectos que ahora mismo están cubiertos por las obras / de la Central, así como el de tantos pequeños negocios, comercios, etc. que / igualmente viven por las mencionadas obras.- Ello es más grave en cuanto a / que la medida tomada por el Gobierno no está complementada con unos empleos / sustitutivos a estos trabajadores.- En consecuencia, este Grupo Popular, con



En el día 2 de Mayo de 1971, el Ayuntamiento de Vilahuelva de la Serena, en sesión pública, acordó aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el suministro de...

El presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965...

El presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965...

El presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965...

El presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965...

En el día 2 de Mayo de 1971, el Ayuntamiento de Vilahuelva de la Serena, en sesión pública, acordó aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso de licitación el suministro de...

El presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965, y en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 20 de Noviembre de 1965...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 8 de 13

independencia de la valoración que sobre la conveniencia o inconveniencia de la ubicación de la Central le merece, manifiesta su seria preocupación por / el porvenir de los puestos de trabajo de tantas personas y familias que se / verán afectadas por la paralización de las obras, por lo que somete a la con- sideración de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: - El Exc- mo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena manifiesta su preocupación por / el porvenir inmediato de tantos trabajadores, pequeñas industrias y negocios, etc., que ahora tienen asegurada su subsistencia en las obras de la Central/ Nucelar de Valdecaballeros, ante la decisión adoptada por el Gobierno de la/ Nación el pasado día 28 de marzo de 1.984 de paralizar las obras de la misma, y a la par que se hace solidario de la preocupación de las familias afecta- das, solicita del Gobierno tome con urgencia las medidas necesarias para que ninguna persona se vea afectada por la medida, mediante el ofrecimiento de / un puesto de trabajo adecuado y efectivo, dejando en suspenso la decisión de paralización de las obras hasta tanto no se resuelva satisfactoriamente el/ problema planteado.- Villanueva de la Serena, tres de abril de mil novecien- tos ochenta y cuatro.-""

Manifiesta, seguidamente, el Sr. Lozano Gómez que no entra en la conve- / niencia o no de la Central y su ubicación, sino en la preocupación que le / causan los afectados que viven directa o indirectamente de ella, indicando / que debe ser un problema de todos el porvenir de estas personas. Se refiere, también, a la problemática creada con ocasión de la reconversión industrial/ en el País Vasco y Valencia, de ahí que solamente se trata de exigir alguna/ contrapartida.

Tras solicitar el Sr. Alcalde aclaración sobre el alcance de la moción, / le aclara el Sr. Lozano Gómez que se trata de dejar en suspenso la medida / del Gobierno en tanto no se ofrezcan unos puestos de trabajo alternativos.

El Sr. Galán Gutiérrez muestra su sorpresa por la indefinición de algu- nos partidos sobre determinadas cuestiones y, a este respecto, no recuerda - dice- haber visto a ningún representante de A. P. apoyando a los trabajado res despedidos de la CYCA, como tampoco se han dejado ver en las manifesta- ciones del 1º de Mayo, pero si este cambio de actitud -añade- se debe a un / giro en la política del Grupo Popular, bienvenido sea. A continuación, dá / lectura extractada al plan de obras proyectadas por el Gobierno para la - / cuenca del Guadiana, citando sus respectivos presupuestos. entre los que des tacan la Presa de la Serena, por importe de 10.472.400.000 Pts.; Canal de 7 Las Dehesas, con una superficie regable de 32.587 Has. y cuyo presupuesto as ciende a 8.095.763.636.- Ptas.; Presa de Alange, que importa 4.349.700.000.- Pts., etc., con lo cual cree ofrecerse unos puestos alternativos. En lo que/ se refiere a la inconveniencia o conveniencia de la Central, la oposición a/ su ubicación arranca ya de la Corporación anterior que, por unanimidad, se / opuso a ella en sesión de Pleno celebrado el 7 de mayo de 1.979. Por otra / parte, señala el Sr. Galán que la localización de la Central fué gestada en/ Madrid, sin consulta previa y con la total oposición del pueblo extremeño, / y esa es la razón por la que el Gobierno ha tomado la actual medida, tras / oír la negativa de los ciudadanos de esta región a ubicar otra Central en su terreno. En cuanto a la problemática que ocasiona la pérdida de puestos de / trabajo, cree que deben solucionarla las empresas que son las que la han pro piciado.

Interviene, a continuación, el Sr. Gómez Lozano quién, en primer lugar, / quiere dejar claro que se ha enterado de la presente moción por oídas. Refi- riéndose a las palabras del Sr. Lozano Gómez sobre la preocupación del Grupo Popular por el comercio, estima que el verdadero afectado por la paraliza- ción va a ser el Plan Badajoz y con él los extremeños. Al contrario que el / Grupo Popular -añade-, el P.C.E. sí se pronuncia claramente sobre la inconve niencia de la Central. Por otra parte argumenta que, si como se pretende, / quedara en suspenso el Decreto de paralización, ocurriría algo parecido al / caso de Almaraz que, al final, se ha quedado con la Central y sin puestos de trabajo. Finaliza su intervención adelantando que su Grupo votará en contra/ de la presente moción.



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipios, ha acordado... (The text is extremely faint and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda... (The text is extremely faint and difficult to read)

Por lo tanto, se publica... (The text is extremely faint and difficult to read)

En virtud de lo anterior, se declara... (The text is extremely faint and difficult to read)

Se acuerda, en consecuencia, que... (The text is extremely faint and difficult to read)

Por lo tanto, se publica... (The text is extremely faint and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda... (The text is extremely faint and difficult to read)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84 Folio 9 de 13

Replicando a las palabras del Sr. Galán Gutiérrez, el Sr. Lozano Gómez, / le recuerda que la defensa de los trabajadores no es patrimonio exclusivo de los partidos de izquierda aunque, desde luego, traten de resolver sus problemas con otra filosofía. En cuanto a los proyectos y presupuestos señalados / por el Sr. Galán, entiende que el problema hay que solucionarlo sin dilación. Apostilla que Extremadura no debe convertirse en una gran dehesa pero que / tampoco debe renunciar a su industrialización.

Por su parte, el Sr. Guisado Borralló declara que le parece bien que A.P. se preocupe por los trabajadores pero ha de tenerse en cuenta que el desarrollo de Extremadura no pasa por la Central. El PSOE ha luchado por esta / causa y así lo ha entendido el Gobierno. Se pregunta que a quién interesa / más la Central, a los trabajadores o a las empresas eléctricas. Los trabajadores que ahora están encerrados no se solidarizaron en su día con los de la construcción porque ganan tres veces más que otro cualquiera, teniéndose que marchar cuando finalicen las obras. Basta mirar a este respecto la situación en que ha quedado Navalmoral de la Mata, empobrecida -dice-, prácticamente / muerta. Termina insistiendo en que con la llegada del Sr. Ministro se va a / presionar para que se potencie el desarrollo extremeño.

Tras solicitar que conste en acta su intervención, el Sr. Chiscano Andújar se declara no cualificado para opinar sobre la conveniencia o inconveniencia de las Centrales Nucleares, a pesar de lo cual ha luchado para que en Extremadura no se instalen; se ha jugado su tranquilidad. Ha formado parte de / mesas petitorias de firmas, mirando a las esquinas y corriendo cuando ha sido necesario. Le cabe la satisfacción -continúa- de haber contribuido a la / confección de pegatinas tales como "Reforma Agraria, SI, Nucleares, NO"; "NO a Nucleares en Extremadura, SI a Reforma Agraria". Se oye hablar mucho de intereses, pero no se aclara de quiénes. Señala sus dudas sobre la finalidad de algunas manifestaciones convocadas en aras del desarrollo de Extremadura, que puede que persigan otros objetivos como pudiera ser el de mantener a ciertas personas en ciertos cargos. No quiere Nucleares, pero nadie le / quitará de la cabeza que en esta lucha en pro y en contra de las mismas se / esconden muchos intereses personales y de partidos.

Toma la palabra el Sr. Gómez Lozano para dejar bien sentado que lo que el PCE pretende es que Extremadura se industrialice, señalando que las dehesas / están en manos de A.P.

El Sr. Galán Gutiérrez, dirigiéndose al Sr. Chiscano le afirma que, efectivamente, existen de por medio intereses de multinacionales.

En cuanto a las anteriores palabras del Sr. Lozano Gómez referentes a la / defensa de los obreros, manifiesta que es cierto que no solamente el PSOE, / los defiende puesto que también lo hacen otros partidos, pero es claro que / entre estos no se encuentra A.P. Continúa señalando que las obras proyectadas para Extremadura no son un cuento de la lechera, como las ha calificado el / Sr. Lozano Gómez, observando que quién hizo muchas promesas y ninguna inversión fué el Sr. Ramallo García, hoy en A.P., cuando era Presidente de la Junta. Añade que se quiere convertir a Extremadura en coto nuclear para exportar energía cuando, de la producción actual, exceptuando la procedente de Almaraz, se exporta más del 75 %. Concluye su intervención reiterando que se / opone a la instalación de Centrales Nucleares en Badajoz.

Interviene el Sr. Chiscano Andújar y ratifica lo dicho por el Sr. Galán / en el sentido de que hay muchos intereses de la Banca y de las multinacionales en juego, añadiendo que, así es y así será siempre. Cuentos de la lechera se han contado toda la vida y se seguirán soportando porque en Extremadura no se vislumbra voluntad de cambiar. Por otra parte -añade- no se deben / echar balones fuera y olvidar la influencia del PSOE en nuestro país, en todos los órdenes, por lo que manifiesta que la socialista es la primera multinacional española.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Lozano Gómez, refiriéndose a / tres puntos concretos, puntualizando: - El Sr. Ramallo no era Presidente de / la Junta en 1.976; - el PSOE ha autorizado otras Centrales; - Muestra su temor a que pueda suceder lo mismos que con PRESUR.



El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

Por el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

En consecuencia, el Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

En consecuencia, el Sr. D. Juan...

En consecuencia, el Sr. D. Juan...

Handwritten signature or initials in blue ink

Handwritten signature or initials in blue ink

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 10 del 13

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, fué rechazada por / seis votos a favor, de los señores: Lozano Gómez, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, del Grupo Popular; catorce en contra, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, / García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y / Sr. Alcalde, Don Francisco García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz / y Gómez Lozano, por el PCE; y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar, por / CONVIVEZ.

Igualmente, fuera del Orden del Día y previa la declaración de urgencia / del asunto adoptada por unanimidad de los señores asistentes, por el Sr. Guisado Borralló se dá lectura a escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

""MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA.- Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de parar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, 1 y 2, / el Grupo Socialista de este Excmo. Ayuntamiento propone someter a la consideración de la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, los siguientes acuerdos: 1º) Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo / que presta a Extremadura con tal decisión.- 2º) Agradecer, igualmente, la / firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear. 3º) A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra. Mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979 mostraron / con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central Nuclear. Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Has. de terreno a través de las cuáles se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central Nuclear que solo beneficia a ciertos intereses.- Extremadura, / que consume menos del 25 % de la energía hidráulica que produce (y no contamos la C. N. de Almaraz), no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productiva de más del 50 % de la Energía Nuclear del país. Esto más / que solidaridad constituiría una burla para los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización. Sabemos que a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han / desatado una campaña, especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos / han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones: Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra / civil del reactor núm. 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que generan las / nucleares, sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación / y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los 40.000.000.000 de / pesetas para las obras generadoras de empleo y riqueza, de acuerdo con los / intereses extremeños que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertura de



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 18 de junio, de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Públicas, ha acordado lo siguiente:

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a través de sus órganos de gobierno, se comprometa a dar cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes y reglamentos que le sean de aplicación.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 18 de junio, de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Públicas, ha acordado lo siguiente:

[Handwritten signature and initials in blue ink]



desempleo que abtegan. - Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones / como EL PAIS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc., se atrevan a reclamar la continuidad / de unas obras que solo a ellos benefician.- Todos los pueblos de la provin- / cia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y a quién los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extre- / madura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía / verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las accio- / nes que sean necesarias para lograr este objetivo."""

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Chiscano Andújar, rechazando algu- / nos términos de la moción pues, a su juicio, en ellos no se rinde tributo a / la verdad. Se dice que nadie en nombre del PSOE puede hablar de influencias, cuando éste Partido ejerce más influencia que nadie a través de la televi- / sión y de un sector de la prensa. Es necesario cambiar los argumentos. Hemos de decir que se trata de una voluntad política que coincide con los gustos / de la población. A su juicio, el PEN se corresponde con unas previsiones del PSOE en materia de energía, lo que ha supuesto un paro inmediato que puede / ser momentáneo. Pregunta si en caso de demanda de energía, se reanudarían / las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Por su parte, el Sr. Gómez Lozano incica que el PCE se muestra de acuerdo con el PSOE en su preocupación por los puestos de trabajo, advirtiendo que / presionará con objeto de que se expliquen las alternativas. Todos hemos lu- / chado en contra -continúa-, pero la paralización no se ha hecho oyendo a los extremeños sino atendiendo a la demanda energética del país. Termina pidiendo el total desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros y la / inclusión de esta matización en la moción del PSOE.

Tras serle aclarada la petición contenida en la moción por el Sr. Guisado Borralló y, posteriormente, por el Sr. Alcalde, el Sr. Lozano Gómez adelanta que el Grupo Popular voitará en contra por entender que no queda muy claro co- / mo va a resolverse el problema de los parados de la Central en un futuro inme- / diato.

Interviene el Sr. Galán Gutiérrez para manifestar que el PEN viene condi- / cionado por el pasado, que su objetivo sería la paralización total y que el / acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros supone un comienzo. Seguidamen- / te y refiriéndose a las palabras del Sr. Chiscano, expresa sus dudas de que / el reactor llegue a entrar en funcionamiento, dado que, al parecer, existen / deficiencias graves en la estructura que lo harían desaconsejable. Reitera / que se ha dado un buen paso y con ello respuesta a las inquietudes del pue- / blo extremeño, viéndose cumplido el compromiso de la Junta. Termina su inter- / vención aludiendo a la multinacional socialista a que el Sr. Chiscano se ha- / bía referido, lo cual admite si por multinacional se entiende contar con - / diez millones de votos, el mayor número de afiliados y la credibilidad depo- / sitada en su Grupo, así como al hecho de que el PSOE se encuentre por prime- / ra vez en el Gobierno, el cual se ve condicionado en su labor por la influen- / cia que ejercen los poderes fácticos.

De nuevo toma la palabra el Sr. Gómez Lozano quién se solidariza con la / moción por estar en contra de la construcción de la Central y se reitera en / la petici'on anterior de que se incluya en la moción el total desmantela- / miento de la Central, de acuerdo con el comunicado que días atrás se firmó / conjuntamente, condicionando el voto del PCE a tal circunstancia.

Seguidamente, el Sr. Chiscano quiere dejar clara su intención de no utili- / zar el término multinacional en sentido peyorativo, lo que sí quiere dejar / sentado es que el PSOE tiene poder y unas veces lo ejerce y otras nó. Se ha- / bla de diez millones de votos pero no se dice que tres son prestados. Induda- / blemente el PSOE es el Partido más votado, pero -añade- si a los votos no so-



donde se ha producido un cambio de signo y se ha pasado de un signo negativo a un signo positivo, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.

Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente: el candidato que representa el signo positivo ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente: el candidato que representa el signo positivo ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.

Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente: el candidato que representa el signo positivo ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente: el candidato que representa el signo positivo ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.

Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente: el candidato que representa el signo positivo ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo. Este hecho puede deberse a una serie de factores, como el hecho de que el candidato que representa el signo positivo ha sido el que ha obtenido el mayor número de votos, lo que indica que el electorado ha optado por el candidato que representa el signo positivo.



[Handwritten signature]



cialistas se suman las abstenciones, se convertiría en un Partido con minoría de votos. Finaliza señalando que se opone a la instalación de Centrales Nucleares en Extremadura, pero se va a abstener porque no ve con claridad / los intereses en juego.

El Sr. Guisado Borrallo, como portavoz del Grupo Socialista, dice que se mantiene en el comunicado firmado pero, que a pesar de apoyar el desmantelamiento, la moción ha de aprobarse tal como se presenta.

Tras solicitar que conste en acta su intervención, el Sr. Escobar Muñoz, / expresa el desconcierto que le produce la postura del PSOE por no entender / la negativa a modificar la moción cuando, por otra parte, se está ratificando el comunicado. Pide que se expliquen las razones.

Le contesta el Sr. Guisado diciendo que la moción está hecha en base a la decisión del Gobierno por lo que el desmantelamiento deberá ser objeto de / posterior tratamiento.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Escobar Muñoz para preguntar si existe / la posibilidad de presentar seguidamente una moción referida al desmantelamiento de la Central, advirtiendo que de su aceptación dependerá el sentido / del voto del PCE.

Se suceden a continuación sendas intervenciones del Sr. Galán Gutiérrez y Sra. Lozano Lozano reiterando la improcedencia de introducir modificaciones / en la moción. Una vez ello y después de que el Sr. Escobar Muñoz preguntara / nuevamente si se iba a admitir su propuesta, se somete a votación la moción / del Grupo Socialista, SIENDO ACEPTADA por catorce votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, / Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por / el PCE; seis votos en contra, de los señores: Lozano Gómez, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, por el Grupo Popular; y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ.

Por último, fuera del Orden del Día, por parte del Sr. Gómez Lozano se da cuenta, verbalmente, de la siguiente moción:

""El Grupo del PCE de este Ayuntamiento, ante la situación creada por la paralización de las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, valora positivamente la iniciativa del Gobierno y pide el total e inmediato desmantelamiento de las instalaciones existentes.""

Pregunta el Sr. Lozano Gómez a los suscriptores de la moción si en la misma se va a incluir la supresión de la cláusula de revisión del Plan Energético Nacional, aclarando el Sr. Guisado Borrallo que la moción se refiere al / desmantelamiento de las actuales instalaciones de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Sometida a votación la urgencia del asunto, fué aceptada por catorce votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera / Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde / Presidente, Don Francisco García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; y siete abstenciones, de los señores: Lozano Gómez, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, por el Grupo Popular, y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ.

Asimismo, sometida a votación la moción del PCE anteriormente transcrita, fué aprobada por catorce votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, / Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y /



Faded, illegible text, likely a formal document or report.



Por Dicho, fuere del orden del día, por parte del Sr. D. José...
El Sr. D. José...
El Sr. D. José...
El Sr. D. José...





EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.04.84

Folio 13 de 13.

Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos, por el / PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; y siete abstenciones, de los Sres. Lozano Gómez, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, / Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, por el Grupo Popular, y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - Badajoz]

[Handwritten signatures: Escobar, Muñoz, López Pérez, Serradilla Santos, Chiscano Andújar, etc.]

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)

Plaza de España, 10

11010 Villanueva de la Serena (Badajoz)



En el día de hoy, a las once y media de la tarde, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebró una sesión pública de gobierno, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 2010.

2.º Aprobación del presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 2010.

3.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.

4.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.

5.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.

Y en consecuencia se acuerda lo siguiente: 1.º Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 2010.

2.º Aprobación del presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 2010.

3.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.

4.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.

5.º Aprobación del presupuesto de inversión de este Ayuntamiento para el año 2010.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, mostly illegible.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ.
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste el Sr. Concejil:
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos componentes / del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, / previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión / que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores / al margen relacionados, excepción hecha de DON MANUEL LOZANO GOMEZ, que / se incorporó siendo las veintidós horas y trece minutos, cuando el Sr. / Chiscano formulaba pregunta en relación con la aparición de un Editorial en la Revista "Zújar", alusiva a la / Central Nuclear de Valdecaballeros.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE / LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 5 DE ABRIL DE / 1.984.-

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 5 de abril de 1.984, mediante las fotocopias que les fueron remitidas al efecto, y tras manifestar que no tenían reparo alguno que oponer, fueron aprobadas ambas por unanimidad.





CELEBRANDO SEPTUAGINTESIMO ANIVERSARIO

DE LA FUNDACION DE LA DIPUTACION

PROVINCIAL DE BADAJOZ

LA DIPUTACION DE BADAJOZ, EN VISTAS DE LA IMPORTANCIA DE LA OBRA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL SIGLO XIX, HA RESUELTO...

En el mes de mayo de 1977, la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de su competencia...

En consecuencia, se acuerda que la Diputación Provincial de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que la Diputación Provincial de Badajoz...

CONTENIDO DE LA OBRA

- 1. INTRODUCCION
- 2. LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL SIGLO XIX
- 3. LA FUNDACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 4. LA ORGANIZACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 5. LA ECONOMIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 6. LA SOCIEDAD DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 7. LA CULTURA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 8. LA EDUCACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 9. LA SANIDAD DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 10. LA JUSTICIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 11. LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 12. LA ECONOMIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 13. LA SOCIEDAD DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 14. LA CULTURA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 15. LA EDUCACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 16. LA SANIDAD DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 17. LA JUSTICIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
- 18. LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

LA DIPUTACION DE BADAJOZ, EN VISTAS DE LA IMPORTANCIA DE LA OBRA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL SIGLO XIX, HA RESUELTO...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84. Folio 2 de 15

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE CONSTITUCION DE ENTIDAD LOCAL MENOR / DEL BARRIO DE ZURBARAN.-

Por el Secretario que suscribe se dá lectura al escrito que con fecha 22 de febrero de 1.984, remite el Sr. Alcalde de Barrio del Poblado de Zurbarán, al que acompaña otro adjunto a nueve pliegos que contienen 215 firmas de Cabezas de Familia del referido Poblado, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""Al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.- Ilmo. Sr.: El Poblado de Zurbarán, construído por el Instituto Nacional de Colonización y dependiente en la actualidad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena como barrio, desde el 17 de junio de 1.977 -Real Decreto 1.761/1977 (B.O.E. nº 168 de 15.07.77)-, a V.I., tiene el honor de EXPONER: Que pulsada la opinión pública de los cabezas de familia existentes / en el núcleo, en número de 259, han resuelto mediante las firmas que se adjuntan (total de firmantes 215), solicitar la creación de una Entidad Local Menor, según los derechos e intereses que se detallan a continuación: CONSIDERANDO que este poblado ha pasado por diferentes tipos de administración local, como fué en su principio la tutela del Instituto Nacional de Colonización con las Juntas de Colonos, la tutela del Ayuntamiento de Don Benito, y, más tarde, las dos representaciones de Alcaldía de Barrio que no han tenido auténtica representación municipal y, CONSIDERANDO que constituímos una población de 926 habitantes de hecho que pudiera administrarse mediante la solicitada Entidad Local Menor y, CONSIDERANDO que los datos obtenidos sobre los posibles patrimonios a administrar son de 1.989 hectáreas totales, con 292 viviendas y servicios públicos como escuelas, iglesia y anejos, secadero, etc., y, CONSIDERANDO que según Decreto de 24 de junio de 1.955 y escrito recibido de la Junta de Extremadura en el que se informa sobre la mencionada posible creación con todos los derechos legales, EL PUEBLO DE ZURBARAN, por los firmantes que se adjuntan, SOLICITA de esa Corporación lo antteriormente expuesto, de acuerdo con los intereses de mejorar todo lo relativo a patrimonio rústico y urbano, educación, cultura, higiene y sanidad, obras públicas y viviendas y, en general, todo lo factible que entra en las competencias de las Entidades Locales Menores.- En Zurbarán a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro."""

(También se acompaña al escrito mencionado una instancia que a petición de los cabezas de familia, suscribe el Sr. Cura Párroco del Poblado, / así como una certificación del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de / Valdivia).

Igualmente, dá lectura el Secretario a informe jurídico emitido al / respecto así como al dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Compras.

Tras precisar el Sr. Alcalde que el asunto no había podido tratarse / en algún Pleno anterior dado que el preceptivo informe del Cura Párroco de / Zurbarán no se ha evacuado hasta el día 5 del presente mes, la Corporación, / en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

1º.- Estimar la petición de los vecinos cabezas de familia del poblado de Zurbarán, de constitución del mismo en Entidad Local Menor.

2º.- Elevar el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede, conforme a la legislación vigente.

ASUNTO TERCERO.- RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, PRESENTADA POR Dª MARIA PAZ TRENADO GARCIA.-

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dá lectura a escrito / cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a las ... de ... de ...

El Sr. Alcalde-Presidente y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a favor de ...

Handwritten signature and initials

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado, en ...

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84 Folio 3 de 15

"MARIA PAZ TRENADO GARCIA, natural de Puebla de Alcocer, provincia de Badajoz, con domicilio en la calle Ruiz de la Serna nº 1, de este núcleo, con todo el respecto, expone: Que fué designada Vocal de la Junta Vecinal de Entrerriós que preside, con fecha 22 de junio de 1.983, en virtud de nombramiento que realizó el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por el Partido Socialista Obrero Español, al que represento.- Motivos profesionales me impiden continuar desempeñando este cargo, por lo que, SUPLICA a Vd. que, admitida la presente instancia, se digne en proponer al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, mi cese como Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós.- Gracia que no duda alcanzar de la reconocida justicia de Vd., cuya vida Dios guarde muchos años.- Entrerriós, 30 de marzo de 1.984.- Fdo. Mª Paz Trenado. Rubricado.- Dirigido a Sr. D. Manuel-María Merino Velasco, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrerriós".

Visto lo cual, y tras una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós, presentada por Dª Mª Paz Trenado García, y que se proceda a la elección del sustituto, conforme a lo establecido en el artículo 6º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

ASUNTO CUARTO.- DESIGNACION DE NUEVO VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS.-

Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe dá cuenta de los antecedentes sobre el particular así como de las disposiciones vigentes que regulan esta materia, concretamente, el Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

A continuación, el Sr. Alcalde consulta a los portavoces de los distintos grupos políticos si van a formular propuesta de candidatos, manifestándose a este respecto el Sr. Guisado Borralló, quién avanza que el PSOE lo hará a favor de D. Francisco Dorado García.

Por su parte, el Sr. Mejías Tapia, adelanta que el Grupo Popular lo hará a favor de D. Santiago Moreno Carrasco.

Advertida la Corporación de la necesidad de proceder conforme al artículo 6.1 del citado Real Decreto y, efectuada la votación secreta mediante el sistema de papeleta, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

DON SANTIAGO MORENO CARRASCO: 4 votos.

DON FRANCISCO DORADO GARCIA: 14 votos.

En blanco, sin propuesta de candidato: 1 voto.

Tras comprobar la inclusión en las listas del censo como vecino residente en la misma quedó proclamado Vocal electo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós; DON FRANCISCO DORADO GARCIA.

ASUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA ESTACION DE AUTO BUSES.

Por el Secretario que suscribe se dió lectura de los aspectos más destacados del pliego de condiciones que regirá el arrendamiento mediante concurso-subasta de los locales comerciales de la Estación de Autobuses, informando que el mismo cuenta con el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Compras.

La Corporación, debidamente enterada, sin debate alguno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIENA (BADAJOZ)



[Faded text, likely a prelude or introduction to the agreement]

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIENA Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Main body of the agreement text, detailing the terms and conditions]

ARTÍCULO ÚLTIMO - DISPOSICIONES FINALES

[Final provisions and concluding remarks of the agreement]



[Handwritten signature or initials]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 4 de 15

1º.- Prestar aprobación al pliego de condiciones que regirá el - / arrendamiento mediante concurso-subasta de los locales comerciales de la Estación de Autobuses.

2º.- Que se sigan cuantos trámites determina al respecto la normativa vigente.

3º.- Remitir mencionado Pliego a la Jefatura Provincial de Transportes para su aprobación, según cláusula 15.3 del Pliego de Bases que rigió la adjudicación de la concesión para la explotación de la Estación de Autobuses de Villanueva de la Serena.

ASUNTO SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION.-

Con la venia de la Presidencia se procedió, acto seguido, a dar lectura al pliego de condiciones, observándose por el que suscribe que en la 7 propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras se / había fijado un tipo de licitación idéntico al que sirvió de base en el último arrendamiento, por lo que se propone modificar el dictámen en ese punto concreto, actualizando el referido tipo.

Tras un breve intercambio de opiniones, la Corporación, por unanimidad. ACORDO:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones regulador de la subasta para / el arrendamiento de la explotación de la Cafetería del Parque de la Constitución, fijándose como tipo de licitación el de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL - 7 (480.000) Ptas. anuales, equivalentes a CUARENTA MIL (40.000) Ptas. mensuales.

2º.- Que se sigan cuantos trámites determina la normativa vigente.

ASUNTO SEPTIMO.- CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD / "NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A." (N.A.V.I.S.A.). NOMBRAMIENTO DE SU / CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura extractada del artículo y del informe emitido al respecto, manifestando que contaba con el 7 dictámen favorable de las Comisiones Informativas de Agricultura y de Hacienda, a los que, igualmente, dá lectura.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Mejías Tapia, indicando, en primer lugar, que debía hacerse una ligera corrección en el dictámen de la Comisión de Hacienda, puesto que se mencionaba como propuesta de su Grupo la introducción de un miembro de la Asociación de Empresarios, cuando en realidad era de la Comisión de Agricultores y Ganaderos. Continúa el 7 Sr. Mejías recordando que el Grupo Popular al que pertenece, siempre se había mostrado partidario de que la explotación de la finca de propiedad municipal "Monte Pozuelo" se llevara a cabo por empresa privada pero que, estaría dispuesto a modificar este criterio si en el Consejo de Administración / de N.A.V.I.S.A. se aceptara un representante de la citada Asociación de Agricultores y Ganaderos de esta ciudad, ya que constituye una entidad de peso 7 en la localidad al representar al 60 % de los agricultores villanovenses, no entendiéndolo como siendo ello así no se ha tenido en cuenta. Añade que tiene / referencias de que la razón que se aduce es la de que no se tenía conocimiento de la existencia de tal Asociación, cuando, como se sabe, su Junta Directiva ha venido a realizar una visita de cortesía a la Alcaldía.

Interviene el Sr Galán Gutiérrez aclarando que, cuando se hicieron / las citaciones a las distintas Entidades, la Asociación a que se refiere el / Sr. Mejías no estaba formalmente constituida, admitiendo que es cierto que / ha realizado una visita de cortesía a la Alcaldía, lo cual -entiende- no / significa una presentación oficial, que debe hacerse por escrito para debida constancia. No obstante -prosigue diciendo el Sr. Galán-, les invitó a que /



1.- Que en virtud de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, se crea el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el término municipal de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, con un territorio municipal que comprende el área que se describe en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, y el territorio que se describe en el artículo 2.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales.

2.- Que en virtud de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, se crea el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el término municipal de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, con un territorio municipal que comprende el área que se describe en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, y el territorio que se describe en el artículo 2.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales.

3.- Que en virtud de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, se crea el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el término municipal de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, con un territorio municipal que comprende el área que se describe en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales, y el territorio que se describe en el artículo 2.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1980, de 16 de mayo, de ordenación de las actividades económicas de las zonas rurales.

Handwritten signature

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 5 de 15

nombraran un representante pero que, al comunicarlo a la Comisión de Agricultura ésta opinó que no debía aceptarse la pretendida inclusión por entender que la referida Asociación viene a ser un sindicato, y, de aceptarlo, habría que incluir a otros sindicatos villanovenses. Finaliza su intervención señalando que si bien le consta que en la misma se integran agricultores de reconocida valía, al no haber tenido un conocimiento formal de su existencia, se había optado por no modificar el dictámen de la Comisión de Agricultura.

Toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar indicando, en principio, que otras obligaciones le impidieron su asistencia a la reunión de la Comisión de Agricultura. Añade que desconoce si la Asociación de Agricultores y Ganaderos estaba legalmente constituida cuando se confeccionaron las citaciones, aunque cree que el Ayuntamiento conocía de su existencia puesto que se habló de ella en un Pleno anterior, No obstante, pregunta: ¿qué criterios se han seguido para que se designe a D. Antonio Turza, médico de profesión, para formar parte del referido Consejo de Administración?

Contesta el Sr. Galán quién, tras dar lectura a la cláusula de composición del Consejo de Administración y centrándose en la pregunta del Sr. Chiscano respecto a la designación del Dr. Turza, manifiesta que éste procede de familia de agricultores y conoce el campo de cerca, siendo un especialista en riego por goteo, y que, en último extremo, había sido el elegido de entre una serie de nombres válidos que él había aportado.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Chiscano Andújar para manifestar que no duda de los conocimientos que sobre el tema agrícola pueda tener el Sr. Turza como consecuencia de proceder de familia de agricultores, pero -añade- en su mismo caso hay muchísimos villanovenses. Da fin a su intervención señalando que se teme que en éste caso haya de por medio un carnet del Partido Socialista.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Mejías Tapia para decir que el Sr. Galán Gutiérrez incurre en contradicciones, pues por un lado manifiesta que desconocía la existencia de la repetida Asociación y por otro, que sus representantes realizaron una visita de cortesía al Sr. Alcalde, añadiendo que no hay obligación legal de presentarse al Ayuntamiento por escrito. Tras pedir que quede el asunto sobre la mesa para que se incluya a un representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos, aclara que ésta no constituye ningún tipo de sindicato y que, aunque lo fuera, recuerda que también se habían cursado invitaciones a U.G.T. y a CC.OO. sin que las mismas hubieran nombrado representante. Termina diciendo que las citaciones se remitieron hace un mes aproximadamente y que la tantas veces repetida Asociación estaba constituida desde febrero de 1.984, matizando que deben ser los agricultores los verdaderos gestores de la explotación y no el Sr. Turza que, a lo menor, se le ha incluido para prevenir los accidentes de trabajo. Insiste en que son los agricultores quienes deben prestar asesoramiento al Gerente.

Interviene el representante del P.C.E., Sr. Gómez Lozano, significando que su Partido va a rectificar en cierta forma la postura que al respecto ha venido manteniendo hasta ahora, pues entiende que el contenido social -los trabajadores- no están representados en el Consejo. Considera que debía invitarse nuevamente a los sindicatos para que nombren su representante.

Refiriéndose a las palabras del Sr. Chiscano, el Sr. Galán Gutiérrez cita los nombres de varios de los propuestos para formar parte del Consejo de Administración de N.A.V.I.S.A., haciendo hincapié en que son agricultores, y que, en último caso, las propuestas deben hacerse en la Comisión, a la que no asistió el Sr. Chiscano.

En cuanto a las últimas manifestaciones del Sr. Mejías, el Sr. Galán le recuerda que las citaciones se enviaron hace bastante más tiempo de un mes y que entonces, la Asociación de Agricultores y Ganaderos no estaba constituida.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DE LA SEMBRERA



Faded text, likely a council meeting record or official document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 6 del 15

De nuevo interviene el Sr. Mejías indicando que la constitución de la Asociación en cuestión se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, lo cual obvia el tener que dirigirse al Ayuntamiento. Por otra parte, y en cuanto a la fecha de la citación, requiere al Sr. Galán que la compruebe - puesto que tendrá copia de la misma. Observa que el escrito de la Asociación se ha presentado en el Ayuntamiento el mismo día del Pleno, a las catorce horas, solicitando su inclusión en el Consejo de Administración.

El Sr. Chiscano Adnúcar vuelve a intervenir y, dirigiéndose al Sr. Galán, le dice que le parece bien que le eche en cara el no haber asistido a la reunión de la Comisión de Agricultura, pero le hace ver la gracia que eso le produce cuando dicha Comisión apenas celebra reuniones.

Se producen otra serie de intervenciones en los sentidos ya apuntados, entre la que destaca la del Sr. Alcalde informando de que la citación se envió a las distintas entidades con fecha 29 de febrero del año en curso, en la cual no estaba constituida la Asociación de que se trata, añadiendo que el Consejo de Administración de N.A.V.I.S.A. estará abierto a cualquier sugerencia y alternativa que se estime oportuno admitir.

Responde el Sr. Mejías que el Consejo de Administración ha de ser cerrado por imperativo de norma, sin que tampoco pueda ampliarse. Pero -añade-, si el Sr. Alcalde opina que pueden modificarse los Estatutos y se compromete a hacerlo, el Grupo Popular votaría a favor.

El Sr. Chiscano Andúcar, de CONVIVEZ, adelanta que su postura será la abstención.

Por su parte, el Sr. Gómez Lozano, del P.C.E., insiste en la propuesta anteriormente formulada en el sentido de que se deje el asunto pendiente hasta tanto se incluya en el Consejo de Administración de N.A.V.I.S.A. a una representación de los trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Galán Gutiérrez para reiterarse en cuanto ya había manifestado a lo largo del debate, incidiendo en que el nombramiento del Consejo de Administración no admite dilación alguna, eximiéndose de los perjuicios que el no nombramiento en este momento pudiera ocasionar. No obstante -finaliza-, este nombramiento no se hace de por vida, pudiéndose alterar en su momento.

Tras una última intervención del Sr. Mejías en la que señala que el Pleno está constituido en ese momento en Junta General y que puede designar libremente al Consejo de Administración, sin que quede vinculado por dictámen de Comisión alguna, el Sr. Presidente, estimando suficientemente debatida la cuestión, somete el presente asunto a votación y, por doce votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos; ningún voto en contra; y siete abstenciones, de los Sres. Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y Chiscano Andúcar (de CONVIVEZ), la Corporación, ACORDO:

1º.- Asumir formalmente el Pleno Municipal las funciones de la Junta General de la Sociedad Nueva Agricultura Villanovense, Sociedad Anónima, (NAVISA).

2º.- Nombrar a los siguientes miembros que compondrán el Consejo de Administración de la referida Sociedad:

- D. JUAN-ANTONIO MORENO ROMERO, representante del Servicio de Extensión Agraria en esta ciudad.
- D. JOSE RAMOS LLANOS, en representación de la Cámara Agraria Local.
- D. MIGUEL BORRASCA MANZANEDO, en representación de la Cooperativa Agrícola "San Isidro Labrador".
- D. MIGUEL HIDALGO GIL, de Zurbarán, y D. ANTONIO TURZA HERRERA, de esta ciudad, por considerarlas personas idóneas para el cargo.
- D. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE GONZALEZ, al que se estima válido para, en su caso, ser nombrado Gerente.
- D. SALVADOR GALAN GUTIERREZ, D. ANTONIO TEJEDA LOZANO y D. JOSE- / LUIS GUTIERREZ MENDOZA, miembros de esta Corporación.



El Sr. D. ...



Handwritten signature

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 7 de 15

ASUNTO OCTAVO: CONSTITUCION DE LA JUNTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Se procede en primer lugar a poner en conocimiento de los señores / Concejales que entre los requisitos precisos para formalizar el expediente / de creación de la Biblioteca Pública Municipal que sigue el Centro Coordinador de Bibliotecas, figura el relativo a la constitución de su Junta, dando / lectura a tal efecto al dictámen que eleva la Comisión de Cultura.

Al no haber concurrido a la reunión de aquella y por invitación de / la propia Comisión, el Grupo Popular designa como representante del mismo a la Srta. María del Carmen Serradilla Santos.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar alude a que en la Comisión de / Cultura había sugerido la sustitución de algunos de los representantes del / Partido Socialista en la Junta, por otra persona que ostentara la representa / ción de las diversas entidades culturales de la ciudad.

Interviene el Sr. Guisado Borralló, Presidente de la Comisión de Cul / tura y dice que por su Grupo no existe inconveniente alguno en sustituir a / uno de sus representantes con el fin citado.

Tras breve deliberación, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO nombrar como miembros de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal a las siguientes personas: Presidente, el de la Corporación, Ilmo. Sr. D. Francisco García Ramos. Vicepresidente: D. Francisco Guisado Borralló, Concejale Delegado de Cultura. Secretario: D^a Antonia Muñoz Carmona, Encargada de la Biblioteca. Vocales: Srta. M^a del Carmen Serradilla Santos, del Grupo Popular; D. Mariano Escobar Muñoz, del P.C.E.; D. Tomás Chiscano Andújar, de CONVIVEZ; y un representante de las diversas Asociaciones Culturales de / la localidad, pendiente de designar, que sustituye a D. Daniel Rivera Requena, inicialmente propuesto por el PSOE.

ASUNTO NOVENO.- CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL POR GESTION DIRECTA EN PERIODO EJECUTIVO, PARA LA COBRANZA / DE VALORES EN RECIBO Y EN CERTIFICACIONES DE DEBITO.-

Visto el pliego de condiciones regulador de dicho concurso,
Visto, asimismo, que se ha cumplido la normativa legal vigente aplicable al caso.

Leída el acta de apertura de las dos únicas plicas presentadas en período hábil, suscritas por DON ENRIQUE-LUIS GONZALEZ ESTRADA y por DON CESAR ALVAREZ LOPEZ,

Atendidos los méritos alegados por los referidos concursantes,

Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y dada lectura, por último, al informe del Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Adjudicar el servicio de recaudación municipal por gestión directa en su período ejecutivo, para la cobranza de valores en recibos y en / certificaciones de débitos a DON CESAR ALVAREZ LOPEZ.

2º.- Devolver la garantía provisional a los licitadores, excepto al / adjudicatario.

3º.- Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez - / días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la fianza definitiva de UN MILLON VEINTICINCO / MIL (1.025.000) Ptas. y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la / ejecución del presente acuerdo.

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84 Folio 8 de 15



ASUNTO DÉCIMO.- PUNTUACION DE SOLICITUDES DE VIVIENDAS DE PROMOCION/
PUBLICA CONSTRUIDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN EL PA
SEO DE CASTELAR (ANTES CARRERO BLANCO), DE ESTA CIUDAD.-

De orden del Sr. Alcalde, se p a s ó, en primer lugar, a exponer / que el solar donde se han construido 55 viviendas de Promoción Pública por / parte del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en el Paseo de / Castelar, procede de una cesión gratuita que en su momento hizo este Ayunta- / miento, resaltando los aspectos más destacados de la Orden del Ministerio de / Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1.980, sobre adjudicación / de viviendas de promoción pública del Estado o de sus Organismos Autónomos, / dando cuenta a c o n t i n u a c i ó n del dictámen emitido por la Comisión / Informativa de Urbanismo y Vivienda por el que se presta conformidad a la / puntuación otorgada a los solicitantes de las viviendas así como a las obser- / vaciones que, en determinados casos, se han hecho constar, proponiendo en 7 / consecuencia la adopción del correspondiente acuerdo.

Se suscita un breve debate que inicia el Sr. Mejías Tapia, quién ma- / nifiesta que el Grupo Popular se va a abstener a la hora de votar este asunto, / incidiendo en que ello no significa dudar de la eficacia y claridad con- / que la Oficial Mayor ha llevado a cabo las puntuaciones de los distintos pe- / ticionarios, sino que se base en no ha podido su Grupo examinar individual- / mente las solicitudes al no habersele puesto de manifiesto.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar adelanta que va a votar en con- / tra, explicando que su negativa es de tipo testimonial al no estar de acuer- / do con los baremos legales aplicados.



Tras unas palabras del Sr. Alcalde acerca de que existe una Orden Mi- / nisterial en vigor a la que hay que sujetar las puntuaciones de las solici- / tudes, sin que quepan al caso aplicar planteamientos políticos y de que ha- / bía un plazo para reclamaciones previa publicación de la lista provisional / de adjudicaciones, la Corporación, en votación ordinaria y por 14 votos a fa- / vor, de los señores: Fernández Carmona, Ginestal Guisado, García Díaz, Guisa- / do Borralló, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, / Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, / Don Francisco García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Loza- / no, por el PCE; 1 voto en contra, del Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ; y 4 / abstenciones, de los Sres. Mejías Tapia, Gutiérrez Mendoza, López Pérez y Sr- / ta. Serradilla Santos, del Grupo Popular, ACORDO:

1º.- Aprobar la puntuación de las solicitudes recibidas de conformi- / dad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

2º.- Remitir a la Subcomisión Provincial de Vivienda y patrimonio la / documentación establecida en el artº 7º de la Orden de 17 de noviembre de / 1.980, a los oportunos efectos.

ASUNTO DÉCIMOPRIMERO.- CESION EN PRECARIO DEL APROVECHAMIENTO HORTI-
COLA DE LOS TERRENOS SURGIDOS CON MOTIVO DE LA CUBRICION DEL EMISARIO DE - /
AGUAS RESIDUALES (CAMINO DE LAS JUNTAS).-

Por el funcionario que suscribe se dió cuenta de los antecedentes / del caso, aclarando que se trataba de unos terrenos surgidos como consecuen- / cia de la cubrición del emisario de aguas residuales, en el Camino de las / Juntas y que las parcelas habían sido sorteadas entre cuantos optaron a - / ellas. Añade que el asunto había sido visto por la Comisión Informativa de / Hacienda, Patrimonio y Compras, que emite dictámen en sentido favorable.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAMUÑA DE LA SERENA (BADAJOZ)
PLAZA DE ESPAÑA, 15. TEL. 0034 924 280000 FAX 0034 924 280001

En el día de hoy, el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Pleno de fecha de hoy, se acuerda...

El presente acuerdo se adopta en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, a través de su Concejal de Urbanismo, presente una solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, a través de su Concejal de Urbanismo, presente una solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, a través de su Concejal de Urbanismo, presente una solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, a través de su Concejal de Urbanismo, presente una solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Vilamuña de la Serena, a través de su Concejal de Urbanismo, presente una solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar...

Handwritten signature or mark on the right margin.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 9 de 15

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Mejías Tapia manifiesta / que la cesión en precario implica una exoneración de renta o contrapresta- / ción, preguntando si esto se haría así. Asimismo, se interesa acerca de si / se habían firmado ya los documentos por parte de los peticionarios y sobre / la duración de la cesión, indicando que había oído que ésta se haría por cua- / tro años, contestándole el que suscribe que la documentación ya había sido / firmada por parte de los interesados, trayéndose el asunto al Pleno a efec- / tos de ratificación.

Interviene el Sr. Galán Gutiérrez, en su condición de Concejal Dele- / gado de Agricultura, aclarando que la cesión se ha hecho en precario por ra- / zones de urgencia a fin de aprovechar el año agrícola y que el Ayuntamiento / no va a percibir nada a cambio. En cuanto a la duración afirma que es inten- / ción de la Corporación el que sea hasta la finalización del mandato de ésta, / pero que, en cualquier caso, nunca se había hablado de 4 años.

El Sr. Gómez Lozano, del P.C.E., recuerda que en reunión anterior ce- / lebrada por la Comisión Informativa de Agricultura se había hablado de que / la duración fuera por 4 años y que había unos gastos de por medio.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación dá lectura al acta de / la reunión a que se refiere el Sr. Gómez, incidiendo, no obstante, en que la / Corporación es soberana y puede modificar cualquier dictámen de Comisión.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Mejías Tapia indicando que, según / acaba de oír en la lectura, se trata de una cesión en precario durante un / año, siendo los otros tres de arrendamiento por lo que, a su juicio, debería / eliminarse la denominación de cesión en precario. En cuanto a la sugerencia / del Sr. Galán de que la duración sea igual a la del mandato de esta Corpora- / ción, el Sr. Mejías contesta que lo razonable sería ceder los terrenos por 4 / años, en precario, si contraprestación alguna.

A propuesta del Sr. Alcalde, por 18 votos a favor, de los señores: / Ginestal Guisado, Fernández Carmona, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gu- / tiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. / Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García / Ramos (del PSOE); Sres. Mejías Tapia, Gutiérrez Mendoza, López Pérez y Srta. / Serradilla Santos (del Grupo Popular); y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano / (del PCE). 1 abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), y ningún vo- / to en contra, la Corporación, ACORDO:

1º.- Ceder en precario el aprovechamiento hortícola de los terrenos / surgidos como consecuencia de la cubrición del emisario de aguas residuales / de esta localidad (Camino de las Juntas) a los noventa y un solicitantes de / otras tantas parcelas en que han sido divididos y numerados dichos terrenos / a tal efecto, y conforme fueron asignadas en sorteo público celebrado en el / Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día cinco de junio corriente.

2º.- Aprobar las condiciones que los adjudicatarios deben suscribir / formalmente y como condición previa al comienzo de la eficacia de la cesión.

Dicha cesión, por otra parte, se verificará sin contraprestación de / ningún tipo por parte de los adjudicatarios, y durará hasta el término del / mandato de la actual Corporación, que en el caso de que no coincidiera con / el del año agrícola, lo será hasta la finalización de éste.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SU- / BASTA PUBLICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

El asunto, por unanimidad, quedó sobre la mesa pendiente de mejor es- / tudio.



...que la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84 Folio 10 de 15

ASUNTO DECIMOTERCERO.- ACUERDO DE INICIACION, SI PROCEDE, DE EXPE- /
DIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES.-

Una vez dada lectura a los preceptivos dictámenes de las Comisiones/ de Hacienda y de Urbanismo, el Sr. Alcalde informa a los señores Concejales/ que la Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Industria de la / Junta de Extremadura, tienen en proyecto instalar un Parque de Bomberos y / una Inspección Técnica de Vehículos, respectivamente, en la zona, y que ha- / bía promesas de que dichas instalaciones se llevaran a cabo en Villanueva de la Serena, por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento cediera los terre- nos necesarios a tal fin.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Iniciar expediente de cesión gratuita de cinco mil quinientos / (5.500) metros cuadrados de terrenos municipales, sitios en el antiguo Campo/ de Deportes "Santiago", junto a la carretera de Villanueva - Don Benito, a / la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la instalación de un Parque/ de Bomberos Comarcal.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que, según su prudente criterio y continuando las gestiones que ya ha llevado a efecto, oferte a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura la cesión gra- / tuita de terrenos municipales para la instalación de una Inspección Técnica/ de Vehículos en nuestra localidad.

3º.- Iniciar expediente de desafectación al servicio público por las causas indicadas anteriormente, del Campo Municipal de Deportes "Santiago", / al objeto de su calificación como bien de propios, exponiéndose al público / el expediente por plazo de un mes, todo ello, de conformidad con lo precep- / tuado en el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de/ 27 de mayo del.955.

ASUNTO DECIMOCUARTO.- COMPROMISO DE FINANCIACION REQUERIDO POR LA /
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON
POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN NUESTRA CIUDAD.-

El Secretario que suscribe alude a los antecedentes del asunto y al/ escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura / que obra en el expediente, en el que, entre otros requisitos, se interesa / compromiso de financiación de la tercera parte del presupuesto -que asciende / a 60.000.000 de Ptas.-, correspondiente al Ayuntamiento así como del exceso/ si lo hubiera, informando a los miembros de la Corporación que las dos terce- ras partes restantes corrían a cargo, por igual, de la Consejería de Educa- / ción y Cultura y de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. También se / informa a los señores asistentes de que el asunto había sido visto por la Co- misión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras, la cual emite dictámen en sentido favorable.

Como no se registrase ninguna otra intervención, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Aceptar el compromiso de financiación de un tercio de la obra / sobre un importe total de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas.

2º.- Aceptar, asimismo, el compromiso de financiación del exceso que, sobre dicho importe, se pudiera producir.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en todo aquello que requiera la ejecución del presente acuerdo, incluso para la firma de cuantos documen- tos fuere necesario suscribir, y

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación/ y Cultura de la Junta de Extremadura.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJA)
ALTA DE VOTANTES DE LA SERENA (BAJA)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Baja) ha acordado en su sesión de fecha de hoy, celebrar el censo electoral de los electores de la Serena (Baja) para las elecciones municipales de 1981.

En consecuencia, se publica en el presente el listado de electores de la Serena (Baja) para las elecciones municipales de 1981, que se encuentra en el expediente de este Ayuntamiento.

Para que conste, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, que el presente listado de electores de la Serena (Baja) se publique en el presente expediente.

En consecuencia, se publica en el presente el listado de electores de la Serena (Baja) para las elecciones municipales de 1981, que se encuentra en el expediente de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJA)
ALTA DE VOTANTES DE LA SERENA (BAJA)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Baja) ha acordado en su sesión de fecha de hoy, celebrar el censo electoral de los electores de la Serena (Baja) para las elecciones municipales de 1981.

En consecuencia, se publica en el presente el listado de electores de la Serena (Baja) para las elecciones municipales de 1981, que se encuentra en el expediente de este Ayuntamiento.

Para que conste, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, que el presente listado de electores de la Serena (Baja) se publique en el presente expediente.

Handwritten signature

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84

Folio 11 de 15

ASUNTO DECIMOQUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde da lectura a escrito que con fecha 14 de mayo ppdo. / le envía el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, cuyo contenido literal, es el siguiente:

""Tengo el gusto de informarle que en breve plazo, la Junta de Ex- / tremadura suscribirá, a través de su Consejería de Obras Públicas y Urbanis- / mo, un Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz respecto a In- / versiones e Infraestructura de carácter Hidráulico-Sanitario.- A través de 7 / ese Convenio, la Junta de Extremadura ha creído oportuno destinar 33.000.000 / de ptas. para redes hidráulicas al Ayuntamiento que Vd. tan dignamente presi- / de.- Dicha obra, cuyo proyecto será redactado por la Excma. Diputación Pro- / vincial de Badajoz, será adscrita al Plan de Empleo Rural 1.984, con lo que / no solamente se conseguirá la mejora de la infraestructura hidráulico-sanita- / ria de su localidad, sino que, además, contribuirá a paliar el desempleo 7 / agrario allí existente.- Para cualquier ampliación de la información, ruégo- / le se ponga en contacto con D. Juan Serna, Consejero de Obras Públicas y Ur- / banismo de la la Junta de Extremadura.- Atentamente, Juan Carlos Rodríguez." /

De lo que se dán por enterados los miembros de la Corporación.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a otro escrito, fecha 28 de mayo de 1.984, que le envía el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Dipu- / tación Provincial de Badajoz, y que, copiado literalmente, dice:

""Mi querido amigo: Tengo la gran satisfacción de comunicarte que / en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1.984, se ha / consignado la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS / MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA (58.686.561) Ptas.- /

No obstante este escrito, recibirás por correo oficial acuerdo correspon- / diente del Pleno.- Tenemos la completa confianza de que, en los próximos - / años, cumplamos todos los objetivos que nos hemos marcado desde nuestra lle- / gada a esta Corporación Provincial.- Con el ruego de que traslades el conte- / nido de lo expuesto a los miembros de esa Corporación de tu digna Presiden- / cia, junto con mi más cordial saludo, recibe un fuerte abrazo de tu buen ami- / go, León Romero.""" /

De lo que, igualmente, se dán por enterados los señores asistentes.

ASUNTO DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Chiscano Andújar, Concejal Independiente en representación de CONVIVEZ, presenta por escrito el siguiente ruego:

""Señor Alcalde: quiero rogarle haga las gestiones pertinentes enc- / minadas a lograr una coordinación entre las distintas Comisiones Informati- / vas de esta Corporación que usted preside. Y esto es así porque existe un / tremendo desbarajuste, pues cada Comisión va por su lado.- Hay veces, y esto / se dá con excesiva frecuencia, que se convocan dos y tres Comisiones en el / mismo día y con un intervalo entre ellas de media hora; cuando no ocurre co- / mo el pasado lunes que estaban convocadas las Comisiones de Urbanismo y Fes- / tejos a la misma hora.- Pero como a mí me gusta dar soluciones, ahí va una; / sin que esto quiera decir, -¡Dios me libre!- que yo intente interferir en lo / que es competencia exclusiva de esa Presidencia: ¿No sería conveniente encar- / gar a un funcionario para que lleve el control de las convocatorias y al que /

PROYECTO DE ORDENANZA DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, se propone a la Junta de Gobierno Local de Villanueva de la Sierra el siguiente proyecto de ordenanza:

1. Objeto: El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto establecer las normas que regulan el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local de Villanueva de la Sierra, en materia de organización y funcionamiento de los departamentos de la Administración Local, así como de la gestión de los recursos humanos y económicos de la misma.

2. Justificación: La presente ordenanza es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Local de Villanueva de la Sierra, y para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos de la misma.

3. Disposición Final: La presente ordenanza entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y será de aplicación inmediata.

En Villanueva de la Sierra, a ... de ... de 20...

PROYECTO DE ORDENANZA DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, se propone a la Junta de Gobierno Local de Villanueva de la Sierra el siguiente proyecto de ordenanza:

1. Objeto: El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto establecer las normas que regulan el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local de Villanueva de la Sierra, en materia de organización y funcionamiento de los departamentos de la Administración Local, así como de la gestión de los recursos humanos y económicos de la misma.

2. Justificación: La presente ordenanza es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Local de Villanueva de la Sierra, y para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos de la misma.

En Villanueva de la Sierra, a ... de ... de 20...



[Handwritten signature]

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84.

Folio 12 de 15

deberían acudir cada Presidente de Comisión para recabar informes y evitar, / en lo posible, la coincidencia de horas y días? Ese es mi ruego."""

A lo que el Sr. Presidente contesta que lo tendrá en cuenta.

Igualmente, Don Tomás Chiscano Andújar, dá lectura a escrito que, co / piado literalmente, dice:

""PREGUNTA QUE HACE EL CONCEJAL TOMAS CHISCANO ANDUJAR, DE LA CANDI / DATURA INDEPENDIENTE "COMARCAL VILLANOVENSE" (CON.VI.V.E.Z.), AL SR. PRESI- / DENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA.- En el número XIX de la Revista / Municipal "ZUJAR", correspondiente a Marzo-Abril de 1.984, y en su página 4, / sección EDITORIAL, y bajo el título de "C.N. VALDECABALLEROS: UNA ESTAFA ME- / NOS", se vierten unas opiniones y unos calificativos que no corresponden a / esa sección. Me explico: El Editorial de una publicación es la sección fija / en donde se manifiesta la opinión y la postura de la publicación como enti- / dad. Es, por decirlo de alguna manera, donde se puede ver la "línea" de la / publicación; por eso va sin firma, ya que es el colectivo, en su conjunto, / el responsable de lo que se dice.- Yo no quiero entrar en si las acusaciones / e insultos que se dicen en el mencionado escrito responden a la realidad y / si son o no justas; lo que quiero decir es que esas manifestaciones no res- / ponden a una unanimidad ni recogen la línea de opinión de esta Corporación / que es, en definitiva, la responsable directa de lo que se diga.- Toda mi vi / da he luchado, y seguiré luchando, por defender la libertad de expresión. Y / buenos quebraderos de cabeza que he tenido por ello. Pero a lo que no estoy / dispuesto es a ser corresponsal de lo que digan otros.- Admito que una perso / na diga lo que tenga que decir, y que lo diga como quiera, allá ella. Si al / guien quiere decir al Sr. Aníbal Martín y a las compañías para las que traba / ja que son "GRUPOS ECONOMICOS DEGENERADOS Y CORROMPIDOS" y "ESTAFADORES" - / (transcribo literalmente), que lo diga. Pero que lo diga con valentía, dando / la cara e identificándose, no ocultándose en el anonimato de un Editorial / ni escondiéndose en la responsabilidad de los demás.- No es lícito poner en / evidencia a una Institución como es nuestro Ayuntamiento, que debe estar por / encima de personalismos, aprovechando una coyuntura partidista. ¿Qué ocurri / ría si los afectados entablan una querrela contra la Corporación? ¿Quién iba / a ser responsable de los gastos económicos y, sobre todo, de los gastos de / imagen? Por eso pregunto al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura como / responsable de la publicación: ¿QUIEN HA ESCRITO EL EDITORIAL?""

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo, Pre- / sidente de la Comisión de Cultura, quién señala que ninguna persona física / ni jurídica podría entablar acción judicial alguna, puesto que se habla de / "Grupos Económicos". Sin embargo, a la inversa, sí que se producen presiones / sobre determinadas personas físicas de Villanueva. Tras manifestar que no / es su deseo entrar en un debate al respecto, afirma que no dice el nombre de / la persona que ha escrito el Editorial por razones de seguridad.

Interviene el Sr. Chiscano matizando que el Editorial en cuestión / cita a una persona en particular, con nombre y apellidos, la cual trabaja pa / ra esos "Grupos"; pero señala que él no entra en si eso es verdad o es menti / ra; en lo que sí entra es en que el Editorial de una publicación viene a ser / la línea informativa de la misma, siendo anónimo, por lo que esa línea impli / ca al colectivo al que representa. Y en este caso, -prosigue-, el Boletín In / formativo Municipal "Zújar" representa a toda la Corporación y no a nadie en / particular. Finaliza su intervención insistiendo en que cada uno debe firmar / sus propios trabajos.

Responde el Sr. Alcalde que el Sr. Chiscano también "utilizó" una / "Sirenita" en el diario "Hoy", desde la que no sabemos a quién encubría, a / lo que el aludido responde que aquella sección no encubría a nada ni a nadie / y que, además siempre iba firmada con su nombre y apellidos, responsabilizán / dose de cuanto allí se decía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YILANUEVA DE LA SIERRA



... de la Sierra ...

... Ayuntamiento de Yilánueva de la Sierra ...

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mirrored and difficult to read.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



Por último, el Sr. Presidente invitó al Sr. Chiscano a que, como ciudadano o como Concejal, pasara por la redacción de la Revista "Zújar" para colaborar, respondiendo éste que no lo hacía al no respetarse los acuerdos / adoptados en la Comisión de Cultura sobre su funcionamiento en lo que se refiere a la redacción.

(Como queda dicho al inicio del acta, durante la lectura de ésta última pregunta, anteriormente transcrita, se incorporó a la sesión el Concejal D. Manuel Lozano Gómez).

A continuación, el Sr. Mejías Tapia pregunta al Sr. Alcalde por qué el Ayuntamiento infringe repetidamente el Decreto 1.445/82 contratando diverso personal por tres meses, pues éste impide taxativamente la contratación temporal de un mismo puesto de trabajo.

A lo que el Sr. Alcalde responde que el asunto fué planteado en una sesión de la Comisión Municipal Permanente, en la que todos sus miembros, incluidos los del Grupo Popular, estuvieron de acuerdo en realizar este tipo de contrataciones, estimándose entonces que fueran por un periodo de tres meses a fin de que pudieran beneficiarse de ello el mayor número de parados posible. Tras de lo cual, el Sr. Alcalde requirió sucesivas veces al Sr. Lozano Gómez para que corroborara la certeza de lo manifestado, sin que éste llegara a intervenir.

Seguidamente, el Sr. Escobar Muñoz informó a los señores asistentes de que desde hacía varios días se venían realizando en Zurbarán trabajos de cortado de madera, solicitando una explicación al respecto, lo que cumplimentó el Sr. Presidente aclarando que hubo una petición de los propios vecinos de Zurbarán a este respecto dado el daño que producían las poderosas raíces en la alameda, significando, no obstante, que los beneficios que reporte esta tala de unas pocas filas de árboles serán aprovechados directamente por los vecinos de aquel Poblado.

Por último el Sr. Alcalde se dirige a D. Tomás Chiscano, señalándole que es conocedor del contenido de la moción que éste quiera presentar, pero que en evitación de que la moción no prosperase, le sugiere que lo formule dentro del apartado de ruegos y preguntas. Acto seguido, el Sr. Chiscano da lectura a escrito que él mismo firma, del siguiente contenido literal:

""MOCION QUE PRESENTA LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE "COMARCAL VILLANOVAENSE" (CON.VI.V.E.Z.), con carácter de urgencia, a la consideración de esta CORPORACION MUNICIPAL.- El Colegio Público "Cruz del Río", de nuestra ciudad, es uno de los centros docentes que cuenta con unas instalaciones y servicios más completos, pudiendo decir que está, como mínimo, a la altura de los mejores de su clase.- Este Centro ha venido contando con la asistencia de un conserje durante el presente curso académico; aunque, también es verdad, que esta asistencia ha sido un poco "particular", ya que en el mencionado periodo han sido tres las personas que han desempeñado dicho cargo de conserje. Pero resulta que el actual cumple su contrato el próximo día 12 del corriente mes de junio, teniéndose previsto por parte de esta Alcaldía, el no nombrar a ninguna persona hasta el comienzo del próximo curso académico 1.984-85, según informes del Consejo de Dirección y de la Asociación de Padres de Alumnos de dicho Colegio.- Todo el mundo sabe que las vacaciones /



El Sr. D. ...

Como queda dicho al inicio del texto, durante la lectura de este ...

A continuación, el Sr. ...

En el Sr. ...

Respecto a ...

Por último, el Sr. ...

En el Sr. ...



Handwritten signature or initials

estivales están cerca, y se corre el riesgo de dejar abandonado un Colegio / nuevo que tiene unas necesidades grandes en materia de vigilancia y mantenimiento.- Este concejal estima que no es suficiente con mandar allí a unos Municipales durante un tiempo, porque no sería efectivo ni sería, creo, la misión específica de la Guardia Municipal; como tampoco sería suficiente con / mandar a un jardinero que regara las plantas cada dos o tres días a la semana. Se necesitan otros servicios de mantenimiento y vigilancia más positivos. - Por todo lo expuesto, propongo a esta Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Nombramiento de un conserje con carácter fijo para que pueda / ser efectivo en su cometido. Con esto se conseguirían, además de atender las necesidades de un Colegio que tiene los mismos derechos que otro cualquiera, cumplir dos objetivos eminentemente sociales: el crear un puesto de trabajo / fijo y el solucionar el problema de la vivienda a una familia necesitada de ella.

2º.- Que hasta que se produzcan los trámites reglamentarios para dar satisfacción al punto anterior, se nombre un conserje provisional al objeto / de que el Centro esté atendido y vigilado durante las vacaciones de verano.

Este concejal sabe, o al menos, lo presiente, que los miembros de esta Corporación tienen un amplio sentido de solidaridad para con TODOS los Colegios de Villanueva de la Serena, sentido que se amplía al de responsabilidad para con todos los barrios de nuestra ciudad. Este conocimiento me hace / confiar en que esta moción va a tener una aceptación unánime.- Villanueva de la Serena, 7-6-84."""

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa que ha sostenido una re- / unión con la Asociación de Padres de Alumnos de aquel Centro y que, aparte / de comunicarles que al señor que estaba en la actualidad desempeñando funciones de conserje le sería renovado su contrato desde el día 12 en que finaliza el que ahora tiene hasta final de curso (30 de junio), también les hizo / saber su intención de dotar al Centro de un Conserje con carácter permanente al igual que a todos los Colegios, pero que, mientras tanto, durante el verano, los Policías Municipales se encargarían de la vigilancia de las instalaciones y los jardineros del cuidado de las zonas ajardinadas allí existentes con la colaboración, en su caso, de otros funcionarios, habiendo quedado con formas con dichas alternativas.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiscano señalando que las necesidades de los Colegios no son idénticas para todos y que con la contratación temporal, cuando el contratado se va enterando de su cometido, tiene que marcharse, / haciendo hincapié, por último, en que tiene noticias de que el Sr. Alcalde / dió su negativa a dotar de conserje al Centro en la reunión a que antes ha / aludido, recordándole el Sr. Alcalde que debía estar mal informado puesto / que eso no fué así en ningún momento.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, previa su declaración de urgencia adoptada / por unanimidad de los señores asistentes, el Concejal D. Salvador Galán Gutiérrez solicita que por la Junta General se convoque al Consejo de Administración de NAVISA para el próximo martes, día 12 de junio, a las 21 horas, con / objeto de tratar en el Orden del Día los puntos siguientes:

- 1º.- Constitución del Consejo de Administración de la sociedad.
- 2º.- Nombramiento de cargos del Consejo.
- 3º.- Conocimiento de cultivos actuales y contabilidad al día de la / fecha de nombramiento.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Mejías para manifestar su sorpresa por la propuesta del Sr. Galán puesto que, entiende que el Consejo de Administración / de NAVISA ha quedado constituido en el mismo acto de la sesión, sin que la / Junta General tenga por qué convocar al Consejo. Añade, a pregunta del Sr. / Alcalde que los encargados de convocar son los mismos miembros del Consejo, / aludiendo a que en los Estatutos existe una deficiencia al no prever quién / va a ostentar la Presidencia.

Intervienen seguidamente el Sr. Galán Gutiérrez y el Sr. Fernández / Carmona realizando su propia interpretación de los Estatutos a este respecto, concretándose al final en facultar al Sr. Alcalde para que convoque la próxima reunión del Consejo de Administración de NAVISA, lo que se acepta unánimemente.



El Ayuntamiento de Vilavega de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

1.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

2.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

3.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

4.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

5.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

6.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

7.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

8.- Que se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 07.06.84 Folio 15 de 15



Fuera del Orden del Día, previa su declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los señores asistentes, se pasó a conocer escrito de la Dirección General de Administración Local, Jefatura del Servicio de Cuerpos Nacionales, quién de conformidad con lo previsto en el artº 4º norma 3ª del Real Decreto 642/81, de 27 de marzo, remite fotocopias de instancias de concursantes a la Intervención de Fondos de esta Corporación, incluidos en la relación en la que consta el número y puntuación que tienen asignada en el Escalafón totalizado al 30 de septiembre de 1.983 y el orden de preferencia en el que tienen solicitado esta vacante.

Ruega que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de su escrito -06.06.84-, se devuelva a aquella Dirección uno de los ejemplares indicando en la columna correspondiente del impreso, el orden de preferencia de esta Corporación sobre cada uno de los solicitantes, así como extracto del correspondiente acuerdo en el que conste dicho orden de preferencia.

Tras una breve aclaración del Secretario que suscribe, la Corporación, por unanimidad, ACORDO establecer eel siguiente orden de preferencia de esta Corporación respecto a los candidatos solicitantes de la Intervención Municipal de Fondos:

- 1º.- D. HIPOLITO SANCHEZ GRANJO.
- 2º.- D. JESUS-Mª SILOS SANCHEZ
- 3º.- D. JOSE-JAVIER ORTEGA GARCIA
- 4º.- D. LUIS CEDILLO LOPEZ
- 5º.- Dª MARTA ARANGUREN REVUELTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps. Includes the circular seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) in the center. The signatures are in blue ink and include names like 'Excmo. Sr. Presidente', 'Sr. Secretario', and several council members. There are also some illegible handwritten notes and initials.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ULLANUEVA DE LA SERENA

... (faded text) ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten notes and signatures, possibly including the name 'MIGUEL' and 'MIGUEL' in circles.]

[Handwritten mark or signature on the right margin.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DON ANTONIO REYES HIDALGO

Srta. Secretaria Acctal.:
DOÑA M^a ISABEL SEVILLA NOHALES,
Oficial Mayor de la Corporación,
que actúa por enfermedad del Sr.
Secretario General.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión / que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados, excepción hecha de D. DANIEL RIVERA REQUENA, que se incorpora a la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, al iniciarse el asunto cuarto del Orden / del Día. Por su parte, D. JOSE-M^a LOPEZ PEREZ, se ausenta definitivamente / a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, una vez finalizado el asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.984.-

Tras manifestar los señores Concejales asistentes que habían leído / el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 7 de junio ppdo., y / preguntado por el Sr. Presidente si tenían algún reparo que oponer a la re-

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio nº 2 de 17

dación de la misma, toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar, quién desea / que se incluyan dos matizaciones en el debate que siguió a la pregunta que / formuló al Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Cultura respecto a / la publicación de un editorial en el Boletín Informativo Municipal "Zújar", / correspondiente a marzo-abril, alusivo a la Central Nuclear de Valdecaballe- / ros.

La primera de ellas, al folio nº 12 del borrador del acta, donde se dice "pero a lo que no estoy dispuesto es a ser corresponsal de lo que digan otros", desea que sustituya la palabra "corresponsal" por la de "correspon- / sible".

En el mismo folio y dentro del mismo debate anteriormente referido, también solicita que se añada a su intervención en defensa de la independen- / cia de la "sirenita" -espacio que él mismo publicaba en el Diario "Hoy"- don- / de se dice que no encubría ni a nada ni a nadie, "que con su actuación hasta / el presente momento ha quedado más que suficientemente demostrada su indepen- / dencia".

Tras estas matizaciones del Sr. Chiscano, el acta fué aprobada por / unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE RATIFICACION DEL ACUERDO DE INICIA- / CION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE DOS SOLARES, ADOPTADO POR LA JUNTA VECI- / NAL DE VALDIVIA.-

A la vista del expediente que ha sido tramitado por la Entidad Lo- / cal Menor de Valdivia para la enajenación de dos solares (números 1 y 2), / ubicados en la Ronda Sur de aquella Entidad Local, junto a la carretera de / Entrerriós, la Corporación, sin debate y por unanimidad, ACORDO ratificar el / acuerdo inicial de enajenación e informar a favor del expediente en cuestión, / y requerir de citada Entidad Local que cuando adopte el acuerdo definitivo / de la enajenación, lo remita para que sea ratificado por el Pleno del Ayunta- / miento, conforme dispone el artículo 125 de la Ley de Régimen Local.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CON- / SEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A." / (NAVISA), EN SU REUNION DE 26 DE JUNIO DE 1.984.-

Por la Secretaria que suscribe se dá lectura al acta de la reunión / celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad "Nueva Agricultura / Villanovense, S.A." (NAVISA), el día 26 de junio de 1.984, en la que, entre / otros asuntos, se trató el relativo al nombramiento de Presidente, Vicepresi- / dente, Administrador, Apoderado y Consejero-Delegado de dicha Sociedad.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Lozano Gómez, para poner / una vez más de manifiesto la oposición del Grupo Popular a lo que supone y / pretende NAVISA, estando en contra de su filosofía. Anticipa que cuando el / Grupo Popular ostente el poder municipal procederá a la reprivatización de / dicha empresa. Por último, y dirigiéndose al Sr. Galán Gutiérrez, le pregun- / ta sobre si es consciente de que, a la vista de la Ley de Sociedades Anóni- / mas, puede incurrir en incompatibilidad como funcionario y como Presidente / del Consejo de Administración de NAVISA.

Responde el Sr. Galán Gutiérrez que no cree que incurra en incompati- / bilidad de clase alguna, teniendo en cuenta la función eminentemente so- / cial de la Empresa. No obstante, adelanta que se plantearía el asunto si lle- / gara a pedírselo el Organismo al que pertenece.

Insiste el Sr. Lozano Gómez señalando que la incompatibilidad a que / se refiere es la prevista en el artº 82 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De todo lo cual se dán por enterados los señores asistentes.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Folio nº 1 de 17



En el día de hoy, a las once y media de la tarde, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se celebró una sesión pública de gobierno, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

2.º Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

3.º Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011

En virtud del artículo 156 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda ejecutar los presupuestos de gastos y de ingresos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011

En virtud del artículo 156 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda ejecutar los presupuestos de gastos y de ingresos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

En virtud del artículo 156 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda ejecutar los presupuestos de gastos y de ingresos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.

En virtud del artículo 156 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda ejecutar los presupuestos de gastos y de ingresos para el ejercicio 2011, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 3 de 17

ASUNTO CUARTO.- ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DON ALFONSO / CUEVAS RAMOS SOBRE EXPROPIACION DE SOLAR DE SU PROPIEDAD.-

Por la Secretaria que suscribe, se aclara, en primer lugar, que se ha observado un error en la redacción del Orden del Día de la sesión, en don de figura recurso de reposición, cuando en realidad se trata de un escrito 7 de alegaciones del Sr. Cuevas Ramos.

Hecha esta aclaración, se procede a realizar una lectura extractada del escrito del Sr. Cuevas, destacando los aspectos más importantes que en el mismo se contienen.

Igualmente, dá lectura al informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

""INFORME SOBRE ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DON ALFONSO/ CUEVAS RAMOS, EN EL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA DEL ACUERDO DE EXPROPIA- / CION URBANISTICA DEL ENCLAVE 5-D, DE LA CALLE RAMON Y CAJAL C/V A GENERAL MO LA.- La información pública de la relación de propietarios y bienes afecta- / dos por la expropiación forzosa del enclave 5-D, c/. Ramón y Cajal, del Plan General de Ordenación Urbana, se inició en virtud de publicación en el Bole- / tín Oficial de la Provincia de fecha 21 de mayo de 1.984 y, para Don Alfonso Cuevas Ramos, mediante notificación individualizada del acuerdo de aproba- / ción de la relación indicada, que recibió el 2 de abril de 1.984. En fecha 6 de abril del mismo año, el propietario, Sr. Cuevas, ejercitando el derecho a comparecer en el expediente, presenta escrito en el Registro General del - / Ayuntamiento, en el que hace las siguientes alegaciones en defensa de su de- / recho: 1º.- Una alegación PREVIA que no se circunscribe al ámbito del efecto para el que fué abierto el trámite de información pública, como reconoce el/ propio alegante, referida a la "falta de notificación individualizada en la/ aprobación del Planeamiento al compareciente, como "alegante" en su día al / Plan General y como incurso en la "delimitación" del Enclave 5-D, lo cual ha sido alegado en otra ocasión por el Sr. Cuevas y respecto de la cual se esti- / ma que no se ha incumplido el procedimiento legal establecido por omisión de notificación individualizada a quienes hicieron alegaciones en el periodo de información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación/ Urbana de Villanueva de la Serena, por las siguientes razones: Primera.- Por que conforme al art. 1º nº 26 del Decreto de 10 de octubre de 1.958, se con- / sideran procedimientos especiales a efecto de lo dispuesto en el artº 1º de/ la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio del mismo año, los re- / gularos por la Ley del Suelo en materia de formación, aprobación, revisión y ejecución de los Planes de Urbanismo y Proyectos de Urbanización, especiali- / dad que viene regulada en la sección cuarta del capítulo segundo del cuerpo/ legal últimamente citado, y artículos concordantes del Reglamento de Planea- / miento, en ninguno de los cuales se impone la necesidad de dicha notifica- / ción individualizada a los afectados que formularen alegaciones en la fase / de información pública.- Por razón de esta especialidad, el término de au- / diencia al interesado, previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, / es sustituido por el trámite de información pública, en el que pueden formu- / lar reclamaciones quienes se estimen perjudicados. Y por esta razón, también, no se puede aducir, como hace el alegante, el art. 45 de la Ley de Procedi- / miento Administrativo relativo a la eficacia de los actos, primero porque la eficacia de los planes de urbanismo no está supeditada a la notificación in- / dividualizada a todos los que resulten afectados por sus terminaciones, sino que éstos serán inmediatamente ejecutivos, una vez publicada su aprobación / definitiva (artículo 56 de la Ley del Suelo). Y, segundo, porque los Planes/ de Ordenación Urbana no son propiamente actos administrativos, ya que parti- / cipan de varias notas características de las normas jurídicas, y una opinión/ mayoritaria de la doctrina científica y la jurisprudencia, aboga por la con- / sideración de los Planes de Ordenación Urbana como disposiciones de carácter general.- En cuanto a las demás alegaciones, se informa que los denominados/ "Enclaves" en el Plan General de Villanueva de la Serena, y en concreto, el/



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)

El Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, en virtud de lo acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de Mayo de 1981, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1980, de 2 de Mayo, sobre Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1978, de 7 de Octubre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

1.º - Se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 11 de la calle de San Juan, en Villanueva de la Serena (Badajoz).

2.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

3.º - El contrato tendrá una duración de 12 meses, a contar desde la fecha de su adjudicación.

4.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

5.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

6.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

7.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

8.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

9.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

10.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

11.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

12.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

13.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

14.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

15.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

16.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

17.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

18.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

19.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

20.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

21.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

22.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

23.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

24.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.

25.º - El contrato se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 4 de 17

caso que nos ocupa. referido Enclave 5-D, c/. Ramón y Cajal c/v a General Mola, se trata de una actuación puntual, -como concepto opuesto a una operación global de renovación urbana- y, además se trata de una actuación que implica adquisición gratuita de los suelos por la Administración para usos comunitarios y dotaciones. Estas notas caracterizan las denominadas "actuaciones aisladas en suelo urbano", las cuales se identifican con la limitación o vinculación singular del aprovechamiento a que se refiere el artº 87.3 de la Ley del Suelo que, literalmente, dice: "Las ordenaciones que impusieran vinculaciones o limitaciones singulares que lleven consigo una restricción del aprovechamiento urbanístico del suelo que no pueda ser objeto de distribución equitativa entre los interesados conferirán derecho a indemnización". En el caso que tratamos, el propietario, Sr. Cuevas. ha sido compensado otorgándole una mayor edificabilidad que la establecida para parcelas colindantes, según aparece explicado en el expediente de tramitación del Plan General.- - Que el régimen que siguen las actuaciones aisladas es de excepción a la regla general de la ejecución de los Planes por polígonos completos, y esta excepción viene recogida en el artº 117.1 de la Ley del Suelo, refiriéndose a la ejecución directa de los sistemas generales o de alguno de sus elementos/ o a la realización de actuaciones aisladas en suelo urbano. Por tanto, no era aplicable en este caso el procedimiento establecido a la ley para la delimitación de polígonos, sino que, por el contrario, este tipo de actuaciones son susceptibles de ejecución directa (artº 117.1) y se llevarán a cabo/ según las previsiones del Plan. El cumplimiento de las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, referentes a la actuación del enclave 5-D, es lo que ha dado lugar a la expropiación urbanística/ del mismo.- Por todo lo cual, se estima que se ha seguido el procedimiento / establecido en la Ley y en el Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena y que no se ha producido indefensión al alegante porque el ^{acuerdo} ~~as-~~ ~~pecto~~ aprobatorio del Plan, al publicarse, fué seguido de los recursos procedentes que cabía contra el mismo.- En cuanto a la alegación "SEGUNDA" del escrito presentado por el Sr. Cuevas, es la que se concreta a esta fase del procedimiento y, la Corporación, acordará lo que estime procedente según el informe técnico."""

Asimismo, se dá lectura al informe técnico emitido, del siguiente / tenor literal:

""INFORME QUE REALIZA DON VICENTE LOPEZ BERNAL, EN SU CALIDAD DE / ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, SOBRE EL / ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DON ALFONSO CUEVAS RAMOS RELATIVO AL / ACUERDO DE EXPROPIACION URBANISTICA DEL ENCLAVE 5-D, SITUADO EN CALLE RAMON/ Y CAJAL C/V A CALLE RAFAEL LOZANO (ANTES GENERAL MOLA).- El Plan General de/ Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, vigente desde la publicación / de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de marzo de - / 1.984, alcanza en algunas zonas de suelo urbano un grado de detalle superior al del suelo urbano colindante. Estas zonas, denominadas enclaves, corresponden a edificaciones que bien por alojar usos obsoletos. degradados o abandonados, bien por constituir grandes yermos urbanos o espacios deficientemente edificados en relación a la centralidad que poseen, exigen una total remodelación.- Las condiciones particulares de alineaciones, rasantes, alturas, retranqueos, ocupación, superficie máxima construible, etc. se deducen de la / documentación gráfica a escala 1:500 del Plan General, detallando las Ordenanzas las grandes magnitudes y los usos permitidos que, junto con las condiciones estéticas de la edificación, regulan toda la futura edificación.- En el escrito de referencia se alega la necesidad de remodelación en el Enclave 5-D en base al contenido del art. 32 de las Normas Urbanísticas, debiendo avertirse que de llevarse a cabo tal remodelación, innecesaria se aclara a / continuación, se estaría a lo dispuesto en el artº 33 de las Normas citadas: "En todo caso, el Ayuntamiento únicamente autorizará modificaciones al diseño propuesto por el Plan en aquellas partes afectadas por las circunstancias excepcionales, siempre y cuando sea posible, a juicio de sus servicios técnicos, mantener la concepción original del enclave".- 1.- La superficie ocupa-



Faded and mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its low contrast and orientation.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly "B" or "C".

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly "B" or "C".





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 5 de 17

da por el enclave es exactamente de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (553'84 m²), quedando fuera / del mismo una porción de terreno aproximadamente triangular con una superficie de CINCUENTA METROS CUADRADOS Y DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (50'10 m²), / según medición recientemente efectuada.- Según el Parcelario Catastral existente en este Ayuntamiento, la citada porción de 50,10 m² no forma parte de / la parcela 16, manzana 32, ocupada por el enclave 5-D.- Por tanto, no sería / procedente la remodelación del enclave ya que según el último párrafo del / artº 32 "...no serán motivos suficientes para la reelaboración los siguientes: a) Preferencia de los propietarios por un diseño distinto.- b) Modificaciones de la propiedad y/o configuración catastral".- 2º.- El enclave resulta perfectamente ejecutable dentro del adecuado diseño previsto en el Plan / General con unos aprovechamientos similares y aún superiores a otras manzanas de la ciudad.- Si hasta la fecha límite fijada por el Plan General de Ordenación Urbana en el 5 de septiembre de 1.983 no se inició el desarrollo / del enclave, se debe a causas ajenas a la Administración, de hecho se presentó una solicitud para realizar un "...pequeños reajustes de las condiciones / de edificación...", rechazada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 19 de junio de 1.983.- En la citada solicitud quedaba clara la voluntad y viabilidad para el desarrollo del enclave si el Ayuntamiento autorizaba un aprovechamiento superior al fijado por el Plan General de Ordenación / Urbana.- 3º.- El artº 76 de la Ley del Suelo establece: "las facultades del derecho de propiedad se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley, o, en virtud del mismo, por los Planes de Ordenación, con arreglo a la clasificación urbanística de los predios" - y el artº 87.1 incide aún más sobre el contenido del derecho de propiedad: "La ordenación del uso de los terrenos y construcciones enunciado en los artículos precedentes no conferirá derecho a los propietarios a exigir / indemnización por implicar meras limitaciones y deberes que definen el contenido normal de la propiedad según su calificación urbanística..."- Queda / claro, pues, que la obligación por parte de las Ordenanzas a construir solar tal no constituye un caso extraordinario como lo demuestra la presencia de / ellos en la Plaza de España como típico y tipológico.- 4.- La actual delimitación no constituye ninguna vinculación singular pues son numerosos los solares en el casco urbano con un aprovechamiento inferior a los 2,25 m²/m².- / El Enclave 5-C tiene un aprovechamiento de 1'421 m²/m²; el 5-E no supera - / 1,47 m²/m², y las manzanas de la zona residencial en ensanche con altura de / 2 plantas y ático ó 3 plantas no superan los 2,2 m²/m².- El aprovechamiento / de 2,25 m²/m² no constituye ningún tipo de vinculación singular que pueda / dar motivo a indemnización de ningún tipo.""

Del mismo modo, se informa que obra en el expediente el dictámen / que sobre el asunto eleva la Comisión de Urbanismo y Vivienda, proponiendo / la desestimación de las alegaciones presentadas.

Entrado el asunto a debate, interviene el representante del Grupo / Popular, Sr. Lozano Gómez, manifestando que desconoce si ha habido indefensión por parte del alegante, pero afirma que sí la ha habido en lo que se refiere a su Grupo -y cree que también en lo que se refiere a otros- puesto / que, personados en las dependencias municipales en la mañana del mismo día / de la sesión y habiendo interesado del Sr. Alcalde una fotocopia del informe jurídico emitido al respecto, ésta petición le ha sido denegada.

También recuerda al Grupo que hoy gobierna el Ayuntamiento, que la / responsabilidad del voto que se emita será individual, como se señala en el / escrito de alegaciones, por lo que hace la observación de que debe votarse / en conciencia, y añade -al hilo de lo expuesto- que como profesional, atiende en estos momentos un caso en el que "puede que haya un buen susto para algún votante".

Interviene el Sr. Alcalde interrumpiendo la intervención del Sr. Lozano, para manifestar que no quisiera interpretar las palabras de éste como / un instrumento de coacción a los miembros del Grupo que gobierna la Corporación.



de por el acuerdo de... el día 10 de mayo de 1984... el Sr. Alcalde... el Sr. Conde... el Sr. Regidor... el Sr. Secretario... el Sr. Jefe de Oficina... el Sr. Jefe de Sección... el Sr. Jefe de Servicio... el Sr. Jefe de Equipo... el Sr. Jefe de Grupo... el Sr. Jefe de Unidad... el Sr. Jefe de Subunidad... el Sr. Jefe de Equipo... el Sr. Jefe de Grupo... el Sr. Jefe de Unidad... el Sr. Jefe de Subunidad...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 6 de 17

Tras éste paréntesis, continúa en el uso de la palabra el Sr. Lozano Gómez, sintetizando el contenido del escrito del alegante, quién, en primer lugar, manifiesta que no se le ha notificado particularmente el acuerdo/ y que no considera suficiente -en lo que el que está en uso de la palabra se muestra de acuerdo- la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, pues entiende que debía de habersele notificado el acuerdo individualmente.

Está claro que existe un defecto de forma -continúa el Sr. Lozano / Gómez- dada la falta de notificación al interesado. Por otra parte, al alegante no se le ha dicho cual de los tres sistemas se iba a seguir con su parcela, afirmando que no ha existido un acto administrativo contra el que pueda recurrir el interesado. Por ello, adelanta que el Grupo Popular, para salvar su responsabilidad, va a votar a favor de que se estime el escrito de alegaciones tal y como viene planteado.

Toma la palabra a continuación el Concejal D. Mariano Escobar Muñoz, denunciando, en primer lugar, que esta forma de trabajar, sin disponer de los informes y de los expedientes a tiempo, se viene dando con demasiada frecuencia. Manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Lozano Gómez en la primera parte de su intervención, resaltando que un tema tan importante / como el que se está debatiendo se ha visto a toda prisa en la Comisión Informativa de Urbanismo, una hora antes del inicio del Pleno. En cuanto al asunto a debate, anticipa que el P.C.E. va a votar en contra de la aceptación de las alegaciones del Sr. Cuevas, pero no quiere finalizar su intervención -dice- sin dejar bien claro que con esta precipitación y esta falta de información no se puede trabajar.

Por su parte, el Sr. Fernández Carmona, Presidente de la Comisión / de Urbanismo, dirigiéndose al Sr. Lozano Gómez, le replica que no ha existido indefensión. Se trata de un Plan General de Ordenación Urbana debidamente / tramitado y aprobado que vincula a todos sin excepción. Reitera que el alegante no puede recurrir al argumento de la indefensión, puesto que desde que se aprobó el Plan hasta el 16 de septiembre de 1.983, sostuvieron ambos varias entrevistas, conjuntamente con el Sr. Arquitecto municipal, quedando el Sr. Cuevas perfectamente enterado de las consecuencias que le acarrearía el no actuar conforme al Plan General de Ordenación Urbana. Por lo que entiende que se ha actuado de acuerdo con la Ley y Reglamentos del Suelo vigentes.

Refiriéndose ahora al Sr. Escobar Muñoz, el Sr. Fernández Carmona / le recuerda que no se puede ir más aprisa dado el exceso de trabajo existente en las diversas oficinas municipales y la complejidad y extensión de algunos informes. Finaliza su intervención matizando que el interesado pudo recurrir en los meses comprendidos entre marzo y septiembre, habiéndole concedido el Ayuntamiento otros seis meses más de plazo, pero su opinión particular -continúa el Sr. Fernández Carmona-, es que el Sr. Cuevas Ramos ha estado esperando a que al Ayuntamiento se le pasara el plazo para actuar, pues / cree que aquel nunca tuvo intención de actuar en el Enclave.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar, quién justifica su abstención en este tema en la Comisión de Urbanismo por la premura de tiempo. Añade que el escrito de alegaciones del Sr. Cuevas entró en el Ayuntamiento el día 6 de abril de 1.984, y, sin embargo, hasta hoy no se ha traído al Pleno. Afirma que el P.S.O.E. ha dispuesto de mucho tiempo para estudiar el asunto, y cuando lo ha hecho, lo trae a pronunciamiento de la Corporación, lo que supone una gran ventaja sobre el resto de los Grupos y para / él en particular, que no ha podido buscar el asesoramiento necesario, razón/ por la cual adelante su abstención en la votación.

Interviene el Sr. Alcalde dejando claro que el informe jurídico sobre el asunto tiene fecha 4 de julio. En cuanto a la fotocopia del mismo que le pidió el Sr. Lozano Gómez, manifiesta que no cree que le hubiera supuesto a éste mucho trabajo, dada su capacidad, la lectura de los dos folios de que el referido informe se compone.



Tras haberse reunido el Ayuntamiento en sesión pública el día 14 de Mayo de 1984, para tratar el expediente de... (text is mirrored)

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored)

Por lo tanto, se acuerda en sesión pública el día 14 de Mayo de 1984, aprobar el expediente de... (text is mirrored)

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored)

Por lo tanto, se acuerda en sesión pública el día 14 de Mayo de 1984, aprobar el expediente de... (text is mirrored)

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored)

Por lo tanto, se acuerda en sesión pública el día 14 de Mayo de 1984, aprobar el expediente de... (text is mirrored)

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84 Folio 7 de 17

También el Sr. Fernández Carmona le recuerda al Sr. Chiscano que él mismo había visto el asunto en la misma mañana del día del Pleno, habiendo / conocido el informe del Sr. Arquitecto municipal conjuntamente con dicho Concejal.

El Sr. Lozano Gómez, replicando a las palabras del Sr. Alcalde, / quiere dejar claro que el informe jurídico no ha podido ser visto hasta el / día del Pleno, ya que el día anterior no se encontraba en la carpeta de la / sesión, razón por la cual, su Grupo no ha podido estudiar el asunto, y se / pregunta: ¿si el informe es del día anterior al Pleno, porqué no se ha de- / jado el asunto para otra sesión, sin tanta precipitación?

Finaliza su intervención haciendo ver al Sr. Fernández Carmona que / el sistema de actuación elegido para el Enclave 5-D es especial, puesto que / no se trata ni del sistema de compensación, ni de cooperación ni de expropia- / ción, que son los tres únicos de que habla la legislación del suelo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Fernández Carmona, quién dá lectu- / ra al artículo 124.2 de la Ley del Suelo y al 195 del Reglamento de Gestión / Urbanística, añadiendo que en la Ley se contempla el caso de la expropiación / y que el Ayuntamiento se ha limitado a aplicarla.

Por último, el Sr. Chiscano reitera que el escrito entró en este / Ayuntamiento el día 6 de abril y que el P.S.O.E. ha dispuesto de mucho tiem- / po para estudiarlo, el que no han tenido los demás Grupos, por lo que solici- / ta que de una vez por todas se dé solución al asunto dando facilidades a to- / dos los Grupos.

Tras responder el Sr. Alcalde que tendrá en cuenta lo solicitado / por el Sr. Chiscano, somete el asunto a votación, ACORDANDO LA CORPORACION, / por catorce votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutié- / rrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Re- / yes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Re- / yes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.); / y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); cinco votos en contra, de / los señores: Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez, Mejías Tapia y / Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y una abstención, del Sr. Chis- / cano Andújar (de CONVIVEZ):

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas el día 6 de abril / de 1.984 por DON ALFONSO CUEVAS RAMOS, como propietario afectado por el - / acuerdo de expropiación para la ejecución del Enclave 5-D, calle Ramón y Ca- / jal, por considerar que en la tramitación del Plan General de Ordenación Ur- / bana de Villanueva de la Serena, se ha seguido el procedimiento establecido / en la sección 4ª del Capítulo II de la Ley del Suelo, y concordantes del Re- / glamento de Planeamiento, ya que, conforme al artículo 1º nº 26 del Decreto / de 10 de octubre del.958, se consideran procedimientos especiales a efectos / de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo / de 17 de julio del mismo año, los regulados por la Ley del Suelo en materia / de formación, aprobación, revisión y ejecución de los Planes de Urbanismo y / Proyectos de Urbanización.

Que los preceptos señalados reguladores del procedimiento para la / aprobación de los planes no impone la necesidad de notificación individuali- / zada a los afectados que formularen alegaciones en la fase de información pú- / blica que sigue a la aprobación inicial del Plan. Y por considerar, asimismo, que en la ejecución de las obras del Enclave 5-D se ha dado cumplimiento a las determinaciones que para el mismo establece el Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena.

SEGUNDO.- Mantener la relación de propietarios y la descripción de / los bienes y derechos afectados acordada en sesión plenaria de 1 de marzo de / 1.984, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 116 de 21 de / mayo de 1.981, y notificado individualmente al Sr. Cuevas Ramos el día 2 de / abril de 1.984, con la única salvedad de que la superficie de la finca queda / definitivamente fijada en quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y / ochenta y cuatro decímetros cuadrados.



Faded, illegible text covering the majority of the page, likely a document or report.

Handwritten mark or signature on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84 Folio 8 de 17

TERCERO.- Continuar la tramitación del expediente de expropiación / siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

ASUNTO QUINTO.- ESTUDIO Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SITUACION JURIDICA DE LA ADJUDICACION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE EN TERRENOS MUNICIPALES/ EFECTUADA EN SU DIA A LA ENTIDAD NERVION SPIE, S.A.

Por la Secretaria actuante, se informa a los miembros de la Corporación de los ya extensos antecedentes del asunto, resumiendo verbalmente el contenido del expediente y dando cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de 4 de junio de 1.984, ratificado por el de 29 del mismo mes y año que, copiado literalmente, dice:

""RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE NERVION SPIE, S.A. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTABLECIDO.- Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión de la situación en que se encuentran las relaciones de la empresa NERVION SPIE con el Ayuntamiento, y del incumplimiento del contrato por parte / de la misma que se refiere a varios puntos, como son la no comparecencia a / la formalización del mismo en escritura pública, o haber satisfecho al Ayuntamiento el pago o contraprestación por la concesión del derecho de superficie, así como haber transmitido la titularidad de sus derechos a la empresa / SPIE, antes de haber dado conocimiento al Ayuntamiento y sin autorización / del mismo.- Informado por la Secretaria de que en caso de que se acordara la resolución del contrato habría de procederse como establece el artº 97 del / Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y abierto el debate seguidamente, se acordó tras larga deliberación, y con la abstención del Sr. Chiscano Andújar, informar que procedía declarar la resolución del contrato / de concesión de un derecho de superficie a la empresa NERVION SPIE, S.A., / por incumplimiento de la misma de las condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.""

A continuación, el Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes / que recibió visita de un representante de dicha Empresa, tratándose sobre el número de puestos de trabajo a crear, quedando el mismo encargado de contactar con la Alcaldía para informar sobre dicho extremo, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta oficial alguna.

Interviene el Sr. Mejías Tapia, una vez le fué aclarado que lo que / se pretendería era la resolución del contrato, quién manifiesta que tiene referencias de que la garantía ya ha sido hecha efectiva, por lo que pregunta / si se va a aceptar la subrogación en las obligaciones de una empresa a la / otra.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde quién informa que, cuando fué visitado por los representantes de la nueva empresa (SPI), éstos desconocían la existencia de un expediente de resolución de contrato con la anterior (NERVION SPIE), concluyendo en estudiar la nueva situación, sin que hasta la hora se haya recibido respuesta alguna de la nueva empresa.

Vuelve a intervenir el Sr. Mejías Tapia incidiendo en que el Ayuntamiento debe mostrar cierta flexibilidad y no ser excesivamente rigorista, máxime teniendo en cuenta la existencia de varios puestos de trabajo de por medio. Entiende que sería conveniente establecer contacto por escrito con la / nueva sociedad para ver si acepta la subrogación, en cuyo caso habría que / transmitirla la situación de actual del expediente.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha hablado con trabajadores de esta / empresa procedentes de Villarejo de Salvanes, a quienes pidió aclaraciones / sobre cuáles eran sus proyectos, sin obtener respuesta clara de ello. Añade / que incluso los empleados ignoran en qué situación se encuentran.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



En el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a las ... de ... de ...

En el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a las ... de ... de ...

Por lo tanto, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 9 de 17

De nuevo interviene el Sr. Mejías rogando se le muestre una carta / que cree que obra en el expediente en la que la nueva empresa acepta la subrogación en las obligaciones de Nervion Spie. Tras darse lectura a dicha / careta por la Secretaria actuante, argumenta el Sr. Mejías que el Ayuntamiento debería haber contestado si aceptaba o no la subrogación, estimando que / la empresa debe de estar esperando dicha respuesta.

Por su parte, el Sr. Fernández Carmona informa que, en contacto con los directivos de la nueva empresa, les pidió información sobre los balances y patrimonio de la misma, sin que ésta haya contestado nada después de haber transcurrido dos meses, razón por la cual la Comisión de Urbanismo se ha decidido a proponer la rescisión del contrato.

El Sr. Mejías señala que, independientemente de las conversaciones / personales, deberían hacerse gestiones a nivel oficial, entendiéndose que lo / primero sería comunicarles si el Ayuntamiento acepta o no la subrogación.

Interviene el Sr. Guisado Borrallo para aclarar que el expediente / se ha instruido en virtud de un acuerdo Plenario y la nueva empresa debe tener conocimiento de ello. Se han agotado los plazos -continúa- y se hace necesario resolver el asunto de una vez. En cualquier caso estima que lo más / conveniente sería que, primero se aceptara la subrogación y, en su caso, negociar posteriormente.

El Sr. Alcalde insiste en que el asunto está claro y pregunta al / Grupo Popular si estaría dispuesto a la resolución del contrato en el caso / de que Nervion Spie no cumpliera lo de la creación de 27 puestos de trabajo.

Contesta el Sr. Hurtado Lozano que el tema tiene tres vertientes: / la empresa antigua, la empresa nueva y los puestos de trabajo. Entiende que / habría que responder, primero, a la carta que obra en el expediente y que no se puede pedir a la nueva empresa lo mismo que a Nervion Spie, y que, en / cualquier caso, el asunto debería quedar sobre la mesa para otra sesión.

Informa el Sr. Alcalde que el día 13 de octubre de 1.983, había / nueve operarios de esta ciudad y uno de Don Benito prestando servicio a la / empresa. Tras ello, vuelve a reiterar la pregunta anterior al Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Escobar Muñoz para dejar sentado que / el P.C.E. se muestra de acuerdo con la resolución del contrato con Nervion / Spie y, a partir de ahí, suscribir uno nuevo con la otra empresa en las condiciones que se acordara.

Repite el Sr. Alcalde que esa misma es su propuesta: que se subro- / gue con los 27 puestos de trabajo, a ser posible todos de Villanueva.

El Sr. Chiscano Andújar opina que se le está tomando "el pelo" a la Corporación, ya que, aparte de los puestos de trabajo, también existen unos / terrenos que están ahí. Suscribe la última intervención del Sr. Escobar Muñoz en el sentido de que se rescinda el contrato con Nervion Spie y se co- / mience a tratar con la nueva empresa.

Por su parte, el Sr. Lozano Gómez se muestra de acuerdo con éstas / últimas intervenciones, si bien, puntualiza que no se debe ser excesivamente exigente y que se acepten los puestos de trabajo que se ofrezcan, aunque no / lleguen a 27.

Nuevamente interviene el Sr. Guisado Borrallo formulando la propues- / ta del P.S.O.E. al respectom, en el sentido de que se proceda a la rescisión del contrato si la nueva empresa no acepta las condiciones suscritas con la / antigua.

Vuelve a pedir flexibilidad en los planteamientos el Sr. Lozano Gó- / mez y que se acepte el que, en su caso, se creen menos de 27 puestos de tra- / bajo, solicitando que se incluya esta matización.

Sometida a votación la propuesta de resolución del contrato con NER- / SION SPIE, S.A. , la Corporación, por quince votos a favor, de los señores: / Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado / Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, / Sras. Lozano Lozano y Palomo Keyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco / García Ramos (del P.S.O.E.); Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); / y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y cinco votos en contra, de los seño-



De acuerdo con lo que se ha acordado en la sesión anterior...

Por lo tanto, el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno...

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, Sr. Juan...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

El Sr. Juan... se encarga de la gestión...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

El Sr. Juan... se encarga de la gestión...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

El Sr. Juan... se encarga de la gestión...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

El Sr. Juan... se encarga de la gestión...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

El Sr. Juan... se encarga de la gestión...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Juan...

Handwritten signature or initials in blue ink.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 10 de 17

res Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Seradilla Santos (del Grupo Popular), ACORDO RESOLVER EL CONTRATO DE CONCESION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE en terrenos de propiedad municipal, adjudicado a la entidad NERVION SPIE, S.A., por incumplimiento del contratista de obligaciones que le concernían.

El Sr. Lozano Gómez aclara que el Grupo Popular ha votado en contra al no haberse incluido en la propuesta la matización anteriormente expresada, señalando que, en caso contrario, lo hubieran hecho a favor, aclarándole el Sr. Alcalde que el acuerdo de resolución de contrato lo ha sido con la entidad NERVION SPIE, S.A., solamente.

Por su parte, la Secretaria que suscribe toma la palabra para advertir que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales establece que, en caso de que la Corporación acuerde la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, se producirán los efectos a que se refiere el artículo 97 del Reglamento de Contratación citado y que, en consecuencia, habría de convocarse subasta de nuevo.

ASUNTO SEXTO.- CESION DE VUELO Y ADSCRIPCION DE TERRENOS SITOS EN LA FINCA MUNICIPAL "MONTE POZUELO" A FAVOR DE LA ENTIDAD NAVISA.-

Por la Secretaria se informa verbalmente de que las Corporaciones Locales pueden gravar sus bienes de propios y que, en concreto, el derecho real de vuelo sobre finca ajena suponía otorgar a su titular la facultad de sembrar y plantar y hacer suyo el producto de lo sembrado o plantado.

Asimismo, dió lectura al artículo 30. 3º del Reglamento Hipotecario, reforma de 17 de marzo de 1.959.

Interviene, seguidamente, el Sr. Galán Gutiérrez, Concejal Delegado de Agricultura, quién dá lectura a su propuesta de acuerdo que eleva a la consideración del Pleno, y que, copiada de forma literal, dice:

""Una vez que se han ultimado por este Ayuntamiento las gestiones necesarias para la creación de la Sociedad Anónima Municipal "NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A., dependiente del mismo; para la transformación y explotación de la finca de propios conocida con el nombre de "Monte Pozuelo", se hace necesario dotar a la misma de la operatividad y funcionalidad necesarias en relación con su objeto especial de acuerdo con el fin que inspiró la creación de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en el artº 3º de los Estatutos que establecen que "constituyen su objeto social en relación con la finca "Monte Pozuelo", de propios de este Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y en aquella extensión cuyo uso ceda dicho Ayuntamiento.... d) Adquirir, asimismo, con los beneficios que obtenga de su actividad: terrenos, instalaciones, máquinas, instrumental, vehículos, mobiliario y demás bienes y derechos que la misma construya o adquiera para el mejor desempeño de sus finalidades, así como la enajenación de toda clase de productos obtenidos en la explotación y cultivo de la mencionada finca". Por lo que, teniendo en cuenta que se trata de una forma de gestión directa en la modalidad de sociedad privada municipal, se propone, toda vez que para ello no son necesarios especiales requisitos al respecto que, sean segregadas de la totalidad de la mencionada finca las partes denominadas quinto Coto y quinto Pozuelo, por una extensión aproximada de 253 Has., cediendo su uso a NAVISA y que, por otra parte, al objeto de facilitar el funcionamiento de dicha Sociedad, sea constituido a su favor un derecho real de vuelo sobre la extensión segregada y como tal cedida en uso a NAVISA, referida a los quintos aludidos de Coto y Pozuelo.-

Por ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:-

PRIMERO.- Segregar del total de la finca de propios de este Ayuntamiento conocida con el nombre de "Monte Pozuelo", las partes de quinto Coto y quinto Pozuelo por una extensión de doscientas cincuenta y tres hectáreas aproximadamente, cuyo uso se cede a NAVISA en cumplimiento del artº 3º. 3 de los Estatutos vigentes, porciones estas determinadas por los siguientes linderos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Boletín de 10 de Mayo

Boletín de 10 de Mayo de 1978



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 05.07.84

Folio 11 de 17

QUINTO COTO:

- NORTE: Río Zújar y finca propiedad de D. Pedro Muñoz Ruiz.
- SUR: Canal del Zújar y propietarios de parcelas que a continuación/se detallan:

<u>NUM. PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
5	D ^a Antonia Reseco Guisado.
6	D ^a Ana Muñoz Romero.
7	Hnos. Calderón González.
8	Pablo-Antonio Calatrava Murillo.
10	D. Manuel Mera Parejo.
12	D ^a Juana Calderón Tejeda.
13	D. Juan Mera Guisado.
14	D. Juan-Manuel Mera Lozano.
15	D. Celestino Parejo Grijota.
16	D. Antonio Sáncyez Carmona.

- ESTE: Vía pecuaria, Cordel o paso de ganado.
- OESTE: Desagüe, pista, y las siguientes parcelas:

<u>NUM. PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
1	D. Dionisio Benítez-Cano Moreno.
2	D ^a Josefa Manchado Huertas.
3	D ^a Encarnación Calderón Blázquez.

QUINTO POZUELO:

Consta de dos partes diferenciadas:

a) La primera tiene los siguientes límites:

- NORTE: Desagüe que penetra en la finca y las siguientes parcelas:

<u>NUM. PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
14	D. Guillermo Alvarez-Cienfuegos.
563	D. Jesús García Rayego.
1.464	D. Esteban Ramos Gutiérrez de Tena
1.236	D. Juan Nieto Sánchez

- SUR: Canal del Zújar.
- ESTE: Pista de paso y parcelas que a continuación se detallan:

<u>NUM. PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
939	D ^a Gregoria Lozano Manchado
1.456	D. Benito Ramos Lozano
942	D. Leonardo Lozano Manchado
33	D. Manuel Rodríguez de la Fuente
16	D. Pedro García Díaz
15	D. Diego Romero Gil.
1.187	D. Santano Lozano Sánchez-Reseco.

- OESTE: Pista de paso construida por la Confederación Hidrográfica / del Guadiana.

b) La segunda, separada de la anterior por el Canal del Zújar tiene, por su parte, los linderos siguientes:

- NORTE: Canal del Zújar.
- SUR:

<u>Núm. parcela</u>	<u>Concentración</u>	<u>Catastro</u>	<u>PROPIETARIO</u>
	5.051	178	D. José Calderón Naranjo.
	5.050	179	D. Antonio Chamizo Donoso
	5.049	180	D. Francisco Chamizo Donoso.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Folleto II de 11



QUINTO PUNTO:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTE
1. Salarios de los funcionarios	1.500,00
2. Salarios de los empleados	1.200,00
3. Salarios de los obreros	800,00
4. Salarios de los jornaleros	600,00
5. Salarios de los peones	400,00
6. Salarios de los jornaleros	300,00
7. Salarios de los jornaleros	200,00
8. Salarios de los jornaleros	100,00
9. Salarios de los jornaleros	100,00
10. Salarios de los jornaleros	100,00
11. Salarios de los jornaleros	100,00
12. Salarios de los jornaleros	100,00
13. Salarios de los jornaleros	100,00
14. Salarios de los jornaleros	100,00
15. Salarios de los jornaleros	100,00
16. Salarios de los jornaleros	100,00
17. Salarios de los jornaleros	100,00
18. Salarios de los jornaleros	100,00
19. Salarios de los jornaleros	100,00
20. Salarios de los jornaleros	100,00

Handwritten mark resembling the number '2'

Handwritten mark resembling the letter 'C'

SEXTO PUNTO:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTE
1. Salarios de los funcionarios	1.500,00
2. Salarios de los empleados	1.200,00
3. Salarios de los obreros	800,00
4. Salarios de los jornaleros	600,00
5. Salarios de los peones	400,00
6. Salarios de los jornaleros	300,00
7. Salarios de los jornaleros	200,00
8. Salarios de los jornaleros	100,00
9. Salarios de los jornaleros	100,00
10. Salarios de los jornaleros	100,00
11. Salarios de los jornaleros	100,00
12. Salarios de los jornaleros	100,00
13. Salarios de los jornaleros	100,00
14. Salarios de los jornaleros	100,00
15. Salarios de los jornaleros	100,00
16. Salarios de los jornaleros	100,00
17. Salarios de los jornaleros	100,00
18. Salarios de los jornaleros	100,00
19. Salarios de los jornaleros	100,00
20. Salarios de los jornaleros	100,00

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTE
1. Salarios de los funcionarios	1.500,00
2. Salarios de los empleados	1.200,00
3. Salarios de los obreros	800,00
4. Salarios de los jornaleros	600,00
5. Salarios de los peones	400,00
6. Salarios de los jornaleros	300,00
7. Salarios de los jornaleros	200,00
8. Salarios de los jornaleros	100,00
9. Salarios de los jornaleros	100,00
10. Salarios de los jornaleros	100,00
11. Salarios de los jornaleros	100,00
12. Salarios de los jornaleros	100,00
13. Salarios de los jornaleros	100,00
14. Salarios de los jornaleros	100,00
15. Salarios de los jornaleros	100,00
16. Salarios de los jornaleros	100,00
17. Salarios de los jornaleros	100,00
18. Salarios de los jornaleros	100,00
19. Salarios de los jornaleros	100,00
20. Salarios de los jornaleros	100,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84 Folio 12 de 17

Concentración	Catastro	PROPIETARIO
5.048	177	D. Luis Mejías González
5.047	176	D. Juan Nieto de Tena
- ESTE:		
5.127	108	D. Pedro González Casillas
5.128	109	D. Jerónimo Rodríguez González
5.129	110	D. Justo Rivera Requero
5.130	111	Dª Juana Reseco Gil
5.111	48	Dª Juana Reseco Gil
5.110	50	D. Antonio Romero Tena
5.009	51	D. Cecilio Tena Guisado
9.006	57	D. Nicolás Tapia Olivares.
5.084	174	D. Julián Casillas Gutiérrez

- OESTE: Camino, Casa de Angel Nieto y Canal del Zújar.

SEGUNDO.- Constituir a favor de NAVISA un derecho real de vuelo sobre los quintos Coto y Pozuelo por la extensión aproximada de 253 Has., en / las siguientes condiciones:

- Extensión.- El referido derecho afectará toda clase de cultivos y plantaciones, tanto de cereales -de otoño-invierno-, como cultivos de rega- / dío característicos de la explotación, tales como tomates, pimientos, judías verdes, maíz, girasol, zanahoria, etc., y, en general, todos los que se adap- / ten al objeto social de dicha explotación.

- Duración.- La presente cesión se hará por plazo de cinco años.

- Valoración.- La del vuelo, a estos efectos, se fija en la cuantía de CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de pesetas.

- Precio.- NAVISA ingresará en la Caja de este Ayuntamiento, inde- / pendiente de lo que a tal fin disponen los Estatutos, el 5 % del produc- / to líquido de la enajenación de las referidas plantaciones.

- Por último, transcurrido el plazo de cinco años a que alcanza la / constitución del presente derecho real de vuelo, quedarán a favor de NAVISA / las cosechas pendientes mientras que las mejoras permanentes quedarán a fa- / vor del Ayuntamiento."""

Acto seguido, el Sr. Lozano Gómez manifiesta que a las 14,30 horas / de ese mismo día no había documento alguno de este asunto en la carpeta de / la sesión, ni conocía el Grupo Popular el informe de Secretaría. Señala que / no ve problema alguno en el asunto pero matiza que la limitación del derecho / debe hacerse por el tiempo de duración de la presente Corporación, adelantan- / do que su Grupo votaría afirmativamente si se recogiera esta matización.

Tras aclarar el Sr. Galán Gutiérrez que el retraso en cuanto a la / documentación se debe a que se está en un mes de vacaciones y a que el pro- / pio Secretario de la Corporación se encuentra enfermo, por lo que no cabe / buscar razones sorpresivas al presentar este asunto en el Pleno de hoy, le / contesta al Sr. Lozano que no está de acuerdo con la matización que ha hecho, / dado que una empresa de este tipo se puede endeudar en unos plazos superio- / res a 5 años y, por otra parte, estima que una duración de 3 años implicaría / el que los créditos tuvieran mayores costos.

Replica el Sr. Lozano Gómez que al acortar el plazo lo que pretende / es liberar de este cargo a la Corporación que suceda ala actual.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar formula pregunta acerca de / esta cesión a NAVISA, preocupándole el que pudiera correr riesgo el patrimo- / nio municipal al realizar dicha cesión, respondiéndole el Sr. Galán que eso / queda salvaguardado en los Estatutos, en donde se recogen algunas prevencio- / nes al respecto. En cuanto a la propuesta de que la duración de la cesión / sea por cinco años, manifiesta que hay un proyecto de riego con subvención / del Gran Area de Expansión Industrial y de IRYDA por plazo de 10 años, por / lo que no estima conveniente la reducción a tres.

Incide el Sr. Lozano Gómez en que el vuelo es un derecho real y que, / como tal, hay que inscribirlo en el Registro de la Propiedad, advirtiendo / que existe la posibilidad de que pudiera embargarse el derecho de vuelo y ve- / nir un tercero.



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. Limpieza pública	100	100	100
2. Mantenimiento de edificios	50	50	50
3. Alumbrado público	20	20	20
4. Seguridad ciudadana	15	15	15
5. Jardines y zonas verdes	10	10	10
6. Otros servicios	5	5	5
TOTAL	200		200

El Ayuntamiento de La Nueva de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, en el Ayuntamiento de La Nueva de la Serena, la aprobación del presente presupuesto ordinario de 2014, que se detalla a continuación:

El presupuesto ordinario de 2014 se divide en tres secciones: Ingresos, Gastos e Inversión.

Los ingresos se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Ingresos ordinarios	100
2. Ingresos extraordinarios	50
3. Ingresos de capital	50
TOTAL	200

Los gastos se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Gastos ordinarios	150
2. Gastos extraordinarios	50
3. Gastos de capital	0
TOTAL	200

El presupuesto de inversión se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Inversión ordinaria	0
2. Inversión extraordinaria	0
3. Inversión de capital	0
TOTAL	0

El presupuesto de inversión de capital se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Inversión ordinaria	0
2. Inversión extraordinaria	0
3. Inversión de capital	0
TOTAL	0

El presupuesto de inversión de capital se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Inversión ordinaria	0
2. Inversión extraordinaria	0
3. Inversión de capital	0
TOTAL	0

C



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 13 de 17

Hechas las oportunas aclaraciones, se somete el asunto a votación, / y la Corporación, por quince votos a favor, de los señores: Fernández Carmo- / na, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías / Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano / y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del / P.S.O.E.); Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y Sr. Chiscano / Andújar (de CONVIVEZ). Y cinco votos en contra, de los señores: Gutiérrez / Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla San- / tos (del Grupo Popular), ACORDO APROBAR LA PROPUESTA suscrita por Don Salva- / dor Galán Gutiérrez en sus propios términos.

ASUNTO SEPTIMO.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES / CULTURALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN LA JUNTA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA / MUNICIPAL.-

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura el asunto / queda pendiente sobre la mesa para otra sesión, al no haber habido respuesta / a la petición de nombramiento de representante por parte de la totalidad de / las Asociaciones Culturales de la ciudad.

ASUNTO OCTAVO.- PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINIS / TRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS TERRENOS DE LAS FIESTAS DE SANTI / GO Y SANTA ANA DEL PRESENTE AÑO.-

Por la Secretaria actuante, se informa a la Corporación que dicho / pliego fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Deportes y Festejos, / y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día / 26 de junio de 1.984, dando lectura a éste último, cuyo tenor literal es el / siguiente:

""A continuación, la Comisión Municipal Permanente ACORDO, por una / nidad, prestar su aprobación, debiéndolo ratificar el primer Pleno que se / celebre, al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que / ha de regir la subasta de los terrenos que ocuparán los distintos aparatos, / tómbolas, casetas de todas clases y demás instalaciones, con motivo de las / Fiestas de Santiago y Santa Ana, que se celebrarán en esta ciudad durante / los días 25 y 26 del próximo mes de julio.""

La Corporación, sin debate, ACORDO, por unanimidad ratificar el - / acuerdo de la Comisión Municipal Permanente anteriormente transcrito, por el / que se presta aprobación al Pliego de Condiciones referido.

ASUNTO NOVENO: MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre el contenido de dos / escritos que le ha remitido el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extrema- / dura, dándole cuenta de que, con cargo a los Presupuestos correspondientes, / se han librado 20.000.000 de Ptas., destinadas a esta localidad, la mitad pa / ra construcción, adaptación y reforma y la otra mitad para equipamiento de / un Centro Sanitario en esta ciudad.



En las sesiones de 21 de mayo de 1987, se acordó el traslado de la sede de la Corporación municipal al edificio que se encuentra en la calle de San Juan número 14, de las dependencias que ocupaba anteriormente en la calle de San Juan número 10, para dar cumplimiento al artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985.

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las facultades conferidas al Pleno Municipal por el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985.

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las facultades conferidas al Pleno Municipal por el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985.

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de las facultades conferidas al Pleno Municipal por el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985, y el artículo 10 del Real Decreto de 11 de octubre de 1985.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 14 de 17

Igualmente, el Sr. Alcalde informa de que en el último Pleno celebrado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se facultó a su Presidente para sacar a concurso las obras de ampliación y mejora del firme de la carretera de Circunvalación de esta ciudad, tramo comprendido entre el Puesto de Socorro de la Cruz Roja y la confluencia con la carretera de Guadalupe.

Asimismo, informa de la próxima realización del mismo tipo de obra, referida en este caso a la carretera de Guadalupe, tramo comprendido entre las instalaciones industriales de D. Pedro Muñoz Ruiz y el puente sobre el río Guadiana, corriendo en este caso por cuenta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por último, informa a la Corporación el Sr. Presidente que con esa misma fecha se había recibido escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, dando cuenta del acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno en relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de Arquitecto municipal.

Handwritten signature or mark

Dicho acuerdo -añade-, se refiere principalmente al levantamiento de la orden de abstención dada en su día para concurrir a esta oposición; consideración de que el Ayuntamiento amplíe el plazo de admisión de instancias hasta el 20 de julio actual; solicitud a este Ayuntamiento de que quede sin efecto alguno las renunciaciones de Arquitectos derivadas de la orden de abstención dada en su día; y congratulación del grado de colaboración alcanzado en este asunto entre el Colegio y el Ayuntamiento.

De todo lo cual se dan por enterados y conformes los miembros de la Corporación.

ASUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Hurtado Lozano y ruega, en primer lugar, que comience a reunirse la Comisión de Sanidad, ya que, desde que dejó su presidencia el representante del P.C.E. y la tomó el del P.S.O.E. no ha vuelto a reunirse.

También, el Sr. Hurtado Lozano, en lo que se refiere al Hospital de "Santa Justa", vuelve a solicitar que se le informe acerca del mismo, sobre la marcha de las obras, funcionamiento del Centro, nombramiento del Director, Junta Rectora, etc., significando que todos esos temas deberían tratarse en la Comisión de Sanidad.

Responde sucintamente el Sr. Alcalde a las preguntas del Sr. Hurtado, dejando claro que el nombramiento de Director del Centro es competencia exclusiva de la Alcaldía.

Vuelve sobre el tema el Sr. Hurtado, refiriéndose a que en la Junta de Gobierno del Hospital debe haber un representante de cada Grupo que conforma la Corporación y que, mientras no se nombre la nueva Junta, seguirán formando parte de la misma los señores Bonilla Fernández y Alvarez-Cienfuegos Cascón, Concejales de la Corporación anterior.



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena... (mirrored text from the reverse side)

Por tanto, en consecuencia, se acuerda... (mirrored text from the reverse side)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a los...

Preside el Sr. Alcalde, Sr. Juan... (mirrored text from the reverse side)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 5 de 17

A continuación, toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar, quién manifiesta que el pueblo extremeño se haya en deuda con una gran persona: el poeta LUIS ALVAREZ LENCERO, recientemente fallecido. En su memoria, ruega al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura se realicen las gestiones oportunas para dar el nombre del poeta a alguna calle de esta ciudad, y que, como homenaje póstumo, se lleve a cabo en esta ciudad un acto popular al que se invite a poetas y cantautores extremeños.

Asimismo, ruega el Sr. Chiscano Andújar se institucionalice de alguna forma este homenaje, invitando anualmente a poetas y músicos extremeños durante las Fiestas de Santiago o en cualquier otro momento.

Le contesta el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura que toma nota de sus ruegos, anticipándole que serán tratados en las inmediatas reuniones que celebre la Comisión que preside.

Por su parte, el Sr. Hurtado Lozano pregunta al Grupo de Concejales del P.S.O.E., si van a repartirse las tierras de secano de la finca "Monte / Pozuelo" entre los pequeños y medianos agricultores de la ciudad. Lo que pregunta teniendo en cuenta que el año agrícola finaliza en septiembre y hay que pronunciarse al respecto.

A lo que responde el Sr. Presidente que cuando el P.S.O.E. lo considere oportuno presentará el asunto al Pleno de la Corporación.

[Handwritten signature]

El Sr. Chiscano Andújar se refiere seguidamente a un escrito que han presentado en este Ayuntamiento los industriales carniceros de la localidad con puesto en el Mercado de Abastos, sobre adecuación de dichos puestos a la normativa sanitaria vigente, y pregunta en base a qué se ha contestado negativamente, cuando existen precedentes de otro tipo de puestos del Mercado en que el Ayuntamiento ha corrido con los gastos.

Al mismo tiempo, ruega que el citado asunto sea tratado amplia y detenidamente en un próximo Pleno.

Responde el Sr. Alcalde que lo que pretenden los carniceros es instalar unas vitrinas para preservar las carnes de los efluvios de las personas, señalando que cuando el Ayuntamiento considere oportuno remozar y adecuar el Mercado, todos los vendedores se beneficiarán de ello, pero anticipa que nunca pondrá obstáculos la Alcaldía para que un industrial, si lo desea, instale una cámara frigorífica, por poner un ejemplo.

Por último, matiza que si en algún puesto ha habido remozamiento con consentimiento de este Ayuntamiento, tampoco habrá inconveniente en que se haga en otros.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Chiscano diciendo que quiere evitar susceptibilidades y que en el Boletín Oficial del Estado se dicen las condiciones mínimas exigidas que deben reunir los puestos de venta de carnes. Por ello, estima que si la Ley exige unas determinadas condiciones, debe de ser el Ayuntamiento, como propietario del Mercado, el que las acometa, aunque por contra tenga que aumentar el importe del arrendamiento.

Toma la palabra el Sr Galán aclarando que en el Mercado se han realizado diversas obras, como arreglo de cámaras, bocas de riego, etc. Señala que lo que solicita el gremio de carniceros es derrumbar el mostrador para instalar las vitrinas que exige la normativa, con la posibilidad de alicatar un trozo y poner la puerta en lugar de acceso. Por último, advierte que no es una obra que se pudiera hacer uniforme para todos los puestos, dada la variedad y diversidad de estos.

Tras el intercambio de diversas impresiones al respecto, el Sr. Alcalde dá por zanjado el asunto manifestando que se acepta el ruego del Sr. Chiscano.



A continuación, con la asistencia de Sr. D. ...
 (texto invertido)

Por su parte, el Sr. ...
 (texto invertido)

El Sr. ...
 (texto invertido)

Por lo tanto, ...
 (texto invertido)

Para el ...
 (texto invertido)



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark or signature.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 16 de 17

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, el Sr. Hurtado Lozano solicita que se adopte por urgencia acuerdo relativo a una moción del Grupo Popular, contestando el Sr. Alcalde que primero habrán de saber a qué se refiere la moción, dando lectura a la misma seguidamente el Sr. Hurtado, la cual dice literalmente:

""Ante la orden recibida de la autoridad competente comunicando a/ la dirección del Hospital Comarcal de Villanueva - Don Benito, la no celebración del exámen de ingreso en la Escuela de Enfermería de dicho Hospital para el curso 1.984/85, este Grupo Popular propone que por esta Corporación se adopte el siguiente acuerdo: "Ante el hecho de la práctica desaparición de la Escuela de Enfermería del Hospital Comarcal de Villanueva-Don Benito, ésta / Corporación municipal en pleno, acuerda elevar a los órganos de gobierno de/ la Junta de Extremadura y del Ministerio de Sanidad nuestra más enérgica protesta por lo que supone una evidente discriminación para nuestra comarca, / pues la medida dada por la Administración supone la eliminación de la única/ Escuela Universitaria existente en la zona, imposibilitando, en consecuencia, que muchos estudiantes de economía modesta puedan acceder a estos estudios / ante la dificultad económica del desplazamiento y estancia en otra localidad en donde se mantienen ese tipo de estudios.- Por tanto, este Ayuntamiento pide, pues así lo considera de justicia, se reconsidere la postura por la Administración y se den las órdenes oportunas, y lo más pronto posible, para que se abra el plazo de admisión de matrícula y no nos veamos privados de la única Escuela Universitaria de la zona."- Este Grupo Popular, pide, además, / que copia de esta moción se eleve al Sr. Delegado Provincial del Insalud, / Consejo del Insalud, Presidente de la Junta y Ministro de Sanidad.""

Contesta el Sr. Alcalde que ya había realizado gestiones al respecto, tras haber sido visitado por una representación de afectados. Manifiesta que ha mantenido contactos con el Director Provincial del INSALUD, temiéndose que este principio de resolución haya sido motivado por diversas causas, / como pudieran ser un intento de racionalizar las Escuelas de Enfermería dentro de la región; la actitud de algunos médicos, quiénes habrían planteado / inconvenientes a la hora de impartir las clases, o tal vez, un deseo de mejorar la calidad de la enseñanza de los Diplomados en Enfermería, teniendo Profesorado especialmente dedicado a este menester. No obstante, señala que informará al Pleno cuando conozca más detalles sobre el asunto.

A ello muestra su oposición el Sr. Hurtado Lozano, quién entiende / que debe ser el Pleno en conjunto quién realice estas gestiones y eleve su / protesta. Aclara que en el Hospital Psiquiátrico de Mérida existe una Escuela de Enfermería, y tres más en Badajoz, no explicándose por qué tiene que / ser la de esta Residencia de Villanueva - Don Benito lo que supriman, privando de ella a una extensísima zona.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que pidió a la Comisión que vino a verle un compromiso de los médicos de que iban a impartir las clases para/ esgrimirlo como argumento. Por otra parte, puede que las razones de la supresión obedezcan -dice- a que la Escuela de Enfermería pasara a ser un anejo / de la Facultad de Medicina, lo cual puede redundar en beneficio de los estudiantes. Por ello cree que es prematuro lanzar un escrito de queja antes de/ conocer más sobre el asunto.

Responde el Sr. Hurtado Lozano que, por una parte, le consta que / los médicos no se niegan a impartir las clases, y por otra, afirma que la orden de suspensión ya está dada, por lo que cree que no se debe mantener una/ actitud pasiva ante ello, puesto que, además, pronto finaliza el plazo de / inscripción de alumnos para el próximo curso.

El Sr. Guisado Borralló indica que la propuesta del P.S.O.E. es que se delegue en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y posteriormente informe al Pleno para que debata la postura a adoptar.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, una vez le fué asegurado que la orden de suspensión de los exámenes ya estaba dada, se manifiesta en el / sentido de que se admita la urgencia de la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 05.07.84

Folio 17 de 17

De la misma forma se manifiesta el Sr. Escobar Muñoz, afirmando que el P.C.E., por sistema, siempre admite los asuntos a trámite por urgencia, / independientemente de que luego se pronuncie en un sentido o en otro, una / vez estudiado el contenido.

El Sr. Hurtado Lozano solicita que se someta a votación la urgencia del asunto sin más dilación, puesto que entiende que el asunto está claro y / que, el Pleno, probablemente no celebre más sesiones hasta el mes de septiem / bre.

Insiste el Sr. Alcalde en que hasta que no se conozcan de una forma concreta los motivos del cierre, la Corporación no debe pronunciarse, puesto que a lo mejor se pretende poner la Escuela de Enfermería aneja a la Facul / dad, con lo que se ganaría en calidad. Posteriormente, si los argumentos no / nos convencen, elevaremos nuestra queja a quién sea necesario.

Tras otra serie de intervenciones en idéntico sentido a lo ya ex / presado, y tras solicitar repetidamente el Grupo Popular que se vote la ur / gencia del asunto, el Sr. Presidente accede a ello, aceptándose de urgencia / por unanimidad.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiscano Andújar quién quiere significar que este cierre de la Escuela de Enfermería sin ningún aviso previo y sin ex / plicar qué razones obedecen a ello, demuestra prepotencia de la Administra / ción, lo que produce indefensión de los de una o de otra forma afectados. Es / tima que la Corporación no debe esperar a nada más para pronunciarse contra / el cierre, creyendo que se está en la obligación moral de pedir que se recon / sidere la postura adoptada.

A lo que responde el Sr. Alcalde que ya ha anunciado antes que se / está interesando por las razones de esta medida ante los organismos competen / tes.

A la intervención del Sr. Hurtado Lozano solicitando se proceda a / la votación del asunto, se sucede otra del Sr. Guisado Borralló, quién reite / ra la propuesta del P.S.O.E., ya expresada anteriormente, en el sentido de / que sea la Alcaldía quién recaba información y luego informe al Pleno.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la pro / puesta del Grupo Popular anteriormente transcrita, la cual es RECHAZADA por / la Corporación, por doce votos a favor, de los señores Fernández Carmona, Ga / lán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borr / llo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Pa / lomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del - - / P.S.O.E.); seis en contra, de los señores Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), y / Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y dos abstenciones, de los señores Esco / bar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó / la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, extendiéndose / posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



En la sesión de fecha 14 de mayo de 1983, celebrada en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerda la adquisición de un terreno de 1.000 metros cuadrados, sito en el barrio de San Juan, para la construcción de un edificio de viviendas.

2.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

3.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

4.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

5.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

6.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

7.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

8.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

9.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

10.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

11.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.

12.º Que se acuerda la adjudicación de un contrato de obra para la construcción del edificio de viviendas, a cargo de la Empresa constructora "Sociedad Anónima de Construcción de Villanueva de la Serena", S.A.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Antonio B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Juan José

[Handwritten signature] A. Jerez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] E. Torres

[Handwritten signature] M. C. Serandilla

[Handwritten signature] Isaac

[Handwritten signature]



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Antonio', 'Miguel', and 'Jesús', and various illegible scribbles.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DON ANTONIO REYES HIDALGO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria en funciones:
DOÑA M^a ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten los señores Concejales:
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión / que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto a las veinte horas y cuarenta minutos, tomando la palabra para dar la bienvenida a los señores asistentes al reanudarse la actividad corporativa tras las vacaciones de verano.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO / PPDO.

Tras manifestar los señores asistentes que habían leído el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de julio de 1.984, mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, y como no tuvieran reparo alguno que oponer a la redacción de la misma, fué aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

NOTA DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ PARA EL CURSO 1985-1986

PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ PARA EL CURSO 1985-1986

El presente documento tiene por objeto informar a la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz sobre el plan de estudios que se ha elaborado para el curso 1985-1986. El plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Badajoz. El plan de estudios se ha elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 1985.

El plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Badajoz. El plan de estudios se ha elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 1985.

El plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Badajoz. El plan de estudios se ha elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 1985.

El plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Badajoz. El plan de estudios se ha elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 1985.

El plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Badajoz. El plan de estudios se ha elaborado en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 1985.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84. Folio 2 de 16

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, Y EN / SU SUSTITUCION, PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS EN PRECARIO PARA APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS DE LOS HUERTOS CREADOS EN EL CAMINO DE LAS JUNTAS, EN LOS TERRENOS SURGIDOS CON MOTIVO DE LA CUBRICION DEL EMISARIO DE - / AGUAS RESIDUALES.-

Dada cuenta de las renunciaciones presentadas y de la propuesta de otorgamiento de nuevas licencias en precario para aprovechamientos agrícolas de los huertos creados en el Camino de las Juntas, en los terrenos surgidos con motivo de la cubrición del emisario de aguas residuales, y hechas las oportunas aclaraciones, la Corporación se manifiesta enterada y conforme.

ASUNTO TERCERO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION DE 24 DE JULIO DE 1.984, RELATIVO A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRIA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS TERRENOS QUE OCUPARIAN LOS DISTINTOS APARATOS DE FERIAS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOME.

Por la Srta. Secretaria que suscribe se dá lectura a acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de julio de 1.984, que, copiado literalmente, dice:

""Igualmente, fuera del Orden del Día, previa su declaración de urgencia, visto el dictámen de la Comisión de Deportes y Festejos en relación con el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los terrenos que ocuparán los distintos aparatos de feria con motivo de las fiestas de San Bartolomé de 1.984, y con escritos de diversos industriales de la localidad en el que se propone alternativamente la posibilidad de suprimir dichas instalaciones feriales en la calle San Francisco, o bien que lo sea en uno de los dos lados de la misma, dejando libres las entradas a los locales de concurrencia pública.- La Comisión Municipal Permanente, dada la urgencia del asunto, pese a ser competencia del Pleno Corporativo la aprobación de Pliegos de Condiciones, acordó, por unanimidad: 1º) Aprobar el Pliego de Condiciones de referencia.- 2º) Determinar que las instalaciones feriales lo sean en uno de los laterales de la calle San Francisco de esta localidad, de conformidad con el plano confeccionado a tal efecto por el Servicio de Vías y Obras.- 3º) Someter el presente acuerdo a la ratificación del primer Pleno Corporativo que se celebre.""

Una vez enterada, la Corporación, por unanimidad, ACORDO ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de julio ppdo. por el que se aprobó el Pliego de Condiciones referido.

ASUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO DE INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION / PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES, RELATIVO A INCLUSION DE CLAUSULA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA, EL CONCURSO-SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TAQUILLAS Y / DESPACHOS DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.

Asimismo, por la Srta. Secretaria que suscribe se dá lectura a escrito de la Dirección Provincial de Transporte, Turismo y Comunicaciones de Badajoz, fecha 12.07.84, del siguiente tenor literal:

""Asunto: Pliego de Condiciones para la adjudicación de servicios auxiliares de la Estación de Autobuses.- En correspondencia a escritos de V. I. de 26 de mayo y 14 de junio próximo pasado, por los que solicita la aprobación de los pliegos de condiciones que regirán el concurso y la contrata-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)

Las obras de las obras... (mirrored text from the reverse side)

AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)

Por la presente... (mirrored text from the reverse side)

AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)

Las obras... (mirrored text from the reverse side)

AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)

AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)

AGUDO INGENIERO... (mirrored text from the reverse side)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 3 de 16

ción de los locales comerciales y cafetería de la Estación de Autobuses cuya explotación tiene concedida este Ayuntamiento, he de omunicar que no cabe ha cer objeciones y proceder a la aprobación de los mismos cuando se incluya 7 en la cláusula relativa a causas de extinción de los contratos, como una de/ ellas y que se aplicará automáticamente, la de extinción de la concesión de/ la Estación de Autobuses para alguna de las causas figuradas en la condición 22 del Pliego de Condiciones que rigió su adjudicación."""

La Corporación, se dá por enterada de la cláusula de inclusión obli gatoria en los Pliegos de Condiciones de referencia y ACORDO, por unanimidad, que se publique en los Boletines Oficiales y se sigan cuantos trámites ulte riores establezca la legislación vigente.

ASUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE CESION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLI- CAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS DERECHOS / DE OPCION DE COMPRA DE TERRENOS EN EL PLAN PARCIAL Nº 5 DE ESTA LOCALIDAD, / SUSCRITOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CON DIVERSOS PROPIETARIOS PARTICULARES.-

La Srta. Secretaria dá cuenta de que la Consejería de Obras Públi- cas, Urbanismo y Medio Ambiente había publicado una Resolución en el Diario/ Oficial de Extremadura nº 56, de fecha 26 de julio, por la que se convoca / concurso para adquisición de suelo en la región de Extremadura, y que con re lación a dicha convocatoria, la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el día 3 de septiembre de 1.984, había adoptado el siguiente dictámen que / proponía a la aprobación del Pleno:

""El Sr. Fernández Carmona explica que en virtud de los contratos/ de opción de compra suscritos con gran parte de los propietarios de parcelas del Plan Parcial nº 5, en concreto han hecho opción de compra todos los pro pietarios de las fases 1ª y 2ª de dicho Plan, cuyos contratos propone que se oferten a la Junta de Extremadura ya que el Ayuntamiento no tiene medios eco nómicos para comprar, y en base a la Resolución de la Consejería de Obras PÚ blicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, publicada en/ el Diario Oficial de Extremadura nº 56 de 26 de julio, por la que se convoca concurso de adquisición de suelo en la región de Extremadura con destino a / la realización de inversiones públicas.- El Sr. Presidente de la Comisión, / Don Francisco Fernández Carmona, propone se emita dictámen en el sentido de/ ofertar los derechos de opción de compra referidos a la Junta de Extremadura, lo cual fué aprobado con e voto favorable de todos los miembros presentes a/ excepción del Sr. Chiscano Andújar, que se abstuvo.- El Sr. Presidente, ex- plica, asimismo, que se ofertará también mediante cesión gratuita los terrenos que son propiedad de este Ayuntamiento, al que se le adjudicaron en la / reparcelación de dicho Plan, pero eso se hará un poco después cuando se tra mite el expediente de cesión gratuita en las condiciones que exige la legis lación local."""

Tras la lectura del dictámen, toma la palabra el Sr. Lozano Gómez / para indicar que el Grupo Popular, al que pertenece, no desea pronunciarse / mientras no se concrete la forma de transmisión, interesando, a la vez, que/ se le aclare si los contratos suscritos con los particulares permiten al -/ Ayuntamiento la subrogación.

Interviene el Sr. Fernández Carmona manifestando que la cesión a un Organismo público reúne todos los requisitos legales. Y la Srta. Secretaria/ dá lectura a la cláusula cuarta del contrato de opción, que dice literalmen te: "Carácter de la opción.- Solamente podrá ceder el Ayuntamiento de Villa nueva el presente derecho de opción de compra a otras Entidades Públicas."

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Lozano Gómez haciendo observar que se debe determinar un plazo de ejecución y alguna contraprestación, algo que sea útil para nuestra ciudad, para construir en los terrenos en cuestión, / contestando el Sr. Fernández Carmona que la Consejería actuará de inmediato.

Hechas las oportunas aclaraciones, la Corporación, por unanimidad,/ ACORDO:



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus competencias...

PROPUESTA DE ORDEN...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus competencias...

En consecuencia, se propone...

Por lo tanto, se acuerda...



10jo

Handwritten mark

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 4 de 16

PRIMERO.- Participar en el Concurso convocado por Resolución de la/ Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Ex- tremadura, al objeto de adquirir suelo en Extremadura con destino a la reali- zación de inversiones públicas, ofreciendo este Ayuntamiento la totalidad de cuantos derechos es titular en relación con los terrenos que abarca el Plan/ Parcial nº 5 de esta ciudad.

SEGUNDO.- Ofrecer a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Me- dio Ambiente de la Junta de Extremadura los derechos de opción de compra de/ que es titular este Ayuntamiento, en virtud de los contratos suscritos con / los propietarios de parcelas del Plan Parcial nº 5 de esta ciudad, que segui- damente se relacionan:

La opción de compra otorgada por D. Juan Ramos Oncina, de las parce- las de su propiedad números 63, 72 y 73, por un precio de 10.419.000.- pts.

La otorgada por D^a Ignacia Barrantes Romero, de las parcelas de su/ propiedad números 265 y 266, por un precio de 226.000.- Ptas.

La otorgada por D^a M^a del Pilar Muñoz Barcos, de las parcelas de su propiedad números 7 y 8, por un precio de 972.500.- Ptas.

La otorgada por D^a Josefa Pérez de Villar Carmona, de la parcela de su propiedad nº 16, por un precio de 634.500.- Ptas.

La otorgada por D^a Antonia González González y D. José-M^a Borralló/ Benítez, de las parcelas de su propiedad números 267, 268, 269 y 270, por un precio de 441.000.- Ptas.

La otorgada por D. Santano Lozano Sánchez-Reseco, de la parcela de/ su propiedad nº 11, por un precio de 608.500.- Ptas.

La otorgada por D. Felipe Huertas Atanasio y Hnos. de las parcelas/ de su propiedad números 215, 216, 217 y 243, por un precio de 316.500.- Pts.

La otorgada por los copropietarios D. Manuel y D. José Rodríguez / Fernández, de las parcelas de su propiedad números 302, 318, 319, 320, 321, / 322, 323, 329, 330, 331, 332, 386, 387, 405, 421 y 422, por un precio de / 1.301.000.- Ptas.

La otorgada por D. Antonio Miguel Romero, en nombre y representa- / ción de los Hros. de D. Jerónimo Miguel Romero, de las parcelas propiedad de sus representantes números 40, 41, 68 y 69, por un precio de 1.573.000.- Pts.

La otorgada por D^a Petra Barrantes Horrillo, de las parcelas de su/ propiedad números 65, 66, 67 y 146, por un precio de 930.000.- Ptas.

La otorgada por D. Pilar Pérez de Villar Corraliza, de las parcelas de su propiedad números 300, 301, 312, 313 y 314, por un precio de 2.051.000.- Ptas.

La otorgada por D^a Carmen Pérez de Villar Corraliza, de las parce- / las de su propiedad números 4, 5, 6, 12 y 13, por un precio de 4.117.000.- / ptas.

La otorgada por D. Andrés Muñoz Crespo, de la parcela de su propie- dad número 299, por un precio de 690.500.- Ptas.

La otorgada por D. Manuel Hidalgo Ramos, de las parcelas de su pro- piedad números 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354 y 355, / por un precio de 1.310.000.- Ptas.

La otorgada por D^a María Casado González, de las parcelas de su pro- piedad números 182, 183, 184 y 185, por un precio de 511.000.- Ptas.

La otorgada por D. Ramón Lafuente Lucas, de las parcelas de su pro- piedad números 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 291, 324, 325, 326, 327, / 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384 y 385, por un precio / de 3.348.000.- Ptas.

La otorgada por D. Antonio Ramos Barrantes, de la parcela de su / propiedad número 423, por un precio de 42.500.- Ptas.

La otorgada por D. Francisco Nieto Cortijo, de las parcelas de su / propiedad números 298, 305, 306, 307 y 308, por un precio de 1.205.500.- Pts.

La otorgada por D. Rufino Lozano Murillo, de las parcelas de su pro- piedad números 293, 294, 295, 296 y 297, por un precio de 525.000.- Ptas.



PRIMERO.- Se acuerda... (faint text)

SEGUNDO.- Se acuerda... (faint text)

TERCERO.- Se acuerda... (faint text)

CUARTO.- Se acuerda... (faint text)

QUINTO.- Se acuerda... (faint text)

SEXTO.- Se acuerda... (faint text)

SEPTIMO.- Se acuerda... (faint text)

ACTO.- Se acuerda... (faint text)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 5 de 16

La otorgada por D. Francisco Casillas Muñoz, de las parcelas de su propiedad números 309, 310 y 311, por un precio de 302.500.- Ptas.

La otorgada por D. Santiago Rodríguez Casanova, de las parcelas de su propiedad números 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 406, 407, 408, / 409, 410, 411, 412 y 373, por un precio de 1.858.000.- Ptas.

La otorgada por D. Luis Lozano Lozano, de las parcelas de su propiedad números 35 y 280, por un precio de 1.031.000.- Ptas.

La otorgada por D. Andrés Olivares González, de las parcelas de su propiedad números 356, 357, 358, 359, 360 y 361, por un precio de 634.500.- / Ptas.

La otorgada por D^a Justa y D. Antonio Tejeda Rodríguez, de las parcelas de su propiedad números 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, / 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419 y 420, por un precio de 2.338.500.- Ptas.

La otorgada por D. Pedro González Rodríguez, de la parcela de su propiedad nº 44, por un precio de 783.500.- Ptas.

La otorgada por D. José Moreno Romero, de las parcelas de su propiedad números 94, 95, 96, 97, 91, 92 y 93, por un precio de 819.000.- Ptas.

La otorgada por D^a Ana-Concepción y D^a María Moya Manzano, de las parcelas de su propiedad números 333, 334, 335 y 336, por un precio de - / 656.250.- Ptas.

La otorgada por D^a Genara Tejeda Murillo, de la parcela de su propiedad número 39, por un precio de 852.000.- Ptas.

La otorgada por D. José Muñoz González, de las parcelas de su propiedad números 315, 316, 317 y 328, por un precio de 473.000.- Ptas.

La otorgada por D. Manuel García López, de las parcelas de su propiedad números 147, 111, 112 y 113, por un precio de 1.747.000.- Ptas.

La otorgada por D. Florencio Nieto Rivera, de la parcela de su propiedad número 145, por un precio de 750.500.- Ptas.

La otorgada por D. José Sánchez Sánchez, de la parcela de su propiedad nº 45, por un precio de 792.000.- Ptas.

La otorgada por D^a Francisca Fernández-Orejudo Corraliza, de las parcelas de su propiedad números 42 y 43, por un precio de 1.092.000.- Ptas.

La otorgada por D. Domingo Carmona González, de las parcelas de su propiedad números 108, 109, 110 y 144, por un precio de 775.000.- Ptas.

La otorgada por D. Fernando Naranjo Mendoza, de las parcelas de su propiedad números 70, 71, 72, 73, 114, 115, 116 y 74, por un precio de - / 847.000.- Ptas.

La otorgada por D^a Guillerma Ruiz Caraza, de la parcela de su propiedad número 288, por un precio de 750.000.- Ptas.

La otorgada por D^a Antonia Moreno Calderón, de la parcela de su propiedad nº 46, por un precio de 792.000.- Ptas.

La otorgada por D. Leonardo y D. Juan-L. Alvarez-Cienfuegos Lozano, de las parcelas de su propiedad números 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372 y / 369, por un precio de 1.008.000.- Ptas.

Y la otorgada por D. Manuel y D. José Romero Lozano, de las parcelas de su propiedad números 48, 49, 50 y 47, por un precio de 2.614.000.- / Ptas.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura que acepte, asimismo, oferta de cesión gratuita de las parcelas del Plan Parcial nº 5, que son propiedad de este Ayuntamiento, por adjudicación en el proyecto de reparcelación de dicho Plan y por compraventa realizada con otros propietarios, a reserva de la aprobación por el Pleno de esta Corporación del correspondiente expediente de cesión gratuita, que ha de ser tramitado conforme al procedimiento que exige la legislación local, hasta cuyo momento no podrán ser cumplimentados los requisitos documentales que exige la convocatoria del concurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84 Folio 6 de 16

ASUNTO SEXTO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL/ CONVENIO A CELEBRAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (S.E.P.E.S.)

Dada cuenta de las Bases del Convenio referido, y a la vista de / los dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo y Vivienda y de / Hacienda, la Corporación, por unanimidad y sin debate, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Sociedad Estatal de Promoción y / Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.) para la preparación de suelo industrial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la firma del Convenio y cuantas gestiones sean precisas para su efectividad y cumplimiento.

ASUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA, DE DIVERSOS LOTES DE TERRENO DE LA FINCA MUNICIPAL "MONTE POZUELO".

Por la Srta. Secretaria que suscribe se dá lectura al Pliego de / Condiciones aludido, que había sido redactado por la Comisión Informaiva de / Agricultura.

A continuación se abre un debate, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Hurtado Lozano quién pregunta si la garantía es provisional o definitiva, estimando que debe de ser provisional y deducirse del pago de la / renta, para que el agricultor la recupere y no la pierda. También manifiesta su disconformidad con que los precios y los impuestos recaigan sobre el adjudicatario, manifestándose de acuerdo con los precios si todos los impuestos / quedaran a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente indica al Sr. Hurtado que las condiciones que figuran en el Pliego son las que ha considerado el Técnico que lo redactó, y / que el agricultor no perderá su garantía. En cuanto a la segunda parte de / sus observaciones, indica que puede contestar la Comisión de Agricultura.

Por su parte, el Sr. Mejías Tapia pregunta qué entiende el Ayuntamiento por impuestos, si únicamente los locales, contribución rústica, o / también las tasas, cuotas de la Seguridad Social, Guardería Rural, etc. Entiende que las tasas no son impuestos y las cuotas de la Seguridad Social / tampoco. Pide se le aclare si van a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Guisado Borrallo contesta que la Contribución Rústica queda a cargo del Ayuntamiento, así como la guardería, puesto que tiene Guardería / Rural, y la Seguridad Social, con cargo a lo que se cobra, y teniendo en / cuenta que los aprovechamientos de hierbas y rastrojeras pertenecen al Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Lozano interviene para exponer que a su Grupo le preocupa el problema en su conjunto. Quiere concreciones claras antes de pronunciarse sobre el asunto que encuentra ambiguo. Si el arrendamiento va a afectar al proyecto de puesta en riego de 200 Has. ¿cuánto tiempo -pregunta- se / tardará en ponerlas en regadío?. También le interesa saber si el PSOE contempla que todas o parte de ellas se puedan arrendar en el futuro.

El Sr. Presidente recuerda que está en debate el Pliego de condiciones de arrendamiento de tierras de secano, y cede la palabra al Sr. Galán Gutiérrez, quién informa que están pendientes de puesta en riego unas 130 / Has. y que la intención es llevarlo a cabo cuanto antes, pero aclara que depende en gran medida de que lo permitan las condiciones climatológicas que / son las que dificultan los trabajos de las instalaciones. También aclara que los créditos es otra razón apremiante para agilizar esta cuestión.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Plaza de España, 10. 13010 Villanueva de la Serena (Badajoz)



CONSEJO DE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. D. ...

Handwritten mark resembling the number '6'

Handwritten signature or initials

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 7 de 16

El Sr. Chiscano Andújar alude al plazo de concesión. Reconoce que/ por imperativo legal no puede ser superior a cinco años, pero se manifiesta/ partidario de arbitrar alguna fórmula que permita ampliarlo a seis a fin de/ posibilitar un buen aprovechamiento.

El Sr. Presidente le confirma que la voluntad corporativa coincide con lo expuesto por él, pero existe una imposibilidad jurídica que no permite una duración de más de cinco años. Afirma que está en el ánimo de todos / no perjudicar a los agricultores, anticipando que si las circunstancias futuras lo permitieran podría renovarse el contrato.

Insiste el Sr. Gómez Lozano en que se le conteste a la pregunta / formulada sobre posibilidades de arrendamiento de las hectáreas destinadas a regadío.

El Sr. Presidente vuelve a recordar que se encuentra en debate el/ Pliego de Condiciones para el arrendamiento de terrenos de secano, cediendo/ la palabra al Sr. Guisado Borrallo que corrobora la intervención de la Presidencia en el sentido de que la actitud política del PSOE es la de renovar el contrato a la finalización hasta los seis años. Sobre el proyecto de regadío indica que seguirá adelante sin afectar a los agricultores de secano durante los seis años que cultivarán los lotes adjudicados. En cuanto a las posibilidades de arrendamiento de terrenos en riego estima que no es momento de pronunciarse ya que se decidirá en el futuro.

Por su parte, el Sr. Hurtado Lozano solicita que quede bien clara/ la modificación introducida en la cláusula duodécima, y se haga constar en / acta que todos los impuestos actuales que recaen sobre la finca serán de / cuenta del Ayuntamiento.

A esta última intervención contesta el Sr. Guisado Borrallo que / así se hará, que esa era la voluntad sin necesidad de presiones, figurando, / así en los contratos.

Finalizado el debate y con la nueva redacción de la cláusula duodécima del modo siguiente: "Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de la Contribución Territorial Rústica y de las cuotas de la Seguridad Social Agraria de los trabajadores agrícolas arrendatarios", el Pliego de Condiciones que / regirá el arrendamiento de diversos lotes de terreno de la finca municipal / "Monte Pozuelo", fué aprobado por 17 votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.); Sres. Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez/ y Mejías Tapia (del Grupo Popular); y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ). Y/ 2 votos en contra, de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

ASUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CREACION / DE PLAZA DE CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO "CRUZ DEL RIO", Y DE AMPLIACION DE/ PLANTILLA PRESUPUESTARIA POR ESTE CONCEPTO.

Seguidamente se dá lectura a propuesta de la Alcaldía sobre creación de una plaza de subalterno para prestar servicio en el Colegio Público/ "Cruz del Río".

A la vista del informe de Secretaría y de los dictámenes de las Comisiones Informativas de Gobernación y Personal y de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante la creación de una plaza de Conserje con destino al Colegio Público "Cruz del Río", correspondiente al Grupo de Administración General, / Subgrupo Subalterno, con el coeficiente 1,3 e índice de proporcionalidad 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84 Folio 8 de 16

SEGUNDO.- Que se comuniquen este acuerdo a la Administración del Estado a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Consejería de la Presidencia, Trabajo y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Que se publique este acuerdo de creación de plaza de subalterno en el Boletín Oficial de la Provincia, como condición de efectividad.

ASUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE TRES LICENCIAS DE LA CLASE B) AUTO-TURISMO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Por la Srta. Secretaria que suscribe se dá cuenta del Decreto de / la Alcaldía dado al efecto así como del correspondiente Pliego de Cláusulas / Administrativas.

Tiene lugar a continuación un debate sobre el asunto, tomando la / palabra en primer lugar el Sr. Chiscano Andújar, quién explica que en la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Tráfico el día 9 de junio de / 1.983, la primera que se celebró tras la constitución de esta Corporación / -aclara-, ya se planteó el tema de concesión de licencias de taxis, acordándose entonces estudiar el Reglamento, sostener una reunión con los afectados y darles a conocer sus obligaciones para, caso de incumplirlas, considerar / la posibilidad de ampliar las licencias existentes.

Continúa recordando que en reunión de dicha Comisión de 20 de junio de 1.983 se acuerda analizar la situación del sector. En la de 27 de septiembre de 1.983 se denegaron varias solicitudes de licencia. En la de 19 de diciembre de 1.983 se menciona el artº 11 del Reglamento y los informes de / Secretaría General, llegándose al acuerdo de mantener una reunión con los taxistas para comprobar los servicios, guardias, etc., es decir, la situación / del servicio en calidad y extensión previamente al otorgamiento de nuevas licencias, como está previsto en el artº 11: la situación de la población / respecto del crecimiento, necesidades reales de mejor y más extenso servicio, / repercusión de las nuevas licencias en el conjunto del transporte, etc. Y / pregunta: ¿Se han llevado a efecto estos contactos? ¿Se conoce la situación / real del sector? ¿Cumplen sus obligaciones y están atendidos los turnos de / servicio? ¿Se incrementó la población de Villanueva para que sea necesaria / la ampliación del número de taxis?. Aclara que no está en contra de la ampliación del número de licencias sino contra el procedimiento que se sigue, / porque no se han cumplido los trámites reglamentarios. Propone que este asunto quede sobre la mesa, pero no indefinidamente, sino para hacer un estudio / de las necesidades reales previos contactos con los sectores afectados, - / usuarios y taxistas, y entonces se podrá aprobar o no.

La Srta. Secretaria interviene para aclarar al Sr. Chiscano que el trámite de audiencia a las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, así como la solicitud de informe a la Comisión Delegada Provincial / de Tráfico, a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Taxis, está / previsto para la creación de las plazas pero no para la adjudicación de las / que ya están creadas; que este procedimiento de adjudicación viene regulado / en el artículo 13 de dicho Reglamento, refiriéndose al concurso y a la prelación de las solicitudes. Que, no obstante, los servicios jurídicos del Ayuntamiento habrían tenido la misma duda ya que el artº 11 referido habla de / "otorgamiento de licencias" y no de creación de plazas, pero del contexto general del Reglamento se deduce que hay que distinguir los dos procedimientos, distintos, de creación de las plazas y adjudicación de licencias. La Srta. / Secretaria informa, asimismo, que en Villanueva había creadas 16 plazas de / taxis, de las que solo 9 estaban adjudicadas.



RECORRIDO - Con el presente se hace saber a los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar un plebiscito para la modificación del Plan Urbanístico de este municipio, el día 15 de mayo de 1981, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, para que los señores vecinos comparezcan y expresen su voluntad sobre el particular.

RECORRIDO - Con el presente se hace saber a los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar un plebiscito para la modificación del Plan Urbanístico de este municipio, el día 15 de mayo de 1981, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, para que los señores vecinos comparezcan y expresen su voluntad sobre el particular.

RECORRIDO - Con el presente se hace saber a los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar un plebiscito para la modificación del Plan Urbanístico de este municipio, el día 15 de mayo de 1981, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, para que los señores vecinos comparezcan y expresen su voluntad sobre el particular.

RECORRIDO - Con el presente se hace saber a los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar un plebiscito para la modificación del Plan Urbanístico de este municipio, el día 15 de mayo de 1981, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, para que los señores vecinos comparezcan y expresen su voluntad sobre el particular.

RECORRIDO - Con el presente se hace saber a los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar un plebiscito para la modificación del Plan Urbanístico de este municipio, el día 15 de mayo de 1981, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, para que los señores vecinos comparezcan y expresen su voluntad sobre el particular.

Handwritten mark or signature in the right margin.

Handwritten mark or signature in the right margin.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 9 de 16

Responde el Sr. Chiscano Andújar que una localidad puede tener derecho a un número determinado de plazas, pero esto no quiere decir que deban ser cubiertas todas, porque cubrirlas o no dependerá de las circunstancias y situación del sector y de la población en cada momento. Considera que conceder estas licencias sin hacer un estudio exhaustivo antes, sería un mal servicio de la Corporación si la situación de los afectados no es buena. Insiste en posponerlo.

El Sr. García Díaz, Presidente de la Comisión de Tráfico, indica / al Sr. Chiscano que se llevaron a cabo todos los estudios previstos, aunque / él no lo sepa por haber faltado a muchas reuniones. La decisión de la Comi- / sión de Tráfico fué la de no crear plazas. La Guardia Municipal informó res- / pecto del servicio. Consta que no siempre hay taxis en la parada. Que no / atienden las demandas noturnas de los usuarios. Por otra parte, la existen- / cia en funcionamiento de una Estación de Autobuses también incide en la nece- / sidad del servicio complementario de taxis. Villanueva solo tiene previstas / dieciséis licencias, mientras Don Benito, con una población ligeramente supe- / rior cuenta con veinte. Finalmente -concluye el Sr. García Díaz-, la Comi- / sión Municipal Permanente se pronunció a favor de la concesión por unanimi- / dad.

El Sr. Chiscano Andújar afirma que no faltó a tantas reuniones de / la Comisión de Tráfico e invita al Sr. García Díaz a revisar las actas para / comprobarlo, y comprobar también la cantidad de decisiones y propuestas de / la Comisión que no se han llevado a efecto, como la de entrevistarse con los / titulares de licencias del sector de taxistas para oírles y para comprobar / la prestación de los servicios obligatorios.

El Sr. García Díaz dice que no es preceptivo porque ellos saben / sus obligaciones.

Por su parte, el Sr. Chiscano insiste en que se decidió hacerlo / así, porque cuando no atendían llamadas nocturnas de usuarios ya que en algu- / na ocasión fueron víctimas de avisos a horas intempestivas por parte de algu- / n gracioso, y luego no existía la petición del servicio, se solucionó me- / diante la intervención del turno de noche de la Policía Municipal, que com- / probaba la autenticidad de la llamada y la confirmaba al taxista para que é / ste la atendiera.

Si ahora también se han tenido los contactos oportunos y se han he- / cho los estudios de servicio correspondientes habrá que demostrarlo -conclu- / ye el Sr. Chiscano-.

Interviene el Sr. Presidente para informar que había hablado con / los taxistas y les pidió que cubrieran el servicio lo mejor posible, ponién- / dose ellos mismos de acuerdo.

Entendiendo el asunto suficientemente debatido, somete el mismo a / votación, y la Corporación, por 18 votos a favor, de los señores: Fernández / Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, / Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano / Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos / (del P.S.O.E.); Sres. Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Lozano Gómez y Me- / jías Tapia (del Grupo Popular); y Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.). / Y un voto en contra, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACORDO:

PRIMERO.- Convocar Concurso libre para la adjudicación de tres li- / cencias de la clase B) AUTO-TURISMO, para el Servicio de Transporte Urbano / de Viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

SEGUNDO.- Aprobar a tal efecto el Pliego de Condiciones económico- / jurídicas y administrativas que de regir en dicho Concurso.

TERCERO.- Proceder al anuncio previo del citado Pliego en la forma / prevista en el artº 24 y concordantes del Reglamento de contratación de las / Corporaciones Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Pre sidente para la ejecución de / lo acordado.



El Sr. Alcalde Dn. ...

El Sr. Dn. ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
(Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84) Folio 10 de 16

(Al iniciarse el próximo asunto se ausenta el Concejal Sr. Reyes Hidalgo, quién no participa en la votación del mismo, incorporándose nuevamente al iniciarse el asunto siguiente).

ASUNTO DECIMO.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON ENRIQUE-/
LUIS GONZALEZ ESTRADA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 7 DE JULIO DE 1.984, POR EL
QUE SE ADJUDICO EL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL POR GESTION DIRECTA EN/
PERIODO EJECUTIVO, PARA COBRANZA DE VALORES EN RECIBO Y CERTIFICACIONES DE /
DEBITO.-

Se dá lectura al recurso de reposición citado, así como al informe/ que emite la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""Hechos: El Sr. González Estrada, alega: 1.- Defecto en la notificación del acuerdo al no hacer constar recurso o recursos, ni los plazos y autoridades ante quién interponerlos. 2.- El no cumplimiento de la legislación reguladora de la materia y en especial el R. D. 3046/77, de 6 de octubre, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, fundamentado ello en: - la baja superior sobre los premios de cobranza que la que ofreció el otro concursante. - Títulos académicos y experiencia profesional igualmente - a su juicio- superiores a los del otro concursante. - Ofrecimiento de asesoramiento permanente de tipo jurídico y económico en la materia y de mejor mecánica organizativa de la gestión recaudatoria. - Solicita se le ponga de manifiesto el expediente completo del mencionado concurso al objeto de comprobar en particular las ofertas y méritos/ alegados por los concursantes, se le notifique a su domicilio y, en mérito / a lo expuesto, se deje sin efecto la adjudicación del repetidamente citado / concurso, pidiendo, en su sustitución, le sea adjudicado al recurrente.- / Fundamentos de derecho: La notificación del acuerdo plenario se verificó sin expresión de los recursos procedentes, Autoridad ante la cual se debían presentar y término para interponerlos, si bien, a tenor de lo establecido en / el artº 401.2 de la Ley de Régimen Local, esas deficiencias quedan subsanadas y producen sus efectos legales al interponer el interesado, como así lo / ha hecho, el recurso de reposición pertinente en la forma y plazos establecidos en el artº 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de / 27 de diciembre de 1.956.- Está legitimado el Sr. González Estrada para recurrir en reposición conforme previene el artículo 379 de la Ley de Régimen Local, siendo este recurso el precedente contra el acuerdo adoptado, según establece, a su vez, el artículo 377 de dicha Ley.- Será preceptivo convocar / sesión extraordinaria de Pleno cuando no pueda celebrarse la ordinaria dentro de los quince días siguientes a la interposición del recurso (artículo / 356 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).- La adjudicación de la recaudación ejecutiva se ha / verificado mediante el procedimiento de concurso, el cual está regulado en / el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, determinándose, en su salvedad 4ª, que se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, o en su defecto, a los técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.- El artículo 115.3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, señala que los contratos de gestión de servicios públicos y los / de adquisiciones y suministros se adjudicarán ordinariamente por concurso.- / El concurso es una forma de adjudicación de los contratos que consiste en hacer recaer la adjudicación del oferente que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y sin perjuicio de la facultad discrecional de la Administración de declararlo desierto sin que ello comporte frente a los licitadores derecho alguno a reclamación ni indemnización.- En tal sentido, el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales establece que "... (en el concurso)... la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las con-



(A) ... de ... de ... de ...



diciones del Pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional si la Ley o la convocatoria no determinasen motivos de preferencia, salvo en caso de concesión."""

Tras ello, la Corporación, por unanimidad, ACORDO DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por Don Enrique-Luis González Estrada contra acuerdo plenario de 7 de julio de 1.984, por el que se adjudicó el Servicio/ de Recaudación Municipal , y mantener en todas sus partes el acuerdo impugnado.

ASUNTO UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTES URBANOS DE VIAJEROS DE ESTA CIUDAD.--

Visto el Pliego de Condiciones confeccionado al efecto así como / los dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y de Tráfico, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

- PRIMERO.- Continuar prestando el Servicio Regular de Transporte Urbano de Viajeros en nuestra ciudad mediante concesión administrativa.
- SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para adjudicar la concesión administrativa y la propia concesión.
- TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de / treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ASUNTO DUODECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE AGUAS Y ALCANTARILLADO EN EL CASTILLO DE LA ENCOMIENDA POR CONCIERTO DIRECTO.

Dada lectura al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas confeccionado para la realización de las obras de conducción de aguas y alcantarillado en el Castillo de la Encomienda por concierto directo,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, La Corporación, por unanimidad, ACORDO prestarle su aprobación.

ASUNTO DECIMO-TERCERO.- ADOPCION, SI PROCEDE, DE DIVERSOS ACUERDOS REQUERIDOS POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Presidente indica que los distintos compromisos que requiere la Consejería de Sanidad y Consumo, de carácter económico y patrimonial, / habían sido informados favorablemente por la Comisión de Hacienda.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARRANQUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)



En el Ayuntamiento de Barranquera de la Serena, a los ... de ... de ...

El Sr. Alcalde de Barranquera de la Serena, D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ...

Se acuerda en el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ...

Que se acuerde ...



Tras ello, el Sr. Hurtado Lozano solicita el uso de la palabra para exponer su asombro por el hecho de que este asunto venga informado por la Comisión de Hacienda y no por la de Sanidad que solo se ha reunido una vez / en el año y pico que lleva constituida esta Corporación.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Hurtado que se atenga al asunto manifestándose a favor o en contra del Centro de Salud.

El Sr. Hurtado anticipa su voto favorable porque se trata de algo bueno para Villanueva pero reitera que se debió informar el asunto por la Comisión de Sanidad. Menciona sus alusiones en otros Plenos al tema del Hospital, con peticiones que nunca fueron atendidas, por lo que hace constar su enérgica protesta.

Tras aclarar el Sr. Alcalde que este dictámen compete a la Comisión de Hacienda, somete el asunto a votación, acordando la Corporación, por unanimidad, lo siguiente:

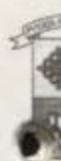
PRIMERO.- En relación con las obras de reforma para la creación de un Centro de Salud:

- a) Realizar las obras necesarias en el edificio situado en calle / Concepción nº 20 para adaptarlo a Centro de Unidad Sanitaria Local.
- b) Aprobar el proyecto presentado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro de Jorge Crespo, por un importe de 9.999.043'29 (NUEVE / MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESETAS CON VEINTINUEVE CENTIMOS.
- c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención / de 10.000.000.- (DIEZ MILLONES) de Ptas.
- d) Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención que / se conceda y el gasto real de la obra, así como al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- e) Destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.
- f) El Ayuntamiento se hará cargo de la gestión y administración / del Centro.
- g) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones / precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En relación a la solicitud de subvención para Equipamiento del Centro de Unidad Sanitaria Local:

- a) Adquirir material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.
- b) Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial que presente la oferta más favorable de las tres que ha solicitado el Ayuntamiento.
- c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención / de 10.000.000.- (DIEZ MILLONES) de pesetas para adquirir el / equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose / el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el / gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la solicitada o porque al adquirir el material hubiera / sufrido elevación de su costo.
- d) Comprometerse el Ayuntamiento a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un / periodo no inferior a treinta años, así como a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- e) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones / precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 13 de 16

ASUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDI-
CIONES REGULADOR DE LA ADJUDICACION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DI-
RECTA DE LA INSTALACION ELECTRICA EN EL ALA NUEVA DEL HOSPITAL "SANTA JUSTA"
(CENTRO DE SALUD).

Dada lectura al Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación/
mediante el sistema de contratación directa de la instalación eléctrica en /
el ala nueva del Hospital "Santa Justa" (Centro de Salud).

A la vista de los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones
Informativas de Hacienda y de Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, /
ACORDO prestarle aprobación.

ASUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDI-
CIONES REGULADOR DE LA ADJUDICACION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DI-
RECTA DE LAS OBRAS DE MODIFICACION DEL ALA NUEVA DEL HOSPITAL "SANTA JUSTA"/
(CENTRO DE SALUD).

Dada lectura al Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación/
mediante el sistema de contratación directa de las obras de modificación del
ala nueva del Hospital "Santa Justa" (Centro de Salud).

A la vista de los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones
Informativas de Hacienda y de Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, /
ACORDO prestarle aprobación.

ASUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSU-
LAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO/
DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD, POR CONCIERTO DIRECTO.

Dada lectura al Pliego de Clausulas Económico-Administrativas para/
la realización de las obras de alumbrado de diversas calles de la ciudad, /
por concierto directo.

A la vista del informe de Secretaría y del dictámen de la Comisión/
de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACORDO prestarle aprobación.

ASUNTO DECIMOSEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DE LA AL-
CALDIA RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO /
DE AYUDA ECONOMICA PARA TERMINAR NUEVE VIVIENDAS EN ARENAL DE SANTA ANA.

Por la Srta. Secretaria que suscribe, se dá lectura a Moción de la/
Alcaldía, fecha 1 de septiembre de 1.984 que, copiada literalmente, dice:

""Don Francisco García Ramos, Alcalde-Presidente, al Pleno de la /
Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, EXPONE: Que estando pen- /
diente de finalización y remate las obras de construcción de nueve viviendas
en Arenal de Santa Ana de esta ciudad, para cuya total terminación hace falta:
- Terminar el enfoscado interior y exterior. Carpintería interior, exte-
rior, pisos, instalación de cuartos de baños, electricidad, vidrios y pintu-
ras. Para la financiación de dichas obras, conforme al presupuesto confecio-
nado por el Aparejador Municipal, el Ayuntamiento contaba con las prestacio-
nes laborales y económicas (materiales) del Empleo Comunitario, las cuales /
se hicieron insuficientes, resultando que esta falta de disposición económi-
ca es lo que ha ocasionado la paralización de dichas obras.- Por todo lo ex-



ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SU REUNION DE LOS DIAS 15 DE JUNIO DE 1984, CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA QUE SE LE CONCEDA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE EMPLAZAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

En vista de que los datos de la familia de los señores don Juan y doña María, que figuran en el expediente, acreditan que se trata de una familia de escasos recursos económicos, y de que el Sr. Juan, que es el titular de los bienes inmuebles que gravan los impuestos en cuestión, es una persona de avanzada edad, que sufre de una enfermedad que le impide trabajar y que necesita de la ayuda económica de su familia para subsistir, se acuerda conceder la exención solicitada.

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SU REUNION DE LOS DIAS 15 DE JUNIO DE 1984, CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA QUE SE LE CONCEDA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE EMPLAZAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

En vista de que los datos de la familia de los señores don Juan y doña María, que figuran en el expediente, acreditan que se trata de una familia de escasos recursos económicos, y de que el Sr. Juan, que es el titular de los bienes inmuebles que gravan los impuestos en cuestión, es una persona de avanzada edad, que sufre de una enfermedad que le impide trabajar y que necesita de la ayuda económica de su familia para subsistir, se acuerda conceder la exención solicitada.

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SU REUNION DE LOS DIAS 15 DE JUNIO DE 1984, CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA QUE SE LE CONCEDA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE EMPLAZAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

En vista de que los datos de la familia de los señores don Juan y doña María, que figuran en el expediente, acreditan que se trata de una familia de escasos recursos económicos, y de que el Sr. Juan, que es el titular de los bienes inmuebles que gravan los impuestos en cuestión, es una persona de avanzada edad, que sufre de una enfermedad que le impide trabajar y que necesita de la ayuda económica de su familia para subsistir, se acuerda conceder la exención solicitada.

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SU REUNION DE LOS DIAS 15 DE JUNIO DE 1984, CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA QUE SE LE CONCEDA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE EMPLAZAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

En vista de que los datos de la familia de los señores don Juan y doña María, que figuran en el expediente, acreditan que se trata de una familia de escasos recursos económicos, y de que el Sr. Juan, que es el titular de los bienes inmuebles que gravan los impuestos en cuestión, es una persona de avanzada edad, que sufre de una enfermedad que le impide trabajar y que necesita de la ayuda económica de su familia para subsistir, se acuerda conceder la exención solicitada.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 14 de 16

puesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente - / acuerdo: - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo que conceda a este Ayuntamiento la ayuda económica necesaria para proceder a terminar las obras de referencia en la cuantía que refleje el presupuesto más ventajoso de las que solicite este Ayuntamiento a, como mínimo, tres contratistas. ""

Finalizada la lectura, la Corporación, debidamente informada, ACORDO, por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la ayuda económica necesaria para proceder al terminado de / las viviendas sociales de Arenal de Santa Ana.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones/ oportunas.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente informa a la Corporación del Decreto de Alcaldía, fecha 6 de septiembre de 1.984, nombrando Director del Hospital de "Santa / Justa" al Médico, DON MIGUEL CASAS BARQUERO, en virtud de las facultades que le otorga el artº 116, i) de la Ley de Régimen Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Chiscano hace referencia a moción presentada por el Grupo Popular en el Pleno anterior de 5 de julio, en la que, con motivo del cierre / de la Escuela de Enfermería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, proponía actuaciones que se dejaron por falta de datos que permitieran realizar acciones de protesta. En sesión de la Comisión Municipal Permanente de 24 de julio se dice que la cosa ya está hecha, si bien el cierre no se verificará de golpe sino en forma escalonada, comenzando por el primer curso. / Sin embargo -añade- el Sr. Fernández Carmona entiende que los argumentos de / la Dirección Provincial no son satisfactorios. Y pregunta: ¿Se ha pensado / ahora hacer algo?

Hace referencia el Sr. Chiscano seguidamente al acta de la sesión / de la Comisión Permanente de 24 de julio, en la que se recoge dictámen favorable de la Comisión de Gobernación y Personal para que se concedieran determinadas gratificaciones a diverso personal del Ayuntamiento.

Pero visto el dictámen de la Comisión de Hacienda, la Permanente resuelve desestimar la propuesta de concesión de gratificaciones. Ahora bien, / como ya se estaban cobrando, el Sr. Chiscano pregunta si el personal afectado tiene que devolver lo percibido.

Por último el Sr. Chiscano pregunta si esta Corporación piensa hacer algo con motivo de la prevista desaparición de líneas de ferrocarril en / la provincia de Badajoz.

El Sr. Hurtado Lozano, también en turno de ruegos y preguntas, dice / que coincide con el Sr. Chiscano en solicitar informes sobre las gestiones / que ha hecho el Ayuntamiento en relación con la desaparición de la Escuela / de Enfermería de Don Benito-Villanueva.

Respecto a las gratificaciones al personal pide que se dé contestación a la pregunta de como es posible que se estuvieran percibiendo sin saberlo la Comisión Permanente. Cómo se manejan aquí los fondos municipales. In siste en que debe saberse.

El Sr. Presidente, en lo que se refiere a la Escuela de Enfermería, dice que habló con el Director Provincial del INSALUD que le informó del cierre de todas las Escuelas de Enfermería de la Seguridad Social excepto una. /



El Sr. Presidente, Sr. D. ...

El Sr. D. ...

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA

El Sr. Presidente informa a la Corporación del ...

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 15 de 16

Y que él -añade el Sr. Presidente- como profesional A.T.S. en Villanueva-Don Benito, asume el cierre, y comenta que un Médico, de A. P., precisamente, había manifestado en público que estaba de acuerdo con el cierre de la Escuela, porque no reunía las condiciones exigibles a tales Centros y era una fábrica de parados.

El Sr. Hurtado Lozano indica que el Médico aludido no habló en nombre de A.P. ni como miembro de A.P., sino que dió una opinión general. En cuanto a que la Escuela sea una fábrica de parados, invita al PSOE a que cierre las Facultades de Derecho, Medicina, etc. si esa es la solución, porque existen abogados y médicos en paro.

El Sr. Presidente replica que si el Médico habló a título personal/pertenece a A.P. y así lo manifestó.

Por su parte, la Sra. Lozano Lozano aclara el contenido del acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 24 / de julio pasado, en el sentido de que el tope de subidas salariales estaba / fijado en el 6,5 % y no se podía sobrepasar para unos sí y para otros no, infringiendo lo que en materia de retribuciones determinan las leyes de Presupuestos. Por tanto se limitó a rogar a la Comisión de Personal que los estudios de gratificaciones se hagan para 1.985 a fin de presupuestarlos.

El Sr. Chiscano insiste en su pregunta por estimar que no se le ha contestado y dice que si hay funcionarios que ya están cobrando unas gratificaciones que en lo sucesivo dejan de percibir ¿tienen que devolver el dinero?

La Sra. Lozano Lozano aclara que el personal no tiene la culpa y / que no lo devolverá.

El Sr. Hurtado Lozano expone que hay un señor que está ejerciendo / funciones superiores a las de su cargo, al que se incrementó el sueldo con / una gratificación en 1.980, suprimida en 1.982. La Comisión de Personal, para evitar una subida superior al 6,5 % propuso que se cree la plaza correspondiente y se pague lo que disponga la Ley a partir de 1.985.

El Sr. Presidente dice que ningún funcionario tiene las puertas del despacho cerradas al diálogo con él. Que en conversaciones al respecto ha / llegado a la conclusión de que el problema no existe o está en vías de solución.

El Sr. Hurtado Lozano expresa su deseo de que se solucione, ya que / en la Comisión de Personal quedó aparcado, igual que el problema de la gratificación a los funcionarios que asisten como Secretarios a las reuniones que por las tardes o por las noches celebran las Comisiones Informativas. Se que / dó en estudiarlo y en formular una propuesta y hasta la fecha.

El Sr. Fernández Carmona, respecto a su declaración sobre la supresión de la Escuela de Enfermería, aclara que quiso decir que creía que si el pueblo había elegido unos gobernantes ellos sabrían lo que estaban haciendo. Que la Escuela o se mantuviera en perfectas condiciones docentes o se quitara.

El Sr. Chiscano Andújar dice al Sr. Fernández Carmona que no pone / en duda lo que quiso decir, que se ha limitado a leer el contenido del acta / y como le complace la manifestación del Sr. Fernández Carmona lo resalta por que le honra. Añade que si no le hubiera parecido bien lo habría dicho así.

Respecto a la pregunta del Sr. Chiscano sobre las actuaciones que / pudiera tener prevista esta Corporación con motivo de la desaparición de líneas de ferrocarril en la provincia, el Sr. Presidente concreta que, como / miembro del PSOE confía en su Partido y en las medidas de la Junta de Extre



Y que el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 19 de junio...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo de esta Corporación, Sr. D. Juan José...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.09.84

Folio 16 de 16

madura para que no se pierdan las líneas de ferrocarril ni nada de lo que / pueda beneficiar a nuestra región.

El Sr. Fernández Carmona añade que el PSOE tiene sus reuniones en / las que cada cual se expresa libremente, incluso con crítica constructiva, / por eso dijo él aquel día que había que tener confianza en los gobernantes.

El Sr. Hurtado Lozano pregunta que cuando se va a arreglar el tráfi / co en Villanueva, afirmando que las direcciones es un caos. El corte de la / circulación en calles de la zona centro -explica- perjudica considerablemen / te al comercio de la misma. El problema está pendiente de solución desde ma / yo de 1.983. Pide que se arregle cuanto antes.

El Sr. Presidente dice que no cree que la circulación sea un caos / en Villanueva, y el Sr. García Díaz, Presidente de la Comisión de Tráfico, / informa de la existencia de una completa planificación en su Comisión, pen / diente solo de la existencia de fondos para atender los gastos de las seña / les. En cuanto a los perjuicios que se originan a los negocios de la zona / centro con motivo de quedar cortada la circulación los sábados, el Sr. Gar / cía Díaz manifiesta que se puede acceder a ella a pié perfectamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó / la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendién / dose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria en / funciones doy fé.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Antonio, Muñoz, and others, with some crossed-out text.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJAOS)



Faded printed text, likely the body of a municipal resolution or official communication, containing several paragraphs of illegible text.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a prominent signature that appears to read 'Antonio...' and other illegible names and marks.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Señores Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
D^a EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
D^a EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO.

solo punto en el Orden del Día, fué sometido el asunto a votación, acordándose, por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se delegue directamente en este Ayuntamiento la facultad para poder contratar de forma reglamentaria las obras que se detallan en el siguiente punto.

En la ciudad de Villanueva de / la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de / este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que / mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto a la hora indicada, / estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:
PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DE DIVERSAS OBRAS EN ESTA LOCALIDAD Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SU FINANCIACION.-

Tras unas breves explicaciones / del Sr. Alcalde sobre las razones que / han impulsado a convocar sesión con un /



SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN

PROVINCIA DE BADAJOZ

1975

NOTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de hoy se ha reunido la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz para tratar el asunto que se le ha sometido a su conocimiento...

La Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación...

En consecuencia, se propone a la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde lo siguiente:

1. Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Orden de 1974...

2. Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Orden de 1974...

El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez... El Sr. D. Juan José Rodríguez...

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 27.09.84

Folio nº 2.

SEGUNDO.- Aprobar los Proyectos técnicos y la financiación de las siguientes obras:

- Urbanización de la calle de acceso y perimetrales del Pabellón Polideportivo Cubierto, por un importe de.....	15.829.932,30 Ptas.
- Nuevo abastecimiento y saneamiento en Avenida / de Chile, por un importe de.....	20.080.542,00 "
- Cerramiento y acerado perimetral de jardines / "Cruz del Río" por un importe de.....	2.482.543,27 "
- Mejora del pavimento y acerado de ambas márgenes de la Avda. de Chile, por un importe de....	24.116.295,04 "
IMPORTE TOTAL.....	62.509.312,61 Ptas.

De dicho presupuesto total, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinticinco por ciento (25 %) hasta un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA) 7 (58.686.561) PTAS., corriendo además a su entero cargo, el exceso producido / sobre dicha cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó / la sesión cinco minutos después de comenzada, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps:

- Large signature at top left.
- Signature "Antonio B" on the left.
- Official seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena in the center.
- Signature "A. Torres" at the top right.
- Signature "Antonio B" at the bottom right.
- Other illegible signatures and initials scattered throughout the lower half of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Ref. 103/2011

Fecha de expedición: 27/08/11



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

- Aprobación de la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2011.
- Aprobación de la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2012.
- Aprobación de la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2013.
- Aprobación de la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2014.
- Aprobación de la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2015.

En virtud de lo anterior, se acuerda aprobar la cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2011, en el importe de 103 millones de euros.

Y se declara que esta cuenta de gastos y presupuesto de la actividad económica, presupuestada para el ejercicio 2011, es correcta y se acuerda aprobarla.

[Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Isaac

[Handwritten signature]
D. L. Madrid

[Handwritten signature]
E. Torres



[Handwritten signature and illegible text]

[Handwritten signature and illegible text]

[Large, very faint handwritten signature or text covering most of the page]

[Handwritten initials or signature on the right edge]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Proposición de modificación de los impuestos de este Ayuntamiento... (Faint text describing the proposal)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

- Sres. Concejales: DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR, DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ, DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ, DON ANTONIO GARCIA DIAZ, DON ANTONIO GINESTAL GUIADO, DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO, DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO, DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA, DON MANUEL-Mª HURTADO LOZANO, DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ, DON MANUEL LOZANO GOMEZ, Dª EULALIA LOZANO LOZANO, DON LUIS MEJIAS BORRALLO, DON EDUARDO MEJIAS TAPIA, Dª EMILIA PALOMO REYES, DON ANTONIO REYES HIDALGO, DON DANIEL RIVERA REQUENA, Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS, DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones: DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General: DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste el Sr. Concejel: DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día / veintinueve de septiembre de mil nove- / cientos ochenta y cuatro, se reunen los señores que al margen se expresan, to- / dos ellos miembros del Pleno de este / Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presiden- / cia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCIS- / CO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar / sesión extraordinaria, previa convocato- / ria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que se comporta correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto siendo las diecinueve horas y diez minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes a excepción de D. Salvador Galán Gutiérrez, que se incorpora a la sesión 7 diez minutos después de abierta.

ASUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

Por el funcionario que suscribe se comenzó dando lectura al preceptivo informe conjunto de Secretaría e Intervención, así como al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras ello, se somete el asunto a debate, tomando la palabra en primer lugar la Sra. Lozano Lozano, Presidenta de la Comisión de Hacienda, / quién manifiesta que el Partido Socialista ha tomado la iniciativa de revisar los impuestos y tasas municipales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84 Folio 2 de 8

Prosigue señalando que va a proponer una adición al dictámen que su Grupo -PSOE- eleva desde la Comisión de Hacienda, y ello, como fruto del - / acercamiento de posturas con el PCE en lo relativo a tasas por licencias urbanísticas.

Dicha enmienda queda estructurada como sigue: Licencias de obras / con presupuesto hasta 5.000.000 Ptas., se girará el 2,5 % en concepto de tasa. Y respecto al exceso sobre dicha cantidad se aplicará el 3 % del mismo.

Toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar, quién alude a la escasez / de tiempo y de reuniones que ha mantenido la Comisión de Hacienda para debatir un tema tan importante como el que nos ocupa. Y añade que no le sirve el argumento del exceso de trabajo de los funcionarios, puesto que en la Comisión de Personal se ha hablado de que éstos alternan su puesto de trabajo en función de las necesidades de cada Negociado en un determinado momento. Cifrándose al punto concreto de la modificación de Ordenanzas fiscales, deja / clara su negativa a todo lo que suponga aumento de la presión fiscal, excepto en lo que se refiere a una de las Ordenanzas que más adelante citará.

Basa dicha negativa en que no se ha tenido en cuenta la situación / económica que atravesamos, entendiéndolo que la subida de impuestos aumenta la insolidaridad. Cita, a continuación, el punto concreto de las tasas por concesión de licencias de obra que entiende que beneficia a los presupuestos / más altos al poder acogerse a las bonificaciones existentes.

Reitera la precipitación con que se ha llevado el asunto, agotando / el plazo hasta el último día, y pide que conste en acta su compromiso público de traer al Pleno una propuesta concreta de modificación de Ordenanzas.

Acto seguido, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gómez Lozano, quién nombre del Partido Comunista de España dá lectura al siguiente escrito:

""El Grupo Comunista considera obvia la subida de las tasas, debido a que éstas están creadas precisamente para financiar unos servicios de / terminados, cuyo interés social obliga a mantenerlos e intentar mejorar, lo / que apareja una continua elevación de gastos, amén de que se intente o se de / ba intentar el mayor control y racionalización posible de estos gastos.-

Decimos esto porque comprendemos que sería de perogrullo y demagógico oponerse por principio a la modificación de las tasas.-

Sin embargo, nuestra opinión no es igual con relación a los impuestos que se van a modificar hoy aquí. Estos impuestos tienen como finalidad / conseguir ingresos para amortiguar gastos corrientes del Ayuntamiento e igualar el Presupuesto.-

Pero hay una realidad palpable: No se está dando con este impuesto / un movimiento igual que con las tasas. Podríamos decir que en las tasas se / dá un movimiento lógico natural: sube el coste del servicio, sube la tarifa / de la tasa. Con los impuestos, no. De los que hoy vamos a ver los hay que ha / ce 6 ó 7 años que no se modifican. Y es que aquí está entrando actualmente / en juego un factor en cierta forma ajeno a la voluntad de las Corporaciones: las aportaciones del Estado a las Haciendas locales.-

Y se está dando la paradoja -digo- ya que se está haciendo lo con / trario de lo que se prometió, y vamos contracorriente con relación a los países occidentales a los que nos queremos parecer y con los que en todo nos / queremos apuntar, hasta en lo que no nos interesa, paradoja de que esas aportaciones vayan disminuyendo año tras año. Y claro, el desfase que en los Presupuestos Municipales produce esta disminución de las aportaciones del Estado, le tenemos que corregir las Corporaciones a base de más impuestos: crear más impuestos o subir los que tenemos, ¡que más dá!. En definitiva, aumentar día a día, año a año, la presión fiscal a nuestros vecinos, que es, en resumen, a lo que nos está condenando la Administración Central. Para entender / nos, el Gobierno Socialista.-

Y esto es absoluta y totalmente condenable por el Grupo Comunista; / lo hemos venido condenando en la aprobación de los Presupuestos, lo condenamos ahora y lo condenaremos siempre que venga al caso.-

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, el Grupo Comunista, y cifrándonos a las tasas que se nos presentan a modificar, no tenemos por menos que felicitar, en primer lugar, al Grupo Socialista por la su-



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official communication.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84. Folio 3 de 8

presión del impuesto del Subsuelo, que para nosotros, cuya supresión habíamos propuesto en varias ocasiones, más que en una obsesión, se estaba convirtiendo en una reivindicación permanente.-

También, valorar como positiva la modificación de la tasa del agua, en la que el Grupo Socialista ha experimentado con relación a la modificación del año pasado, un cambio substancial: se recoge en esencia la propuesta que nosotros hacíamos el año pasado: financiar la tasa; gravar el consumo y primar el ahorro, en contra de lo que se aprobó, que no fué ni más ni menos que una tarifa igualitaria y equitativa.-

En definitiva, cabe decir en cuanto a subsuelo y al agua ese dicho/tan nuestro de: más vale tarde que nunca.-

Reseñar por último que este Grupo presentó en la Comisión de Hacienda una propuesta de modificación de las licencias de obras consistente en la aplicación de un porcentaje más progresivo a todos los volúmenes de presupuestos de un 2,5 % al primer grupo y un 3 % al resto, sustituyendo así el baremo aprobado el año pasado que era regresivo, o sea, pagaban menos las obras mayores y más las menores.-

Resumiendo: Con estas modificaciones se dá una repercusión social / más progresiva.-

Visto esto, el Grupo Comunista va a votar a favor de la modificación de tasas e impuestos que se presenta."""

A continuación, toma la palabra el Sr. Mejías Tapia en nombre del / Grupo Popular, quién, igualmente, dá lectura a la postura del mismo en relación con el asunto que se debate, y que, transcrita literalmente, dice así:

""Nuestro Grupo, como ya anunció en la Comisión de Hacienda, votará en contra de la subida que se pretende de las Ordenanzas Municipales, salvo que se acepte la propuesta que formularemos. Y lo va a hacer por razones que consideramos justificadas y no como producto de una sistemática manera de actuar, porque ya tenemos sobradamente demostrado que cuando los asuntos que se nos someten a aprobación son buenos para Villanueva, no dudamos nunca en apoyar con nuestro voto al Partido Socialista.-

El proyecto de modificación de Ordenanzas que se nos presenta, pensamos que adolece del necesario rigor técnico. Una subida como la propuesta, que en algunos casos -como sucede en la Ordenanza de terrazas y veladores-, asciende al ochocientos cincuenta por ciento, creemos que constituye un flagrante abuso de poder, porque cualquiera que sea la explicación que ello pueda tener, en modo alguno se asimila por el receptor de esta tasa. Otras subidas del 100 % prevista en publicidad; del 66 % para mataderos; del 35 % para mercado; del 25 % para rodaje de vehículos y del 50% para cocheras y aparcamientos, nos parecen, igualmente, desproporcionado y de gran incidencia en las economías domésticas. Téngase en cuenta que todas estas tasas van a tener que soportárselas desde el primero al último de los villanovenses, sea / cual sea su capacidad económica. Porque no olvidemos que la imposición municipal es una más de las que tiene que soportar el sufrido contribuyente, que ya viene gravemente tocado por la imposición estatal.-

Pero vamos a dejar el sensibilismo y pasemos a hechos concretos.-

La justificación que se dió en la Comisión de Hacienda para la subida de las Ordenanzas nos pareció de tan poca entidad como pueril. Justificar la subida para conseguir que el montante de los recursos locales recupere la situación porcentual que tenía en los presupuestos del año 1.976, consideramos que es de poco rigor científico. Bajo una perspectiva de avidez recaudatoria nos parece muy loable el fin que se persigue, pero no podemos olvidar que los obligados a soportar estos tributos, no pueden situar sus economías / domésticas en el mismo estado porcentual en que pretende el Ayuntamiento. / Sus rentas han progresado en sentido negativo, porque el índice de inflación, desgraciadamente, ha ido siempre por encima de las rentas salariales, perdiendo, obviamente, poder adquisitivo.-

No obstante, queremos ser pragmáticos y como tal reconocemos que ha existido un anquilosamiento en el sistema impositivo municipal respecto de / algunas Ordenanzas. Por ello este reconocimiento nos obliga a presentar la / siguiente alternativa:



Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84. Folio 4 de 8

a) Una subida lineal del 6 % en todas las Ordenanzas actualmente vigentes, excepto en la del agua que mantenemos con los mismos porcentajes, por las razones que luego explicaremos. Con esta medida conseguiremos dos objetivos:

Primero: Aumentar los ingresos municipales en 4.300.000 ptas.

Segundo: Actualizar todas las Ordenanzas, no solo parte de ellas, y establecer un sistema de revisión periódica que evite en lo sucesivo los profundos desequilibrios financieros que supone tanto al Ayuntamiento como a los particulares, al permanecer varios años estáticas y luego, de una sola vez, pretender reajustar estas diferencias.-

Al fijar este procedimiento de revisión automático, la gestión administrativa del Negociado de Intervención se agilizaría de forma sustancial al descargarles del trabajo que supone la confección de este trámite anual.

Mediante el reforzamiento de la acción inspectora o de vigilancia para detectar las bolsas de fraude y una mejor gestión recaudatoria, conseguiremos otro incremento notable para cubrir los objetivos de 8.000.000 que persigue el PSOE.-

Para que no se nos diga que esta observación no es más que eso, puro alegato demagógico, citamos como ejemplo la Ordenanza de Licencias de Apertura de Establecimientos (única que hemos podido estudiar e investigar por la premura de tiempo a que nos tiene acostumbrado el PSOE), donde se ha detectado que en el año 1.982, ciento setenta y cuatro contribuyentes se han visto favorecidos por el impago de esta tasa.-

Si en una Ordenanza que la comprobación del sujeto tributario no ofrece dificultad, puesto que su detección se limita a un simple punteo entre dos padrones, se comete un error de esta magnitud, nos preocupa considerablemente que pasará en aquellas otras cuando la busca del sujeto obligado es dificultosa.-

Si a pesar de estas dos soluciones propuestas no se alcanza el nivel recaudatorio que se persigue, tenemos una partida de 2.100.000 Ptas. que cobramos los Concejales que pienso que los que nos eligieron verían de muy buen grado que renunciáramos a ello, porque así demostraríamos nuestra vocación de servicio y no provaríamos suspicacias económicas.-

La tarifa de aguas, pensamos que es de la de mayor repercusión en las ya debilitadas economías familiares. Por otra parte, tal y como está concebido el servicio es obvio que sus costos tienen que ser repercutidos necesariamente entre los usuarios. Lo que sucede, a nuestro juicio, es que el servicio en sí está profundamente viciado.-

Unas instalaciones defectuosas que habría que ir corrigiendo para que no nos encontremos algún día con un auténtico paro cardíaco.-

Un aumento excesivo en reactivos, donde el Ayuntamiento de Villanueva se gasta 10.000.000 de pesetas, cuando técnicamente se puede demostrar que con 4.500.000 Ptas. se conseguirían los mismos resultados.-

En energía eléctrica nos gastamos 15.000.000 de Ptas. Con la mitad, aproximadamente, podríamos atender las necesidades actuales.-

Así continuaríamos enumerando desajustes de este servicio, pero no vemos ni la ocasión ni el momento para profundizar más en el tema. No obstante, sí tenemos que decir, que el mayor desajuste es el que teniendo un servicio caro, la utilización del mismo por los usuarios demanda a gritos mejoras inaplazables.-

En cuanto a la financiación es ya tremendamente crítico. En el año de 1.983, teníamos en la Agencia Ejecutiva 2.000.000 de Ptas. y en el 84 se calcula que serán 3.000.000. Si tenemos en cuenta que de estas cifras un 10 % se considera incobrable, año tras año vamos acumulando déficit, que tenemos que enjugar detrayendo su importe de otras atenciones generales.-

Utilizando un argot popular, cojamos al toro por los cuernos y llevémosle al terrenos que nos conviene. Y este terreno no es otro que mejorar su calidad y abaratar los costos. Para ello este Grupo propone que se manten

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAMUEVA DE LA SERENA (BAJAOS)

Acta sesión extraordinaria Ayuntamiento de Vilamueva de la Serena, fecha 2 de Mayo



El día 2 de Mayo de 1982, a las 10:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Vilamueva de la Serena una sesión extraordinaria de la siguiente orden del día:

1.ª) Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1982.

2.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1982.

3.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio de 1982.

4.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio de 1982.

5.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio de 1982.

6.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento para el ejercicio de 1982.

7.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de capital para el ejercicio de 1982.

8.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de capital para el ejercicio de 1982.

9.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de amortización para el ejercicio de 1982.

10.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de amortización para el ejercicio de 1982.

11.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

12.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

13.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

14.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

15.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

16.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

17.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

18.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

19.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

20.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio de 1982.

[Handwritten signature and initials]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84 Folio 5 de 8

ga la tarifa vigente y en el periodo que falta por transcurrir hasta finales de año, se tome contacto con empresas privadas que pudieran estar interesadas en la explotación del servicio. Privatizando el mismo como es frecuentísimo en muchos Ayuntamientos, se habrá conseguido eliminar ese cáncer que es para la Corporación el abastecimiento de agua.-

Por último, reconocer públicamente nuestra gratitud al Partido Socialista, porque al fin ha aceptado nuestra reiterada llamada a considerar / como injusto y antisocial el impuesto de Subsuelo que hoy propone suprimir."""

Después de esta intervención, la Sra. Lozano Lozano rebate las con trapropuestas del Grupo Popular aportando datos comparativos acerca de la subida que se pretende en relación con el poder adquisitivo de los ciudadanos, concluyendo que había algunos conceptos impositivos que permanecían inalterables desde hace 6 ó 7 años, haciéndose imprescindible su actualización.

En cuanto a la felicitación al PSOE por parte del representante del PCE en lo que hace referencia a la tasa por abastecimiento de agua, responde al Sr. Gómez Lozano que, siempre que sean positivas, se recogerán las sugerencias de cualquiera de los Grupos que las aporte.

Respecto a la intervención del Sr. Chiscano, manifiesta la Sra. Lozano Lozano que no presenta ninguna alternativa clara por lo que no tiene nada que responderle.

Finaliza su turno, recordando al Grupo Popular que el PSOE sí ha tenido en cuenta la situación económica de los villanovenses a la hora de proponer la subida de las tasas.

Por alusiones, le es concedida nuevamente la palabra al Sr. Mejías / quién quiere dejar bien patente el deseo de colaboración del Grupo Popular, / resaltando la escasez de tiempo y la precipitación con que se ha llevado el asunto en la Comisión de Hacienda.

En cuanto al incremento del salario mínimo de los ciudadanos manifiesta que si bien ello es cierto, no lo es menos el que además de la presión fiscal local existe otra de carácter estatal que absorbe con creces el aumento de dicho salario. Por ello es patente que el trabajador de clase media o media baja está cada vez más empobrecido.

Como alternativa y a fin de corregir ese desequilibrio -añade el Sr. Mejías-, el Grupo Popular propone un incremento global del seis por ciento / anual.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar contesta a la Sra. Lozano Lozano que su propuesta sí es seria, puntualizando que es de tipo testimonial. Protesta por el sistema que se ha seguido con los miembros de la Corporación, habiéndose tratado el tema precipitadamente, en el último día de plazo, lo / que denota falta de rigor.

Matiza la Sra. Lozano Lozano que sí ve seria la propuesta del Sr. / Chiscano aunque no aporta nada al estudio realizado, no aceptando el argumento de la falta de tiempo.

En cuanto al representante del Grupo Popular le recuerda que la tasa debe cubrir el costo del servicio, por lo que no se puede aprobar la propuesta de subida de un 6 % con carácter general dada la diversidad de costos.

Nuevamente interviene el Sr. Chiscano aludiendo a la servidumbre / del mando. Entiende que es el Grupo que está gobernando el que debe de dar / el primer paso y presentar el estudio con tiempo al resto de los Grupos para que también tengan tiempo de formular propuestas, resaltando que cuando el / PSOE presenta algún asunto en Comisión ya lo lleva muy bien estudiado, siendo la primera vez que lo ve, en cambio, el resto de los Grupos.

Interviene el Sr. Galán Gutiérrez para recordar que el Sr. Chiscano es el único que tiene el privilegio de ser miembro de todas las Comisiones / Informativas, por lo que debería estar enterado de todos los temas. Resalta / que es muy cómoda la postura de dicho Concejal al decir SI a todo lo que se / mantenga o se quite y NO a todo lo que suponga una subida de tasas.

En cuanto a la supresión del impuesto del Subsuelo, manifiesta que / el estar todos los Grupos de acuerdo supone una buena línea de acercamiento, aunque aclara que nadie debe de capitalizar dicha supresión.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Este escrito extirpase el número de 19.00.84. Fecha 2 de 84



En la tarde del día 1 de mayo de 1984, en un momento de la sesión de pleno municipal, se acordó por unanimidad...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En virtud de lo anterior, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

En consecuencia, se acordó por unanimidad que se procediera a la modificación de la ordenanza...

Handwritten signature in blue ink



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Plena Corporativo de 29.09.84 Folio 6 de 8

El Sr. Alcalde interviene y recuerda a los distintos Grupos que no puede argumentarse como justificación la falta de tiempo, puesto que cada cual podía haber ido estudiando el asunto desde primeros de año si lo hubiera deseado.

El Sr. Mejías Tapia, como resumen, deja clara las alternativas del Grupo Popular: subida lineal; reforzamiento de la acción inspectora; supresión de la asignación a Concejales y estudiar la posibilidad de privatizar el Servicio de Aguas.

El Sr. Chiscano Andújar, antes de pasar a la votación, propone una subida de un doscientos por ciento por el concepto de postes y palomillas.

Estimado que el asunto se encontraba suficientemente debatido, el Sr. Alcalde-Presidente sometió en primer lugar a votación los distintos votos particulares formuladas en el seno de la Comisión de Hacienda, arrojando el resultado siguiente:

Propuesta del Sr. Chiscano Andújar: Un voto a favor, del Sr. Chiscano (de CONVIVEZ); 6 abstenciones, de los Sres. Lozano Gómez, Mejías Tapia, Hurtado Lozano, Gutiérrez Mendoza, López Pérez y Srta. Serradilla Santos - (del Grupo Popular); y 13 votos en contra, de los Sres.: Ginestal Guisado, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.), y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

Propuesta del Grupo Popular: 6 votos a favor, de los Sres. Lozano Gómez, Mejías Tapia, Hurtado Lozano, Gutiérrez Mendoza, López Pérez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y 14 votos en contra, de los Sres.: Ginestal Guisado, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.), Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.) y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).

A continuación se pasó a votar el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, propuesto por el P.S.O.E., con la adición presentada por la Sra. Lozano Lozano transcrita más arriba, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, de los Sres.: Ginestal Guisado, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Mejías Borralló, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.), y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y 7 votos en contra, de los señores: Lozano Gómez, Mejías Tapia, Hurtado Lozano, Gutiérrez Mendoza, López Pérez y Srta. Serradilla Santos - (del Grupo Popular), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

Desde 1º de Enero de 1.985, las tarifas correspondientes a vehículos con más de ocho (8) C.V. experimentarán un incremento del veinticinco por cien (25 %) sobre las vigentes durante el Ejercicio de 1.984.

2.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.-

Desde 1º de Enero de 1.985, experimentarán variación los siguientes apartados:

- EXHIBICION DE ROTULOS EN EXTERIORES TANTO LUMINOSOS COMO NO LUMINOSOS: sus tarifas sufren incremento del cincuenta por cien (50 %).
- DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD: Se incrementa en un cien por cien - (100 %) los conceptos de publicidad repartida y carteles de mano.
- EXHIBICION DE CARTELES MURALES: Se fija en 50 ptas. por unidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Fecha: ...



El Sr. Alcalde-Presidente ...

El Sr. D. ...

En consecuencia, se acuerda ...

1.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

El Sr. D. ...

5.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA TRANSMISION

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84 Folio 7 de 8

3.- TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO.-
Queda derogada por entero la Ordenanza reguladora de dicha exacción.

4.- TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDEN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.-

Desde 1º de Enero del.985 se incrementarán las tarifas en un quince por cien (15 %) respecto de las vigentes durante el ejercicio de 1.984.

5.- TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Con efectos de 1º de Enero de 1.985 la tarifa a aplicar experimentará un incremento del seis y medio por cien (6,5 %) sobre la vigente durante el ejercicio de 1.984.

Con efectos, asimismo, de 1º de Enero de 1.985, queda derogado el / apartado 4 del artículo 5 dela presente Ordenanza, en su momento añadido por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 28 de octubre de 1.981.

6.- TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se incrementa en un trece por cien (13 %) la tarifa vigente durante el ejercicio de 1.984. Dicho incremento tendrá efectividad desde el 1º de Enero de 1.985.

7.- TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADO Y GALERIAS DE ALIMENTACION MUNICIPALES.-

Se incrementa en un treinta y cinco por cien (35 %) la tarifa vigente en 1.984. Dicho incremento se aplicará desde el día 1º de Enero de 1.985.

8.- TASA SOBRE SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE CARNES.-

Con efectos de 1º de Enero de 1.985 la referida tasa experimenta un incremento en su tarifa del sesenta y seis por cien (66 %) respecto a la vigente en 1.984.

9.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-

La tarifa del epígrafe 1º de la Ordenanza reguladora relativo a las entradas de cocheras con capacidad para tres vehículos, queda fijada en - / tres mil (3.000) pesetas, incrementándose mil (1.000) pesetas por cada vehículo de capacidad más que tenga la cochera.

La eficacia de esta modificación será, asimismo, desde 1º de Enero/ de 1.985.

10.- TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.-

Se incrementa la tarifa en vigor durante 1.984 en un cien por cien/ (100 %). Dicho incremento comenzará a regir el día 1º de Enero de 1.985.

11.- TASA SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

La tarifa queda estructurada del siguiente modo:

- Por días: setenta y cinco (75) pesetas por mesa y día.
- Por meses: setenta (70) pesetas por mesa y día.
- Por temporada: sesenta y cinco (65) pesetas por mesa y día.

La fecha de entrada en vigor de las tarifas referidas será la de 1º de Enero de 1.985.

12.- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIOS.-

Desde el día 1º de Enero de 1.985, comenzarán a regir las siguientes tarifas:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



... para que se proceda a la adjudicación de los terrenos que se detallan a continuación...

1.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

2.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

3.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

4.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

5.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

6.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

7.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

8.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

9.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

10.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

11.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

12.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

13.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

14.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

15.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

16.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

17.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

18.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

19.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

20.- PARA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN...

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 29.09.84 Folio 8 de 8

- Cuota de servicio: Dos mil ciento setenta y cuatro pesetas con doce céntimos (2.174,12) anuales.
- Por los primeros doce (12) metros cúbicos mensuales: veintidós / (22) pesetas/m3.
- Más de doce (12) m3 hasta veinticuatro (24) m3: veintiseis (26) / pesetas/m3.
- Más de veinticuatro (24) m3 hasta treinta y seis (36) m3: treinta (30) Ptas./m3.
- Más de treinta y seis (36) m3 hasta cuarenta y ocho (48) m3: - / treinta y cinco pesetas/m3.
- Más de cuarenta y ocho (48) m3 hasta cien (100) m3: cuarenta y dos (42) pesetas/m3.
- Más de cien (100) m3: cincuenta y dos (52) pesetas/m3.

Con efectos, asimismo, de 1º de Enero de 1.985, queda derogado el / último apartado del artículo 11 de la presente Ordenanza, en su momento añadido por acuerdo del Pleno Corporativo de 28 de octubre de 1.981.

13.- TASA SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.-

Queda derogado el último apartado del artículo 6 de la Ordenanza reguladora que en su momento se adicionó por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 28 de octubre de 1.981. La referida derogación tendrá efectividad desde 1º de Enero de 1.985.

14.- TASA POR CONCESION DE LICENCIAS URBANISTICAS.-

Desde 1º de Enero de 1.985, las tasas devengadas por expedición de licencias de obras serán las que a continuación se mencionan:

- Obras con presupuesto hasta cinco millones (5.000.000) de pesetas: se girará el dos y medio por cien (2,5 %) del mismo.
- Respecto al exceso sobre dicha cantidad: se aplicará el tres por cien (3 %) del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó/ la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Auto P

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



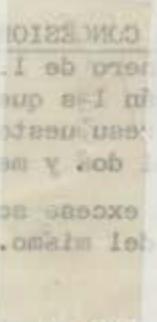
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo I de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo II de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo III de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo IV de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo V de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo VI de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo VII de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo VIII de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo IX de este expediente.
- Para la compra de los terrenos que se detallan en el anexo X de este expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 1961, queda delegado al Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el estudio de este expediente y la redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en los anexos I a X de este expediente.

13.- PARA LA COMPRA DE TERRENOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE ESTE EXPEDIENTE. Queda delegado al Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el estudio de este expediente y la redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en el anexo I de este expediente. La redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en el anexo I de este expediente quedará a cargo del Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



14.- PARA LA COMPRA DE TERRENOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO II DE ESTE EXPEDIENTE. Queda delegado al Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el estudio de este expediente y la redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en el anexo II de este expediente. La redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en el anexo II de este expediente quedará a cargo del Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Y se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en su sesión de 14 de Mayo de 1961, que se delegue al Jefe de Estudios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el estudio de este expediente y la redacción de los pliegos de condiciones de los terrenos que se detallan en los anexos I a X de este expediente.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA]

[Handwritten signature: Jefe de Estudios]

[Handwritten signature: Presidente]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Handwritten signature]



[Faint handwritten notes and scribbles]

[Faint handwritten word]

[Faint handwritten word]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.984

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOS-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretario General, Acctal.:
DOÑA M^a ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asiste el Sr. Concejel,
DON DANIEL RIVERA REQUENA, ni el
Sr. Secretario titular,
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA,
por motivos familiares.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se / declaró abierto el acto a las diecinueve horas y cuarenta minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes, a excepción de / Don Francisco Fernández Carmona y / Don Antonio Reyes Hidalgo, que se incorporaron a la sesión minutos después de comenzada.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, / DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE - / 1.984.-

Por la Secretaria que suscribe se procede a dar lectura de las diversas partidas así como del informe conjunto emitido por la Secretaría y la Intervención de Fondos, y el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA CATEDRAL

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. PLAZA DE LA CATEDRAL. 21 DE OCTUBRE DE 1904.

MEMORIA DEL AÑO

Don Francisco García Abarca, Alcalde-Presidente.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a su vez el Sr. Don...

- Don Antonio García Díaz, Don Antonio García Díaz, Don Antonio García Díaz...

En la ciudad de Villanueva de la Serena a su vez el Sr. Don...

El Sr. Don Antonio García Díaz, Alcalde-Presidente...

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. PLAZA DE LA CATEDRAL. 21 DE OCTUBRE DE 1904.



Por la Secretaría que suscribe se procede a dar fe de la...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84. Hoja nº 2 de 5

A continuación tiene lugar un debate que inicia el representante / del Grupo Popular, Sr. Mejías Tapia, quién dá lectura al escrito que, seguidamente, se transcribe literalmente:

""El Presupuesto que hoy se nos somete a debate, merece comenta- / rios en su doble vertiente de FORMA Y FONDO.- En cuanto a la forma, vuelve a repetirse nuestra reiterada llamada al obstruccionismo de que venimos siendo objeto por parte del Grupo Socialista a la hora de estudiar los temas importantes del Ayuntamiento. Y decimos obstruccionismo con el mayor énfasis, por que los hechos sucedidos lo confirman. La opinión pública, cuando tenga conocimiento de ellos, suponemos que así lo valorará. Le sobra arrogancia y sobra vituperio.- Se nos pide en este Pleno que aprobemos un Presupuesto de / 91.000.000 para acometer una serie de obras que tiene proyectadas o piensa / proyectar el Grupo PSOE, mayoritario en esta Corporación. Se nos convoca al Pleno a las 14,50 horas del día 29 para celebrar el mismo día 31. Por razones horarias no se puede examinar la documentación en Secretaría hasta el / día siguiente; luego solo nos resta como tiempo de trabajo 24 horas. Pero para más desfachatez (entiéndase esto en términos puramente parlamentarios), / la Comisión Informativa de Hacienda se reúne para informar el presupuesto el día 30 a las 7 de la tarde, y la Comisión Permanente, de la que forma parte / quién está en uso de la palabra, a las 7,30. Este galimatías de fechas y horas no tiene otro sentido que dejar pública constancia de la sucesión de hechos. Utilizando la verdad sin hipérbole, nos lleva a la descalificación a / que hemos hecho referencia.- El latiguillo que frecuentemente utilizan de / que no presentamos alternativas, en este caso no va a tener encaje, porque / cualquier persona normal, objetiva y crítica, verá con claridad meridiana / que para hacer un estudio serio y riguroso sobre un presupuesto de - - / 91.000.000.- por muy experto que sea el equipo, necesitará más de 24 horas, / sopena de caer en tentaciones totalitarias.- Con este comportamiento probado del PSOE, se aprecia de manera axiomática que el objeto que persigue cerca / de la oposición no es otro que reducirla a un instrumento testimonial sin vitalidad alguna. Lo que por la fuerza de la razón no pueden conseguir, lo hacen por la fuerza de los votos. A esto tenemos que decirles que no es bueno, porque como decía Ortega y Gasset: si la obsesión que tienen por lo útil, / constituye el hábito central de su personalidad, tenderán a confundir lo / útil con lo verdadero. Y hacer de la utilidad la verdad es la definición de / la mentira.- Después de estas admoniciones de rigor, pasemos a analizar el / tema de fondo: El presupuesto lo vamos a aceptar porque consideramos que todo lo que sean obras para Villanueva es bueno. Sin embargo, esta aceptación / no comprende una partida de 6.000.000.- de pesetas que se prevee como indemnización a D. Alfonso Cuevas por la expropiación de su finca. Y no aceptamos / este concepto porque al ser un tema que está "Sub iudice" y de cuyo tema tenemos grandes recelos sobre el acto administrativo del Ayuntamiento, salvamos nuestra responsabilidad con nuestro voto en contra.- Respecto a las - / otras inversiones proyectadas, nos consta que no pueden ser objeto de modificación en la fase en que actualmente se encuentran porque proceden de una serie de planes provinciales de la Diputación, ya aprobados. No obstante, sí / tenemos que objetar que es aquí donde se produce la arrogancia del PSOE, que sin consultar para nada en absoluto con la oposición, concierta a su libre / albedrío con la Diputación aquellas obras que ellos consideran de su interés. Pensamos que aquí sí que sería bueno que todos los Grupos políticos participáramos, porque a la hora de conseguir dinero para Villanueva nadie se iba a oponer, pero sí que se enriquecería este consenso o acuerdo con las aportaciones que indiscutiblemente aportaríamos todos. Lo mismo que para otras / cuestiones de menor transcendencia, pero que interesaba al PSOE nos han llamado, bien valía la pena que en éstas que hoy nos trae aquí se nos hubiera / dicho algo.- Pensamos que no son las obras que se van a realizar las más - / prioritarias. Que hay otras cosas, como sucede con el matadero y el mercado / de abastos, que por su incidencia en la sanidad de los villanovenses merecían no posponerse para más tarde. Tenemos otra obra que está llamando a gri



A continuación se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1988, se celebró una reunión de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la que se trataron los siguientes asuntos:

1.º Se aprobó el acta de la reunión celebrada el día 10 de mayo de 1988, en la que se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

2.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

3.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

4.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

5.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

6.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

7.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

8.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

9.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

10.º Se acordó la convocatoria de una reunión de trabajo para el día 17 de mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para tratar los asuntos que se indican a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84 Hoja nº 3 de 5

tos su inmediata acometida, cual es la construcción de un albergue para personas en tránsito por Villanueva, impidiendo que sean las alcantarillas los lugares que ahora les acogen. Y así continuaríamos enumerando otras muchas / más, que no dudamos que el PSOE las conoce, pero que evidentemente no tienen el alcance prioritario que nosotros las damos.- Y para terminar, reflexionamos en alta voz: Sr. Alcalde, el gobierno de un municipio no debe ser responsabilidad de un partido, sino de los hombres que de buena fé han ido al mismo. A Vd. le corresponde la iniciativa."""

Tras ello, interviene el Sr. Chiscano, de CONVIVEZ, quién manifiesta su descontento por la precipitación con que se ha confeccionado el Presupuesto y el poco tiempo que se ha tenido para estudiarlo con detenimiento. Alude al significado de la palabra presupuesto, estimando que lo que hoy se somete a votación parece más bien la aprobación de una gestión.

Tras el análisis de diversas partidas, anticipa que aunque en la Comisión de Hacienda se abstuvo, ahora va a votar afirmativamente pues reconoce que se trata de proyectos realizados en el Ayuntamiento, y que las subvenciones concedidas son producto de gestiones realizadas.

Por su parte, el representante del P.C.E., Sr. Gómez Lozano, anticipa, igualmente, que su Grupo va a votar a favor de la aprobación del Presupuesto.

Acto seguido, toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Lozano Lozano, agradeciendo en primer lugar al Sr. Chiscano y / al Sr. Gómez su voto afirmativo. Reconoce que ha existido cierta precipitación, pero señala que se todo lo presupuestado tenían conocimiento con antelación los miembros de la Corporación. Una vez aclaradas por su parte diversas partidas a que había aludido el Sr. Chiscano -aportación del Presupuesto Ordinario y abono de la expropiación del Enclave 5-D al Sr. Cuevas-, lamenta el que el representante del Grupo Popular / en la Comisión de Hacienda abandonara la sesión para estar presente en la / que seguidamente se iniciaba de la Comisión Permanente, pues estima que podría haber realizado algunas aportaciones.

El Sr. Presidente interviene para decir que en la mañana del día en que se celebraron las sesiones aludidas, manifestó a los miembros del Grupo Popular que se había convocado la Comisión Permanente para que no quedaran / atrasadas diversas peticiones de licencias de obras. Que ello era la única / razón, sin que exista obstruccionismo.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Mejías para reiterar la escasez / de tiempo de que se ha dispuesto para estudiar el Presupuesto, indicando, / por otra parte, que a su juicio no se están acometiendo las obras más urgentes, como pudieran ser las del Matadero o las del Mercado -ambas prioritarias- las cuáles podrían ser objeto de negociación con los Planes de la Diputación como se ha hecho con la obra de la Casa de la Cultura.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, la Corporación, por catorce votos a favor, de los señores: Ginestal Guisado, Fernández Carmona, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.; Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y Sr. Chiscano (de C.O.N.V.I.V.E.Z.). Y 6 votos en contra, de los Sres. Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); cumpliéndose por tanto la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta / legal establecida por el artículo 3º. 2. g) de la Ley 40/1.981, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio / de 1.984, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos, en la cantidad de 91.503.643.- (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL) PESETAS, conforme a la relación que a continuación / se detalla:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84 Hoja nº 4 de 5



GASTOS

	Importe
- Adquisición terrenos a D. José Nieto Montero.....	3.300.000 Pts.
- Adquisición inmuebles.....	6.000.000 "
- Expropiación terrenos propiedad de D. Alfonso Cuevas Ramos (Enclave 5-D, calle Ramón y Cajal del P.G.O.U.)....	6.000.000 "
- Desembolso parte del capital social de la Sociedad Municipalizada "Nueva Agricultura Villanovense, S. A. - 7 (N.A.V.I.S.A.).....	2.500.000 "
- Amortización de préstamos concertados con el Banco de / Crédito Local de España.....	7.000.000 "
- Nuevo abastecimiento y saneamiento Avda. de Chile.....	20.080.542 "
- Urbanización calle acceso y perimetrales Pabellón Polideportivo Cubierto.....	15.829.932 "
- Mejora del pavimento y acerado ambas márgenes Avda. de / Chile.....	24.116.295 "
- Cerramiento y acerado perimetral jardines "Cruz del - / Río".....	2.482.542 "
- Alumbrado diversas calles.....	4.194.332 "
TOTAL PTAS.....	91.503.643 Pts.

INGRESOS

- Aportación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz Plan Provincial O. y Servicios 1.984.- Obra nº 18.- "Nuevo abastecimiento y saneamiento Avda. de Chile".....	16.000.000 Pts.
- Id. Id. obra nº 22 "Urbanización calle acceso y perimetrales Pabellón Polideportivo Cubierto.....	12.000.000 "
- Id. Id. obra nº 175 "Mejora del pavimento y acerado ambas márgenes Avda. de Chile.....	16.500.000 "
- Id. Id. obra nº 176 "Cerramiento y acerado perimetral jardines "Cruz del Río".....	1.861.907 "
- Aportación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984.	10.000.000 "
- Aplicación del superávit del Presupuesto Municipal de Inversiones, ejercicio de 1.983.....	2.800.000 "
- Préstamo del Banco de Crédito Local de España para:	
- financiar aportación municipal obra nº 18 Plan Provincial O. y Servicios de / 1.984 "Nuevo abastecimiento y Saneamiento Avda. de Chile.....	4.080.542 Pts.
- Id. Id. obra nº 22 Plan Provincial O. y Servicios 1.984 "Urbanización calle acceso y perimetrales Pabellón Polideportivo Cubierto.....	3.829.932 "
Suma y sigue.....	7.910.474 "
	67.072.381 Pts.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Este censo extraordinario de bienes inmuebles se publica en el B.O. de 10 de Mayo de 1984.



Importe	
3.300.000 Ptas.	- Adquisición terreno n.º 1001 Bienes Municipales
0.000.000 Ptas.	- Adquisición terreno n.º 1002 Bienes Municipales
8.000.000 Ptas.	- Expediente terreno parcelado de D. Alfredo Ojeda de 100 metros de ancho y 80 metros de largo y del n.º 1003 Bienes Municipales
1.800.000 Ptas.	- Parcelación parte del capital social de la Sociedad Anónima "Instituto Municipal de Vivienda", S.A.
7.000.000 Ptas.	- Parcelación de parte del terreno con el número de 1004 Bienes Municipales
80.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1005 Bienes Municipales
10.000.000 Ptas.	- Urbanización calles nuevas y parcelación terrenos de 1006 Bienes Municipales
24.110.000 Ptas.	- Mejora del pavimento y saneamiento de las zonas de 1007 Bienes Municipales
2.800.000 Ptas.	- Saneamiento y acondicionamiento de las zonas de 1008 Bienes Municipales
1.100.000 Ptas.	- Saneamiento de las zonas de 1009 Bienes Municipales
81.000.000 Ptas.	TOTAL TOTAL

ANEXO

10.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1010 Bienes Municipales
15.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1011 Bienes Municipales
10.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1012 Bienes Municipales
1.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1013 Bienes Municipales
10.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1014 Bienes Municipales
2.000.000 Ptas.	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1015 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1016 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1017 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1018 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1019 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1020 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1021 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1022 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1023 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1024 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1025 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1026 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1027 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1028 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1029 Bienes Municipales
	- Gastos de urbanización y saneamiento de las zonas de 1030 Bienes Municipales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84 Hoja nº 5 de 5

	Suma anterior.....	67.072.381 Pts.
- Id.	Id. obra nº 175 Plan Provincial O. y Servicios 1.984 "Mejora del pavimento y acerado ambas márgenes de la Avda. de Chile....."	7.616.295 Pts.
- Id.	Id. obra nº 176 Plan Provincial O. y Servicios 1.984 "Cerramiento y acerados perimetral jardines "Cruz / del Río"....."	620.635 "
- Id.	Id. alumbrado diversas calles	4.194.332 "
- Id.	Id. expropiación terrenos de D. Alfonso Cuevas Ramos.....	6.000.000 "
- Id.	Id. adquisición inmuebles...	6.000.000 " 24.431.262 "
	TOTAL PTAS.....	91.503.643 Pts.

Resulta, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado aparece nivelado, según preceptúa el art. 12. 2 de la Ley 30/L.981, de 28 de octubre.

SEGUNDO.- Entender elevada a definitiva dicha aprobación si durante el periodo de información pública abierto de conformidad con lo establecido/ en el apartado 1 del artículo 14 de la Ley 40/L.981, de 28 de octubre, no se presentasen reclamaciones, y

TERCERO.- Que se sigan cuantos trámites procedimentales exija la / normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó/ la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose posterior-/ mente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fé.

Antonio B

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILARBEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



BY.025.001 P.01

- 14. - 14. - obra de 100 días de obra...
- 15. - 15. - obra de 100 días de obra...
- 16. - 16. - obra de 100 días de obra...
- 17. - 17. - obra de 100 días de obra...
- 18. - 18. - obra de 100 días de obra...
- 19. - 19. - obra de 100 días de obra...
- 20. - 20. - obra de 100 días de obra...

7.000,000 Ptas

4.100,000 Ptas

4.100,000 Ptas

8.000,000 Ptas

8.000,000 Ptas

BY.025.001 P.01

Resolución por la que se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio 1985...

El Ayuntamiento de Vilarbeva de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1972...

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILARBEVA DE LA SERENA]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILARBEVA DE LA SERENA]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILARBEVA DE LA SERENA]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Faded printed text, mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including:]

- [Large scribble]*
- [Signature: Juan José]*
- [Signature: E. Dorado]*
- [Signature: Lucinda]*
- [Signature: Juan]*
- [Signature: J. López]*
- [Signature: J. L. Lucadilla]*



[Faint, illegible handwritten notes and scribbles in blue ink, possibly including a signature and some numbers.]

[Handwritten number '2/1' in blue ink.]

[Handwritten mark or signature in blue ink on the right edge.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIASADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIASADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General, Acctal.:
DOÑA M^a ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asiste el Sr. Concejel,
DON DANIEL RIVERA REQUENA, ni el
Sr. Secretario titular,
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA,
por motivos familiares.

fueron remitidas al efecto, por la Secretaria que suscribe, respecto del borrador del acta de la sesión del día 6 de septiembre, puso en conocimiento / de los señores asistentes que requería ser modificado el apartado b) del primer acuerdo adoptado en relación con el asunto del Orden del Día relativo al Centro de Salud, en el Hospital de "Santa Justa", al tenerse que rebajar el importe del presupuesto de las obras hasta 9.999.043'29 Ptas., en lugar de / los 10.000.000 que en principio se hicieron figurar. Asimismo, la confección del Proyecto Técnico correspondiente al presupuesto anterior,

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas / del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, / se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros / del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se / declaró abierto el acto a las veinte horas y quince minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN / DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI / PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS / ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS / LOS DIAS 6, 27 Y 29 DE SEPTIEMBRE / PPD.-

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían / leído las citadas actas mediante / las oportunas fotocopias que les /



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ALCAZAR DE LA REAL

BAJO

ANTE DE LA ILUSTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN EL DIA DE HOY, EN EL MES DE...

BAJO EL N.º DE...

1.º Sr. D. ...

2.º Sr. ...

3.º Sr. ...

4.º Sr. ...

5.º Sr. ...

6.º Sr. ...

7.º Sr. ...

8.º Sr. ...

9.º Sr. ...

10.º Sr. ...

11.º Sr. ...

12.º Sr. ...

13.º Sr. ...

14.º Sr. ...

15.º Sr. ...

16.º Sr. ...

17.º Sr. ...

18.º Sr. ...

19.º Sr. ...

20.º Sr. ...

21.º Sr. ...

22.º Sr. ...

23.º Sr. ...

24.º Sr. ...

25.º Sr. ...

26.º Sr. ...

27.º Sr. ...

28.º Sr. ...

29.º Sr. ...

30.º Sr. ...

31.º Sr. ...

32.º Sr. ...

33.º Sr. ...

34.º Sr. ...

35.º Sr. ...

36.º Sr. ...

37.º Sr. ...

38.º Sr. ...

39.º Sr. ...

40.º Sr. ...

En la ciudad de Badajoz a los...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
 Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84 Hoja nº 2 de 23

-lo que también ha de figurar en el acta- ha corrido a cargo del Sr. Arquitecto municipal, D. Pedro de Jorge Crespo. A todo lo cual la Corporación / muestra su conformidad.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, refiriéndose al borrador del acta del día 29 de septiembre, folio 2º, párrafo 5º de la misma, en donde se compromete a presentar "una propuesta concreta de modificación de Ordenanzas" -según el borrador- solicita que se modifique sustituyendo la palabra "Ordenanzas" por la de "tasas por expedición de licencias urbanísticas", materia/concreta sobre la que realizó el compromiso.

Por último, la Sra. Lozano Lozano, Presidenta de la Comisión de Hacienda, quiere dejar constancia de que en el acta del día 29 de septiembre, / no se recoge suficientemente el estudio a que ella aludió justificando la / procedencia de la modificación de Ordenanzas Fiscales, refiriéndose entonces, entre otras, a las de:

Impuesto sobre Circulación de Vehículos: Se propuso la subida de un 56,25 % para los vehículos de más de 8 C.V. (periodo 1.977 - 1.984). Mientras tanto, el Salario Mínimo Interprofesional, se ha visto incrementado en un 162,99 % en el mismo periodo, lo que cual supone un menor sacrificio para el contribuyente. También aportó datos sobre la evolución que en el mismo periodo había sufrido el poder adquisitivo de la moneda.

Tasa de Cementerio: Mientras esta tasa se ha visto incrementada en un 37,86 % desde 1.980, el S.M.I. se ha incrementado en un 58,35 %, lo cual supone un menor sacrificio para el ciudadano de un 13 % respecto a 1.980. / Asimismo, aportó datos respecto a la evolución en el poder adquisitivo de la moneda.

Tasa de Mercado: Se ha incrementado en un 35 % desde 1.980. El S.M.I. se ha incrementado en un 58,35 %, lo que supone un menor sacrificio para el contribuyente de un 14,75 % respecto a 1.980. También aportó datos respecto al poder adquisitivo de la moneda.

Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acordó / prestar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6, 27 y 29 de septiembre de 1.984.

ASUNTO SEGUNDO.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EL/ VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.

Por la Secretaria se dá lectura al informe emitido por el Sr. Interventor y por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento en relación con la necesidad de suplementar determinadas partidas del Presupuesto, las números siguientes: 111.14,5; 111.64,4; 111.65,3; 111.716,2; 161.64,2; / 161.65,1; 161.717,1; 171.33,2; 181.64,2; 181.65,1; 211.11,5; 222.64,4; - / 234.11,5; 254.63,3; 254.65,1 y 259.11,5, por un importe total de 13.560.606/ (TRECE MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS SEIS) Ptas., con cargo al superávit habido en la liquidación del ejercicio anterior y a la transferencia de otras partidas.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Mejías Tapia, / quién hace referencia a la falta de rigor con que se han confeccionado los / Presupuestos en el Ayuntamiento. Alude a partidas concretas, como Jardines y Vías Públicas o al Servicio de Aguas, en las que existe una desviación importante respecto a lo presupuestado, no explicándose como tampoco se ajustan / otros factores fijos como es la Seguridad Social del personal, que se conoce su porcentaje de aplicación.

En el mismo sentido interviene el Sr. Chiscano Andújar, quién alude a diversas partidas y al incremento que sobre lo presupuestado se ha produci

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE KILIANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Este es el texto de la convocatoria de elecciones municipales de 1977...

Por el presente, el Sr. Concejal Adjunto, Sr. Juan José...

Por último, la Srta. Concejal Adjunta, Srta. María...

En consecuencia, se convoca a las elecciones municipales...

Para más detalles de las condiciones de inscripción...

En el caso de haberse inscrito, se deberá acudir...

Para más detalles de las condiciones de inscripción...

AYUNTAMIENTO DE KILIANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Por el presente se da cuenta al Sr. Concejal...

En consecuencia, se convoca a las elecciones...

En el caso de haberse inscrito, se deberá acudir...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 3 de 23

do. Se pregunta que ocurrirá el día en que se cubran todas las plazas vacantes y no pueda utilizarse el dinero para ellas presupuestado en cubrir estas diferencias.

Toma la palabra la Sra. Lozano Lozano, Presidenta de la Comisión de Hacienda, quién aclara que se presupuestan determinadas cantidades las cuales no son fijas, sino que están sujetas a variaciones, como ocurre en el caso de los jornaleros cuyos convenios se están revisando continuamente.

El Sr. Mejías Tapia vuelve a intervenir solicitando se le aclare / por qué si el salario sube tres millones de pesetas no sube un cuarenta por ciento de dicha cantidad la Seguridad Social -como es lo reglamentario- en / lugar del ochenta por ciento que figura en el expediente. Solicita la oportuna explicación o bien que se reconozca que ha existido un error.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiscano replicando a la Sra. Lozano Lozano que sus argumentos son perfectamente válidos y no ha intervenido en el debate "por decir algo" como ella ha dicho anteriormente, sino que lo cierto es que existe un desajuste de 5 ó 6 millones de pesetas, lo cual denota una clara falta de previsión.

El Sr. Galán Gutiérrez alude a que en la economía de una familia sucede lo mismo, puesto que en ambos casos se presupuestan los gastos que habrá que atender, ocurriendo a veces que surgen algunos imprevistos. Aclara / que estos expedientes de modificación de créditos son una práctica habitual / en la Administración.

De nuevo interviene el Sr. Mejías para manifestar que existen muchas diferencias entre la economía familiar y la municipal, puesto que el Ayuntamiento dispone de técnicos en la materia. Se pregunta si la técnica / que se utiliza en este Ayuntamiento es la de "inflar" el Presupuesto para / poder encubrir el déficit. Insiste en la falta de rigor a que anteriormente / aludía.

Estimando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido, es sometido a votación, y por catorce votos a favor, de los señores: / Fernández Carmona, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Tejada Lozano, Sras. Lozano Lozano / y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del / PSOE); Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y Sr. Chiscano (de / CONVIVEZ). Y seis votos en contra, de los señores Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos. / del Grupo Popular), la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos / por transferencias del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, / que asciende a la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS SEIS (13.560.606) PTAS., cuyo detalle figura en el expediente incoado al efecto.

SEGUNDO.- Entender elevada a definitiva dicha aprobación si durante el periodo de información pública abierto al efecto no se presentasen reclamaciones, y

TERCERO.- Que se sigan cuantos trámites procedimentales exija la / normativa vigente.

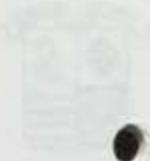
ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE / ESPAÑA.-

Por la funcionaria que suscribe se dá lectura al informe técnico y / al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras ello, el Sr. Lozano Gómez anticipa que en la votación del presente asunto, el Grupo Popular se va a abstener para ser consecuente con lo / anteriormente votado, ligado con ello.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por catorce votos a / favor, de los señores: Fernández Carmona, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, García Díaz, Galán Gutiérrez, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Tejada Lozano,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Faint, illegible text, likely a document or report, possibly containing a list or table of contents]



C



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 4 de 23

Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco/García Ramos (del PSOE); Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y seis abstenciones, de los miembros del Grupo Popular, Sres. Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos, ACUERDA solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 32.341.736 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS) PTAS, para financiar en parte el presupuesto de Inversiones aprobado para el presente ejercicio.

ASUNTO CUARTO.- PUNTUACION DE SOLICITUDES DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SITAS EN ZONA PROXIMA A PLAZA DE LOS CONQUISTADORES (PLAN PARCIAL Nº 5), DE ESTA CIUDAD.

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que se trata de un / grupo de 36 viviendas próximas a entregar en las proximidades de la Plaza de los Conquistadores.

Por su parte, la Secretaria actuante informa que el asunto cuenta / con el dictámen favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, la cual / prestó su conformidad a dicha puntuación solicitando que cuando fuera remitida para su publicación la puntuación provisional, se envíen a su vez los expedientes con el fin de llevar a cabo una investigación más a fondo de la situación y propiedades de los solicitantes que obtengan las primeras puntuaciones.

Tras hacerse diversas aclaraciones sobre los extremos a que se iba / a referir el acuerdo, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la puntuación de las 164 solicitudes de Viviendas de Promoción Pública a adjudicar por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la cual ha sido realizada con arreglo al baremo que determina la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1.980.

SEGUNDO.- Remitir a la citada Consejería la relación y los expedientes de solicitud para que se proceda a la adjudicación provisional y definitiva de las viviendas.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que en el periodo de información pública que media entre la adjudicación provisional y la definitiva, se le permita al Ayuntamiento investigar a fondo la situación y propiedades de los solicitantes que obtengan las primeras puntuaciones.

ASUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE DIVERSOS LOTES DE TERRENO DE LA FINCA "MONTE POZUELO" PARA APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS DE SECANO.-

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que se considera parte interesada en el asunto, por lo cual va a abandonar el Salón de Sesiones, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Ginestal / Guisado.

Igualmente, el Concejal D. Luis Mejías Borralló se considera directamente interesado en el asunto, por lo que también abandona el Salón de Sesiones durante su debate y votación.

A continuación, por la Secretaria que suscribe se dá lectura al informe de Secretaría así como al dictámen de la Comisión de Agricultura.

Seguidamente, se abre un extenso y animado debate que inicia el Sr. Lozano Gómez, quién manifiesta que este asunto se ha llevado mal desde el principio. En su opinión, el Sr. Alcalde se ha empeñado en tomar una decisión imposible e ilegal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE SAN JUAN, 10. BADAJOZ (BADAJOZ) TEL. 924 42 00 00 FAX 924 42 00 01

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ... de ...

Conste para que en el presente acta se ha leído y aprobado lo que se expresa en el artículo ... de la Ley ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

Se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la ... de ... de ...



Handwritten signature or initials in the right margin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 5 de 23

El informe del Sr. Secretario -largo y enjundioso- no les convence/ por que por un lado dice una cosa y luego se contradice. Pretende decir que/ la adjudicación de los lotes de "Monte Pozuelo" nada tiene que ver con la / contratación administrativa. Pero, luego, reconoce la existencia de incompatibilidades al sugerir que abandonen la sesión los interesados.

Dá lectura, seguidamente, a la cláusula 7ª del Pliego de Condicio-/ nes regulador del contrato de arrendamiento de la finca por concierto directo, que, copiada literalmente, dice: "Incapacidades e Incompatibilidades para contratar.- Estarán incapacitados y son incompatibles para la realización de este contrato las personas comprendidas en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953". O sea, -añade-, que los señores/ afectados por dicho punto no pueden acceder a la contratación de "Monte Pozuelo". Por ello, insiste en que si además de los ya citados asiste a la sesión algún otro miembro de la Corporación que pudiera estar afectado por la cláusula leída, debe ausentarse. De lo contrario, anticipa que su Grupo adoptará las medidas legales pertinentes.

Finaliza su intervención señalando que el Grupo Popular va a votar/ en contra por estimar que existe ilegalidad en las adjudicaciones.

Interviene el Sr. Chiscano Andújar, quién reitera la cláusula 7ª / del Pliego de Condiciones, dando lectura al artículo 5º citado en la misma, / a la vez que recuerda unas palabras del Sr. Presidente del Gobierno alusivas a que en el cumplimiento de las leyes está la base de la democracia y de la libertad.

Se trae al Pleno -continúa- la adjudicación de unos lotes sin que / por la Comisión de Agricultura se hayan estudiado las 28 reclamaciones existentes; esto denota una falta de seriedad. En la relación se observa la existencia de agravios comparativos, lo que intenta demostrar leyendo las circunstancias particulares de diversos peticionarios, según los datos por / ellos declarados en las solicitudes (de las que solamente cita el número de / orden-, concluyendo que se ha empleado un baremo arbitrario a la hora de / aceptar o rechazar las peticiones. Tras ello, hace tres observaciones: 1ª) / Con esta actitud, se está dividiendo y enfrentando al hombre del campo. 2ª) / Estamos intentando legalizar unos agravios comparativos enormes. 3ª) Es necesario mantener una conducta muy clara porque estamos poniendo en entredicho / la del Ayuntamiento.

Por todo ello, propone: 1) Que el presente asunto sea devuelto a la Comisión de Agricultura para que estudie las reclamaciones de forma inmediata. 2) Que se solucione el problema de las incompatibilidades. 3) Que se / vuelva a los lotes de 5 fanegas para cada solicitante, que es lo que siempre se ha hecho. Con 5 fanegas hay lotes para todos. 4) Los 84 lotes sobrantes, / que la Comisión de Agricultura los reparta entre los necesitados.

Toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo, Presidente de la Comisión/ Informativa de Agricultura, quién manifiesta que, según el informe emitido / por el Sr. Secretario General no existe incompatibilidad, significando que / el Sr. Alcalde debe basarse en los informes que emitan los asesores de la / corporación. Seguidamente, dá lectura al artº 127 del Reglamento de Patrimonio del Estado. Añade que no existe incompatibilidad, habiéndose salido el / Sr. Alcalde y el Sr. Mejías por elegancia. Para lo que sí existe incompatibilidad es para la presencia de los interesados en los debates y votaciones, / según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de / las Corporaciones Locales.

Dirigiéndose al Sr. Chiscano, le recuerda que no estuvo presente en los debates de la Comisión de Agricultura. Recuerda que lo que pretende el / PSOE con "Monte Pozuelo" es llevar a cabo un fin social. Hubiéramos deseado/ adjudicar todos los lotes a los obreros agrarios que están en paro, pero están cubiertos por el seguro de desempleo. Se aceptó el hacer los lotes de 10 fanegas por estimarse que cinco serían insuficientes.



El informe de los señores... (mirrored text from the reverse side)

De acuerdo con lo establecido... (mirrored text from the reverse side)

Por tanto se acuerda... (mirrored text from the reverse side)

Interviene el Sr. D. Juan... (mirrored text from the reverse side)

De este modo... (mirrored text from the reverse side)

Por todo ello... (mirrored text from the reverse side)

Con la fecha de... (mirrored text from the reverse side)

Interviene el Sr. D. Juan... (mirrored text from the reverse side)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 6 de 23

La propuesta concreta del PSOE -continúa el Sr. Guisado- es realizar la adjudicación provisional en este Pleno; comenzar el lunes a estudiar las reclamaciones, dictaminarlas, efectuar el sorteo y, en el próximo Pleno, proceder a la adjudicación definitiva.

Recuerda que, una vez confeccionadas las listas de admitidos y excluidos, se personaron en la Alcaldía representantes de la Asociación de - / Agricultores y Ganaderos, quienes manifestaron que se les debía oír antes de proceder a la adjudicación, pues consideraban que tenían suficientes elementos de juicio al respecto, lo que fué admitido por el Sr. Alcalde, sin que / hasta el momento se haya vuelto a saber nada de dicha Asociación.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Lozano Gómez, quién / manifiesta que la elegancia demostrada por el Sr. Alcalde y por el Sr. Me- / jías al abandonar el Salón de Sesiones les honra a ambos. Y aprovecha para / sugerir que les siga quién esté en las mismas condiciones y permanezca aún / en la sesión. Añade que el portavoz del Grupo Popular ha dejado siempre cla- / ro que había que seguir el Pliego de Condiciones. El Sr. Alcalde, en el Ple- / no de 5 de julio, a la pregunta de cuando se iba a repartir el secano de / "Monte Pozuelo", respondió que cuando al PSOE le parezca oportuno. No obstan- / te -prosigue-, a dicho Partido le ha traicionado el subconsciente al decir / lo que quería haber repartido; pero sucede que ha habido presiones de los / agricultores villanovenses. Insiste en que la ley que rige la adjudicación / de "Monte Pozuelo" es el Pliego de Condiciones aprobado y no ninguna otra. E / insiste en el contenido de la cláusula 7ª, afirmando que la opinión del Se- / cretario de la Corporación le parece respetable pero se muestra en desacuer- / do con ella. Al final del informe se salva diciendo "por si se existiera in- / compatibilidad, que abandonen la sesión los afectados".

Toma la palabra el representante del PCE, Sr. Gómez Lozano, quién / aclara que no han participado en las reuniones de la Comisión de Agricultura porque no están de acuerdo con el reparto de los lotes. Ya anticipó en el / Pleno anterior que no entraba en el Pliego de Condiciones. Su Grupo -conti- / núa- viene apoyando la puesta en riego de 200 Has. de la finca. En su opi- / nió n, el PSOE nunca les ha dicho con claridad que piensan hacer con la finca en su totalidad. Finaliza diciendo que no entrarán en el asunto mientras no / se les explique esto con claridad, y que debe solucionarse el tema de las in- / compatibilidades.

El Sr. Galán Gutiérrez insiste en que el PSOE ha seguido el informe de su asesor jurídico. En un Estado de Derecho -dice- hay que atenerse a la / ley. Si hubiera algún error, lo admitiremos; pero mientras el asesor nos diga que no existe incompatibilidad, seguiremos. Informa que se está cum- / pliendo un fin social dando trabajo con el regadío a los braceros. Que en el resto de la finca, en la zona de Quinto Fraile, que es de piedras y poco ap- / ta para el cultivo, se ha pensado en desarrollar la zona industrial. Alterna- / tivas con la finca hay varias.

El representante de CONVIVEZ, Sr. Chiscano Andújar, aclara que no / asistió a la reunión de la Comisión de Agricultura para evitar el que fuera / utilizado. Estima que se deberían estudiar las reclamaciones. Da lectura al / punto quinto de la convocatoria de la presente sesión, resaltando que en la / misma no se habla de adjudicación provisional, que es lo que ahora pretende / el PSOE. Al Sr. Guisado le recuerda que aunque ha habido elegancia, no ha / existido la suficiente, puesto que un miembro de la Corporación afectado por la incompatibilidad ha estado presente en las deliberaciones de la Comisión / de Agricultura. Afirma que el PSOE no ha repartido la explotación de la fin- / ca entre los jornaleros porque no se ha atrevido. Le invita a que realice po- / lítica socialista. Da fin a su intervención solicitando que se acepte su pro- / puesta lo cual, a su entender, evitaría todos los problemas que han surgido.



La presente es una copia de la información que se ha facilitado a los interesados en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...

En consecuencia, se hace saber a los interesados que la información que se les ha facilitado es la que figura en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...

En consecuencia, se hace saber a los interesados que la información que se les ha facilitado es la que figura en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...

En consecuencia, se hace saber a los interesados que la información que se les ha facilitado es la que figura en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...

En consecuencia, se hace saber a los interesados que la información que se les ha facilitado es la que figura en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...

En consecuencia, se hace saber a los interesados que la información que se les ha facilitado es la que figura en el expediente de contratación de los trabajos de construcción de la obra de...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 7 de 23

El Sr. Guisado insiste en que los trabajadores eventuales están cubiertos por el subsidio de desempleo. Por otra parte, afirma que no vale el argumento del Sr. Chiscano de que faltó a la Comisión de Agricultura para evitar la posibilidad de ser utilizado. Y aclara que esto es política.

En cuanto a la intervención anterior del Sr. Gómez Lozano, le recuerda que ya le ha informado de que las 200 Has. serían para NAVISA, a fin de que pudieran beneficiarse de ello los obreros.

El Sr. Lozano Gómez aclara que la propuesta del Grupo Popular es que se reúna urgentemente la Comisión de Agricultura, entrando a formar parte de la misma 2 ó 3 agricultores de los incluidos y de los excluidos, y se confeccione entre ellos la lista definitiva. De ello habría que eliminar las incompatibilidades a que se refiere el Pliego. Mientras tanto -añade- votaremos en contra. Por último, pide que se aclare la propuesta del PSOE y que la votación sea secreta.

El Sr. Guisado Borralló anuncia que la propuesta del PSOE es que la adjudicación sea provisional y que a partir del lunes sean revisadas las reclamaciones, no importándole que acudan representantes de los incluidos y de los excluidos para que estudien la lista en unión de todos los Grupos; que la revisión de las peticiones se haga una por una. Tras ello, que se proceda al sorteo y se ratifique el resultado en el próximo Pleno.

El Sr. Chiscano interviene para decir que, en resumen, lo que propone el PSOE es lo que él ha propuesto anteriormente, es decir, que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Presidente, D. Antonio Ginestal Guisado, estima el asunto suficientemente debatido, diciendo que su Grupo no propone que el asunto quede sobre la mesa, sino que se vote la adjudicación provisional así como la supresión de la cláusula séptima del Pliego de Condiciones, por entender que el Ayuntamiento actúa como propietario particular, según se desprende del informe técnico emitido.

El Sr. Hurtado Lozano interviene y manifiesta que no entiende con claridad cual es la propuesta del PSOE ya que sus miembros plantean dos distintas.

Nuevamente el Sr. Presidente recalca su intervención anterior, insistiendo en la supresión de la cláusula séptima del Pliego, apoyándose en que el Reglamento de Bienes no dice nada sobre incompatibilidades, y adjudicar provisionalmente los lotes.

A la pregunta de si podía quedar el asunto sobre la mesa, la Secretaria que suscribe afirma que sí, que los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de cualquier Concejal a no ser que el Alcalde los declare de urgencia.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar pregunta a la Secretaria actuante si la supresión de la cláusula séptima citada anula o no las adjudicaciones, contestándosele que sí que puede acordarse la modificación del Pliego de Condiciones suprimiendo dicha cláusula, y que la modificación del Pliego implica que hay que volver a empezar el procedimiento contractual desde ese punto.

El Sr. Guisado Borralló reitera la propuesta del PSOE citándola exclusivamente a la adjudicación provisional, sin modificación ni supresión de la cláusula citada.

El Sr. Presidente reitera lo ya dicho sometiendo a votación la adjudicación provisional y la supresión de la cláusula séptima del Pliego de Condiciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



El Sr. D. ...



Handwritten mark

Handwritten mark



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 8 de 23

Interviene el Sr. Lozano Gómez quién propone quede el asunto sobre/ la mesa y, tras el estudio urgente de las reclamaciones, se proceda a la adjudicación en un próximo Pleno, excluyendo las incompatibilidades.

Tras otra serie de intervenciones en análogos sentidos, se procede/ a la votación de las distintas propuestas, que arrojan el siguiente resultado:

Propuesta del PSOE, consistente en la adjudicación provisional de / los lotes de terreno de la finca "Monte Pozuelo", sin supresión de la cláusula séptima del Pliego de Condiciones: nueve votos a favor, de los señores: 7 Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Guisado Borrallo, Reyes Hidalgo, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Presidente / en funciones, Don Antonio Ginestal Guisado (del PSOE); y nueve votos en contra, de los señores: Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano/ Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y Sr. Chiscano (de CONVIVEZ).

Propuesta de CONVIVEZ y del Grupo Popular, que aclara el Sr. Lozano Gómez que es la misma que la de CONVIVEZ, ampliándola en el sentido de que / se incluyan representantes de los agricultores incluidos y de los excluidos/ en las listas: siete votos a favor, de los señores: Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); nueve votos en / contra, de los señores (Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, / Guisado Borrallo, Reyes Hidalgo, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Presidente en funciones, Don Antonio Ginestal Guisado (del PSOE); y dos abstenciones, de los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

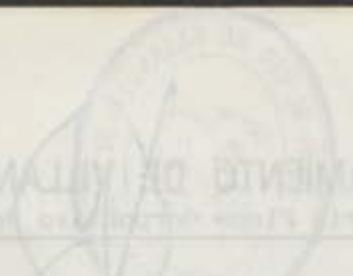
En consecuencia, queda aprobada la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, por el voto de calidad del Sr. Presidente de la Corporación.

(Finalizado este asunto se incorporan a la sesión el Sr. Alcalde titular y el Concejal Sr. Mejías Borrallo).

ASUNTO SEXTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE 3 DE JULIO DE 1.984, RELATIVO A ADQUISICION DE DOS VIVIENDAS EN / ZURBARAN.-

Por la Secretaria que suscribe se dá lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de julio de 1.984, que, copiado literalmente, dice:

""Fuera del Orden del Día, previa su declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los señores asistentes, se pasó a conocer escritos de la Jefatura Provincial del IRYDA en Badajoz, informando sobre la existencia/ de dos viviendas pendientes de adjudicación en el Poblado de Zurbarán, construidas por aquel Instituto. Dichas viviendas, son: La señalada con el nº 6/ de calle Santo Tomás de Aquino: valor contable, 99.110 ptas.; subvención, / 29.733 ptas.; valor a amortizar, 69.377 ptas.; valor solar, 2.800 Ptas.; total a amortizar, 72.177 ptas.; anualidad en 10 años al 4 %, 8.806 ptas.; situación: ocupada sin título por D. Antonio Marfil Parralejo.- La señalada / con el nº 16 de calle Nuestra Señora de Guadalupe: valor contable, 93.811.-/ Ptas.; subvención, 28.143 ptas.; valor a amortizar, 65.668 ptas.; valor solar, 1.000 ptas.; total a amortizar, 66.668 ptas.; anualidad en 10 años al / 4 %, 8.134 ptas.; situación: ocupada sin título por el Sr. Sánchez Jaliano.- Añade que "las condiciones de entrega serían las siguientes: en el caso de / que las viviendas se destinasen a uso municipal, aspecto éste que quedaría / reflejado en el correspondiente documento público, la entrega se haría con /



En el Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, a los...

El Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, en virtud de...

El Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, en virtud de...

El Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, en virtud de...

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En el Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, a los...

El Ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, en virtud de...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 9 de 23

carácter gratuito. En otro caso, la entrega se haría por el valor contable/ y con subvenciones del 30 %, de acuerdo con el Decreto 1.761/1.977, de 17 de junio. Si ese Ayuntamiento desea realizar el pago en varias anualidades, las condiciones serían: un máximo de 10 anualidades, con un interés del 4 %.- / Tras deliberar, la Corporación, a la vista de las diversas opciones, acordó, por unanimidad, se procediera a la adquisición por este Ayuntamiento de los/ dos inmuebles citados, en el número máximo de anualidades posibles."""

Igualmente, se informa que el asunto cuenta con el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda.

Debidamente informada, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal / Permanente el 3 de julio de 1.984, por el que se acordó la adquisición de / dos viviendas del poblado de Zurbarán, propiedad de IRYDA, por su valor contable y con subvenciones del 30 por 100, de acuerdo con el Decreto - - / 1.761/1.977, de 17 de junio, a pagar en diez anualidades, con un interés del 4 por 100.

Dichas viviendas, son:

La señalada con el nº 6 de calle Santo Tomás de Aquino: valor contable, 99.110 ptas.; subvención, 29.733 ptas.; valor a amortizar: 69.377 ptas.; valor solar, 2.800 ptas.; total a amortizar, 72.177 ptas.; anualidades en 10 años al 4 por 100, 8.806 ptas.; situación: ocupada sin título por D. Antonio Marfil Parralejo.

La señalada con el nº 16 de calle Nuestra Señora de Guadalupe: valor contable, 93.811 ptas; subvención, 28.143 ptas.; valor a amortizar, - / 65.668 ptas; valor solar, 1.000 ptas; total a amortizar, 66.668 ptas; anualidad en 10 años al 4 por 100, 8.134 ptas.; situación: ocupada sin título por/ el Sr. Sánchez Jaliano.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los / documentos y escrituras a que hubiere lugar.

ASUNTO SEPTIMO.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL FUNCIONARIADO EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dada lectura a moción de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

""En cumplimiento de lo establecido en las Bases Regulatoras de la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, tengo el honor de proponer / al Pleno de la Corporación que sean designados para formar parte del Tribunal Calificador de dicha oposición, como representantes del funcionariado, D. Enrique Seoane Horcajada, Secretario General de la Corporación, como titular, / y Dª María-Isabel Sevilla Nohales, Oficial Mayor de la misma, como Vocal suplente."""

El Pleno Corporativo, sin deliberación, acordó de forma unánime - / prestar su aprobación a la Moción de la Alcaldía anteriormente transcrita.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



... de la calle Santa Teresa de Jesús, número 10, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, a las 10 de la mañana del día 10 de mayo de 1984, se celebró una reunión pública...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...

En consecuencia, se informa que el ayuntamiento de Vilanueva de la Serena, provincia de Badajoz, ha acordado...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 10 de 23

ASUNTO OCTAVO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO 1.985", EN SUS VERSIONES DE NARRACION CORTA INFANTIL Y JUVENIL.-

Acto seguido, por la Secretaria que suscribe se dá lectura a las Bases correspondientes, las cuales cuentan con el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

1º.- En este certamen podrá participar el alumnado villanovense/ en una de las dos modalidades siguientes: A) PREMIO FELIPE TRIGO DE NARRACION CORTA PAR ALUMNOS DE E.G.B.- Dotado con obsequios elegidos a su entera/ libertad por el ganador hasta un importe de 20.000.- pesetas. FINALISTA de / este grupo, al que también se le proporcionarán los regalos que elija hasta/ un importe de 15.000 pesetas.- B) PREMIO FELIPE TRIGO DE NARRACION CORTA PA- RA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y DE FORMACION PROFESIONAL.- Con una dotación de/ 20.000 pesetas en libros, artículos deportivos, material fotográfico, pren- das, calzado, etc. a libre elección del premiado.- FINALISTA de este grupo, se le facilitará la adquisición de los regalos que prefiera hasta un importe de 15.000 pesetas.- Tanto a los autores premiados en ambas modalidades como/ a los finalistas se les entregarán sendas placas grabadas, acreditativas del galardón.- 2º.- Se considerarán incluídas en el ámbito local a los residen- tes de Villanueva, Valdivia, Entrerríos, Zurbarán y demás núcleos del térmi- no municipal de Villanueva de la Serena.- 3º.- No se limita la extensión mí- nima de las narraciones que, como máximo, podrán tener diez folios mecanogra- fiados a doble espacio por una sola cara.- 4º.- De cada original se presenta- rán tres ejemplares debidamente cosidos, sin firma, con el título de la na- rración y un lema o seudónimo, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exte- rior figurará también el título y el lema o seudónimo utilizado y el siguien- te texto: PREMIO FELIPE TRIGO, MODALIDAD INFANTIL, o PREMIO FELIPE TRIGO, MO- DALIDAD JUVENIL, según que el participante pertenezca al grupo A) o al grupo B) de los que se establecen en la Base 1º. Dentro de este sobre se incluirá/ una hoja con los datos personales del autor (nombre, edad, domicilio, centro docente y curso).- 5º.- Los trabajos se recibirán en el Excmo. Ayuntamiento/ de Villanueva de la Serena, Secretaría de la Comisión de Cultura, hasta las/ catorce horas del jueves día 31 de enero de 1.985.- Las narraciones de alum- nos de E.G.B. serán seleccionadas previamente por el profesorado del Colegio, a fin de determinar las que consideren con calidad suficiente para optar al/ Premio, haciéndolas llegar al Ayuntamiento desde la Dirección del Centro. Es- ta participación se hará constar en una placa que será entregada al Colegio/ como testimonio de reconocimiento por su colaboración.- 6º.- El Jurado del / Premio Felipe Trigo de Narraciones Infantiles y Juveniles estará formado por personas calificadas y se dará a conocer oportunamente.- 7º.- El fallo ten- drá lugar en la primera quincena de abril de 1.985, difundiéndose a través / de los medios de información, y la entrega de premios está prevista para el/ martes día 23 de abril, coincidiendo con la Fiesta del Libro, en un acto pú- blico de carácter literario que se celebrará con el máximo relieve.- 8º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar las obras premiadas y las dos/ finalistas juntamente con aquellas que, a la vista de sus méritos, pudiera / recomendar el Jurado.- 9º.- Si algún premio fuera declarado desierto pasaría a incrementar el número de los previstos para sucesivas ediciones.- 10º.- / Los participantes que lo deseen podrán retirar sus originales en la misma de- pendencia donde los entregaron, hasta finales de mayo de 1.985.- Los alumnos de E.G.B. los recogerán en los respectivos Colegios a los que serán devuel- tos una vez finalizado el certamen. A este respecto, no se asumirán responsa- bilidades por pérdidas o deterioros.- 11º.- La participación comporta la - 7 aceptación de las Bases y en lo no especificado en ellas se estará a críte- rio del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables."''''

Tras la intervención del Sr. Lozano Gómez agradeciendo al PSOE la / aceptación de esta propuesta que partió del Grupo Popular, la Corporación, / por unanimidad, ACUERDA aprobar las Bases que anteceden y se proceda a su pu- blicación para general conocimiento.



AGUAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS), AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)

Este expediente, por la licitación que se publica en el número 4 de las páginas correspondientes, las cuales constan con el número de expediente de las licitaciones de agua y saneamiento, y para tener presente, en el expediente...

Handwritten signature or initials.





ASUNTO NOVENO.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITOS EN EL PLAN PARCIAL Nº 5, A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, / URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Dada cuenta del expediente de cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de las parcelas propiedad del Ayuntamiento sitas en el Plan Parcial nº 5 de esta ciudad, el cual ha sido tramitado hasta el momento con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habiendo sido objeto de acuerdo inicial del Pleno Corporativo y de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Bienes, cuyas normas han sido hoy subsumidas en los artículos 89 a 93 de la Ley del Suelo y perfilado su régimen en la Sección 2ª (cesión de terrenos) del Capítulo Primero del Título IV de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1.976 (artículos 165 y siguientes), y que los preceptos de dicha Sección regulan la cesión de terrenos pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo y a las Entidades Locales en general.

CONSIDERANDO lo dispuesto concretamente en el artículo 167 de la Ley del Suelo y que los fines de la cesión -urbanización, edificación y, en general, destinar los terrenos a los fines previstos en el Plan- redundan en beneficio manifiesto del municipio,

CONSIDERANDO la necesidad de dar desarrollo al Plan Parcial a través de las etapas previstas en el mismo y teniendo en cuenta la oportunidad de aprovechar el concurso para la adquisición de suelo convocado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura contenido en Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº/ 56, de fecha 26 de julio de 1.984, lo cual hará posible que las propiedades municipales afectadas puedan hacer frente a los costes de urbanización y edificación correspondientes,

La Corporación Municipal, en esta sesión de 31 de octubre, ACUERDA/ por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura las parcelas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento que seguidamente se relacionan, resultantes de la reparcelación del Plan Parcial nº 5 de esta ciudad, subrogándose en consecuencia dicho Organismo en las obligaciones urbanísticas a que dichas parcelas están sujetas en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan Parcial nº 5, Plan General de Ordenación Urbana -ambos de Villanueva de la Serena-, y Ley del Suelo de 9 de abril de 1.976 y Reglamentos dictados en aplicación de ésta. Dichas Parcelas, según figuran descritas en el Inventario de Bienes, son:

A) Las que pertenecen a este Excmo. Ayuntamiento por adjudicación / en la Reparcelación del Plan Parcial número cinco de esta ciudad, en sustitución y por vía de subrogación real de las fincas aportadas por estar incluidas en el Polígono objeto de la Reparcelación, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 975 de su Protocolo, de fecha 26 de noviembre de 1.982:

1.- Parcela de terreno número UNO, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda al norte con carretera de Circunvalación; sur, con calle sin nombre; este, con Juan Oncina Romero. Parcela nº/ 2 del P. P. 5; y oeste, con c/. Arenal de Santa Ana. Usos permitidos: cuatro viviendas y aparcamientos.

2.- Parcela de terreno nº DIEZ, que ocupa la superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, con calle; este, con Josefa Sánchez Reseco; y oeste, con c/. Arenal de Santa Ana. Usos permitidos: 16 plantas de aparcamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 12 de 23

3.- Parcela de terreno nº TREINTA Y OCHO, que ocupa la superficie / de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda al norte con carretera de Circunvalación; sur, este y oeste, con calle peatonal. Usos permitidos: 32 plazas de aparcamiento.

4.- Parcela de terreno número SETENTA Y CINCO, que ocupa la superficie de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte con Pedro González Rodríguez; sur, calle; este, con aparcamiento; oeste, con Fernando Naranjo / Mendoza. Usos permitidos: viviendas unifamiliares. Valor en puntos: 493.

5.- Parcela de terreno número SETENTA Y SEIS, que ocupa la superficie de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte con Hros. de José / Sánchez Sánchez; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

6.- Parcela de terreno número SETENTA Y SIETE, que ocupa la superficie de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte con Hros. de José / Sánchez Sánchez; sur, con calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

7.- Parcela de terreno número SETENTA Y OCHO, que ocupa la superficie de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, con Hros. de José Sánchez Sánchez; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares;

8.- Parcela de terreno número SETENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con Antonio Moreno Calderón; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares. Valor en puntos: 469.

9.- Parcela de terreno número OCHENTA, que ocupa la superficie de / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con Antonia Moreno Calderón; / sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

10.- Parcela de terreno número OCHENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con Antonia Moreno Calderón, sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

11.- Parcela de terreno número OCHENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados de superficie. Linda al norte con parcela 47 de Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

12.- Parcela de terreno número OCHENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados de superficie. Linda al norte con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

13.- Parcela de terreno número OCHENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, con Manuel y José Romero Lozano; sur y este, calles; oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

14.- Parcela de terreno número OCHENTA Y CINCO, de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte con Manuel y José Romero Lozano; sur, / calle; este, Ayuntamiento; oeste, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

15.- Parcela de terreno número OCHENTA Y SEIS, de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA (BADAJOZ)



Acta sesión ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2010

4.- Parcela de terreno urbano número 4210, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

5.- Parcela de terreno urbano número 4220, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

6.- Parcela de terreno urbano número 4230, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

7.- Parcela de terreno urbano número 4240, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

8.- Parcela de terreno urbano número 4250, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

9.- Parcela de terreno urbano número 4260, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

10.- Parcela de terreno urbano número 4270, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

11.- Parcela de terreno urbano número 4280, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

12.- Parcela de terreno urbano número 4290, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

13.- Parcela de terreno urbano número 4300, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

14.- Parcela de terreno urbano número 4310, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

15.- Parcela de terreno urbano número 4320, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, linda al norte con calle de Santa Catalina y al sur con calle de Santa Catalina. Situación: Villanueva de la Berena. Ayuntamiento: Villanueva de la Berena.

Handwritten signature or initials in the right margin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 13 de 23

- 16.- Parcela de terreno número OCHENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 17.- Parcela de terreno número OCHENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 18.- Parcela de terreno número OCHENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares;
- 19.- Parcela de terreno número NOVENTA, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, con Manuel y José Romero Lozano; sur, calle; este, / José Moreno Romero; oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 20.- Parcela de terreno número CIENTO DIECISIETE, de ciento cinco / metros cuadrados. Linda al norte, sur y oeste, con calle; este, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 21.- Parcela de terreno número DOSCIENTOS VEINTITRES, de mil ciento setenta metros cuadrados de superficie. Linda al norte, sur, este y oeste, / con calle. Usos permitidos: sin destino específico.
- 22.- Parcela DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, de dos mil setecientos metros cuadrados. Linda al norte, sur, este y oeste, con calle. Usos permitidos: Centro de Cultura.
- 23.- Parcela de terreno número DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS, de catorce mil veinte metros cuadrados. Linda al norte, con Hros. de Florencio Nieto Sánchez (226 a 230); Purificación Reseco Guisado (231 a 234); Santos Reyes / Díaz (236 y 236); M^a del Carmen Moreno Gálvez Cañero (237 a 239); Alvarez- / Cienfuegos S.A. (240); sur, calle; este, carretera de Guadalupe; oeste, Hros. de Florencio Nieto Sánchez (242 y 258), calle y Juan Ramos Oncina (285). - / Usos permitidos: Escuela de E.G.B. de 16 Uds.
- 24.- Parcela de terreno número TRESCIENTOS CUATRO, de dos mil setecientos metros cuadrados. Linda al norte, sur y este, con calle; oeste, con / Hros. de José Rodríguez Fernández-Huertas y Justo Olivar Parejo. Usos permitidos: Uso Básico Sanitario.
- 25.- Parcela de terreno número TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, de dos / mil cientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda al norte y oeste, con / calle; sur, con calle y Juan Saavedra Lozano y Francisco Calderón Rodríguez; este, con José-Luis Alvarez-Cienfuegos Lozano. Usos permitidos: Uso Básico / Social.
- 26.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, de / ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda al norte, con calle; sur y este, Ayuntamiento; oeste, Travesía de Bravo Murillo. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 27.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS SETENTA, de ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda al norte, sur y este con Ayuntamiento; / oeste, con Travesía de Bravo Murillo. Usos permitidos: viviendas unifamiliares de 2 plantas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA (BADAJOS)
Acta sesión ordinaria Pleno Ayuntamiento de 21.10.14 Hoja nº 13 de 22

16.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

17.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

18.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

19.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

20.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

21.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

22.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

23.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

24.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

25.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

26.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

27.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

28.- Parcela de terreno urbano número OCHOENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Lote al norte, con altura y José Benito Lozano; sur, calle y oeste, Ayuntamiento. Una parcelación vivanda en Villanueva de la Berena.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large '2' and a signature.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 14 de 23

- 28.- Parcela de terreno número CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA, de ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda al norte, con Ayuntamiento; sur, 7 este y oeste, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares;
- 29.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y este con Ayuntamiento; sur y oeste, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares;
- 30.- Parcela de terreno número CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO, de - / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: vivienda unifamiliar;
- 31.- Parcela de terreno número CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE, de / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle; Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 32.- Parcela de terreno número QUINIENTOS, de ciento cinco metros / cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, con calle. / Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 33.- Parcela de terreno número QUINIENTOS UNO, de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 34.- Parcela de terreno número QUINIENTOS DOS, de ciento veintiseis metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, con / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 35.- Parcela de terreno número QUINIENTOS TRES, de ciento veinti- / seis metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 36.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CUATRO, de ciento cinco / metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, con / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 37.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCO, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. 7 Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 38.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SEIS, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. / Usos permitidos, viviendas unifamiliares.
- 39.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SIETE, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. 7 Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 40.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHO, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte y oeste con Ayuntamiento; sur y este, calle. / Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 41.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NUEVE, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte y este con Ayuntamiento; sur y oeste, calle. 7 Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 42.- Parcela de terreno número QUINIENTOS DIEZ, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. / Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 43.- Parcela de terreno número QUINIENTOS ONCE, de ciento cinco me- / tros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. / Usos permitidos: viviendas unifamiliares.



28.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS DIEZTE Y OCHO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte con Ayuntamiento, sur, este y oeste, calle, casa particular; viviendas particulares;

29.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte con Ayuntamiento, sur y este, calle, casa particular; viviendas particulares;

30.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

31.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

32.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

33.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS UNO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

34.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS DOS, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

35.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS TRES, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

36.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS CUATRO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

37.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS CINCO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

38.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS SEIS, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

39.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS SIETE, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

40.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS OCHO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte y oeste con Ayuntamiento, sur y este, calle, casa particular; viviendas particulares;

41.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS NUEVE, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte y oeste con Ayuntamiento, sur y oeste, calle, casa particular; viviendas particulares;

42.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS DIEZ, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

43.- Parcela de terreno urbano QUINIENTOS UNO, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle, casa particular; viviendas particulares;

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 15 de 23

44.- Parcela de terreno número QUINIENTOS DOCE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

45.- Parcela de terreno número QUINIENTAS TRECE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

46.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CATORCE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

47.- Parcela de terreno número QUINIENTOS QUINCE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

48.- Parcela de terreno número QUINIENTAS DIECISEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

49.- Parcela de terreno número QUINIENTOS DIECISIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

50.- Parcela de terreno número QUINIENTAS DIECIOCHO, de trescientos quince metros cuadrados. Linda al norte y oeste con Ayuntamiento; sur y este con calle. Usos permitidos: construcción y aparcamiento.

51.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CUARENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur y este con Ayuntamiento; oeste, con callejón de Cambrón. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

52.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

53.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

54.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

55.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

56.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CUARNETA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

57.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

58.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

59.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.



- 44.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 45.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 46.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 47.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 48.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 49.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento, sur, calle. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 50.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte y oeste con Ayuntamiento, sur y este con calle. Una parcela, construcción y aparcamiento.
- 51.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur y este con Ayuntamiento, oeste, con calle de acceso. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 52.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al oeste con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 53.- Parcela de terreno número QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 54.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 55.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 56.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al oeste con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 57.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 58.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.
- 59.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte con calle, sur, este y oeste con Ayuntamiento. Una parcela vivanda unifamiliar.

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 16 de 23

- 60.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste. Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 61.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 62.- Parcela de terrenos número QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, / Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 63.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO, de - / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y este con calle; sur y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 64.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y oeste con calle; sur y este, - / Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 65.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE, de - / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, / Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 66.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 67.- Parcela de terreno número QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE, de - / ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 68.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA, de ciento cinco / metros cuadrados. Linda al norte, con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 69.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SESENTA Y UNO, de ciento / cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 70.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA Y DOS, de ciento / cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 71.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 72.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 73.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 74.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SESENTA Y SEIS; de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte con calle; sur, este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.
- 75.- Parcela de terreno número QUINIENTAS SETENTA Y SIETE, de ciento ochenta y seis metros cuadrados. Linda al norte y este con Ayuntamiento; / sur, calle; oeste, Callejón de Cambrón. Usos permitidos: Viviendas unifamiliares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

- 60.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 61.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 62.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 63.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 64.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 65.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 66.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 67.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 68.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 69.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 70.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 71.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 72.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 73.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 74.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.
- 75.- Barrio de San Mateo. Límite al norte con calle; sur, este y oeste con calle; oeste con calle; sur, este y oeste con calle. Vivienda unifamiliar.

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 17 de 23

76.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

77.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; / sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

78.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

79.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

80.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

81.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste con Ayuntamiento; sur, / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

82.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; / sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

83.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; / sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

84.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

85.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste. con Ayuntamiento; / sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

86.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

87.- Parcela de terreno número QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; / sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

88.- Parcela de terreno número QUINIENTAS NOVENTA, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y este, con Ayuntamiento; sur y oeste, con / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

89.- Parcela de terreno número QUINIENTAS NOVENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

90.- Parcela de terreno número QUINIENTAS NOVENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

91.- Parcela de terreno número QUINIENTAS NOVENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

92.- Parcela de terreno número QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y oeste, con Ayuntamiento; sur, ca / lle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA (BAJAJOZ)

Este acta se dio a conocer en la sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1984



- 70.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 71.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 72.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 73.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 74.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 75.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 76.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 77.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 78.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 79.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 80.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 81.- Parcela de terreno número QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 82.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 83.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 84.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 85.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 86.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 87.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 88.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 89.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.
- 90.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con propietarios; sur, con calle. Una parcela: vivienda unifamiliar.

Handwritten signature or initials in the right margin.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 18 de 23

93.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de ciento cuatro metros cuadrados. Linda al norte, sur, este y oeste con calle. - / Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

94.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS, de ciento cinco metros/cuadrados. Linda al norte, sur y oeste, con calle; este, Ayuntamiento. Usos/permitidos: viviendas unifamiliares.

95.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y sur, con calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

96.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS DOS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte y sur, con calle; este y oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

97.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda al norte, sur y este, con calle; oeste, Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

98.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS CUATRO, de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda al norte, sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

99.- Parcela de terreno número SEISCIENTOS CINCO, de doscientos - / diez metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, con Ayuntamiento; sur, / calle. Usos permitidos: viviendas unifamiliares.

B) Parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento en virtud de compra-venta suscrita con D. Jesús Chamizo Escobar, según consta en Escritura pública otorgada ante el Notario D. Antonio Solesio Lillo en fecha 19 de diciembre de 1.983, con el número 1.275 de su Protocolo:

1.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle número 20; izquierda, parcela número 482; fondo, parcela número 519, 520 y 521.

2.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con parcela / nº 481; izquierda, parcela nº 483; fondo, parcela nº 522, 523 y 524.

3.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con parcela nº 482; izquierda, parcela nº 484; fondo, parcelas núms. 525, 526 y 527.

4.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 483; izquierda, con parcela nº 485; fondo con parcela nº 528, 529 y 530.

5.- Parcela de terreno número QUINIENTOS DIECINUEVE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando con parcela nº 520; izquierda, / con calle nº 20; fondo, parcela nº 481.

6.- Parcela de terreno número QUINIENTOS VEINTE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con parcela nº 521; izquierda, con / parcela nº 519; fondo, con parcela nº 481.

7.- Parcela de terreno número QUINIENTOS VEINTIUNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 522; izquierda, parcela nº 520; fondo, parcela nº 481.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 19 de 23

8.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SESENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle nº 20; izquierda, parcela nº 568; fondo, parcela nº 595.

9.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con parcela nº 567; izquierda, parcela nº 569; fondo, parcela nº 596.

10.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE; de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 568; izquierda, parcela nº 570; fondo, parcela nº 597.

11.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con parcela nº 569; izquierda, parcela nº 571; fondo, con parcela nº 598 y transformador.

12.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y UNO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, parcela nº 570; izquierda, parcela nº 572; fondo, parcela nº 598.

13.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y DOS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 571; izquierda, parcela nº 573; fondo, parcela nº 598.

14.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y TRES, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con parcela nº 572; izquierda, parcela nº 574; fondo, parcela nº 598.

15.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, parcela nº 573; izquierda, parcela nº 575; fondo, parcela nº 598.

16.- Parcela de terreno número QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 574; izquierda, parcela nº 576; fondo, parcela nº 598.

17.- Parcela de terreno número VEINTISIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 28; izquierda, parcela nº 26; fondo, parcela nº 19.

18.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 596; izquierda, calle nº 20; fondo, parcela nº 567.

19.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 597; izquierda, parcela nº 595; fondo, parcela nº 568.

20.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con transformador / de la calle veintiuno; izquierda, parcela nº 596; fondo, parcela nº 569.

21.- Parcela de terreno número QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 576; izquierda, transformador de calle número veintiuno; fondo, parcelas números / 571, 572, 573, 574 y 575.

22.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle número veinte; izquierda, parcela nº 486; fondo, parcela nº 531, 532 y 533.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 20 de 23

23.- Parcela de terreno número CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de - / quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 485; izquierda, parcela nº 497; fondo, parcela nº 534, 535 y 536.

24.- Parcela de terreno número VEINTIOCHO, de ciento cinco metros / cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 29; izquierda, parcela nº 27; fondo, parcela nº 19.

25.- Parcela de terreno número NUEVE, de quinientos veinticinco me- / tros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 8; izquierda, parcela nº 3; fondo, calle nº 3. Valor en puntos: 3.323.

26.- Parcela de terreno número QUINCE, de trescientos treinta y / tres metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle nº 4; izquierda, parce- / la nº 14; fondo, calle nº 3.

27.- Parcela de terreno número CATORCE, de quinientos veinticinco / metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parcela nº 13; izquierda, parcela nº 15; fondo, calle nº 2.

SEGUNDO.- Dicha cesión queda expresamente sujeta alas condiciones / establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Lo- / cales de 27 de mayo de 1.955.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de / lo anteriormente acordado, incluso para la firma de los documentos y escritu- / ras a que hubiere lugar.

ASUNTO DECIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ESCRITO REMITIDO POR EL / GRUPO DE EMPRESAS "NERVION SPIE, S.A. - SPI, S.A." EN RELACION CON LA CONCE- / SION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE EN TERRENOS MUNICIPALES.-

Dada lectura a escrito de "NERVION SPIE, S.A. - SPI, S.A.", de fe- / cha 11.10.84, que consta en el expediente, y a la vista del informe de Secre- / taría y del dictámen de la Comisión de Urbanismo, la Corporación, por unani- / midad, ACUERDA dejar sin efecto el acuerdo de 5 de julio de 1.984, relativo / a resolución del contrato de ejecución de un derecho de superficie a la em- / presa "NERVION SPIE, S.A." y facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente / para negociar con las empresas "NERVION SPIE, S.A." y "SPI, S.A." a fin / de que éstas se comprometan efectivamente a dar cumplimiento a cuantas obli- / gaciones se adquirieron por "NERVION SPIE, S.A." al concurrir a la subasta / pública, en cuyo caso se procederá a la firma de la escritura pública de ce- / sión del derecho de superficie y a realizar cuantas formalidades sean preci- / sas para la constitución real de este derecho, para lo cual queda, asimismo, / facultado, el Sr. Alcalde-presidente.

ASUNTO UNDECIMO.- CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE / AGRICULTURA, GANADERIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INSTALA- / CION DE UN MATADERO COMARCAL EN VILLANUEVA DE LA SERENA.- INICIACION DEL / EXPEDIENTE.-

A continuación, y a la vista del dictámen emitido por la Comisión / Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ADOPTA ACUERDO de / iniciar expte. cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento, califi- / cados como bien de propios, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Co- / mercio de la Junta de Extremadura para la construcción de un Matadero Comar-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)

Este escrito expedido en Villanueva de la Serena a 21 de Mayo de 1984

23.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

24.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

25.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

26.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

27.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

28.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

29.- Porcentaje de terreno alvear... (mirrored text)

ACORDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En el día 11 de Mayo de 1984, que consta en el expediente... (mirrored text)

ACORDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA

A continuación, se le hace del conocimiento... (mirrored text)



Handwritten signature or initials in the right margin

Handwritten signature or initials on the far right margin



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 21 de 23

cal, que serán determinados en cuanto a su extensión y situación en las negociaciones que se mantengan en citada Consejería, para lo cual queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.- No se formularon.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Lozano Gómez pregunta acerca de la forma de adjudicación de las nuevas viviendas de Zurbarán, contestándole el Sr. Fernández Carmona que se adjudicarán a las personas más necesitadas, tras el oportuno estudio de la Comisión de Urbanismo, adjudicándose, en resumen, igual que las demás.

Asimismo, el Sr. Chiscano solicita se le diga cuando se van a reunir las Comisiones Informativas de Sanidad y Beneficencia, y de Gobernación y Personal.

Le responde el Sr. Alcalde que cuanto el Presidente de ambas Comisiones las convoque, se citará al Sr. Chiscano con la debida antelación.

Por su parte, el Sr. Galán Gutiérrez mencionada la existencia de diversos asuntos de NAVISA concernientes a la Junta General, que es el Pleno, por lo que ruega su convocatoria.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, previa su declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los señores asistentes, el Sr. Gómez Lozano dá lectura/ a escrito firmado por él mismo y por el Sr. Escobar Muñoz, que, copiado literalmente, dice:

""AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.- LOS ABAJO FIRMANTES, CONCEJALES DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA: Ante la imposibilidad para la mayoría de los trabajadores agrícolas, de realizar y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa implantada por el R.D.L. 3.327/83, de 28 de diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1.985, y teniendo presentes las palabras que pronunciase el anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: "Si pese a todo quedasen trabajadores sin esas 60 peonadas/ por causa justificada, habría que aplicar el principio de que una norma de imposible cumplimiento no puede ser esgrimida y por tanto se proveería la solución para que también pudieran percibir el subsidio de desempleo". Palabras que se han visto corroboradas por el Director General del INEM, Sr. Montero al decir a la prensa, el pasado día 31 de agosto: "Al término de 1.984/ habremos de considerar el tema de las jornadas. Posiblemente no será eficaz/ un sistema igualitario, sino que habría que hacer un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemente entre comarcas." Por todo ello, del Ayuntamiento Pleno pedimos tome acuerdo en el sentido de dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura; Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales; Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Extremeño; Excmo. Sr. Ministro de Trabajo. Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Excmo. Gobernador Civil de la provincia, en SOLICITUD de la ANULACION del requisito de las sesenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1.985.- En Villanueva de la Serena, a 20 de octubre de 1.984.-""



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1991

En la sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1991, celebrada a las 10:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se acordó lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Junta de Gobierno Municipal el proyecto de Ordenanza reguladora de la limpieza pública, para su aprobación y posterior promulgación.

Después de haberse leído el texto de la Ordenanza, se acuerda su aprobación por unanimidad de los señores concejales.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente promulgue y publique la presente Ordenanza en el Boletín Municipal.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente se compromete a la Junta Municipal, que en el futuro, por lo que respecta a la limpieza pública.

Para el presente día, queda en el expediente de la Ordenanza, según se ha acordado en la sesión de hoy, el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez, y el Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez, que, en el futuro, según se acordó en la sesión de hoy.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA. EL SR. ALCAIDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, DONDE SE HA LEIDO Y SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA, PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION EN EL BOLETIN MUNICIPAL. EL SR. ALCAIDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, SE COMPROMETE A LA JUNTA MUNICIPAL, QUE EN EL FUTURO, POR LO QUE RESPECTA A LA LIMPIEZA PUBLICA. PARA EL PRESENTE DIA, QUEDA EN EL EXPEDIENTE DE LA ORDENANZA, SEGUN SE HA ACORDADO EN LA SESION DE HOY, EL SR. ALCAIDE PRESIDENTE, EL SR. CONCEJAL SR. JUAN JOSE RODRIGUEZ, Y EL SR. CONCEJAL SR. JUAN JOSE RODRIGUEZ, QUE, EN EL FUTURO, SEGUN SE ACORDO EN LA SESION DE HOY.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 22 de 23

Finalizada la lectura, el Sr. Guisado Borrallo interviene para pedir la retirada de la moción hasta tanto finalicen las gestiones que se están llevando a cabo a nivel nacional por las fuerzas sociales competentes. / Mientras tanto estima inoportuno entrar en un debate al respecto.

Por contra, el Sr. Gómez Lozano, considera la moción oportunísima, / cuando hoy mismo -dice- el Ministro de Trabajo anuncia que el setenta por / ciento de los trabajadores se van a quedar sin subsidio de desempleo. Entien / de que la moción debe servir de apoyo a las negociaciones y no esperar a una / situación de hecho.

El Sr. Galán Gutiérrez argumenta que este asunto debe de tratarse / en las altas esferas sin que pueda extrapolarse a Villanueva de la Serena.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación y, la Corporación, por ocho votos a favor, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano / (del P.C.E.), y Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, López Pérez, Lozano Gómez, Mejías Tapia y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); once votos en / contra, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Gí / nestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Tejeda Lo / zano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Fran / cisco García Ramos (del PSOE); y una abstención, del Sr. Chiscano (de - - / CONVIVEZ), ACUERDA denegar la petición contenida en la moción antedicha.

Igualmente, fuera del Orden del Día, una vez declarado el asunto de / urgencia, el Concejal Sr. Chiscano Andújar dá lectura a escrito firmado por / él que, copiado literalmente, dice:

""MOCION QUE PRESENTE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE "COMARCAL VILLA / NOVENSE" (CON.VI.V.EZ.) A LA ATENCION DE ESTE EXCMA. CORPORACION.- Como todo / el mundo sabe se está procediendo a la revisión del catastro de Urbana. Pues / bien, con ese motivo pensamos que es el momento para cambiar el nombre a va / rias calles de Villanueva con la intención de evitar el confusionismo exis / tente en la actualidad. Como ejemplo vamos a estudiar un caso concreto: Ca / lle de Magacela y Camino de Magacela.- CAMINO DE MAGACELA.- Su primer tramo / es zona urbana, en la que se encuentra enclavado el Colegio Público "Cervan / tes", con fachada a calle Gurugú.- CALLE DE MAGACELA.- Al recuperar esta de / nominación se presta a confusiones con la anterior en los numerosos trámites / que se realizaran en los distintos departamentos municipales; especialmente / cuando el nombre de estas calles aparece en abreviatura: C/. Magacela, lo / que es frecuente.- Si el Camino de Magacela fuera prolongación directa de la / calle Magacela, podría subsanarse ese inconveniente continuando la numera / ción de la calle y aplicándole esta segunda denominación a la totalidad de / la vía urbana. Al ser distintas y de la misma clase no pueden llevar el mis / mo nombre.- Como quiera que sería acertado eliminar el término "CAMINO", que / es el que induce a error, no podemos dejar el de Magacela. Se impone, pues, / un cambio de denominación.- El mismo razonamiento podría hacerse con las ca / lles siguientes: Traseras de Julián Calderón Moreno, Prolongación de Bravo / Murillo y Travesía de Bravo Murillo, porque todas ellas inducen a error y / confusionismo.- Este concejal cree que es conveniente el cambio de nombre de / las calles mencionadas, pero también cree que las nuevas modificaciones, si / es que se llega a este acuerdo, deben estar alejadas de personalidades con / cretas.- Por eso, PROPONE A ESTA CORPORACION LOS SIGUIENTES CAMBIOS: Calle / Camino de Magacela por "PRIORATO DE MAGACELA".- Traseras de Julián Calderón / Moreno por "CALLE DEL ZUJAR".- Travesía de Bravo Murillo por "CALLE COMENDA / DORES".- Prolongación de Bravo Murillo por "CALLE DE LA SIRENA".- Villanueva / de la Serena, 31 de octubre de 1.984.-""

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 31.10.84

Hoja nº 23 de 23

Tras ello, el Sr. Galsado Borrallo anticipa que el PSOE va a apoyar la moción, pero que existen remodelaciones pendientes en el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que estima que debe de ser la Comisión de Urbanismo quién estudie el asunto a la vista de los planos pertinentes.

Tras reconocer el Sr. Chiscano que había incurrido en un defecto de forma por su parte, se acepta unánimemente el que el asunto sea estudiado y dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fé.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
Antonio B

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Text block containing administrative details and possibly a date, though the text is mirrored and difficult to read.

Text block, likely a header or introductory paragraph, also appearing mirrored.

Multiple handwritten signatures in blue ink, scattered across the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Handwritten signature]

Jurado

~~A. J. J.~~

VLC

Jurado

E. Jurado

N.º 8 - Villanueva



[Faint handwritten notes and signatures in pencil]

[Handwritten signature in blue ink]



CELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON MANUEL-M^a HURTADO LOZANO
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten los Concejales:
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DON EDUARDO MEJIAS TAPIA
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ

En la ciudad de Villanueva/ de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

El Sr. Presidente comunica/ que debido a un error en la confección del Orden del Día se ha colocado como tercer asunto el que debe conocerse en primer lugar, referido a la conmemoración del Día de la Constitución, por lo que, seguidamente, pasa a tratarse éste.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - CONMEMORACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde comenzando por dar lectura a escrito que, textualmente, dice así:

""SEÑORES CONCEJALES, SEÑORAS Y SEÑORES, CIUDADANOS: HOY SE CUMPLEN SEIS AÑOS DESDE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, LLEVADA A CABO EN EL AÑO 1.978; Y NO PODIA DEJAR DE HACER MENCION, AUNQUE BREVEMENTE, AL SIGNIFICADO QUE PARA LA INMENSA MAYORIA DE LOS ESPAÑOLES DEBE TENER ESTE DIA.- QUIERO QUE MIS PALABRAS RECOJAN EL ANIMO DE AQUELLOS QUE CON SU TRABA-



PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1964.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce y veintinueve horas y treinta minutos del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores que al lado se expresan, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación. Asistió Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA DE ALBA, en el cargo de celebrador, según se dispone en la convocatoria en los términos siguientes:

Asiste también a la sesión por el Sr. Presidente de la Diputación el Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. Presidente provincial, por haberse producido un error en la convocatoria del día de la sesión...

- Sr. Alcalde: DON FRANCISCO GARCIA DE ALBA
- Sr. Presidente provincial: DON JUAN DE DIOS...
- Sr. Secretario provincial: DON JOSE LUIS GUTIERREZ...
- Sr. Interventor en facturas: DON MANUEL FERRAZ...
- Sr. Secretario general: DON JOSE LUIS GUTIERREZ...
- Sr. Interventor en facturas: DON MANUEL FERRAZ...
- Sr. Secretario provincial: DON JOSE LUIS GUTIERREZ...
- Sr. Secretario general: DON JOSE LUIS GUTIERREZ...
- Sr. Interventor en facturas: DON MANUEL FERRAZ...

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1964

Se abre la sesión a las doce y veintinueve horas y treinta minutos del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Sr. Presidente provincial, por haberse producido un error en la convocatoria del día de la sesión...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84. Folio 2 de 20

JO Y ESFUERZOS HICIERON POSIBLE EL QUE HOY TENGAMOS UNA LEY DE LEYES QUE ANI-
MA A LA CONCORDIA Y AL RESPETO, Y POSIBILITA LA CONVIVENCIA DE LA PLURALIDAD
IDEOLOGICA.- EN ESTA DIA, MUY ESPECIALMENTE, HAGO UN LLAMAMIENTO A TODOS, /
TANTO RESPONSABLES INSTITUCIONALES, COMO A LOS CIUDADANOS SOBRE QUIENES PE-
SA LA NOFACIL TAREA DE CUIDAR A AQUELLOS QUE RIGEN LOS DESTINOS DEL PAIS, /
ELEGIDOS DEMOCRATICAMENTE POR TODOS, PARA QUE JUNTOS, GOBERNANTES Y GOBERNA-
DOS, TRABAJEMOS POR UNA SOCIEDAD MEJOR.- LA CONSTITUCION, CON SU ACATAMIENTO
Y DESARROLLO DIARIO, HARA POSIBLE EL QUE CONSIGAMOS MAYORES COTAS DE JUSTI-
CIA Y LIBERTAD.- ES ESTE ESPIRITU DE CONCORDIA Y RESPETO MUTUO, EL QUE PERMI-
TIRA QUE NUESTRA ESPAÑA, CON TODOS SUS SIMBOLOS Y COSTUMBRES, SEA PATRIMONIO
DE TODOS LOS ESPAÑOLES.- Y PARA TERMINAR, QUISIERA QUE TODOS ME ACOMPAÑARAIIS
COMO SIMBOLO DE HOMENAJE Y RESPETO A NUESTRA CONSTITUCION, EN UN VIVA A LA /
CONSTITUCION. !VIVA LA CONSTITUCION!.- EL ALCALDE.- DICIEMBRE-84."""

Tras de lo cual, los señores Concejales y público asistente, a invi-
tación del Sr. Presidente, concluyen con un grito de "VIVA" a la Constitu-
ción.

Acto seguido y tras serle concedida la palabra por el Sr. Alcalde,/
el representante del Grupo Popular Sr. Hurtado Lozano, dá lectura al escrito
que, copiado literalmente, dice:

""Buenas noches: Con el permiso del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,/
voy a tomar la palabra.- Espero, estoy convencido, que en este memorable día,
IV Aniversario de la Constitución, nadie va a interrumpirme, máxime un Parti-
do como el P.S.O.E. que proclama la libertad y la democracia, sé que deja de
hablar, que deja de expresarme.- En la "libertad y en la democracia" han ba-
sado su campaña, hoy me cuesta que van a ser consecuentes con sus ideas.- /
Ilmo. Sr. Alcalde, nosotros somos la Oposición" Se dice que la Oposición es/
blanda, que la Oposición no colabora, que la Oposición no presenta alternati-
vas, en una palabra, la Oposición no vale.- NOSOTROS, dicen Vdes. "somos el/
poder", tenemos la verdad absoluta, tenemos la sartén por el mango.- Nos- /
tros, somos la Oposición, Vdes. el Poder, ¿dónde está la verdad?.- Pero tam-
poco vamos a ser tan drásticos en estas fechas Navideñas de paz, armonía y /
concordia. Sé que hay que decir las cosas claras pero la verdad no ofende. /
Tampoco se pretende ofender, máxime en fechas de nostalgia y recuerdos.- /
Pensando en la armonía y en el recuerdo, recuerdo que a un Alcalde en tiem- /
pos de la República, en un Pleno le apareció un mochuelo; tampoco es de ex- /
trañar, !los mochuelos aparecen en la noche!.- Tampoco sería de extrañar que
lo mismo que en el mes de Julio su Ilustrísima nos obsequió con agua fresqui-
ta del típico botijo, no nos extrañaría que un día húmedo, frío típico del 7
mes de diciembre, nos obsequiase con un cachito de chorizo, producto típico/
de nuestra tierra y sobre todo de la época y tiempo en que estamos.- Pero /
perdonen, en estas épocas de paz, armonía, de recuerdos y nostalgia, hasya /
aquí en mi Ayuntamiento vuela mi imaginación y pienso en mochuelos, agua - /
fresquita y buenos chorizos.- Pero perdonen estas divagaciones, vamos a lo /
nuestro que es el Ayuntamiento y nuestro pueblo.- Ilmo. Sr. Alcalde, que la/
Oposición no vale, que la Oposición no colabora, que la Oposición no presenta
alternativas, es una opinión, es "su opinión", es la opinión del rodillo,
de la dictadura socialista.- La pequeña, pobre y humilde Oposición del Grupo
Popular, dice que su Ilustrísima falta una vez más a su palabra.- Le recuer-
do que hace un mes, Vd. nos prometió en su despacho a tres concejales de este
Grupo y empeñó su palabra en ello que nos iba a dar tiempo para ver, estu-
diar y repasar toda la documentación antes de un Pleno.- Y Vd., Ilmo. Sr. Al-
calde no ha cumplido su palabra; nos cita tarde, antes de un día festivo; la/
Comisión de Hacienda se convoca con solo 4 horas de antelación; hay asuntos/
que vienen al Pleno sin ser informados por las respectivas Comisiones.- La /
de Sanidad sigue sin reunirse hace más de un año y existen graves problemas.
Gobernación y Personal si se reúne es de puro trámite; llevamos pidiendo des-
de hace más de un año un Organigrama completo, aclaraciones sobre contrata-
ciones a dedo, atrasos a funcionarios y Guardias Municipales. Para qué vamos





... Y EN ESTOS MOMENTOS... LA COMERCIALIZACION... LA SIERRA DE LA SERENA... LA SIERRA DE LA SERENA... LA SIERRA DE LA SERENA...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

... En el momento de la... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena... la Sierra de la Serena...

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 3 de 20

a hablar de tráfico, cultura, agricultura, etc.- Es mejor no contestar, no / reunir Comisiones, para eso tienen la mayoría, esa es su democracia, esa es / su transparencia, esa es su honradez política.- Ilmo. Sr. Alcalde, Vd., que / desde ese puesto caciquil y dictatorial que cuenta con la mayoría del rodi- / llo socialista, está favoreciendo el obstruccionismo, la falta de transparen- / cia; la tan mencionada frase de "100 años de honradez" terminó para Vdes. en / el momento que ganaron las elecciones.- Por eso, este Grupo Popular, no pue- / de seguir siendo una comparsa ni una marioneta en manos de unas políticos so- / cialistas indocumentados y dictatoriales. Tenemos una responsabilidad ante / el pueblo y ante nosotros mismos. Tenemos una honradez y una ética política / que Vdes. no conocen y por eso preferimos marcharnos antes de participar en / este juego que Vdes. le llaman democracia.- En un día como hoy, reiteramos / nuestro apoyo a la Constitución, a la libertad, a la auténtica democracia.- / Buenas noches y felices Pascuas."""

Una vez terminada la lectura, el Sr. Hurtado Lozano y la otra repre- / sentante del Grupo Popular presente en la sesión, Srta. Serradilla Santos, / abandonan el Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cin- / co minutos.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta su más enérgica repulsa / por el abandono de la sesión por parte del Grupo Popular, máxime en el día / en que se celebra el sexto aniversario de la Constitución Española. Añade / que, aunque personalmente no se siente ofendido, por que ofende el que puede / y no el que quiere, el lamentable espectáculo ofrecido por el Grupo Popular / daña a la institución, por lo que será responsable ante el pueblo del acto / que acaba de realizar.

Por su parte, el representante de CONVIVEZ, Sr. Chiscano Andújar, / muestra su extrañeza y desagrado por lo sucedido teniendo en cuenta sobre to- / do el día que se celebra. Señala que es un honor para él poder dirigirse a / los presentes en libertad, dentro de un marco constitucional, apartando las / ideologías. Prosigue diciendo que ésta Constitución ampara hasta a los que / no la han aceptado, aunque en la actualidad ocupen algunos cargos políticos / de relevancia.

Toma la palabra el representante del PCE, Sr. Escobar Muñoz, quién ma- / nifiesta que su Grupo no va a hacer ningún comentario sobre lo ocurrido, in- / cidiendo en que son ciertos algunos de los puntos señalados. Y dá lectura a / un escrito que dice, literalmente:

""Lo que acabamos de ver y escuchar no merece el más mínimo comen- / tario del Grupo Comunista porque estamos en democracia y ahora concretamente / a trabajar para que dure.- Yo también quiero si se me permite, decir algo so- / bre esta Constitución que tanto se utiliza verbalmente y no siempre con cono- / cimiento Pleno. Creo que es indudable que la Constitución, nuestra Constitu- / ción, es la consagración de la libertad. Como creo que es indudable que para / casi todos significó la salida de la larga noche de la dictadura.- La Consti- / tución, nuestra Constitución actual, para nosotros los comunistas y para mu- / cha más gente ha supuesto la posibilidad de que todos podamos jugar con las / mismas reglas. Por eso hemos trabajado y trabajaremos porque se cumpla en su / totalidad, por su vigencia y su supervivencia, y contra los amagos de los / que pueden y de los que prometen recortarla.- Los comunistas trabajamos por / su vigencia para que, en términos futbolísticos, se acaben los árbitros que / algunas veces nos pitan tan descaradamente en contra que hasta rozan el re- / glamento. Y para que nadie la tome como exclusivamente suya y nos pueda ata- / car con ella cuanto simplemente discrepamos.- Hoy la CONSTITUCIÓN empieza en / la E.G.B. Como corre el tiempo. Cualquier año de estos, mi hijo pequeño que / nació cuando la Constitución, me preguntará qué fué aquello de una dictadura / que hubo en España. Cualquier año de estos se nos pasará por alto el día 6 de / Diciembre y esto será cuando la libertad y la democracia sean totalmente nor- / males, cuando sean el aire que respiramos. Sería muy bueno que no tuviéramos / que invocarla continuamente, que nos dedicáramos más a conocerla y defender- / la en lugar de esgrimirla.- Después de los exámenes tan difíciles que ha su- / perado a pesar de su corta edad, debe tener un brillante paso por la Univer- / dad y un largo futuro de paz."""



...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.

...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.

...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.

...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.

...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.

...de la sesión de la tarde, se acordó que se celebrase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos. Se acordó que se convocase una reunión de trabajo con los señores concejales de la comisión de urbanismo, para tratar de resolver los problemas que se plantean en el barrio de San Juan, en relación con la construcción de viviendas y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos.





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 4 de 20

Por último, toma la palabra el Sr. Guisado Borralló, portavoz del / P.S.O.E., quién manifiesta que cuando el Grupo Popular aduce las palabras / mencionadas, acusando al Presidente de la Corporación de cacique -lo que con sidera de Juzgado de Guardia-, demuestra que no acepta el juego de la demo- / cracia. Estos señores, acostumbrados a vivir la larga noche de la dictadura / en sus sillones, no aceptan que otros lleven los destinos de un país. Es ver gonzoso que en este día, un Grupo como este tenga la osadía de abandonar un / Pleno elegido por el pueblo. Los Grupos aquí representados, tienen sus dife- / rencias pero siempre está abierta la vía del diálogo. Finaliza su interven- / ción diciendo que es trasladable a cualquier parte la frase que en Inglate- / rra dijo un parlamentario conservador -un lord- a un laborista: "No estoy de acuerdo con lo que Vd. está diciendo pero daría la vida con tal de que pueda decirlo libremente".

Se dá por finalizado el asunto tras manifestar la Presidencia que / detalles como el de hoy no deben enturbiar nuestras relaciones democráticas.

ASUNTO SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADO- / RES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.984.-

En relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1.984, el Sr. Gómez Lozano se refiere a su intervención, re cogida en el folio nº 6, que dice: "Toma la palabra el representante del - / P.C.E., Sr. Gómez Lozano, quién aclara que no han participado en las reuni- / ones de la Comisión de Agricultura porque no están de acuerdo con el reparto / de los lotes...". Manifiesta que lo que realmente dijo fué que "Jamás han ex presado su desacuerdo con que el secano se reparta a los agricultores" Por / lo que solicita que se modifique el sentido de su frase.

Tras ello, la Corporación aprueba unánimemente las actas correspon- / dientes a las dos sesiones celebradas por el Pleno el día 31 de octubre últi- / mo.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA ALCAL- / DIA.-

Por el Sr. Alcalde, se dá lectura a escritos que, copiados literal- / mente, dicen:

""MANIFESTACION DE LA PRESIDENCIA.- Habiendo presentado Dª Eulalia Lozano Lozano renuncia a seguir desempeñando las funciones de Teniente de Al calde que tenía atribuidas por ser miembro de la Comisión Municipal Permanen te de esta Corporación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 7 de la Dirección General de Administración Local de 11 de abril de 1.979, en / su artículo 3º, los Concejales del Partido Socialista Obrero Español han de- signado, de entre ellos, para sustituir a la Concejala cesante, a DON ANTO- / NIO TEJEDA LOZANO.- Lo cual se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno / y del público en general en esta sesión de 6 de diciembre de 1.984.- EL AL- / CALDE.-""

""DECRETO.- Habiendo presentado renuncia Dª Eulalia Lozano Lozano / a ostentar la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de esta Corporación, en el día de la fecha esta Alcaldía ha resuel to, en virtud de las facultades conferidas por el artº 93 del Reglamento de / organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952: - Designar Presidente de la Comisión Informativa de / Hacienda, Patrimonio y Compras de este Ayuntamiento a DON FRANCISCO GUI SADO / BORRALLÓ, en sustitución de Dª Eulalia Lozano Lozano, que fué designada por / esta Alcaldía al constituirse dicha Comisión.- Villanueva de la Serena, 5 de diciembre de 1.984.- EL ALCALDE.-""



Por el Sr. Alcalde de Villanova de la Serena Sr. D. Juan José...
En el Ayuntamiento de Villanova de la Serena, a los 15 días del mes de Mayo de 1984...

Se ha acordado en el Ayuntamiento de Villanova de la Serena...

ASUNTO: LICITACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA SERENA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación de Obras Públicas...

Se ha acordado en el Ayuntamiento de Villanova de la Serena...

ASUNTO: LICITACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA SERENA

Por el Sr. Alcalde de Villanova de la Serena Sr. D. Juan José...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación de Obras Públicas...

Se ha acordado en el Ayuntamiento de Villanova de la Serena...

[Handwritten signature and scribbles]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 5 de 20

""RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- En virtud de las facultades que me / otorga el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en designar a D^a EMILIA PALOMO REYES, Delegada de Juventud y Cultura de este Ayuntamiento, revocando / la anterior Resolución de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y / tres por la que se confirió dicha delegación al Concejal Don Francisco Guisado Borrallo.- Villanueva de la Serena, 5 de diciembre de 1.984.- EL ALCALDE.""

De todo lo cual se dan por enterados los señores asistentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CESION A LA CONSEJERIA DE OBRAS / PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE OPCION DE LOS DERECHOS DE COMPRA DE TERRENOS EN EL PLAN PARCIAL N^o 5, DE ESTA LOCALIDAD, SUSCRITOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CON DIVERSOS PROPIETARIOS PARTICULARES.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe, como antecedente del presente punto, procede a dar lectura del acuerdo que adoptó el Pleno Corporativo en sesión de 6 de septiembre de 1.984, por el que este Ayuntamiento decidió participar en el Concurso de adquisición de suelo convocado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ofertando la transmisión a la misma de los derechos de opción de compra de terrenos suscritos entre el Ayuntamiento y diversos propietarios de terrenos del Plan Parcial n^o 5 de la localidad, iniciándose paralelamente expediente de cesión gratuita a dicha Consejería de terrenos que habían sido adjudicados al Ayuntamiento en virtud de la Reparcelación del mencionado Plan.

Asimismo, se señaló que la Consejería de Obras Públicas había convocado nuevo Concurso de adquisición de suelo mediante Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura n^o 88, de 15 de noviembre de 1.984, y que existían contratos de opción de compra de terrenos suscritos entre el Ayuntamiento y propietarios de terrenos, asimismo, del Plan Parcial n^o 5, que no había sido posible incluirlos en el primero de los referidos Concursos por razón de la fecha en que se firmaron, pero que dado que el último día de presentación de proposiciones era el 4 de diciembre, se había procedido a solicitar la participación en el Concurso remitiendo al efecto los repetidamente citados contratos.

Tras de lo cual, la Corporación, sin debate y en votación ordinaria, por unanimidad, ACORDO:

1^o.- Participar en el Concurso convocado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n^o 88, de 15 de noviembre de 1.984, para la adquisición de suelo en nuestra región con destino a la realización de inversiones públicas en materia de viviendas y equipamiento.

2^o.- Ofrecer a la citada Consejería la cesión de los derechos de opción de compra de terrenos de que es titular este Ayuntamiento, en virtud de contratos suscritos con propietarios de parcelas del Plan Parcial n^o 5, de esta ciudad, y que seguidamente se relacionan:

- La opción de compra otorgada por D. Valentín Viguera Franco, Vicario General de la Diócesis, en representación del OBISPADO DE BADAJOZ, de la parcela de su propiedad n^o 290, por un importe de 710.500.- (SETECIENTAS - DIEZ MIL QUINIENTAS) Ptas.

- La opción de compra otorgada por D. Angel Lozano Segador, de las parcelas de su propiedad números 189, 203, 204, 205, 206, 231, 232, 233 y / 234, por un importe total de 1.512.500.- (UN MILLON QUINIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS) Ptas.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJAJOZ)

Folleto nº 2 de 20

de 12.03



En virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde... de Villanueva de la Serena... de 12.03.00... El Alcalde...

AYUNTO CUANDO DEL GOBIERNO DEL DÍA... A LA COMISIÓN DE INICIATIVA... Y PROYECTO DE LA JUNTA DE EXTENSIONES DE LA ZONA...

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

Asimismo, se acordó que la Comisión de Inicia... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

1.º.- Participar en el Concurso convocada por Resolución de la Com... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

2.º.- Otorgar a la Junta Comisaría la gestión de los derechos de p... el Sr. Alcalde... el Sr. Alcalde...

Handwritten signature in blue ink.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 6 de 20

- La opción de compra otorgada por D^a M^a de los Angeles y D. Antonio Rodríguez Fernández, de las parcelas de su propiedad números 323, 329, / 330, 331, 332, 386, 387, 405, 421 y 422, por un precio de 1.301.000.- (UN MILLON TRESCIENTAS UNA MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Juan-Vicente Gil Lozano, de las parcelas de su propiedad números 17, 20, 21, 22, 23 y 24, por un importe total de 1.254.500.- (UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS) Ptas.
- La otorgada por RISUEÑO, S.L., representada por D. Luis Risueño / Esteban, de las parcelas de su propiedad números 36, 37, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 141, 142, 143 y 289, por un importe total de 2.100.000.- (DOS MILLONES CIEN MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Antonio González Mejías, de las parcelas de su propiedad números 493, 535 y 536, por un importe total de 345.500.- (TRES- / CIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS) Ptas.
- La otorgada por D. Nicolás Gallardo Nieto, de las parcelas de su / propiedad números 18, 25 y 26, por un importe total de 951.500.- (NOVECIE- / TAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS) Ptas.
- La otorgada por Hros. de Don Pedro González Tejeda, representados por D. Federico González Bordallo, de las parcelas de su propiedad números / 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534 y 576, por / un importe total de 1.633.500.- (UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL / QUINIENTAS) Ptas.
- La otorgada por D. Diego Naranjo Naranjo, de las parcelas de su / propiedad números 19 y 29, por un importe total de 877.000.- (OCHOCIENTAS SE- / TENTA Y SIETE MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Francisco García-Hierro Otero, de las parcelas de su propiedad números 162, 163, 186, 187, 188, 189, 190, 191 y 192, por un importe total de 2.194.000.- (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Francisco García-Hierro Otero, en representa- / ción de él y sus hermanos, Antonio, José y María, de las parcelas de su pro- / piedad números 164, 165, 166, 193, 194, 195 y 196, por un importe total de / 1.948.000.- (UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Juan Gallego Gallardo, de las parcelas de su / propiedad números 213, 214 y 218, por un importe total de 847.000.- (OCHO- / CIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL) Ptas.
- La otorgada por D^a Bernardina Tena Pérez, de las parcelas de su / propiedad números 104, 105, 106 y 107, por un importe total de 368.000.- / (TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL) Ptas.
- La otorgada por D. Antonio García-Hierro Calderón, de las parce- / las de su propiedad números 157, 158, 159, 160, 161, 174, 175, 176, 177, 178, / 179, 180 y 181, por un importe total de 3.669.000.- (TRES MILLONES SEISCIE- / TAS SESENTA Y NUEVE MIL) Ptas.
- La otorgada por D^a Inocencia Casillas Sánchez, en representación / de ella misma y sus hermanos, D. Francisco, D. Diego, D. Ricardo, D. Justo y / D. Juan, de las parcelas de su propiedad números 429, 430, 431, 432, 433, / 434, 435 y 436, por un importe total de 989.000.- (NOVECIENTAS OCHENTA Y NUE- / VE MIL) Ptas.

3º.- Ratificar cuantas actuaciones al respecto haya llevado a cabo / el Sr. Alcalde con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, facultán- / dosele en orden a la ejecución del mismo y en particular para la firma de / cuantos documentos y escrituras fuese preciso suscribir.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Folio 2 de 20

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 02.12.14



La sesión se celebró en el salón de sesiones por el Sr. Alcalde y D. Antonio Rodríguez Rodríguez, de las personas de su provincia número 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 7 de 20

ASUNTO QUINTO: FACULTAR SI PROCEDE, AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE ESCRITURA COMPLEMENTARIA Y SUBSANATORIA DE LA DE REPARCELACION / DEL PLAN PARCIAL Nº 5.-

A continuación, se procede a dar lectura de Moción de la Alcaldía / que, copiada literalmente, dice:

""En la escritura pública de reparcelación del Plan Parcial nº 5, / de Villanueva de la Serena, han sido detectados diversos errores, disculpa- / bles por la gran cantidad de parcelas y propietarios afectados, y que preci- / san ser subsanados, complementados o puntualizados, según los casos. Como / quiera que el sistema de actuación urbanística seguido en dicho Plan fué el / de cooperación, procede que al Alcalde que suscribe, como representante de / la Entidad Urbanística actuante, se le faculte ampliamente para proceder a / la firma de escritura complementaria y subsanatoria de la de reparcelación / del Plan Parcial nº 5 de Villanueva de la Serena, otorgada ante el Notario / que fué de la misma, D. Francisco-Javier Die Lamana, el día 26 de noviembre / de 1.982, en cuantos extremos ésta lo precise.- Es cuanto tengo que proponer / al Pleno de la Corporación.- Villanueva de la Serena, 30 de octubre de 1.984.""

Tras aludir el Secretario que suscribe a los antecedentes obrantes / en el expediente y hechas las oportunas aclaraciones, la Corporación, por / unanimidad, ACORDO facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la es- / critura complementaria y subsanatoria de la de Reparcelación del Plan Par- / cial nº 5, la cual fué otorgada ante el que fué Notario de esta ciudad, Don / Francisco-Javier Die Lamana, el día 26 de noviembre de 1.982, en ^{cuantos} extre- / mos ésta lo precise.

RECTIFICADO: CUANTOS - VALE

ASUNTO SEXTO.- ADQUISICION DE TERRENOS.-

Inicióse el asunto con unas palabras del Sr. Alcalde explicativas / de la razón de la propuesta y que se circunscribía exclusivamente a la adqui- / sición de una pequeña franja de terreno por la parte posterior del Polidepor- / tivo Cubierto, al objeto de poder construir una calle perimetral del mismo, / y cuyo propietario actual es D. José Nieto Montero, que fué a su vez quién / vendió al Ayuntamiento los terrenos donde hoy se asienta el citado Polidepor- / tivo, y

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales,

Visto, asimismo, el dictámen favorable emitido por la Comisión de / Hacienda y como quiera que no se registrasen intervenciones, la Corporación, / por unanimidad, ACORDO:

1º.- Adquirir una franja de terreno de unos siete metros de anchura / por ciento cincuenta metros de longitud, colindantes con la parte posterior / del Polideportivo Cubierto y con el resto de terreno adquirido por este Ayun- / tamiento a Don José Nieto Montero, cuyo propietario es el mismo Sr. Nieto / Montero, y que, a tal efecto, se siga la tramitación legal correspondiente.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la / ejecución del presente acuerdo y, en particular, para la fijación definitiva / de la superficie que se precisa adquirir, precio, así como para la firma de / cuantos documentos y escrituras fuese necesario suscribir.

ASUNTO SEPTIMO.- ADQUISICION DE INMUEBLES.-

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de adquirir el / solar con su edificio, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ba- / dajoz, sitos en Plaza de España nº 5, de nuestra localidad, por la necesidad / imperiosa que tiene este Ayuntamiento de locales donde ubicar diversos servi- / cios municipales, hoy dispersos y albergados en sitios totalmente inadecua- / dos.



AYUNTAMIENTO DE BELLAVISTA DE LA SERENA, AL SEÑOR ALCAIDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS Y SECRETARÍA DE LA DE BELLAVISTA DE LA SERENA, EN EL PUNTO DE LA...

A continuación, se procede a dar lectura de los puntos de la agenda y que, según el orden, son los siguientes:

1.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

2.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

AGENDA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

2.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

3.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

4.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...

AGENDA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

5.- Se da lectura al informe de la comisión de urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Bellavista de la Serena, en el que se propone la modificación de los planes urbanísticos de Bellavista de la Serena...



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84 Folio 8 de 20

Señala que en las conversaciones mantenidas con dicha Entidad, su / Director ha manifestado que el precio de venta del inmueble sería el que figura en el Inventario, aunque podría pagarse en cuatro o cinco años.

Acto seguido, el funcionario que suscribe dá lectura al dictámen favorable de la Comisión de Hacienda.

Iniciado el debate, el Sr. Escobar Muñoz dice que aunque no está en contra de la adquisición, estima que no es tan necesaria. Y pide que se le explique la necesidad ya que no le convencen ni las razones ni los posibles 7 usos que se contienen en el informe del Sr. Arquitecto. Por otra parte, recuerda que hay otro local cercano que va a ser municipal, con casi el doble de superficie.

Nuevamente el Sr. Alcalde interviene para decir que con esta adquisición, en el centro de la ciudad, se aumenta el patrimonial municipal, lo que ya es una buena razón en sí misma, independientemente de que considera que su precio no es caro; los usos a que pudiera estar destinado, serían diversos: Biblioteca, Conservatorio, Auditorio, etc.

El Sr. Escobar Muñoz añade que el total supondría más de quince millones de pesetas sumando el coste del acondicionamiento del local.

Interviene el Sr. Chiscano Andújar quién manifiesta que también tiene sus dudas al respecto, habiéndose hablado en Comisión de otro local por 7 unos catorce millones de pesetas. No obstante, no vería mal la adquisición / teniendo en cuenta el aumento del patrimonio municipal. Estima que debe ser la Comisión de Urbanismo y no el Arquitecto municipal quién determine el fin a que debe destinarse el edificio, mostrándose en desacuerdo con que en el mismo se instale un casino público -como dice el informe técnico- por entender que a la juventud lo que le hace falta son actividades culturales. Finaliza solicitando que se le aclare si el asunto va a ir adelante sin más trámite.

Le responde el Sr. Presidente que el destino que se le dé al inmueble se verá detenidamente y en su momento en la Comisión correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Adquirir el inmueble sito en Plaza de España nº 5, de esta localidad, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, y que, a tal efecto, se siga la tramitación legal correspondiente.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo y, en particular, para la fijación del precio y condiciones así como para la firma de cuantos documentos y escrituras fuese preciso suscribir.

ASUNTO OCTAVO: PERMUTA DE TERRENOS.

Informa el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Fernández / Carmona que en el dictámen de dicha Comisión, al referirse a las "Eras de Ca gancha", donde figura que "las eras constituyen la mayor parte del Polígono", hay que matizarlo y sustituirlo por "el veinte por ciento del Polígono". - / Aclara que lo que se pretende es cambiar la porción de terreno donde va air/ ubicado este Polígono segundo de suelo industrial que hoy son eras, por otros con el mismo destino en el Arroyo de Doña María. Se trataría pues de cambiar eras por eras, aunque, si se estimara oportuno, se podría resarcir además a los propietarios con cien pesetas el metro cuadrado como máximo.

El Sr. Escobar Muñoz toma la palabra para decir que a su Grupo no / le gustan mucho ninguna de las dos opciones a que se aludió en la Comisión / de Urbanismo. No obstante, se muestra partidario de negociar previamente con los propietarios para evitar que alguno que haya firmado opción de compra se entere con posterioridad de la posibilidad de hacer permuta.



Faltan por pagar los impuestos de IBI y plusvalía municipal correspondientes al ejercicio 2013, así como los de 2014, en el importe de 1.200,00 euros. Se le recuerda que el pago de estos impuestos es obligatorio y que, de no realizarse, se iniciará el procedimiento de embargo de bienes muebles e inmuebles de su titularidad. Asimismo, se le informa de que el pago de estos impuestos puede realizarse en cualquier momento y lugar, en el Ayuntamiento de Madrugada de la Zerena, o en cualquier banco de España, a través de la cuenta de recaudación de impuestos de Madrugada de la Zerena, con el código de cuenta 2801 01 0000 0000 0000 0000. Se le recuerda que el pago de estos impuestos es obligatorio y que, de no realizarse, se iniciará el procedimiento de embargo de bienes muebles e inmuebles de su titularidad. Asimismo, se le informa de que el pago de estos impuestos puede realizarse en cualquier momento y lugar, en el Ayuntamiento de Madrugada de la Zerena, o en cualquier banco de España, a través de la cuenta de recaudación de impuestos de Madrugada de la Zerena, con el código de cuenta 2801 01 0000 0000 0000 0000.

ANEXO C) : FOLIOS DE TORNOS

Antes de presentarse a la Comisión de Tornos, se le recuerda que en el momento de la presentación de los datos de los terrenos, debe incluirse una copia de los planos de parcelación de los terrenos, así como una copia de los datos de los terrenos que se van a parcelar. Asimismo, se le recuerda que el pago de los impuestos de IBI y plusvalía municipal correspondientes al ejercicio 2013, así como los de 2014, es obligatorio y que, de no realizarse, se iniciará el procedimiento de embargo de bienes muebles e inmuebles de su titularidad. Asimismo, se le informa de que el pago de estos impuestos puede realizarse en cualquier momento y lugar, en el Ayuntamiento de Madrugada de la Zerena, o en cualquier banco de España, a través de la cuenta de recaudación de impuestos de Madrugada de la Zerena, con el código de cuenta 2801 01 0000 0000 0000 0000.



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 9 de 20

El Sr. Fernández Carmona dice estar convencido de que la mayoría de los propietarios lo que quieren son otras eras, y que el que quiera permutar va a quedar satisfecho con el cambio. En cuanto al expediente de expropiación pide solo la iniciación, esperando que las conversaciones lleguen a un final feliz, creyendo que los propietarios se animarán cuando empiezen a ver el dinero. Añade que el Ayuntamiento está dispuesto a desarrollar el Polígono Industrial y que el Polígono A, de la carretera de Guadalupe (Camino de la Barca), está prácticamente resuelto.

El Sr. Escobar Muñoz solicita que se le aclare la diferencia de tratamiento que existe entre las dos zonas del Polígono Industrial, dejando constancia de que prefiere que se cambien la menor cuantía de terreno posible.

Aclara el Sr. Fernández Carmona que el que desee eras las va a tener. Se trata de dos tipos de contrato: uno de venta y otro de permuta.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar señala que le parece justo que se cambien eras por eras, pero advierte que de esta forma puede sentarse un precedente si cuando se elabore la tercera parte del Plan la calificación del suelo es distinta y se exige al Ayuntamiento igualdad de trato.

El Sr. Alcalde conduce la deliberación diciendo que lo que se pretende es adquirir suelo para fines industriales causando la mínima pérdida posible al patrimonio de suelo municipal y que procede votar el asunto con las enmiendas y adiciones propuestas por el Sr. Fernández Carmona.

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

Facultar al Sr. Alcalde-presidente para que lleve a cabo las gestiones oportunas, inclusive la firma de los documentos contractuales que fueren preciso suscribir, con aquellos propietarios de terrenos sitos en el lugar denominado "Eras de Cagancha", dentro de la futura zona industrial, en orden a la posible permuta de los mismos con terrenos de propiedad municipal pura y simplemente o bien con modalidad de compensación adicional a metálico.

Del resultado de dichas gestiones dará cuenta al Pleno al objeto de adoptar el pertinente acuerdo.

ASUNTO NOVENO: ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DE LOTES DE TERRENO DE LA FINCA "MONTE POZUELO" PARA APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS DE SECANO.-

(Al iniciarse el presente asunto, el Sr. Alcalde y el Concejil Sr. Mejías Borrallo, se ausentan por considerarse parte interesada en el mismo, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Ginestal Guisado).

Por el Secretario que suscribe se dá lectura a un acta, síntesis de las múltiples reuniones celebradas para tratar este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura.

Toma la palabra por el portavoz del PSOE, Sr. Guisado Borrallo y alude a la reunión celebrada en ese mismo día por la citada Comisión para aprobar el modelo de contrato que se ha redactado. Aclara que la duración será de seis años, al objeto de completar el último ciclo agrícola. En cuanto a las garantías, al tener que hacer complicados cálculos, se ha optado por fijar una de cinco mil pesetas, deducible el último año del contrato. En lo que se refiere a los gastos, como solamente se ha producido el del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se ha acordado que corra por cuenta del Ayuntamiento. En cuanto a los aprovechamientos ganaderos, servirán para el pago de la Seguridad Social Agraria.



El Sr. Alcalde, Sr. D. ...

El Sr. ...

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 10 de 20

El Sr. Chiscano aclara que se opuso a la propuesta inicial del - / P.S.O.E. porque estimaba que con la distribución que proponía se lesionaban/ los intereses legítimos de algunos agricultores. Por otro lado, se encuentra el tema de las incompatibilidades. Dice que su postura al respecto sigue - / siendo la misma pero que ha cedido porque la solución a que se ha llegado es la que querían los agricultores. Entiende que los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales impide a los miembros/ de la Corporación el que puedan optar a dichos lotes, pero que el P.S.O.E. / ha querido seguir adelante con el asunto contra viento y marea. Anticipa que votará afirmativamente, aunque está en contra de esas presuntas incompatibilidades.

El Sr. Gómez Lozano, del P.C.E., quiere dejar bien clara la postura de su Grupo sobre este asunto. Se manifiesta a favor del reparto de secano./ Ha solicitado reiteradas veces la postura clara del P.S.O.E. habiendo obtenido respuestas contradictorias por parte del Sr. Guisado. Dice que han votado en contra por la indefinición del P.S.O.E. Señala que el problema no es el / secano, sino el regadío. Se muestra partidario de una explotación mixta: el/ secano para los agricultores y el regadío para N.A.V.I.S.A.

En cuanto a las incompatibilidades -prosigue el Sr. Gómez Lozano- / entiende que el problema particular de los afectados ha sido trasladado a la Institución. Opina que es un problema interno del P.S.O.E. que al ser inca- / paz de resolverlo se lo ha endosado a la Corporación, observando que en la / Comisión Municipal Permanente se ha intentado dar otro giro al tema. Se ha / perjudicado a los agricultores por este retraso debido a las incompatibilidades. Por otra parte -continúa el Sr. Gómez-, se ha evadido un poco el informe del Sr. Secretario. Dice que dicho informe "tiene tintes de complicidad". Se ha querido hacer una pirueta al interpretar la ley, habiéndose perjudicado con ello a la Institución, puesto que se ha manchado su imagen. El tema es / grave y hay que darle una solución. Existe una incompatibilidad clara. El / que no lo vea es porque no quiere. Lo avala la ausencia del Salón de Sesio- / nes del Sr. Alcalde y de otro Concejal y de alguno más que también debiera / retirarse, sin que lo hiciera en la última sesión para que el P.S.O.E. no per- / diera la votación. El P.S.O.E. intentaba incluso retirar el asunto. Por - / ello -dice-, con esta claridad que no es demagogia ni ataques personales, / adelantamos que vamos a presentar recurso contra el acuerdo adoptado y que, / en coherencia con nuestra postura, vamos a pronunciarnos en contra cuando / llegue la votación.

Le es concedida la palabra al Sr. Guisado Borralló quién dice que / cree haber dejado suficientemente claro que las 200 Has. de regadío serían / para los trabajadores agrícolas en paro, y que el resto se va a repartir. En cuanto a las incompatibilidades, manifiesta que el P.S.O.E. se ha basado / siempre en el informe jurídico emitido, sin que exista demagogia alguna. Por otra parte -añade- la vía del recurso está libre para el que quiera utilizar la. Finaliza diciendo que había que darle una solución al tema del reparto / cuanto antes y así se ha hecho.

Interviene a continuación el que suscribe preguntando primeramente/ al Sr. Gómez Lozano si realmente había leído el informe, y que, como suponía, no lo había hecho pese a lo que acaba de manifestar contra el mismo, pasa a/ aclararle de forma resumida sus directrices básicas, significando en primer/ lugar la existencia en materia de contratación local de dualidad de jurisdic- / ción -ratificada por numerosa jurisprudencia-, la contenciosa y la civil que entienden de los contratos administrativos y civiles, en que intervienen las Corporaciones Locales. En segundo lugar, destaca la existencia de contratos/ híbridos, teoría denominada de los actos separables, y que se rigen en cuanto a sus actos preparatorios por normas exorbitantes del derecho civil, esto es, derecho administrativo y es a la jurisdicción contenciosa a quién compe- / te conocer los litigios que sobre estos concretos aspectos se plantean; en / cuanto a sus efectos y extinción, se rigen por normas civilistas. Prosigue / diciendo que, dentro del caso concreto de la adjudicación mediante arrenda- / miento de los aprovechamientos agrícolas de secano de "Monte Pozuelo", el /



El Sr. D. Juan... que se acordó a la propuesta inicial del...
F. S. O. E. porque... los intereses...
el tema de las...
siendo la...
la...
elemento de...
en la...
la...
votará...
libres.

El Sr. D. Juan... del F. S. O. E.,...
de su grupo...
la...
de...
en...
seguro, sino...
seguro para...

En cuanto a las...
entonces...
limitación...
que de...
Comisión...
participando...
del Sr. D. Juan...
de...
con...
grave y...
que no...
del Sr. Alcalde...
realizar, sino...
dice la...
sino...
elementos...
en...
llega la...

En...
que...
para...
cuanto...
siempre...
otras...
la...
cuanto...
Interventor...
al Sr. D. Juan...
no...
relación...
lugar...
cán...
entonces...
supervisión...
híbrida...
de...
de...
la...
dentro...
estado...

Interventor...
al Sr. D. Juan...
no...
relación...
lugar...
cán...
entonces...
supervisión...
híbrida...
de...
de...
la...
dentro...
estado...

Interventor...
al Sr. D. Juan...
no...
relación...
lugar...
cán...
entonces...
supervisión...
híbrida...
de...
de...
la...
dentro...
estado...

Interventor...
al Sr. D. Juan...
no...
relación...
lugar...
cán...
entonces...
supervisión...
híbrida...
de...
de...
la...
dentro...
estado...

Interventor...
al Sr. D. Juan...
no...
relación...
lugar...
cán...
entonces...
supervisión...
híbrida...
de...
de...
la...
dentro...
estado...



contrato hay que calificarlo como civil en lo que concierne a sus efectos y/ extinción, apareciendo el Ayuntamiento en situación o posición análoga a la/ de los particulares. En lo que respecta a las posibles incompatibilidades, / el informe señalaba que la cláusula incluida en el Pliego de Condiciones remitiendo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, afectaba a los contratistas de obras, servicios y suministros, contratos pura y típicamente administrativos pero no a los de / contenido patrimonial cual era el que nos ocupa. A mayor abundamiento, los / adjudicatarios de los lotes de "Monte Pozuelo" no tienen esa cualidad de con- / tratistas, sino la de contratantes. Y reforzando este argumento, nos encon- / tramos que el propio Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales nada / dice sobre incapacidades e incompatibilidades para la contratación de los / mismos, lo que debe entenderse como una remisión tácita a las normas del Có- / digo Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos.

Prosigue señalando, no obstante lo dicho sobre incompatibilidades, / habrá que estar a lo establecido en el artículo 327 del Reglamento de Organ- / zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de / tal modo que debían ausentarse de la sala a la hora de la discusión y vota- / ción del asunto, aquellos Concejales solicitantes de parcelas o que tuvie- / ran algún pariente hasta de tercer grado en esa situación.

Se ratifica en todo el contenido del informe, aún cuando -dice- una/ cosa fué lo que en el mismo se decía, y otra lo que se aprobara en la sesión / de treinta y uno de octubre.

Por último, quiere pensar que las opiniones expresadas por el Sr. Gó / mez Lozano han sido producto de atolondramiento, estimando no ser merecedor / de las acusaciones que contra él ha vertido.

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde en funciones so / metió el asunto a votación, la cual arrojó el siguiente resultado: 11 votos / a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Re / yes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Guisado Borralló, Sras. Lozano / Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde en funciones, Don Antonio Ginestal Gui- / sado (del P.S.O.E.), y Sr. Chiscano (de CONVIVEZ); y 2 votos en contra, de / los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

En consecuencia, se ACORDO:

1º) Ceder en arrendamiento los lotes de terrenos de la finca municipi- / pal "Monte Pozuelo" para su aprovechamiento agrícola de secano, de conformi- / dad con la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión de Agricultura / una vez realizado sorteo público en este Ayuntamiento los días 19 y 20 de / noviembre del corriente.

2º) Comunicar a los adjudicatarios tal circunstancia, requiriéndoles / para que en el plazo de diez días y previa justificación de haber prestado / fianza por importe de cinco mil pesetas por cada parcela adjudicada, suscri- / ban los correspondientes contratos.

3º) Aprobar las cláusulas del contrato-tipo propuesto por la Comisión / de Agricultura.

4º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los contra- / tos en documento administrativo.

5º) Asumir el Ayuntamiento los gastos de inserción del Pliego de Con- / diciones en el Boletín Oficial de la provincia, y

6º) Determinar que los rendimientos procedentes de los aprovechamien- / tos ganaderos de la finca "Monte Pozuelo" sirvan para satisfacer los tribu- / tos que recaigan sobre esta parte de la misma.

(Finalizado el asunto se incorporan el Sr. Alcalde y el Sr. Mejías B.)

ASUNTO DECIMO: PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA ENAJENACION ME- / DIANTE SUBASTA DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN EL POBLADO DE ZURBARAN.-

Se procedió, en primer lugar, a dar lectura al Pliego de Condiciones / elaborado por la Comisión de Hacienda. Una vez le fuera concedida la palabra, / el Sr. Fernández Carmona, Presidente de la Comisión de Urbanismo, propone / una adición al dictámen referido, y que dice de forma literal:



Faded, illegible text, likely a formal document or report.

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 12 de 20

""Adjudicación de viviendas en Zurbarán: Adición al dictámen de la Comisión de Hacienda.- 1º.- Podrán optar a la adjudicación los residentes en el Poblado de Zurbarán.- 2º.- En el caso de que se presentaran dos o más optantes a una misma vivienda, se otorgará prioridad excluyente a quién justifique documentalmente las siguientes circunstancias: a) Pago al IRYDA por uso de vivienda.- b) Ocupación de la misma con motivo de la explotación agrícola que dicho Organismo le concedió.- 3º.- Si dos o más optantes lo hicieran a una misma vivienda y no presentasen los documentos referidos en el punto anterior se otorgará la prioridad excluyente al que acreditase mayores cargas familiares.""

Por su parte, el Sr. Escobar Muñoz pregunta cual ha sido la causa / del retraso en la iniciación de los trámites de la subasta de las viviendas, teniendo en cuenta que estas llegaron a manos del Ayuntamiento hace dos años. También pregunta si el importe de las escrituras corre por cuenta del Ayuntamiento como consecuencia del aludido retraso. Y en cualquier caso, desea saber quién va a pagarlas. También dice haber visto algunos recibos en los que consta que los pagos realizados hasta ahora lo han sido en concepto de anualidades e incluso de amortización por parte de sus ocupantes, por lo que entiende que estos deberán ser tratados de manera diferente a los demás. Tras dar lectura a la cláusula 2ª del Pliego de Condiciones, referida a los requisitos para concurrir a la subasta, manifiesta que el P.C.E. se ha mostrado siempre partidario de que se oyerá a una Comisión de afectados.

Le responde el Sr. Presidente que la demora producida se debe a la gran cantidad de trámites que ha habido que realizar, principalmente con IRYDA, aclarando que la voluntad del P.S.O.E. ha sido siempre proporcionarse la a los más necesitados.

El Secretario de la Corporación informa que, legalmente, los pagos / de las escrituras deben de ser divididos entre el comprador y el vendedor, / ignorando, al no ser de su competencia, si se han pagado o no los honorarios del Notario que autorizó las escrituras de cesión gratuita y venta de diversos bienes por parte del IRYDA al Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Carmona afirma que cuando las viviendas han llegado a manos del Ayuntamiento se han acelerado las gestiones lo más posible.

Nuevamente, el Sr. Escobar Muñoz insiste en que desde Diciembre de / 1.982, ha habido tiempo de adjudicar las viviendas.

El Sr. Presidente recuerda que lo que hoy nos ocupa es el Pliego de Condiciones. Que hay que entregar las viviendas y que, al ser todos afectados, habrá que revisar los casos uno por uno.

Se produce otra serie de intervenciones de la Presidencia y del Sr. / Escobar Muñoz en sentido análogo a las ya expresadas, concluyendo el Sr. Presidente que es el Sr. Alcalde del Poblado de Zurbarán quién emitirá y recabará la información que el Ayuntamiento precise solicitarle.

El Sr. Chiscano Andújar se suma a la propuesta del Sr. Escobar por / entender que con una Comisión de afectados siempre se contará con más elementos de juicio, como ha ocurrido en el caso de la adjudicación de lotes en / "Monte Pozuelo". Asimismo, pregunta al Sr. Secretario sobre si afectan o no / a la cláusula segunda del Pliego ya citada, los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enumerando a ese / respecto las atribuciones que le confiere el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, solicitando del Sr. Presidente / decida si el asunto se aplaza o se traslada a la próxima sesión plenaria.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde matiza que debe de ser el Sr. / Alcalde del Poblado de Zurbarán el que decida si debe de reunirse o no con / una Comisión de afectados, y somete el asunto a votación, la cual arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del PSOE), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y 2 abstenciones, de los señores - /



El Sr. Presidente pregunta: ¿cómo se va a proceder a la adjudicación de las viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas?

El Sr. Presidente pregunta: ¿cómo se va a proceder a la adjudicación de las viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas?

El Sr. Presidente pregunta: ¿cómo se va a proceder a la adjudicación de las viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas?

El Sr. Presidente pregunta: ¿cómo se va a proceder a la adjudicación de las viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas?

El Sr. Presidente pregunta: ¿cómo se va a proceder a la adjudicación de las viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas? ¿se va a adjudicar a la persona que presente el mayor número de viviendas?



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84 Folio 13 de 20

Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

En consecuencia, se ACORDO:

PRIMERO.- Proceder a enajenar mediante subasta las siguientes viviendas, calificadas según el Inventario de Bienes como de propios de este Ayuntamiento, sitas en:

- 1.- Calle Ronda Poniente nº 21, de 590 m², inscrita en el tomo 781, libro 316, folio 231, finca 24.104, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 2.- Calle San Sebastián nº 11, de 600 m², inscrita al tomo 781, libro 316, folio 233, finca 24.103, inscripción 1ª del Registro / de la Propiedad.
- 3.- Calle San Jerónimo nº 10, de 280 m², inscrita en el tomo 781, / libro 316, folio 235, finca 24.106, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 4.- Calle Ronda Norte nº 34, de 154 m², inscrita al Tomo 781, libro 316, folio 237, finca 24.107, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 5.- Calle San Buenaventura nº 10, de 110 m², inscrita al tomo 781, / libro 316, folio 239, finca 24.108, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 6.- Avda. de Felipe IV nº 1, de 110 m², inscrita al tomo 781, libro 316, folio 241, finca 24.104, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 7.- Calle San Jerónimo nº 6, de 280 m² de superficie, inscrita al / tomo 781, libro 316, folio 243, finca 24.110, inscripción 1ª / del Registro de la Propiedad.
- 8.- Calle Ronda Sur nº 14, de 154 m², inscrita al tomo 781, libro / 316, folio 245, finca 24.111, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 9.- Avda. Felipe IV nº 15, de 110 m² de superficie, inscrita en el / Registro de la Propiedad al tomo 781, libro 316, folio 247, finca 24.112, inscripción 1ª.
- 10.- Avda. Felipe IV nº 2, de 110 m² de superficie, inscrita en el / tomo 781, libro 316, folio 249, finca 24.113, inscripción 1ª / del Registro de la Propiedad.
- 11.- Avda. Felipe IV nº 16, de 110 m², inscrita en el tomo 782, li- / bro 317, folio 1ª, finca 24.114, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 12.- C/. Ronda Norte nº 26, de 110 m², inscrita en el tomo 782, li- / bro 317, folio 3, finca 24.115, inscripción 1ª del Registro de / la Propiedad.
- 13.- C/. Ronda Norte nº 36, de 110 m² de superficie, inscrita en el / tomo 782, libro 317, folio 5, finca 24.116, inscripción 1ª del / Registro de la Propiedad.
- 14.- C/. Ronda Norte nº 48, de 154 m² de superficie, inscrita en el / tomo 782, libro 317, folio 7, finca 24.117, inscripción 1ª del / Registro de la Propiedad.
- 15.- C/. Ronda Norte nº 56, de 110 m² de superficie, inscrita en el / tomo 782, libro 317, folio 9, finca 24.118, inscripción 1ª del / Registro de la Propiedad.
- 16.- C/. Ronda Norte nº 58, de 154 m² de superficie, inscrita al to- / mo 782, libro 317, folio 11, finca 24.119, inscripción 1ª del / Registro de la Propiedad.
- 17.- C/. Dfz de Villanueva nº 1, de 252 m² de superficie, inscrita / al tomo 782, libro 317, folio 13, finca 24.120, inscripción 1ª / del Registro de la Propiedad.
- 18.- C/. Dfz de Villanueva nº 3, de 280 m² de superficie, inscrita / al tomo 782, libro 317, folio 15, finca 24.121, inscripción 1ª / del Registro de la Propiedad.



Faded, illegible text, likely a council meeting record or official document.

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 14 de 20

- 19º.- C/. Santo Tomás de Aquino nº 8, de 280 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 17, finca 24.122, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 20º.- C/. Santo Tomás de Aquino nº 18, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 19, finca 24.123, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 21º.- C/. Santa Teresa nº 3, de 196 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 21, finca 24.124, inscripción 1ª del 7 Registro de la Propiedad.
- 22º.- C/. Santa Teresa nº 9, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 23, finca 24.125, inscripción 1ª del 7 Registro de la Propiedad.
- 23º.- C/. Santa Teresa nº 11, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 25, finca 24.126, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 24º.- C/. Santa Teresa nº 15, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 25, finca 24.127, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 25º.- C/. San Jerónimo nº 2, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 29, finca 24.128, inscripción 1ª del 7 Registro de la Propiedad.
- 26º.- C/. San Jerónimo nº 8, de 280 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 31, finca 24.129, inscripción 1ª del 7 Registro de la Propiedad.
- 27º.- C/. Nuestra Señora de Guadalupe nº 15, de 100 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 33, finca 24.130, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.
- 28º.- Calle San Buenaventura nº 1, de 140 m2 de superficie, inscrita al tomo 782, libro 317, folio 35, finca 24.131, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.

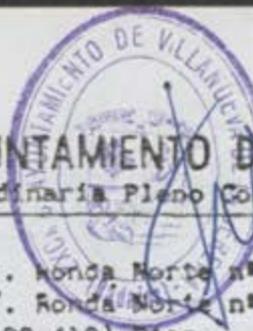
SEGUNDO.- Para cada una de las viviendas enumeradas en el punto anterior, se fija el siguiente tipo de licitación, al alza:

- 1.- C/. Ronda Poniente nº 21: doscientas veintiuna mil quinientas / cuarenta (221.540) Ptas.
- 2.- C/. San Sebastián nº 11: doscientas cuarenta y seis mil ochocientos sesenta (246.860) Ptas.
- 3.- C/. San Jerónimo nº 10: ochenta y siete mil trescientas setenta (87.370) Ptas.
- 4.- C/. Ronda Norte nº 34: ciento nueve mil cuatrocientas (109.400) Ptas.
- 5.- C/. Buenaventura nº 10: ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (87.440) Ptas.
- 6.- Avda. Felipe IV nº 1: ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (87.440) Ptas.
- 7.- C/. San Jerónimo nº 6: ochenta y siete mil trescientas setenta (87.370) Ptas.
- 8.- C/. Ronda Sur nº 14: ciento cuarenta y cinco mil veinte (145.020) Ptas.
- 9.- Avda. Felipe IV nº 15: ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (87.440) Ptas.
- 10.- Avda. Felipe IV nº 2: ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (87.440) Ptas.
- 11.- Avda. Felipe IV nº 16: ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (87.440) Ptas.
- 12.- C/. Ronda Norte nº 26: ochenta y cinco mil ochenta (85.080) Ptas.
- 13.- C/. Ronda Norte nº 36: noventa y dos mil noventa (92.090) Ptas.
- 14.- C/. Ronda Norte nº 48: ciento nueve mil cuatrocientas diez (109.410) Ptas.



Faded, illegible text, likely a list or report, possibly containing names and dates.

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 15 de 20

- 15.- C/. Ronda Norte nº 56: ochenta y cinco mil ochenta (85.080) Ptas.
- 16.- C/. Ronda Norte nº 58: ciento nueve mil cuatrocientas diez - / (109.410) Ptas.
- 17.- C/. Díaz de Villanueva nº 1: noventa y cuatro mil diez (94.010) Ptas.
- 18.- C/. Díaz de Villanueva nº 3: ochenta y siete mil trescientas se-
senta (87.360) Ptas.
- 19.- C/. Santo Tomás de Aquino nº 8: ochenta y cuatro mil seiscien- /
tas cuarenta (84.540) Ptas.
- 20.- C/. Santo Tomás de Aquino nº 18: noventa y una mil novecientas /
diez (91.910) Ptas.
- 21.- C/. Santa Teresa nº 3: ciento doce mil ciento setenta (112.170)
Ptas.
- 22.- C/. Santa Teresa nº 9: noventa y ocho mil (98.000) Ptas.
- 23.- C/. Santa Teresa nº 11: ochenta y siete mil cuatrocientas cua- /
renta (87.440) Ptas.
- 24.- C/. Santa Teresa nº 15: noventa y cinco mil novecientas cincuen- /
ta (95.950) Ptas.
- 25.- C/. San Jerónimo nº 2: noventa y cinco mil novecientas cincuen- /
ta (95.950) Ptas.
- 26.- C/. San Jerónimo nº 8: ochenta y siete mil trescientas sesenta /
(87.360) Ptas.
- 27.- C/. Nuestra Señora de Guadalupe nº 15: ochenta mil ciento vein- /
te (80.120) Ptas.
- 28.- C/. San Buenaventura nº 1: noventa y una mil novecientas diez /
(91.910) Ptas.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas y económico-ad-
ministrativas regulador de la subasta pública para dicha enajenación, con la
adición propuesta por el Sr. Fernández Carmona anteriormente transcrita, dis-
poniendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la
Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para impulsar el expe- /
diente de subasta, hasta la adjudicación definitiva que se efectuará por el /
Pleno Corporativo.

ASUNTO UNDECIMO.- SOLICITUD DE TRASPASO DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO
DE LA CRUZ DEL RIO.-

Dada cuenta de la solicitud de traspaso de la titularidad de la ex- /
plotación mediante arrendamiento del kiosco-bar propiedad de este Ayunta- /
miento, sito en la Plaza de la Cruz del Río, formulada por D. JUAN MORENO /
BLAZQUEZ para el mismo destino anterior,

Comprobada la conformidad que a dicha petición presta D. FRANCISCO /
CARMONA OLIVARES, arrendatario hasta la fecha de citado kiosco,

Vista la Base 15ª del Pliego de Condiciones regulador del citado /
arrendamiento,

Visto, asimismo, el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda,
La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

1ª) Acceder al traspaso del arrendamiento del kiosco-bar sito en la /
Plaza de la Cruz del Río de esta localidad, y consiguiente cambio de titula- /
ridad, que pasa a recaer en DON JUAN MORENO BLAZQUEZ, el cual se subrogará /
en todos los derechos y obligaciones recogidos en el Pliego de Condiciones /
regulador del citado arrendamiento, aprobado en sesión Plenaria de 10 de fe-



- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...
- 18.- ...
- 19.- ...
- 20.- ...

... el objeto de ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...

... DE LA ...

... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...

... de la ...
 ... de la ...
 ... de la ...



Handwritten signature in blue ink



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84

Folio 16 de 20

brero de 1.983.

2º.- La duración del contrato a suscribir se extenderá hasta el 28 de abril de 1.988.

3º) Notificar este acuerdo al Sr. Moreno Blázquez requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de dicha notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía de / 24.000.- Ptas. y suscribir el correspondiente contrato.

4º) Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de cuantos / documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

(Finalizado este asunto se ausenta el Sr. Tejeda Lozano).

ASUNTO DUODECIMO.- DESARROLLO DE TERRENOS DE SUELO INDUSTRIAL EN ZONA "LA BARCA" Y ZONA "CAGANCHA".-

Una vez dada lectura al dictámen de la Comisión de Urbanismo y Vi- / vienda de 10 de noviembre ppdo., el Sr. Alcalde hace una resumida explica- / ción de los aspectos más destacados del Convenio suscrito por este Ayunta- / miento con la Sociedad para la Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) para la creación de dos zonas destinadas a uso industrial, una en zona conti- / gua a la carretera de Guadalupe y otra en la carretera a Don Benito (denomi- / nadas, a efecto del Convenio como "La Barca" y "Cagancha", respectivamente), y termina aludiendo al estado de las gestiones para adquisición de los terre- / nos incluidos en las mismas con sus respectivos propietarios.

Tras ello, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este / Ayuntamiento suscriba contratos de opción de compra de terrenos, por un pre- / cio de trescientas cincuenta (350) pesetas el metro cuadrado con aquellos / propietarios que voluntariamente accedan a ello.

2º) En aplicación de lo establecido en el Convenio suscrito entre es- / te Ayuntamiento y la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del / Suelo (S.E.P.E.S.), al objeto de crear suelo calificado como de uso indus- / trial, aprobado en sesión Plenaria de 6 de septiembre de 1.984, INICIAR el / procedimiento de expropiación forzosa de los bienes, y, en su caso, derechos de aquellos propietarios de terrenos incluidos dentro de las zonas a que se / hace referencia en el apartado anterior con los que no se haya llegado a un / acuerdo sobre la de compraventa de los mismos.

3º) Poner a disposición de S.E.P.E.S. los terrenos municipales in- / cluidos, asimismo, en las zonas epigrafiadas, facultando ampliamente al Sr./ Alcalde a este respecto, incluso para la firma de cuantos documentos y escri- / turas fuere preciso suscribir.



... de la Aldea de la Siena Parabolico ...

... de la Aldea de la Siena Parabolico ...

... de la Aldea de la Siena Parabolico ...

Handwritten signature in blue ink



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84 Folio 17 de 20

(Se incorpora el Sr. Tejeda Lozano).

ASUNTO DECIMOTERCERO: EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DEL ENCLAVE 5-D / (C/. RAMON Y CAJAL). FIJACION DEL JUSTIPRECIO.-

Por el funcionario que suscribe se procedió a dar lectura al dictámen emitido al respecto por la Comisión de Urbanismo, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""Se dá lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal que, copiado literalmente, dice: "VALORACION QUE REALIZA DON PEDRO DE JORGE/ CRESPO EN SU CALIDAD DE ARQUITECTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VI-LLANUEVA DE LA SERENA, SOBRE EL SOLAR SITUADO EN C/. RAMON Y CAJAL, ESQUINA/ A C/. RAFAEL LOZANO.- 1º.- De los SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS Y NOVEN- TA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (603,94 m2) con que cuenta el citado solar: - QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (553,84 m2) se encuentran clasificados según el P.G.O.U. de Villa- nueva de la Serena, como enclave urbano 5-D: C/. RAMON Y CAJAL: Fijando el / artículo 449.d) de las Normas Urbanísticas una edificabilidad de 2,25 m2).-/ El resto de la superficie, de CINCUENTA METROS CUADRADOS Y DIEZ CENTIMETROS/ CUADRADOS (50,10 m2) con forma aproximadamente triangular, no forma parte / del Enclave según el Parcelario Catastral existente en el Ayuntamiento.- / 2º.- El valor del m2 edificable se estima en un 15 % del costo de la edifica- ción, siendo el costo real del m2 de edificación para una edificación de ca- lidad, de 25.000 ptas.- Por tanto, el valor del metro cuadrado de solar será de 25.000 ptas./m2 X 15 % X 2,25 m2/m2 = 8.438 ptas./m2 solar (OCHO MIL CUA- TROCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS).- 3º.- A tal efecto de valoración, solo/ se consideran los 553,84 m2 de solar que pertenecen al Enclave 5-D, y que es la superficie objeto de la expropiación.- 4º.- Por todo lo expuesto anterior- mente, se deduce que el valor del Enclave en estudio es de 553,84 m2 X 8.438 ptas./m2. Solar = 4.673.302 Ptas. (CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y - / TRES MIL TRESCIENTAS DOS PESETAS).- 5º.- En virtud de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, se considera un incremento de dicho valor, en orden a su localización, y es por ello por lo que se afecta al valor obtenido de / 4.673.302 Ptas. del factor 1,15 (UNO CON QUINCE) equivalente a un incremento del 15 %, siendo la valoración definitiva del Enclave: - - - - - 4.673.302 X 1,15 = 5.374.298 ptas. (CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CUA- TRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS).- 6º.- En el caso de que el pro-7- pietario ofertase el resto del solar no calificado como Enclave, de 50,10 m2, la valoración por metro cuadrado sería igual que lo expuesto en los puntos / anteriores, ya que la edificabilidad de esta superficie va a ser igual que / la prevista para el Enclave (2,25 m2/m2) en el supuesto más favorable de edi- ficación, ya que se halla en una zona trasera debiendo dejar libre el 20 % y realizar patios mínimos."- La Comisión de Urbanismo, debidamente informada, dictaminó fijar el justiprecio en la cantidad de 5.374.298 (CINCO MILLONES / TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO) PTAS., y caso de que el propietario exprese formalmente hacer uso de la facultad que le conce- de el artº 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijar asimismo el justipre- cio en la cantidad de 5.797.041'80 Ptas. (CINCO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNA PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS).

[Handwritten signature]

Tras ello, la Corporación, sin debate y por catorce votos a favor,, de los señores: Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal / Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, / Tejeda Lozano, Sras. Lozano Lozano y Palomo Reyes, y Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos (del P.S.O.E.), y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lo- zano (del P.C.E.); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACORDO:

PRIMERO.-

- a) Aprobar la hoja de aprecio efectuada por el Arquitecto municipal, Don Pedro de Jorge Crespo, correspondiente a la expropiación del Enclave 5-D del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, de 553,84 m2 de exten- sión, que se fija en 5.374.298 (CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO/ MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO) Pesetas.





Los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio...

Se acuerda por unanimidad que se autorice al Sr. D. [Nombre] para que...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. [Nombre] es el representante...

Se acuerda que el Sr. D. [Nombre] ostente el cargo de representante...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. [Nombre] es el representante...

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.





b) Aprobar, asimismo, la hoja de aprecio efectuada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la expropiación del Enclave 5-D referido más la / parte de la finca excluida del mismo, de 50,10 m², en el caso de que el pro- / pietario haga uso de la facultad que le concede el artículo 23 de la Ley de / Expropiación Forzosa, que se fija en la cantidad de 5.797.041'80 Ptas. (CIN- / CO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNA PESETAS CON OCHEN- / TA CENTIMOS).

El propietario deberá manifestar expresamente su elección por uno u / otro supuesto durante el mismo plazo de diez días que tiene para aceptar o / rechazar la hoja de aprecio, conjunta o separadamente con dicha aceptación / o rechazo. Caso de no manifestar nada al respecto, dentro del citado plazo / se aplicará la valoración contenida en el apartado a) del presente punto.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 de la / Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se notifique al in- / teresado este acuerdo y la hoja de aprecio aprobada, advirtiéndole que den- / tro de los diez días siguientes podrá aceptarla lisa y llanamente o bien / rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones / que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más ade- / cuados para justificar su propia valoración y, asimismo, aportar las pruebas / que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

TERCERO.- Considerar, en caso de aceptación en el plazo indicado, de / terminado el justiprecio, procediéndose a su abono y a la ocupación del bien / sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artícu- / lo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

CUARTO.- Si el propietario no acepta la hoja de aprecio extendida / por el Ayuntamiento, se remitirá el expediente de justiprecio al Jurado Pro- / vincial de Expropiación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 / de la repetida Ley.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente toma la palabra para dejar constancia de su des- / aprobación por considerar insultante la actitud del Grupo Popular al abando- / nar el Salón de Sesiones. Estima que con ello se ha insultado y descalifica- / do a las personas y a la propia Institución, máxime en un día como hoy en / que se conmemora el sexto aniversario de la Constitución Española.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Chiscano Andújar ruega que cualquier noticia relacionada con / el Ayuntamiento sea facilitada en la Casa Consistorial en lugar de tenerse / que enterar por la Prensa o la Radio.

Asimismo, formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de Sanidad?.
- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de Personal?.
- ¿Qué ha ocurrido con la Universidad Popular?.
- ¿Qué ha ocurrido con el Patronato Municipal de Deportes?

Le responde el Sr. Alcalde que las Comisiones de Sanidad y de Perso- / nal se reunirán lo antes posible.

En cuanto a la Universidad Popular informa que se han realizado di- / versas gestiones y por diversos motivos no se han llevado a buen fin, pero / espera que pronto sea una realidad.

En lo que se refiere al Patronato Municipal de Deportes, también se / han realizado gestiones habiéndose producido desacuerdo entre las partes, pe- / ro también espera que pronto sea una realidad.





Faded text of the document, likely a resolution or administrative act, containing several paragraphs.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink on the adjacent page.

Continuation of faded text from the main document, including a section header and several paragraphs.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84 Folio 19 de 20



A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que, probablemente, ésta sea la última sesión que celebre en el presente año el Pleno de la Corporación, / por lo que aprovecha para rogar a todos los Concejales y a los ciudadanos en general, que le perdonen si en algún momento sus palabras han sido ofensivas para alguien, dejando claro que si así hubiera sido, nunca ha existido intenciónalidad por su parte.

Seguidamente, el Secretario que suscribe, en relación con el punto / del Orden del Día referente a "Monte Pozuelo", al entender que ha sido difamado públicamente por el Sr. Gómez Lozano, requiere de éste una pública rectificación, significando que, en otro caso, se vería obligado a ejercer contra él las acciones legales pertinentes.

Le responde el Sr. Gómez Lozano que si le ha molestado al Sr. Secretario General la interpretación que ha realizado de su informe, ruega sea perdonado, haciendo hincapié en que su intervención en el asunto referido ha sido de carácter puramente político. Por lo que retira los adjetivos expresados.

Lo cual es agradecido por el funcionario que suscribe en aras de la buena armonía que debe presidir las relaciones entre miembros de la Corporación, matizando que entiende perfectamente que se pueda estar en desacuerdo / con un informe suyo pero no que se le acuse por ello de estar en connivencia con algún grupo político.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa su declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los señores asistentes, tras una breve explicación del / Sr. Alcalde en el sentido de que se trataba de adoptar, si procedía, diversos acuerdos requeridos por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta / de Extremadura para poder acceder a una subvención, en primer lugar destinada a las obras de construcción de un Centro de Salud acoplado en el ala nueva del Hospital "Santa Justa", la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

- a) Realizar las obras necesarias en el edificio situado en calle / Concepción nº 20 para destinarlo a Centro de Unidad Sanitaria Local.
- b) Aprobar el Proyecto presentado por el Arquitecto municipal, D. / Pedro de Jorge Crespo, por un importe de 13.333.333'34 (TRECE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS).
- c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención / de 10.000.000 (DIEZ MILLONES) de pesetas.
- d) Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- e) Destinar el Centro a los fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.
- f) El Ayuntamiento se hará cargo de la gestión y administración del Centro.
- g) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones / precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.





El Ayuntamiento de La Sierra de la Sierra, en virtud de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

El presente acuerdo se adopta... (mirrored text)

En fe de lo cual, se expide el presente... (mirrored text)

El presente acuerdo se adopta... (mirrored text)

En fe de lo cual, se expide el presente... (mirrored text)

El presente acuerdo se adopta... (mirrored text)

En fe de lo cual, se expide el presente... (mirrored text)

El presente acuerdo se adopta... (mirrored text)

En fe de lo cual, se expide el presente... (mirrored text)

El presente acuerdo se adopta... (mirrored text)

En fe de lo cual, se expide el presente... (mirrored text)

Handwritten signature in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.12.84 Folio 20 de 20



Igualmente, fuera del Orden del Día, previa su declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se pasó a conocer el contenido literal de la Circular nº 1 remitida por el Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y relativa, entre otros extremos, a la necesidad de remitir acuerdo prestando conformidad a la financiación de la Obra 196 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, Instalaciones Deportivas, PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO (1ª FASE).

Tras ello, y como no se registrase ninguna intervención, la Corporación, por unanimidad, ACORDO aprobar la financiación de la referida obra, 7 conforme se detalla a continuación:

	Presupuesto en millones:
- Subvención de la Junta de Extremadura.....	6,66
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	6,68
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	6,66
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó/ la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose / posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - Badajoz]

[Handwritten signature: Sr. D. ...]



EXC

Faded text block, likely the beginning of a report or document.

Faded text block, possibly a list or table of contents.

Faded text block, likely a concluding paragraph.

Large area of faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or very light handwriting.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro de actas recoge las trece sesiones celebradas por la Excma. Corporación Municipal en pleno, durante el año mil novecientos ochenta y cuatro, según se detalla a continuación:

<u>F e c h a s</u>	<u>carácter</u>	<u>número de folios</u>
17 de febrero	extraordinaria	siete folios
17 de febrero	ordinaria	veinticuatro folios
1 de marzo	extraordinaria	dos folios
5 de abril	extraordinaria	dos folios
5 de abril	ordinaria	trece folios
7 de junio	ordinaria	quinze folios
5 de julio	ordinaria	diecisiete folios
6 de septiembre	ordinaria	dieciseis folios
27 de septiembre	ordinaria	dos folios
29 de septiembre	extraordinaria	ocho folios
31 de octubre	extraordinaria	cinco folios
31 de octubre	ordinaria	veintitres folios
6 de diciembre	ordinaria	veinte folios

con ciento cincuenta y cuatro folios mecanografiados exclusivamente por el anverso, rubricados por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento que certifica.

Villanueva de la Serena, 15 de julio de 1.985

EL SECRETARIO GENERAL,



Enrique Seoane Horcajada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN

Badajoz

El Sr. D. ...

Fecha	Concepto	Cantidad
12 de Agosto
13 de Agosto
14 de Agosto
15 de Agosto
16 de Agosto
17 de Agosto
18 de Agosto
19 de Agosto
20 de Agosto
21 de Agosto
22 de Agosto
23 de Agosto
24 de Agosto
25 de Agosto
26 de Agosto
27 de Agosto
28 de Agosto
29 de Agosto
30 de Agosto
31 de Agosto

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



